DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1979

Tomo 296 Año LXXIV Número 20585

Dirección Florida 1178
Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 2.192|979. — Se declaran de Interés Nacional las "X Jornadas Rioplatenses de Urología" a realizarse en Montevideo.

25

Resolución 2.193/979. — Se declaran de Interés Nacional el "IV Congreso de Cardiología" y las "V Jornadas Rioplatenses de Cardiología", que se realizarán en Montevideo.

26

Resolución 2.194|979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 2.o Pintor, de División Administración.

27

Resolución 2.200|979. — Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Agricultura y Pesca

28

Decreto 511|979. — Se incorpora el maíz destinado a la industria en general, dentro de la nómina de cereales beneficiados en el régimen establecido en el decreto 271|979.

29

Decreto 512|979. — Se fija tarifa del Sistema Experimental de Riego A-1, ubicado en Lavalleja.

30

Decreto 510|979. — Se prohibe el uso de "redes de arrastre" en determinada zona del Río de la Plata' adoptando medidas preventivas en defensa de especies costeras.

Ministerio de Justicia

31

Decreto 502|979. — Se regulan procedimientos para hacer efectivos pagos de bienes subastados no relacionados a proceso judicial.

32

Resolución 2.195|979. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

33

Resolución 2.196|979. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno.

34

Resolución 2.235|979. — Se designa Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Intendencia Municipal de Canelones

35

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza de Clasificación de Cargos de la Junta de Vecinos de Canelones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 2.187/979. — Se aprueba una tarifa de carga aérea solicitada por la empresa E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de la empresa E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation, a fin de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de productos químicos y farmacéuticos desde Montevideo a Santiago de Chile y a la La Paz en Bolivia.

Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilitará el acceso a precios competitivos de productos nacionales de alto valor agregado y cuya exportación no es tradicional, a mercados de alto interés económico.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 37 del decreto 325|974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Crear la siguiente tarifa de carga aérea:

Tarifa N.o 6003 de Montevideo a Santiago de Chile

Descripción: Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes.

Flete: U$S 0.45 por kilogramo.
Mínimo: 500 kilogramos.
Validez: 180 días.

Tarifa N.o 6003 de Montevideo a La Paz, Bolivia

Descripción: Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes.

Flete: U$S 0.66.
Mínimo: 500 kilogramos.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 2.188/979. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa Stephan's Ltda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud formulada por la empresa Stephan's Ltda., a fin de que se conceda una tarifa promocional de

DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de agosto de 1979, se publicó el decreto 446|979, por el cual se aprueban las tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En la Sección VI se omitió el título que debe decir: **"INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS".**

En la Sección VII, donde dice: "...Líneas Directas, Numeral 11, Cuadro: Tarifas para Abonados de General G-1 N$ 147.64..."; debe decir: "...**N$ 147.44**...".

Dentro de la Misma Sección, donde dice: "...Cuadro: Tarifas para Prensa P-18 N$ 662.78..."; debe decir: "...**N$ 662.73**...".

En la Sección VIII, donde dice: "...Servicios Telegráficos, Numeral 2) - a), 2.o renglón 0.06 F.O..."; debe decir: "...**0.6 F.O.**..".

En la Sección IX, donde dice: "...Trasmisiones para la Prensa, Numeral 1 - b), 3er. renglón. A utilizar libre de otro cargo..."; debe decir: "...**A utilizar libre de todo otro cargo**...".

En la Sección XI, donde dice: "...Varios, Numeral 5 - Gastos de trámite - Inciso 2. Este pago no tiene carácter de adelanto de pagos futuros..."; debe decir: "...**Este pago tiene carácter de adelanto de pagos futuros**...".

Quedan hechas las salvedades.

carga aérea para el transporte de confecciones de tela plana (en gabardina o lana u otras fibras artificiales sintéticas o en mezclas) a Santiago de Chile.

Resultando: I) Que de accederse a lo solicitado se posibilitara el acceso de un producto de alto valor agregado y cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico;

II) Que la interesada estaría en condiciones de exportar mensualmente, en forma regular, 2.000 kilogramos de mercadería.

Considerando: lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974, de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa Stephan's Ltda.

Tarifa N.o 2204, de Montevideo a Santiago de Chile

Descripción: Prendas de vestir excepto de cuero.

Flete: U$S 0.41 por kilogramo.
Mínimo: 500 kilogramos.
Validez: 360 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 2.189/979. — Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a aplicar una tarifa complementaria a los abonados que se conecten a la central especial de ENTEL Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: que la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta que autorizó, previa anuencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Argentina, la conexión de hasta dos líneas para tráfico conmutado entre las posiciones de Servicio Internacional de Montevideo y la Central Especial de abonados al servicio de comunicaciones automáticas de salida de esa empresa.

Resultando: I) Que el uso por parte de ANTEL de líneas de ese tipo para tráfico conmutado se haría sobre la base de reparto de las tarifas vigentes en el Uruguay en forma idéntica que a través de los circuitos manuales existentes con la sola condición de asegurar un mínimo de 1.000 minutos tasados por mes;

II) Que para conectar un abonado de Montevideo como abonado lejano de su central, ENTEL impone también como condición un mínimo de tráfico de 1.000 minutos mensuales cobrando su tarifa vigente con cada centro de destino.

Considerando: que a dicho costo hay que sumar el valor correspondiente a las líneas que ANTEL debe disponer desde el abonado hasta la central automática de ENTEL en Buenos Aires y una tarifa complementaria por concepto de diferencia en la participación de ANTEL por encaminarse las comunicaciones por esa vía y no por las que esta última tiene en funcionamiento para el tráfico internacional en general.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974 y a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a aplicar a sus abonados que se conecten a la central especial de ENTEL Argentina, con carácter precario por un plazo de 8 meses, una tarifa complementaria de F.O. 2.50 por minuto tarifado por el concepto expuesto en la presente resolución, monto cuya forma y condiciones de pago es establecerán en el futuro junto con las tarifas de dicha Administración.

2.o Al término de este plazo dicho Organismo deberá aportar los antecedentes necesarios para evaluar la aplicación de la misma y así definir su valor en función de variables reales.

3.o Comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 2.214/979. — Se contrata un Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad del citado Programa, de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Julián Ramón Estévez Sosa como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043,20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre 1979.

Considerando: I) Que la contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Julián Ramón Estévez Sosa, Credencial Cívica serie MAA N.o 45.749, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043,20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con 20 centésimos), con la siguiente discriminación: Renglón 021. N$ 462,00, Renglón 023: N$ 190,00 y Renglón 026: nuevos pesos 391,20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282,50, autorizada por R|s del 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI

5

Resolución 2.215/979. — Se contrata un Peón Especializado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor José Gregorio Perrone Tomeo, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 1.043,20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: que de acuerdo con lo expresado en estos obrados, es pertinente proceder a la contratación funcional propuesta por la Dirección de Vialidad de dicha Secretaría de Estado.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor José Gregorio Perrones Tomeo, Credencial Cívica serie CDA N.o 26.250, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043,20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 462,00, Renglón 023: N$ 190,00 y Renglón 026. N$ 391,20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del mencionado Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282,50, autorizada por R|s. de fecha 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.416, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.216/979. — Se autoriza a la empresa "Núñez Transporte y Turismo", a aplicar determinada tarifa en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros, entre Montevideo y Melo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Núñez Transporte y Turismo", del señor Diomar Gregorio Núñez Pereira, tendiente a obtener la aprobación de las tarifas de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Montevideo-Melo y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1979, se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el numeral 2.o inciso 2 de la citada resolución, establece que las tarifas de que se trata deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que, a tales efectos, la empresa "Núñez Transporte y Turismo" del señor Diomar Gregorio Núñez Pereira, con fecha 13 de junio de 1979, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las planillas en las que se detallan las tarifas propuestas;

IV) Que la citada Dirección, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Núñez Transporte y Turismo" del sejor Diomar Gregorio Núñez Pereira, a aplicar en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Montevideo-Melo, la tarifa propuesta con fecha 13 de junio de 1979, que asciende a la suma de N$ 58,50 (nuevos pesos cincuenta y ocho con cincuenta centésimos).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 509/979. — Se amplía el Presupuesto Operativo 1979 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para ampliar las asignaciones de su Presupuesto Operativo 1979, con el fin de cubrir los gastos ocasionados con motivo de la elección realizada por el Organismo el día 5 de abril de 1979.

Considerando: I) Que las asignaciones presupuestales autorizadas para 1979 no incluían las partidas necesarias para financiar los referidos gastos;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el Presupuesto Operativo 1979 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en N$ 65.491.00 (nuevos pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno), de acuerdo con el detalle siguiente:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución de Ss. Personales		3.759
072'	Comp. tareas extraordinarias	3.470	
074	Sueldo anual complementario	289	
1	Servicios No Personales		60.126
2	Materiales y Artículos de Consumo		1.560
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social		46
616	Aporte Patronal al sistema de Seguros de accidentes del trabajo	8	
617	Aporte Patronal Fondo Nacional de Viviendas	38	
	TOTAL		65.491

Esta ampliación tiene vigencia exclusiva para el Ejercicio 1979.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

8

Resolución 2.217/979. — Se designa un Auxiliar 1.o en la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Isabel Novo Hahn para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1.o en carácter de contratada a la señorita Isabel Novo Hahn, Credencial Cívica serie AUA N.o 12.152, hasta el 31 de diciembre de 1979, en la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5 del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 709|978, de fecha 14 de diciembre de 1978.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicos de Estiba (CASE). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.218/979. — Se contrata un Auxiliar 1.o, en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor César Ubillos Fregossi, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de fecha 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de fechas 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1.o en carácter de Contratado en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) al señor Cesar Ubillos Fregossi, Credencial Cívica serie BJB N.o 15.410 hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5, del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 709|978 de fecha 14 de diciembre de 1978.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.219/979. — Se contrata un Auxiliar en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Juan Amílcar Fígoli Rodríguez, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba . (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante:

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar en calidad de contratado en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) al señor Juan Amílcar Fígoli Rodríguez, Credencial Cívica serie DBA N.o 20.200, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5, Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 151|979 de fecha 12 de marzo de 1979.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia de habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.220/979. — Se contrata un Auxiliar 1.o, en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Minsiterio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Sandra Nicolás Tauves, para desempeñar funciones en la Comision Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento. a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1.o en calidad de contratada en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE), a la señorita Sandra Nicolás Tauves, Credencial Cívica serie BQB número 14.552, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5, Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 151|979, de fecha 12 de marzo de 1979.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia de habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.221/979. — Se contrata un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor José Carlos Rodríguez Alvarez, para desempeñar funciones de Ayudante de 4.a en carácter de contratado, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que con fecha 30 de abril de 1979, por decreto 239|979, fue aprobada la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de dicho Programa, en el cual los cargos de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, se transforman en Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2.

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

III) Que es procedente la adecuación de los cargos vigentes al 31 de marzo de 1979, con las nuevas denominaciones presupuestales.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y de los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en carácter de Contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor José Carlos Rodríguez Alvarez, Credencial Cívica serie TAA, N.o 14.938 hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 2, Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 1 017.00 (nuevos pesos mil diecisiete) mensuales, la que deberá discriminarse de la siguiente manera: nuevos pesos 470.00 (nuevos pesos cuatrocientos setenta) con cargo al Renglón 021 y N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 290|979 de fecha 28 de mayo de 1979.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.222/979. — Se designa un Auxiliar 1.o, en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señorita Miryam Elizabeth Falagean Buro, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo, para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de fechas 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1.o en carácter de contratado en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) a la señorita Miryam Elizabeth Falagean Buro, Credencial Cívica serie BOB número 22.043, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5 del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904,00 (nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo, con posterioridad al decreto 709|978, de fecha 14 de diciembre de 1978.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.223/979. — Se designa un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora Isabel Alba Berges Salandúz, para desempeñar funciones de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en carácter de contratada en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que con fecha 30 de abril de 1979, por decreto 239|979, fue aprobada la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de dicho Programa, en la cual los cargos de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, se transforman en Auxiliar III, Grado 2.

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente;

III) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

IV) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo, para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la contratación de la misma;

V) Que es procedente la adecuación de los cargos vigentes al 31 de marzo de 1979, con las nuevas denominaciones presupuestales.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y de los decretos reglamentarios 179-1976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente y los instructivos 8|976 y 13|976, de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en carácter de contratada en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora Isabel Alba Berges Salandúz, Credencial Cívica serie BLA N.o 18.537, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 2, Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 1.017,00 (nuevos pesos mil diecisiete), mensuales, la cual deberá discriminarse de la siguiente forma. nuevos pesos 497,00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y siete), con cargo al Renglón 021 y N$ 520 (nuevos pesos quinientos veinte), con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se incrementará con los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, con posterioridad al decreto 290|979, de fecha 28 de mayo de 1979.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.224/979. — Se designa un Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: La propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Silvia Alicia Pignataro La Paz, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.03.01 "Dirección y Coordinación".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 35 lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo dispuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab Grado 3, en el Subprograma 1.03.01 "Dirección y Coordinación" del Ministerio de Tra-

bajo y Seguridad Social a la señorita Silvia Alicia Pignataro La Paz, Credencial Cívica serie BLB N.o 27.784.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.225/979. — Se contrata un Auxiliar, en la Administradora de los Seguros Sociales por enfermedad (ASSE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), solicita autorización para contratar a la señorita Marianela Suárez Pérez, para cumplir funciones de Auxiliar.

Resultando: que la citada Administración expresa la necesidad de proceder a la contratación de referencia por razones de servicios.

Considerando: I) Que hasta tanto se concrete por la vía presupuestal, la organización administrativa y funcional del organismo, es aconsejable proceder a la contratación que se solicita con la finalidad de mantener la regularidad de los servicios a su cargo;

II) Que ASSE, tiene recursos propios para financiar la erogación que ocasionará la contratación proyectada;

III) Que las condiciones de la contratación se ajusta a las disposiciones de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y sus decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 38 de la ley 14.407, de fecha 22 de julio de 1975 y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), como contratada hasta el 31 de diciembre de 1979, para desempeñar funciones de Auxiliar, a la señorita Marianela Suárez Pérez, Credencial Cívica serie DCA N.o 8.305.

2o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 6, del Escalafón Administrativo, que asciende a la suma de N$ 1.197,00 (nuevos pesos mil ciento noventa y siete) mensuales, que se incrementará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo, con posterioridad.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.226/979. — Se contrata un Auxiliar 4.o, en la Comisión Administradora de los Servicos de Estiba (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Ricardo Raúl Bértola Giglio, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1.o en calidad de contratado en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) al señor Ricardo Raúl Bértola Giglio, Credencial Cívica serie AZB N.o 9.315, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5, Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 151|979, de fecha 12 de marzo de 1979.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.227/979. — Se designa un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Esteban Arias Iztueta, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Program 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Esteban Arias Iztueta, Credencial Cívica serie BDA número 50.337.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.228/979. — Se designa un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Ruben Darío Cejas Carlis, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Program 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Ruben Darío Cejas Carlis, Credencial Cívica serie BRA número 27.885.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.229 979. — Se contrata un Administrativo IV, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Beatriz Susana Soto Maruca, para desempeñar funciones de Auxiliar IV en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que con fecha 30 de abril por decreto 239|979, fue aprobada la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de dicho Programa, en la cual los cargos de Auxiliar IV, Escalafón Ab, Grado 1, se transforman en Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3.

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

III) Que es procedente la adecuación de los cargos vigentes al 31 de marzo de 1979, con las nuevas denominaciones presupuestales.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en carácter de contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Beatriz Susana Soto Maruca, Credencial Cívica serie AQB N.o 6.065, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 3, Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 1.110.00 (nuevos pesos mil ciento diez) mensuales, la que deberá discriminarse en la siguiente forma: N$ 540.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta) con cargo al Renglón 021 y N$ 570.00 (nuevos pesos quinientos setenta) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad del decreto 290|979, de fecha 28 de mayo de 1979.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.230/979. — Se designa un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señorita Gladys Mabel Mamberto Márquez, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: que con fecha 30 de abril de 1979 por decreto 239|979 fue aprobada la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de dicho Programa, en el cual los cargos de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, se transforman en Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Gladys Mabel Mamberto Márquez, Credencial Cívica serie BLA N.o 20.264.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Ali-

mentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.231/979. — Se designa un Abogado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la doctora Sonia Inés Karaoglanián Taduri, para ocupar un cargo vacante de Abogado IV, Escalafón AaA, Grado 3, en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral".

Resultando: que la precitada persona posee la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Asesor, Escalafón AaA, Grado 3 en el mismo Inciso.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Abogado IV, Escalafón AaA, Grado 3, en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la doctora Sonia Inés Karaoglanián Taduri, Credencial Cívica serie BUB N.o 14.962.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Resolución 2.191/979. — Se declara de Interés Nacional el "Segundo Curso de Perfeccionamiento para Psiquiatras", a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: que entre los días 11 y 13 de octubre de 1979, tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, el "Segundo Curso de Perfeccionamiento para Psiquiatras", organizado por la Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina.

Considerando: I) Que brindarán su aporte a dicho curso, además de los docentes de la referida cátedra, destacados profesores extranjeros;
II) Que el tema que en el mismo se tratará, denominado 'Actualización y Avances en Depresión", se juzga de gran importancia para la citada disciplina;
III) Que, por lo expresado, se estima conveniente declarar de Interés Nacional al referido curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional el "Segundo Curso de Perfeccionamiento para Psiquiatras", a realizarse en la ciudad de Montevideo, entre el 11 y el 13 de octubre de 1979.

2.o Comuníquese, publíquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — HECTOR M. ARTUCIO.

24

Resolución 2.192/979. — Se declaran de Interés Nacional las "X Jornadas Rioplatenses de Urología" a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: que entre los días 10 y 12 de octubre de 1979, tendrán lugar en la ciudad de Montevideo, las "X Jornadas Rioplatenses de Urología", organizadas por la Sociedad Uruguaya de Urología y Nefrología y la Sociedad Argentina de Urología.

Considerando. I) Que las mismas congregarán un calificado número de prestigiosos médicos de Argentina y de Uruguay, contándose además con la participación de destacados profesionales, provenientes de otros países, especialmente invitados;
II) La importancia que a nivel científico se asigna a las referidas jornadas, en las que se tratarán temas de gran interés, relativos a dichas disciplinas;
III) Que en razón de lo expresado, se estima conveniente declararlas de Interés Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Decláranse de Interés Nacional las "X Jornadas Rioplatenses de Urología", a realizarse en la ciudad de Montevideo, del 10 al 12 de octubre del año en curso.

2.o Comuníquese, publíquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

25

Resolución 2.193/979. — Se declaran de Interés Nacional el "IV Congreso de Cardiología" y las "V Jornadas Rioplatenses de Cardiología", que se realizarán en Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevido, 11 de setiembre de 1979.

Visto: que entre los días 11 y 14 de noviembre de 1979, se realizarán, en la Sala de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, el "IV Congreso Uruguayo de Cardiología" y las "V Jornadas Rioplatenses de Cardiología", organizados por la Sociedad Uruguaya de Cardiología.

Considerando: I) La relevancia que, a nivel científico se asigna a dichas reuniones, en las que se tratarán importantes temas, de gran interés para la citada disciplina;
II) Que a las mismas concurrirán destacados técnicos extranjeros, especialmente invitados;

III) Que en razón de lo expresado, es conveniente declararlas de Interés Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Decláranse de Interés Nacional el "IV Congreso de Cardiología" y las "V Jornadas Rioplatenses de Cardiología", los que tendrán lugar entre los días 11 y 14 de noviembre de 1979, en la ciudad de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

26

Resolución 2.194/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 2.o Pintor, de División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: la situación funcional del Oficial 2.o Pintor de División Administración, en comisión en el Hospital Pasteur, señor Gervasio Nelson Delgado Colombo, quien se encuentra faltando al desempeño de sus tareas sin causa justificada.

Resultando: que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que con fecha 4, 5 y 6 de junio de 1979 fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante al funcionario de referencia, por la citada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Oficial 2.o Pintor de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 5, Artículo 88:113, Correlativo 10:600), en comisión en el Hospital Pasteur, señor Gervasio Nelson Delgado Colombo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

27

Resolución 2.200/979. — Se aprueba la integración de la Comisión de Fomento del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes, por los que la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, comunica la nómina de personas propuestas para integrar la Comisión de Fomento de dicho Establecimiento.

Considerando: que las personas que se proponen se encuentran en condiciones de colaborar eficazmente con las autoridades del referido Centro Asistencial en beneficio del mismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 1.o de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959, (Interna N.o 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión de Fomento del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, con las personas que se mencionan a continuación: Presidente, Teniente Coronel Mario Simón Ramos; Vicepresidente, Juan Carlos Braga; Secretario James Whitelaw; Tesorero, Juan Mauricio Pepeleascov; Representante del Ministerio de Salud Pública, doctor Nelson Fornos Vera; Vocales, señor Lenin Yavicolli, doctor Danubio Cabrera, señor Marcelo Cheble, señor Antonio J. Caorsi y doctor Nelson Fernández.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

28

Decreto 511/979. — Se incorpora el maíz destinado a la industria en general, dentro de la nómina de cereales beneficiados en el régimen establecido en el decreto 271/979.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la gestión formulada por la firma "Industrializadora de Maíz S. A." (IMSA), en el sentido que se indicará.

Resultando: I) El decreto 271|979, de 16 de mayo de 1979, acordó un tratamiento preferencial a la importación de trigo para consumo de la industria molinera y de sorgo y maíz para uso de la industria racionera, productores y sociedades de productores;

II) La empresa IMSA reclama igual tratamiento para el maíz destinado a la elaboración de distintos productos, derivados de su industrialización, en su mayor parte para el consumo humano.

Considerando: I) El régimen preferente a que refiere el decreto 271|979, de 16 de mayo de 1979, está fundamentado en la escasez en plaza de los cereales mencionados que deriva de la situación climática que vivió el país en los últimos tiempos y tiene por finalidad evitar el acrecimiento de los precios y perjuicios consiguientes para el consumidor;

II) Se justifica plenamente la gestión que promueve IMSA, ya que la misma encuadra dentro de los fines perseguidos por la disposición comentada;

III) Las razones invocadas hacen propicia la oportunidad para ampliar el régimen a que alude el citado decreto incorporando el maíz destinado a la industria en general.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, artículos 4.o, inciso B) y 27 de la ley 14.629, de 5 de mayo de 1977 y al informe favorable de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase el maíz destinado a la industria en general, (Posición NADI 10.05.89.99) dentro de la nómina de cereales a que refiere el artículo 1.o del decreto 271|979, de 16 de mayo de 1979.

Art. 2.o La importación de dicho maíz queda comprendida dentro de las disposiciones que menciona el precitado decreto.

Art. 3.o El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

29

Decreto 512/979. — Se fija tarifa del Sistema Experimental de Riego A-1, ubicado en Lavalleja

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca. a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 577|978, de 4 de octubre de 1978, se fijó el canon de riego para el Sistema Experimental de Riego A-1, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja;

II) Estos antecedentes tratan sobre la actualización de dicho canon en razón de que el vigente no responde a los gastos que origina el servicio de riego;

III). Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, las que se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua, en la actualización del canon que propone.

Atento: a lo establecido por el decreto de 6 de julio de 1943 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de julio de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente canon de riego para el período 15 de setiembre de 1979 al 15 de abril de 1980, del Sistema Experimental de Riego A-1, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, pasaje Aguas Blancas, dependiente de la Dirección de Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca:

Area Regable	Tarifa por Há.|año
Hasta 50 Hás.	N$ 134.00
Más de 50 Hás.	" 182.00

Art. 2.o La percepción del canon se realizará a través de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay ubicada en Solís de Mataojo.

Art. 3.o Los regantes deberán abonar la tarifa en dos cuotas, cada una del 50 o|o (cincuenta por ciento) del total, pagaderas, la primera antes del 30 de noviembre del corriente año; la segunda, antes del 15 de febrero de 1980.

Art. 4.o El incumplimiento de los pagos dentro de los plazos que estipula el artículo anterior, generará los intereses de mora que establece el Código Tributario ley 14.306, de 29 de setiembre de 1974, artículo 94).

Art. 5.o Derógase el decreto 577|978, de 4 de octubre de 1978.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Decreto 510/979. — Se prohibe el uso de "redes de arrastre" en determinada zona del Río de la Plata, adoptando medidas preventivas en defensa de especies costeras.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la incidencia del uso en el Río de la Plata de "redes de arrastre" en áreas de reproducción de especies costeras y en forma principal de la Corvina Blanca.

Resultando: las mayores concentraciones genéticas del recurso Corvina Blanca tienen lugar durante parte de la primavera y del verano en aguas de baja profundidad del Río de la Plata, al Oeste de Montevideo, y dentro de la faja de 7 millas náuticas de jurisdicción exclusiva de la República según el Tratado del Río de la Plata de 19 de noviembre de 1973, aprobado por ley 14.145, de 25 de enero de 1974.

Considerando: I) De acuerdo a la investigación biológica que se conduce es necesario adoptar medidas preventivas en relación a tallas y rendimientos de las especies mencionadas; dado su distribución próxima a Montevideo y su concentración genética en aguas poco profundas;

II) Es imperativo —por tanto— ordenar las pesquerías con redes de arrastre de modo racional, excluyendo los efectos que la utilización de tales artes puedan proyectar en el futuro sobre las especies relacionadas;

III) En forma complementaria de medidas ya adoptadas y actualizando normas de antigua data, de modo de compatibilizar el ejercicio legítimo de la pesca con la preservación del recurso, es necesario, como una primera etapa de un conjunto de normas conducentes a ese fin, proteger la especie involucrada en su área y en su momento de reproducción, disminuyendo la intensidad de pesca en eses lapso, manteniendo de tal forma la preservación de huevos y larvas en zonas de puesta.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 7, 15 y 23 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, a la proposición del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese, en el lapso comprendido entre el 1.o de octubre y el 31 de diciembre de cada año, el uso de "redes de arrastre" de cualquier tipo y por cualquier tipo y por cualquier medio, en la franja de jurisdicción exclusiva de la República adyacente a las costas del Río de la Plata y con una anchura de 7 millas marinas a partir de éstas, delimitada lateralmente por el meridiano que atraviesa el eje del canal de acceso al Puerto de Montevideo y que se extiende al Oeste del mismo hasta el meridiano 56° 53, W que atraviesa el Banco Jesús María.

Art. 2.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de conformidad con el artículo 33 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y artículo 40 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

Art. 3.o Deróganse el decreto de 8 de setiembre de 1922 y el artículo 8.o del decreto de 26 de diciembre de 1914.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

31

Decreto 502/979. — Se regulan procedimientos para hacer efectivos pagos de bienes subastados no relacionados a proceso judicial.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: los decretos 45|978, 221|978, 605|978 y 735|978, de fechas 26 de enero, 24 de abril, 31 de octubre y 26 de diciembre de 1978, respectivamente.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 45|978, de fecha 26 de enero de 1978, el producido de los montos a que se refiere el artículo 1.o del mismo, deducidos los gastos de remate y los tributos corespondientes, será depositado por la Dirección Nacional de Aduanas en el Banco Hipotecario del Uruguay, en unidades reajustables, en una cuenta especial a la orden del Ministerio de Justicia;

II) Que, asimismo, para que el Ministerio de Justicia disponga los pagos correspondientes, la autoridad judicial competente, en cada caso, deberá librar la orden pertinente (artículo 4.o decreto 45|978);

III) Que por el decreto 605|978, del 31 de octubre de 1978, se extendió el régimen jurídico establecido por los decretos 45|978 y 221|978 del 26 de enero y 24 de abril de 1978, respectivamente, a las unidades automotoras depositadas en las dependencias del Ministerio del Interior, por presunta infracción aduanera;

IV) Que el decreto 735|978 de 26 de diciembre de 1978, amplió el ámbito de aplicación del decreto 605|978, de 31 de octubre de 1978, a todo tipo de medios de transporte que se encontraren en dependencias del Ministerio del Interior, "por presunta infracción aduanera o presuntas infracciones de cualquier otra naturaleza"; prescindiendo de la búsqueda de los expedientes relacionados y cualquiera fuere la situación jurídica de los mismos;

V) Que el decreto citado dispone que los derechos de los interesados serán contemplados en la forma prevista por los artículos 3.o y 4.o del decreto 45|978 de 26 de enero de 1978.

Considerando: I) Que por imperio del decreto 735|978 de 26 de diciembre de 1978, se extendió el régimen jurídico establecido por las normas anteriormente reseñadas, a bienes que no han sido objeto de procedimiento judicial alguno;

II) Que en esos casos no puede procederse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto 45|978, por no darse el supuesto contemplado por la norma;

III) Que, en consecuencia, es necesario establecer el procedimiento a seguirse en dichos casos a fin de hacer efectivos los pagos correspondientes;

IV) Que asimismo la situación que llevó al Administrador a la adopción de medidas de emergencia en situación de Medidas Prontas de Seguridad ha visto diluída —con el transcurso del tiempo— la gravedad que determinó llegar a ese estado, que ahora es del caso atenuar en sus alcances. Por mérito de lo cual se sufraga por la solución a que se refiere el artículo 2.o.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En todos los casos en que, del estudio de los antecedentes respectivos, surja que el bien subastado no estuviere o haya estado relacionado a proceso judicial, la autoridad que dispuso el depósito del producido del remate se dirigirá, a petición de parte, al Ministerio de Justicia con precisión de las personas a quienes se deberán hacer efectivos los pagos correspondientes.

Art. 2.o El ámbito de aplicación del decreto 735|978 de 26 de diciembre de 1978, vigente en régimen de Medidas Prontas de Seguridad, solamente comprenderá para el futuro, aquellos bienes que siendo medios de transporte (unidades automotoras, jardineras, carros, etc.), hubieran sido objeto de detención, por presunta infracción aduanera o por presunta infracción de cualquier otra naturaleza, siempre que, en este último caso la misma hubiere dado lugar a un proceso judicial.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

32

Resolución 2.195/979. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la Oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra la escribana María Teresa García Pereira, Actuaria del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia-Juzgados de Paz de Capital e Interior", Escalafón AaA, Grado E2, quien actualmente revista "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1.o y concordantes del acto institucional 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a la Actuaria del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior", Escalafón AaA, Grado E2, escribana María Teresa García Pereira, Credencial Cívica serie BAA, N.o 14.787, Cédula de Identidad N.o 882.318, quien actualmente revista "en comisión" en la referida sede.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección de Servicios Jurisdiccionales, Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

33

Resolución 2.196/979. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo, a los efectos de asegurar la buena marcha de los Servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la Oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, Escribano Walter Figueredo González.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1.o y concordantes del acto institucional 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar un cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior" al Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, escribano Walter Figueredo González, Credencial Cívica serie SAA N.o 24.920, Cédula de Identidad N.o 1:895.683.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Dirección de Servicios Jurisdiccionales, Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

34

Resolución 2.235/979. — Se designa Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio del presente año se declaró vacante —por expiración del término correspondiente— el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo que ocupaba el doctor José Roberto Figueroa.

Considerando: I) Que la importancia de las funciones del cargo de que se trata hacen necesario e imprescindible proveer de inmediato la vacante producida;

II) Que el funcionario que se designa cumple con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo vacante que se provee.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 13 y 314 de la Constitución de la República y el artículo 42 del acto institucional 8, de 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Federico Alberto Capurro Calamet, actual Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno, para ocupar el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

2.o Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente el funcionario designado deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Ministerio Público y Fiscal.

3.o Notifíquese al interesado, comuníquese a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

35

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza de Clasificación de Cargos de la Junta de Vecinos de Canelones

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de la facultad que determina el artículo 19, Numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal (N.o 9.515), por 5 votos en 7.

DECRETA:

ORDENANZA DE CLASIFICACION DE CARGOS

I — Disposiciones Generales.

Artículo 1.o El sistema de Clasificación de Cargos que se establece por la presente Ordenanza se aplicará a los cargos presupuestados y contratados de la Junta de Vecinos de Canelones. (5 en 7).

Art. 2.o El sistema de Clasificación de Cargos comprenderá los siguientes Grupos Ocupacionales:

1) De Dirección;
2) Profesionales Universitarios;
3) Especializados;
4) Administrativos;
5) De Servicios Auxiliares (5 en 7).

Art. 3.o Cada Grupo Ocupacional estará integrado por una o más series o especializaciones, en las que los cargos con tareas de naturaleza similar, estarán ordenados jerárquicamente y diferenciados entre sí por el grado de complejidad y responsabilidad. Cada uno de los niveles de cargos diferenciados dentro de una serie o especialización constituye una clase. (5 en 7).

Art. 4.o Los cargos que integran una clase tendrán asignadas las tareas específicas que a ella le competen.

La autoridad administrativa correspondiente, adjudicará al funcionario que ocupa cada cargo dentro del tipo de tareas atribuidas a la clase, el destino concreto que considera más conveniente, de conformidad a los requerimientos del Programa.

A los efectos de la Clasificación de Cargos se entenderá por destino un grupo de tareas de similar naturaleza y complejidad dentro de las tareas específicas de la clase. Los cargos que integran una clase recibirán el mismo tratamiento remuneratorio, cualquiera fuera su destino. (5 en 7).

Art. 5.o La Junta de Vecinos por intermedio de la Oficina Municipal del Servicio Civil, o quien haga sus veces, administrará el sistema de Clasificación de Cargos de acuerdo a las normas establecidas en esta Ordenanza y su Reglamentación, debiendo mantener actualizado un Manual Descriptivo de Clases, integrado por listas ordenadas y sistemáticas de las tareas correspondientes a cada una de ellas. El Manual contendrá descripciones estandarizadas de carácter general y la especificación de los requisitos necesarios para el desempeño de los cargos que componen cada clase. (5 en 7).

Art. 6.o La nomenclatura de la Clasificación de Cargos establecida en el Manual, deberá ser utilizada en el Presupuesto Municipal, Planillas, Registros y demás documentos oficiales.

En caso de creación de nuevos cargos y previo a su provisión, será preceptivo el informe favorable de la Oficina Municipal del Servicio Civil respecto de la correcta ubicación del cargo en una de las clases del Manual Descriptivo. Cuando el informe fuere desfavorable el cargo

no será provisto hasta tanto sea reasignado y/o reclasificado.

El informe previo y favorable de la Oficina Municipal del Servicio Civil será preceptivo en todo caso de reasignación o reclasificación de cargos, la que tendrá carácter interino hasta tanto se regularice mediante la instancia presupuestal inmediata siguiente. (5 en 7).

II — De los Grupos Ocupacionales o Carreras.

Artículo 7.o El Grupo de Dirección es un cuerpo que comprende las clases ubicadas en los niveles superiores, inmediatamente por debajo de los cargos políticos y de particular confianza, cuyo cometido consiste en asesorar, planificar organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al logro de los objetivos políticos generales.

El ingreso a este Grupo se efectuará en la forma que determine el Reglamento de Ascensos. (5 en 7).

Art. 8.o El Grupo Profesional Universitario comprende las clases que tienen asignadas tareas que únicamente pueden ser desempeñadas por quienes pertenezcan a Profesiones cuyo ejercicio sólo sea permitido a quienes posean título universitario, expedido o revalidado por la Universidad de la República, luego de haber concluido el ciclo de estudios Superiores de la Facultad de que se trate. (5 en 7).

Art. 9.o El Grupo Especializado comprende las clases que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo mental, para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por los Centros de Formación de nivel medio o en los primeros años de los Cursos Universitarios de nivel superior. Sin perjuicio de lo ya dispuesto por leyes especiales, la Junta de Vecinos con el asesoramiento de la Oficina Municipal del Servicio Civil, determinará en las especificaciones de clases, en cada caso los requerimientos en cuanto a título, certificado o diploma habilitante. (5 en 7).

Art. 10 El Grupo Administrativo comprende las clases que tienen asignadas funciones de administración de nivel medio o tareas operativas de naturaleza administrativa. (5 en 7).

Art. 11. El Grupo de Servicios Auxiliares comprende las clases que tienen asignadas tareas de vigilancia, conservación, limpieza, portería, transporte de materias o expedientes, operación de equipos de manejo sencillo, conducción de vehículos y otras tareas de naturaleza similar. (5 en 7).

III — De las Series, Clases y Grados.

Artículo 12. Establécese las siguientes series, clases y grados:

Grupo Ocupacional	Serie	Clase	Grado
1. De Dirección	Srio. Gral. Ej.	Srio. Gral. Ej.	Extra 2
	Directivo	Directivo II	14
		Directivo I	13
2. Profesional Universitario	Abogado	Abogado	12
3. Especializado	Contable	Contable II	10
	Taquígrafo	Taquígrafo	11
		Taquígrafo	12
4. Administrativo	Oficinista	Oficinista	11
		Oficinista V	10
		Oficinista IV	8
		Oficinista III	6
		Oficinista II	5
5. Servicios Auxiliares	Ordenanza	Ordenanza III	3
	Sup. Serv. Aux.	Sup. Serv. Aux. II	7
		Sup. Serv. Aux. I	5
	Inspectivo	Inspectivo III	6

(5 en 7).

Artículo 13. Toda modificación de las clases y series y de su posición relativa, así como la escala única de sueldos deberá efectuarse por Ordenanza Presupuestal. (5 en 7).

IV — De las Remuneraciones.

Artículo 14. Los funcionarios municipales a que se refiere esta Ordenanza recibirán, el tratamiento remuneratorio que establezcan las normas nacionales y municipales de la materia. (5 en 7).

V — Del Ingreso y los Ascensos.

Artículo 15. La Junta de Vecinos, con el asesoramiento de la Oficina Municipal del Servicio Civil. podrá disponer que el ingreso a determinadas series o Especializaciones se reserve total o parcialmente a funcionarios provenientes de otras Series o Especializaciones del mismo Grupo u otro Grupo Ocupacional o Carrera, siempre que cumplan con los requisitos o especificaciones para este ingreso y de conformidad a las normas reglamentarias que al efecto se dicten. (5 en 7).

VI — De las Asignaciones de Cargos a Clases.

Artículo 16. La Junta de Vecinos con el asesoramiento de la Oficina Municipal del Servicio Civil, procederá dentro del término de seis meses a partir de la fecha de aprobación del decreto reglamentario de esta Ordenanza, a ubicar a cada funcionario dentro de la nueva Clasificación de Cargos de acuerdo a las tareas que efectivamente viene desempeñando, lo que no implicará disminución del tratamiento remuneratorio. En consecuencia, a quienes les disminuyera su sueldo en mérito a la ubicación del cargo clasificado, se les abonará una compensación de carácter personal equivalente a la disminución producida.

Esta compensación no podrá ser congelada para el futuro y cesará al vacar el cargo. (5 en 7).

Art. 17 La asignación de cargos a clases, será notificada a todos los funcionarios en forma personal de acuerdo a las normas de procedimiento administrativo, debiendo efectuar además una publicación en el "Diario Oficial" e insertarse en las carteleras de los lugares de trabajo respectivos. (5 en 7).

VII — De los Destinos.

Artículo 18. La Junta de Vecinos de Canelones a través de sus Oficinas Técnicas elaborará un Manual Descriptivo de Destinos el que deberá mantenerse actualizado. (5 en 7).

Art. 19. El Manual Descriptivo de Destinos contendrá Estas ordenadas y sistemáticas de los destinos correspondientes a cada clase. (5 en 7).

VIII — De los Recursos.

(Transtorio)

Artículo 20. Por única vez y a los efectos específicos que se detallarán, se crea un sistema orgánico y funcional para atender las reclamaciones que se formulen contra la resolución de la Junta de Vecinos que asigna los cargos de los funcionarios a las clases como resultado de la Clasificación de Cargos que se implante. (5 en 7).

Art. 21. A los efectos de lo señalado en el artículo precedente, créase el Tribunal Especial de Reclamaciones que estará integrado de la siguiente manera:

— Un Miembro de la Junta de Vecinos.
— El Secretario de la Junta de Vecinos.
— El Director de la Oficina Municipal del Servicio Civil de la Intendencia Municipal de Canelones.

Conjuntamente con los miembros titulares indicados, la Junta de Vecinos, designará dos suplentes que deberán pertenecer necesariamente al grado más alto de cualquier Grupo Ocupacional, quienes actuarán por su orden en caso de ausencia o impedimento de sus titulares.

El Tribunal podrá requerir directamente, el asesoramiento de la Dirección Nacional de la Función Pública. (5 en 7).

Art. 22. Será cometido del Tribunal Especial de Reclamaciones el estudio y la resolución de los reclamos que los funcionarios efectúen contra la asignación de cargos a clases. (5 en 7).

El reclamo deberá ser formulado dentro del plazo de diez (10) días hábiles y perentorios contados a partir de la notificación personal. (5 en 7).

Art. 23. El Tribunal Especial de Reclamaciones deberá adoptar decisión dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la recepción del reclamo. (5 en 7).

Art. 24. La resolución del Tribunal Especial de Reclamaciones deberá ser notificada al reclamante en forma personal y será pasible de impugnación mediante el régimen de recursos ordinarios aplicables a los Gobiernos Departamentales. En nigún caso la impugnación tendrá efecto suspensivo. (5 en 7).

Art. 25. El Tribunal Especial de Reclamaciones formulará su reglamento de Funcionamiento. (5 en 7).

Art. 26. Si a consecuencia de lo dispuesto en el artículo 17 un funcionario cuyo cargo fuera de supervisión resultara ubicado en otro que no lo fuera, podrá impugnar esa ubicación en la forma prevista en el artículo 20. Si de la investigación resultare que el funcionario venía cumpliendo tareas que no fueran de supervisión por un término mayor de un año al 31 de diciembre de 1977, sin que en su curso hubiera reasumido las que le correspondían ni interpuesto reclamación, se le considerará omiso en el cumplimiento de sus obligaciones y no se hará lugar a la impugnación. Si el plazo de incumplimiento fuera menor, o se hubiera interpuesto reclamación, será sometido a un análisis de antecedentes y eventualmente a una prueba de suficiencia, ubicándosele en definitiva en la clase que corresponda. (5 en 7).

Art. 27. Si a consecuencia de lo dispuesto en el artículo 17 un funcionario resultare ubicado en una clase cuyas tareas fueran de supervisión, no siéndolo las de su cargo anterior, esa ubicación podrá ser impugnada en la forma prevista por el artículo 21. Si de la investigación resultare que el funcionario venía cumpliendo esas tareas en forma eficiente durante un término mayor de un año al 31 de diciembre de 1977 y que en el curso no medió reclamación fundada de parte del impugnante será confirmado en la clase en la que se le ha ubicado. En caso contrario será ubicado en la clase que corresponda a la complejidad y responsabilidades propias de las tareas de su cargo anterior. (5 en 7).

IX — De las Reglamentaciones.

Artículo 28. La Junta de Vecinos, con el asesoramiento de la Oficina Técnica respectiva, dictará las normas reglamentarias que garanticen el cumplimiento efectivo de la presente Ordenanza dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su vigencia. (5 en 7).

Art. 29. Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. (*)

Coronel **Rogelio Camacho**, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1979.

que decide cuándo se necesita una central térmica o hidráulica y además cuándo un proyecto atómico debe tenerse en consideración como alternativa o complementación frente a una usina de combustible fósil. Debe asegurarse la colaboración de otros organismos, por ejemplo con la creación de un comité de energía nuclear encargado de formular un detallado programa de acción. El tal comité debe tener representantes de la empresa o empresas públicas y de los organismos oficiales interesados. Especialmente, la Comisión de Energía Atómica, la Dirección de Planeamiento, el Ministerio de Energía u organizaciones correspondientes y aquellos departamentos responsables de la protección del medio ambiente también deben estar representados. Los representantes deben pertenecer al nivel ejecutivo para asegurar, no sólo que el comité pueda elaborar un programa razonable y viable, sino que todos los departamentos y organismos sean conscientes de ello.

Si existe en el país un centro de investigación nuclear, posiblemente con un reactor, será posible contar con la concurrencia de algunos científicos e ingenieros experimentados que serán necesarios en esta primera etapa y luego en la consecución del programa nuclear.

Para otras actividades potencialmente riesgosas, será necesario que las autoridades nacionales pongan en marcha normas legislativas y reguladoras para controlar el uso de la energía atómica, así como la utilización de sustancias radioactivas en la medicina y la industria. Es también igualmente importante que la función reguladora esté separada de la de construcción y manejo de las instalaciones nucleares. Esto requerirá la creación de un marco legal, la preparación de normas y el establecimiento de una autoridad reguladora. Teniendo en cuenta el tiempo que se necesita habitualmente para establecer leyes y crear nuevos organismos, esta tarea debe emprenderse lo más pronto posible.

Durante la primera etapa, una de las dificultades más serias para el trabajo de planeamiento es generalmente la falta de personal especializado para que asesore al nivel ejecutivo y proporcione la información que sirve de base para tomar las decisiones. En algunos casos los Ministerios o autoridades han consultado a firmas de ingenieros. En otros, se cita a consultores para asesorar en aspectos específicos. En las primeras etapas de planificación, el carácter interministerial del trabajo a realizar y el tipo de asesoría necesaria, pueden limitar la utilidad de la consulta a los ingenieros. Lo que se necesita en esta etapa es asesorar a un nivel de formación y esto puede lograrse muy bien por medio de un organismo como lo es la OIEA.

2. CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y POSIBILIDADES DE FUTURO DE LA GENERACION ENERGETICA EN EL URUGUAY

2.1. Disponibilidad de potencias de generación

En el Plan Nacional de Energía Eléctrica, Período 1975-1983, aprobado por Decreto 655/75, se prevén futuras centrales térmicas. Transcribimos lo pertinente del Plan (pág. 14):

"IV) Futuras instalaciones térmicas

Consiste en la instalación de una nueva Central Térmica en el Departamento de Montevideo, sobre la costa del Río de la Plata, al Oeste del Cerro, en Punta Pedregal. La primera unidad, que entraría en servicio no antes de 1982, tendrá una potencia nominal de 125 MW, y formará un sistema monobloque caldera - turbina - generador - transformador - conexión a la Subestación C de 150 kV del Sistema Colector.

La segunda unidad, similar a la primera, entraría en servicio no antes del año 1985".

"La inclusión de las citadas unidades térmicas es una hipótesis condicional de equipamiento, a ser ratificada o rectificada a fines del año 1976. En la decisión final se considerarán los diversos factores en juego, tales como:

— Viabilidad y Condiciones de la Interconexión Eléctrica con Argentina.
— Estado del actual Parque Térmico de UTE.
— Evolución de la demanda, fundamentalmente la industrial.
— Precios de equipos, combustibles, etc.
— Otros factores por el momento no previsibles".

La penúltima cláusula se refiere fundamentalmente al alza inesperada del petróleo en 1973-1974.

Primeramente se produjo una drástica reducción de las entregas de petróleo por las naciones árabes, resuelta el 17 de Octubre de 1973. Luego, en Enero de 1974, aumentó a más del doble el precio del petróleo crudo.

Los sucesivos e imprevisibles aumentos del crudo, ya producidos, e indudablemente a producirse en el futuro, restan importancia, al menos en un primer estudio del problema, a la idea de construir más centrales térmicas.

La alternativa por centrales nucleares ha sido afectada por un aumento más o menos paralelo del precio del uranio, por lo cual el propósito de este trabajo será simplemente el de presentar las posibilidades de generación hasta el año 2000 y paralelamente exponer las exigencias previsibles de la demanda, para diversos porcentajes de aumento de la demanda máxima anual, o sean los kW de pico.

2.2. Usinas térmicas

Analizaremos en primer lugar las potencias generadas por las máquinas térmicas.

La experiencia en este tipo de máquinas indica que su vida útil es de unos 50 años sin considerar las reparaciones de rutina, disminuyendo la potencia máxima exigible, en porcentaje de la potencia nominal, un 25% cada 10 años, a partir de los 20 años de su funcionamiento.

Es decir que si a una usina térmica puede exigírsele durante los primeros 20 años un 100% de su potencia nominal, después de los 50 años de servicio, deja de generar energía.

Los años de puesta en servicio de las usinas térmicas existentes así como sus potencias nominales, son las siguientes:

1ª Unidad	año 1931	Potencia nominal	25 MW		
2ª "	" "	" "	25 "		
3ª "	" 1951	" "	55 "		
4ª "	" 1957	" "	55 "		
5ª "	" 1970	" "	88 "		
6ª "	" 1975	" "	125 "		

Los valores de las potencias nominales considerados son conservadores con respecto a los indicados en la memoria anual de UTE, años 1976-1977, respecto a las potencias nominales de las unidades 1ª, 2ª y 3ª, a las cuales "se les ha reducido su potencia efectiva de acuerdo a los promedios obtenidos en condiciones de funcionamiento continuo".

Se han adoptado las potencias nominales indicadas, pues su reducción progresiva la tendremos en cuenta aplicando el criterio indicado, y que fue expuesto en la Revista de Ingeniería del mes de Junio de 1975 en un minucioso estudio que efectuó el Ingeniero Jaime Sallés Gómez en su trabajo sobre "El problema de la energía en el Uruguay".

Del trabajo precedente, tomamos las siguientes cifras, que consideran la reducción progresiva de la capacidad de generación del sistema térmico (S.T.):

1977-1981	308	MW
1981-1987	282	"
1987-1990	268	"
1990-1991	246	"
1991-1995	232	"
1995-1997	201	"
1997-2000	187	"

No tomamos en cuenta las dos turbinas de gas (General Electric, de 10 MW y Brown Boveri, de 21 MW), por ser consideradas máquinas para casos de emergencia, para cubrir picos de la demanda, en casos de reducción de la generación del sistema hidrotérmico.

2.3. Generación Diesel (D)

Puede fijarse en 60 MW y se supone constante a lo largo del tiempo.

2.4. Usinas hidráulicas

2.4.1. Represa Dr. Gabriel Terra (G.T.)

La potencia nominal de cada una de las 4 turbinas, es de 36 MW, con un total que sería de 144 MW. Esta es la cifra empleada en las Memorias Anuales de UTE hasta 1975 inclusive, pero a partir de 1976 emplea la cifra de 128 MW, que es el 89 % de la nominal: La Memoria de UTE hace una acotación explicando que no toma la potencia nominal de 144 MW, expresando que: "tal valor es admisible en condiciones de sobrecarga, pero inconveniente como régimen normal de trabajo de las turbinas".

2.4.2. Represa Baygorria (B)

Dispone de tres turbinas de 36 MW garantizados, totalizando 108 MW. Esta es la cifra empleada en las Memorias de UTE.

Respecto a estas dos represas, entendemos que corresponde aplicar un factor de reducción, dados los fines de este trabajo, por la inestabilidad de los niveles del río Negro. Por este motivo mantenemos las cifras del trabajo mencionado anteriormente:

Represa	Dr. G. Terra	116 MW
"	Baygorria	86 "
	TOTAL	202 MW

2.4.3. Represa binacional Salto Grande (S. G.)

Para Salto Grande se deben considerar potencias y cronograma de entradas en servicio.

Con fecha 21 de Febrero de 1979, la Comisión Técnica Mixta, Buenos Aires, comunicó al Sr. Ministro de Industria y Energía:

"...las fechas acordadas recientemente con la Unión Soviética, y que modifican las fechas contractuales en que se pondrán en marcha industrial los hidrogeneradores del Salto Grande, con la potencia que incorporarán al Sistema Interconectado argentino-uruguayo:

Fecha	Máquina Nº	Potencia en MW
31/ 5/79	12	135
15/ 9/79	11	270
31/12/79	10	405
28/ 2/80	9	540
30/ 4/80	8	675
30/ 6/80	7	810
31/ 8/80	1	945
31/10/80	2	1080
31/12/80	3	1215
28/ 2/81	4	1350
30/ 4/81	5	1485
31/ 7/81	6	1620
31/10/81	14	1755
31/12/81	13	1890".

El cuadro indica los MW acumulados.

Es muy importante tener en cuenta algunas cláusulas del "Acuerdo para Reglamentar el Convenio del 30 de Diciembre de 1946", de fecha 26 de Noviembre de 1973. De este acuerdo es importante transcribir lo siguiente:

"ARTICULO 13 — Derechos sobre Potencia y Producción

De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 4º del Convenio, párrafo quinto, las Altas Partes Contratantes convienen que la potencia instalada en la central, durante los primeros cuatro años de funcionamiento y a condición que inicie su operación en el bienio 1979/80, en la siguiente proporción:

República Argentina 83,34 % (equivalente a 10 turbogeneradores)

Repúbl. O. del Uruguay 16,66 % (equivalente a dos turbogeneradores)

Este régimen se mantendrá, asimismo, hasta que se efectúe el traspaso de la potencia equivalente al tercer turbogenerador.

Convienen asimismo en establecer las siguientes previsiones máximas probables de traspaso de potencia hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50 %) del total, sin perjuicio de mantener la opción prevista en el Art. 4º del Convenio, párrafo sexto:

Año 1986 - 25 % (equivalente a tres turbogeneradores)

Año 1989 - 33,33 % (equivalente a cuatro turbogeneradores)

Año 1992 - 41,66 % (equivalente a cinco turbogeneradores)

Año 1995 - 50 % (equivalente a seis turbogeneradores)

Los porcentajes de distribución de la potencia acordada se aplicarán igualmente a la energía pro-

ducida, pudiendo autorizarse compensaciones estacionales en el uso de la energía que anualmente corresponda a cada país".

Por la opción citada, el Uruguay podría, con 4 años de anticipación, solicitar a la República Argentina un aumento del porcentaje inicial. Todo lo anterior presupone un régimen normal de aguas en el río Uruguay, a largo plazo, por lo cual consideramos prudente atenernos a las cifras anteriores.

Con la primera turbina puesta en servicio, la denominada "María Victoria", le corresponden al Uruguay 22,491 MW. Esta cifra podrá ser eventualmente aumentada por circunstancias transitorias, como ser la no terminación del sistema de alta tensión argentino.

Resumiendo, el porcentaje del 16,66 % (2/12), regirá hasta la puesta en servicio del tercer grupo generador, o sea hasta el 31/12/79, de modo que las disponibilidades de potencia para el Uruguay son las que se indican en el siguiente cuadro:

Del	31/ 5/79 al 15/ 9/79	22,491 MW
"	15/ 9/79 al 31/12/79	44,982 "
"	31/12/79 al 28/ 2/80	67,473 "
"	28/ 2/80 al 30/ 4/80	89,964 "
"	30/ 4/80 al 30/ 6/80	112,455 "
"	30/ 6/80 al 31/ 8/80	134,946 "
"	31/ 8/80 al 31/10/80	157,437 "
"	31/10/80 al 31/12/80	179,928 "
"	31/12/80 al 28/ 2/81	202,419 "
"	28/ 2/81 al 30/ 4/81	224,91 "
"	30/ 4/81 al 31/ 7/81	247,401 "
"	31/ 7/81 al 31/10/81	269,982 "
"	31/10/81 al 31/12/81	292,383 "
"	31/12/81 al 1/ 1/86	314,87 "
"	1/ 1/86 al 1/ 1/89	472,5 "
"	1/ 1/89 al 1/ 1/92	629,937 "
"	1/ 1/92 al 1/ 1/95	787,374 "
"	1/ 1/95 en adelante	945,— "

Debido a la normal variación de caudal del río Uruguay, pero teniendo en cuenta la extensión de su cuenca, consideramos conveniente aplicar un coeficiente de seguridad de 0,9 (en lugar de 0,8 que hemos aplicado al río Negro), con lo cual las cifras precedentes pasan a ser las siguientes, simplificando además las fechas:

Desde Mes	Año	Potencia MW
6	1979	20
10	1979	40
1	1980	60
3	1980	81
5	1980	101
7	1980	121
9	1980	142
11	1980	162
1	1981	182
3	1981	202
5	1981	223
8	1981	243
11	1981	263
1	1982	283
1	1986	425
1	1989	567
1	1992	709
1	1995 y en adelante,	850

2.4.4. Represa Palmar (P)

Dispondrá de tres hidrogeneradores de 100 MW nominales. Dado el régimen de agua del río Negro, consideramos solamente potencias nominales de 80 MW (Coeficiente de seguridad 0,8).

Las fechas de puesta en servicio, de acuerdo al cronograma de la Comisión Mixta de Palmar, son las siguientes:

1ª	turbina	Agosto 1981	80 MW	
2ª	turbina	Diciembre 1981	160 "	totalizados
3ª	turbina	Abril 1982	240 "	

Sin embargo, se prevé un atraso de 4 meses con respecto a la puesta en funcionamiento de la 1ª turbina, con lo que las fechas más probables son las siguientes:

1ª	turbina	Diciembre 1981	80 MW
2ª	turbina	Abril 1982	160 "
3ª	turbina	Agosto 1982	240 "

2.4.5. Pequeñas represas

Isla González (IG), prevista para Enero 1989 (aprox. 100 MW).

Cuñapirú, no tiene entidad. No se computa.

2.5. Generación total hidrotérmica y Diesel

Resumiendo los diversos conceptos expuestos, se obtiene el siguiente resultado para la posibilidad de generación de potencia:

Año	meses	MW	
1980	1 - 2	630	(ST + D + GT + B + SG)
"	3 - 4	651	
"	5 - 6	671	
"	7 - 8	691	
"	9 - 10	712	
"	11 - 12	732	
1981	1 - 2	726	
"	3 - 4	746	
"	5 - 7	767	
"	8 - 10	787	
"	11	807	
"	12	887	(ST + D + GT + B + SG + P)
1982	1 - 3	907	

Año	meses	MW
1982	4 - 7	987
"	8 - 12	1067
1983	1 - 12	1067
1984	1 - 12	1067
1985	1 - 12	1067
1986	1 - 12	1209
1987	1 - 12	1195
1988	1 - 12	1195
1989	1 - 12	1437
1990	1 - 12	1415
1991	1 - 12	1401
1992	1 - 12	1543
1993	1 - 12	1543
1994	1 - 12	1543
1995	1 - 12	1653
1996	1 - 12	1653
1997	1 - 12	1639
1998	1 - 12	1639
1999	1 - 12	1639
2000	1 - 12	1639

(ST + D + GT + B + SG + P + IG)

2.6. Variación de las cargas máximas

De las Memorias de UTE hasta el año 1977 y de datos obtenidos para el año 1978, se pueden resumir las cargas máximas como sigue:

1973	**Carga máxima en todo el país, correspondiente al 21 de Agosto, incluida la generación Diesel de 37,6 MW**	**484,6 MW**
1974	**Id. para el día Agosto 7, con una generación Diesel de 33,7 MW**	**458,9 "**
1975	**Id. para el día Julio 24, con una generación Diesel de 31,4 MW**	**445,4 "**
1976	**Id. para el día Setiembre 7, con una generación Diesel de 30,6 MW**	**500,6 "**
1977	**Id. para el día Junio 22, con una generación Diesel de 33 MW**	**556,0 "**
1978	**Incluyendo generación Diesel de 32 MW**	**580,0 "**

2.7. Incrementos anuales reales de las cargas máximas

1973 - 1974	— 5,30 %
1974 - 1975	— 2,94 %
1975 - 1976	+ 12,39 %
1976 - 1977	+ 11,06 %
1977 - 1978	+ 4,85 %

En todo el período 1973-1978, el incremento medio anual ha sido algo inferior al 4%. Sería interesante que especialistas en Economía, analizaran estas cifras y trataran de relacionarlas con la situación general del país, los aumentos de las tarifas de energía, etc.

Pese a la inseguridad de imaginar situaciones de futuro, puede ser constructivo, y así se verá algo más adelante, imaginar aumentos arbitrarios del 6, 8 y 10%, a partir de la carga máxima del año 1978, aplicando la fórmula: $P = Po (1 + t)^n$

P = Demanda máxima supuesta (MW)
Po = 580 MW
t = tasa de crecimiento medio anual (%)
n = intervalo de tiempo considerado (años)

Se obtienen los siguientes valores para P en MW:

Años	t = 6%	t = 8%	t = 10%	
1979	615	626	638	MW
1980	652	676	702	"
1981	691	730	772	"
1982	732	789	849	"
1983	776	852	934	"
1984	823	920	1027	"
1985	872	994	1130	"
1986	924	1073	1243	"
1987	980	1159	1368	"
1988	1039	1252	1504	"
1989	1101	1352	1655	"
1990	1167	1460	1820	"
1991	1237	1577	2002	"
1992	1311	1703	2202	"
1993	1390	1840	2423	"
1994	1473	1987	2665	"
1995	1562	2146	2931	"
1996	1655	2318	3224	"
1997	1755	2503	3549	"
1998	1860	2703	3902	"
1999	1972	2920	4292	"
2000	2090	3153	4721	"

2.8. Diferencias entre generación máxima (ver 2.5.) y demanda máxima supuesta

(Ver gráfica de "Generación energética en el Uruguay")

Indicamos con + los superávit y con — los déficit.

Años	t = 6%	t = 8%	t = 10%	
1980	+ 19	— 5	— 31	MW
1981	+ 76	+ 37	— 5	"
1982	+ 255	+ 198	+ 138	"
1983	+ 291	+ 215	+ 133	"
1984	+ 244	+ 147	+ 40	"
1985	+ 195	+ 73	— 63	"
1986	+ 285	+ 136	— 34	"

1987	+ 215	+ 36	— 173	MW
1988	+ 156	— 57	— 309	"
1989	+ 336	+ 85	— 218	"
1990	+ 248	— 45	— 405	"
1991	+ 164	— 176	— 601	"
1992	+ 232	— 160	— 659	"
1993	+ 153	— 297	— 880	"
1994	+ 70	— 444	— 1122	"
1995	+ 91	— 493	— 1278	"
1996	— 2	— 665	— 1571	"
1997	— 116	— 864	— 1908	"
1998	— 221	— 1064	— 2263	"
1999	— 333	— 1281	— 2653	"
2000	— 451	— 1514	— 3082	"

2.9. Conclusiones

Con el equipamiento previsto, y con un incremento anual del 6 %, se presentará un déficit de generación recién en 1997, no teniendo significación práctica el déficit de 1996. (Ver gráfica).

Con un incremento medio anual del 8 %, se presenta un déficit en 1988, que podrá resolverse mediante sobrecarga de algunas máquinas. Pero en 1990 y en adelante, debe ser resuelto el déficit por aumento de equipamiento.

Si el aumento medio anual fuera del 10 %, habrá que buscar una solución necesariamente a partir de 1987.

En este estudio de previsiones no puede olvidarse la necesidad de disponer de un respaldo de generación, particularmente por salida eventual de servicio de alguna máquina térmica, por escasez de aguas, etc.

Este respaldo de generación podría ser:

1) Una nueva central térmica, ya prevista en el Plan 1975-1983, y que debiera reverse atento a los problemas derivados de la escasez y aumento drástico del costo del petróleo en los próximos años. Este plan aún no ha sido ratificado a pesar de lo mencionado, a título expreso, en el Decreto 655/75 (Ver 2.1.)

Haciendo abstracción de lo dicho anteriormente parecería técnicamente conveniente una potencia de 250 MW, central que podría estar probablemente en servicio en 1986 o 1987. Y ésta sería la última central térmica.

Si se iniciaran de inmediato y en forma ejecutiva los primeros pasos para una central nuclear, ésta recién podría entrar en servicio, supuesto resueltos los problemas de financiación, para el año 1990 aproximadamente.

2) Otros respaldos de generación pueden ser las usinas hidráulicas tipo "bulbo", sumergidas, y con posibilidad de ser empleadas en el río Negro, y eventualmente, tras minuciosos estudios, en el bajo Uruguay.

3) Central nuclear. Es inevitable tomar una resolución al respecto. Hace falta dar de inmediato los primeros pasos ante el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena para el estudio de su ubicación, sitio condicionado por múltiples factores. En el ínterin, y analizadas exhaustivamente las condicionantes económico sociales y el probable incremento anual, se podrá concretar la potencia, la que no será menor de 600 MW, atento a las razones expuestas en (1.7.) y además, para cubrir el déficit que se produciría a partir del año 1996 (ver gráfica) suponiendo un crecimiento medio anual del 6 %, y previéndose además, una conveniente potencia de reserva.

2.10. El uranio en el Uruguay

Durante los dos últimos años, se ha seguido prestando considerable atención al problema de idoneidad de los recursos mundiales de uranio en comparación con la demanda. El uranio ha sido objeto de esta atención, no sólo porque constituye una de las pocas fuentes de energía que probablemente contribuirán a cubrir las necesidades en un futuro posible, sino también por las posibilidades que encierra a largo plazo, si se utiliza debidamente, de proporcionar al hombre una fuente de energía virtualmente inagotable. (Ver. 1.5.5.)

Aunque se cree que los recursos estimados de uranio son suficientes para apoyar la expansión prevista de la energía núcleo eléctrica hasta el final del siglo actual, no se excluye la posibilidad de que en dicho período se produzcan dificutades de suministro en razón de las eventuales limitaciones de la disponibilidad de uranio, que se encuentra ampliamente repartido en la tierra, aunque su concentración natural, para configurar yacimientos explotables, depende de factores variados, dentro de los cuales cobra importancia la acción oxidante del agua y su posterior solubilidad. Mediante ésta, se favorece la posterior deposición de los óxidos formados, bajo formas de filones, en zonas graníticas y en estratos, en caso de zonas sedimentarias.

El mineral de uranio ocurre, en general, en proporciones bajas siendo su concentración límite para una explotación industrial, no menor al 1 % del mineral uranífero.

Para su utilización, además del laboreo minero normal, deberá ser separado de su ganga, siempre al estado mineral, para luego, en un proceso combinado de ataque químico y separaciones físicas llega, en otra etapa, al uranio metal con una pureza nuclear del 99.99 % de uranio metálico.

La prospección de los yacimientos de uranio se realiza mediante la utilización de detectores de radiación gamma, proveniente del U^{235}, elemento radioactivo natural.

La segunda etapa a considerar en el proceso de preparación del combustible, es la del enriquecimiento, ya que el uranio natural sólo contiene un 0.715 % de U^{235}.

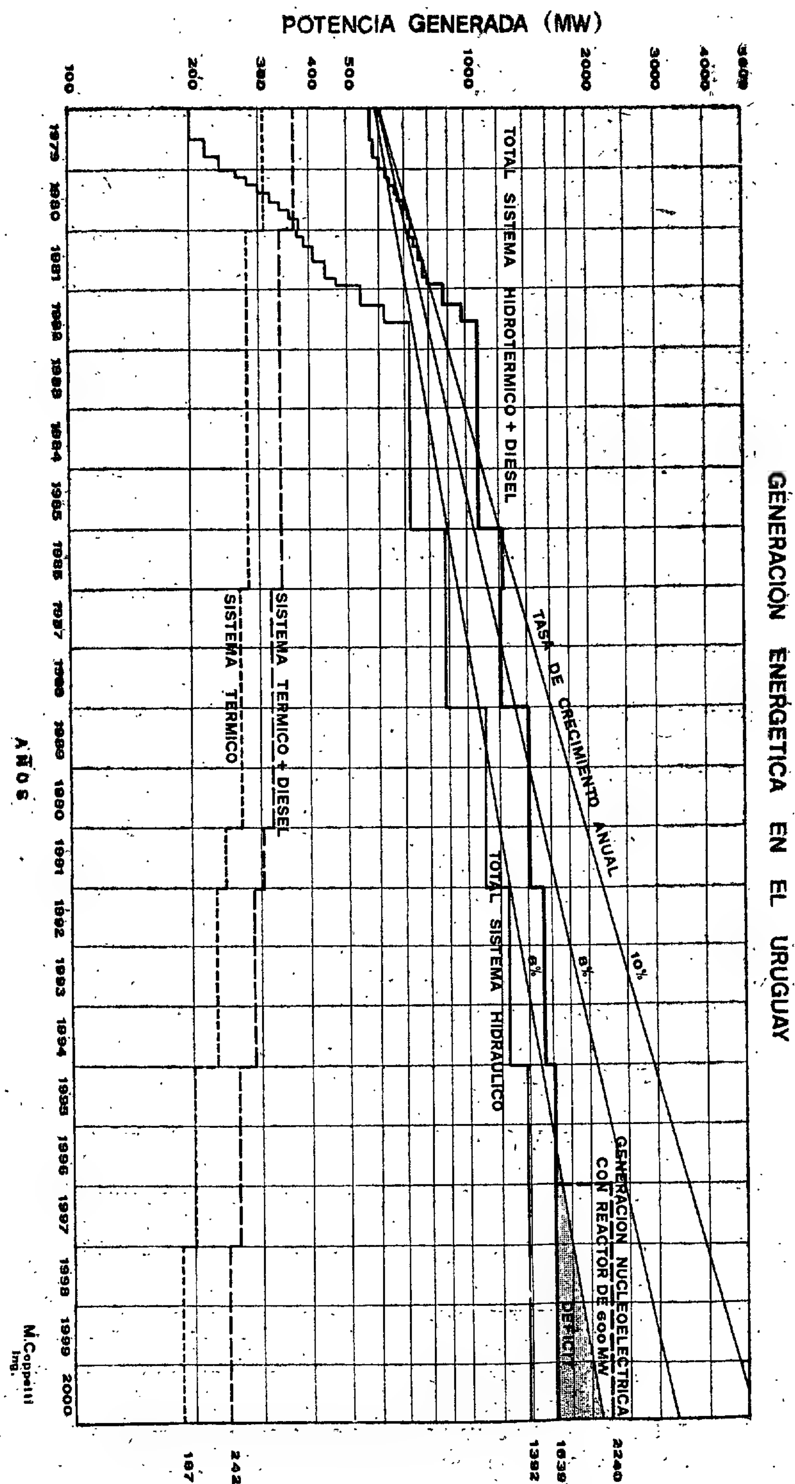
El proceso de enriquecimiento tiene una tecnología extremadamente cara y cuidadosa.

La seguridad de la entrada en funcionamiento comercial de los reactores rápidos antes de 1990, dejaría de lado, en forma progresiva, la necesidad ineludible de las plantas de enriquecimiento. La sustitución paulatina de los reactores de la primera generación por los del ciclo de plutonio, se hará lógicamente, a medida de la amortización de las instalaciones actuales.

Por otra parte, los reactores de la primera generación pueden ser proveedores de plutonio para los reactores rápidos, llamados de la segunda generación.

Es decir, que la aparición de sistemas de reactores de tipo más avanzado, podrá traer consigo una utilización más racional del uranio, pero mientras no se llegue a la etapa en que tales sistemas funcionen de forma prácticamente autártica, será preciso descubrir y explotar importantes nuevos recursos de uranio.

Por esta razón habrá que vigilar constantemente la evolución de la expansión núcleo eléctrica así como los recursos y la producción de uranio necesarios para el sostenimiento de esa expansión.


GENERACION ENERGETICA EN EL URUGUAY
POTENCIA GENERADA (MW)
100
200
400
500
1000
2000
3000
4000
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
AÑOS
TOTAL SISTEMA HIDROTERMICO + DIESEL
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL
10%
8%
6%
TOTAL SISTEMA HIDRAULICO
SISTEMA TERMICO + DIESEL
SISTEMA TERMICO
GENERACION NUCLEOELECTRICA CON REACTOR DE 600MW
DEFICIT
197
242
1392
1639
2240
M.Coppetti Ing.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, el trazado de una correcta política energética para nuestro país debe considerar la posibilidad de utilizar el uranio como combustible.

Es decir, que debe propenderse a la búsqueda de uranio con urgencia en todo el territorio nacional para saber si podemos disponer libremente del uranio cuando sea un combustible tan común como el petróleo.

La Comisión Nacional de Energía Atómica, actualmente dependiente del Ministerio de Industria y Energía, en cooperación con ANCAP y la Facultad de Química, ya ha realizado estudios de búsqueda durante el período Junio 1965 - Agosto 1966.

Destacamos que en el Uruguay ya se conocen y han sido estudiados yacimientos de torio y de uranio, contenidos en el mineral monacita, componente de las arenas negras ilmeníticas de la costa atlántica, que podrá ser aprovechado cuando se efectúe el procesamiento integral de esas arenas. Asimismo el grupo de Geología de la Comisión Nacional de Energía Atómica tiene evidencias ciertas de la existencia de mineral uranífero en el centro-noreste del país, esperando cumplir a corto plazo, las distintas etapas de prospección para su evaluación.

El Uruguay ha recibido asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mediante el envío del Doctor Cameron y del Comisariato de Energía Atómica de Francia a través de la misión Grimbert-Berthollet-Fournier.

El resultado de ambas misiones ha sido altamente positivo y ha indicado que debemos proseguir las investigaciones a la brevedad posible.

El informe de Cameron, quien recorrió 7.000 km. y encontró 111 anomalías (zonas con radioactividad más de tres veces superior a la normal) fue presentado en agosto de 1966 y dice textualmente: "La abundancia de anomalías, algunas de las cuales pueden ser yacimientos en potencia, y la alentadora ocurrencia de uranio en Paso de las Piedras (ver mapa) sugieren la necesidad de un programa de prospección de materias primas nucleares más completo y detallado en el Uruguay".

El informe Grimbert, indica también claramente "la necesidad imperiosa de proseguir los trabajos, especialmente en el área de Paso de las Piedras, Departamento de Durazno".

No obstante hasta el presente después de 13 años no se tiene información de la existencia de un plan de apoyo estatal para recomenzar los estudios.

2.11. Investigación Nuclear en el Uruguay

Las previsiones de futuro para la energía eléctrica y la nuclear, ya constituían preocupación de la Universidad de la República y de la Facultad de Ingeniería hace unos 20 años. De ellas surgió la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en el ámbito, primeramente del Ministerio de Educación y Cultura y actualmente, dependiente del Ministerio de Industria y Energía.

En el año 1968, se crea, por convenio entre la Universidad y la CNEA, el Centro de Investigaciones Nucleares, habitualmente designado con la sigla CIN (ver folleto adjunto "Centro de Investigaciones Nucleares").

El CIN tiene como finalidad más importante la de promover las aplicaciones de la tecnología nuclear en todas sus posibilidades.

Hay más de 80 personas trabajando en este momento en el CIN.

La labor desarrollada es la siguiente: complementación y asesoramiento a la Industria y Centros de Medicina Nuclear; instalación de un reactor experimental de investigación y capacitación de técnicos en su manejo, dictados de cursos sobre la metodología de los radionucleidos, establecer servicios de investigación aplicada en Radioquímica, Agronomía, Veterinaria, Industria, Hidrología, Sedimentología, Electrónica Nuclear, Física Nuclear, Talleres de Instrumentación específica, llevándose a cabo una serie de estudios de utilización de los radiadores para conservación de alimentos, esterilización de material médico, etc.

Estas actividades se vienen desarrollando desde 1977 y el personal cuenta con un servicio de protección radiológica para el control de las tasas de radiación absorbidas.

Ya en 1969 se elaboró un anteproyecto del Centro y se eligió la ubicación en un predio de la Universidad que cumplía con las condiciones requeridas de seguridad radiosanitarias.

En 1975 se inició una primera etapa de actividades con la instalación y puesta en funcionamiento de los laboratorios de celdas calientes, de producción de 99 Tecnecio y la elaboración de radiofármacos usados en medicina Nuclear.

Se tiene en el CIN, el primer reactor nuclear de investigación existente en el país. El mismo fue armado y puesto en estado crítico de funcionamiento por los técnicos del CIN, en un alarde de capacidad y responsabilidad Técnico-Científica.

Este reactor de investigación de 10 KW tiene como cometidos la producción de Radionucleidos para su utilización con fines científicos, tecnológicos y educacionales, entrenamiento y capacitación de técnicos en la operación de reactores, ya sea de investigación o de potencia.

Teniendo en cuenta que nuestro país se encuentra abocado a una etapa trascendental en su historia, como lo es la imperiosa necesidad de energía para mantener su ritmo de vida y su desarrollo económico, se deberá adoptar una resolución en cuanto a las posibilidades de emplear energía de origen nuclear.

En esa medida el CIN tendrá un papel preponderante en el futuro energético del país por la capacitación, que ya está realizando, de los técnicos nacionales que tendrán a su cargo la operación de una central de potencia y no tener que depender, en el futuro, de la tecnología extranjera para la utilización de energía nuclear.

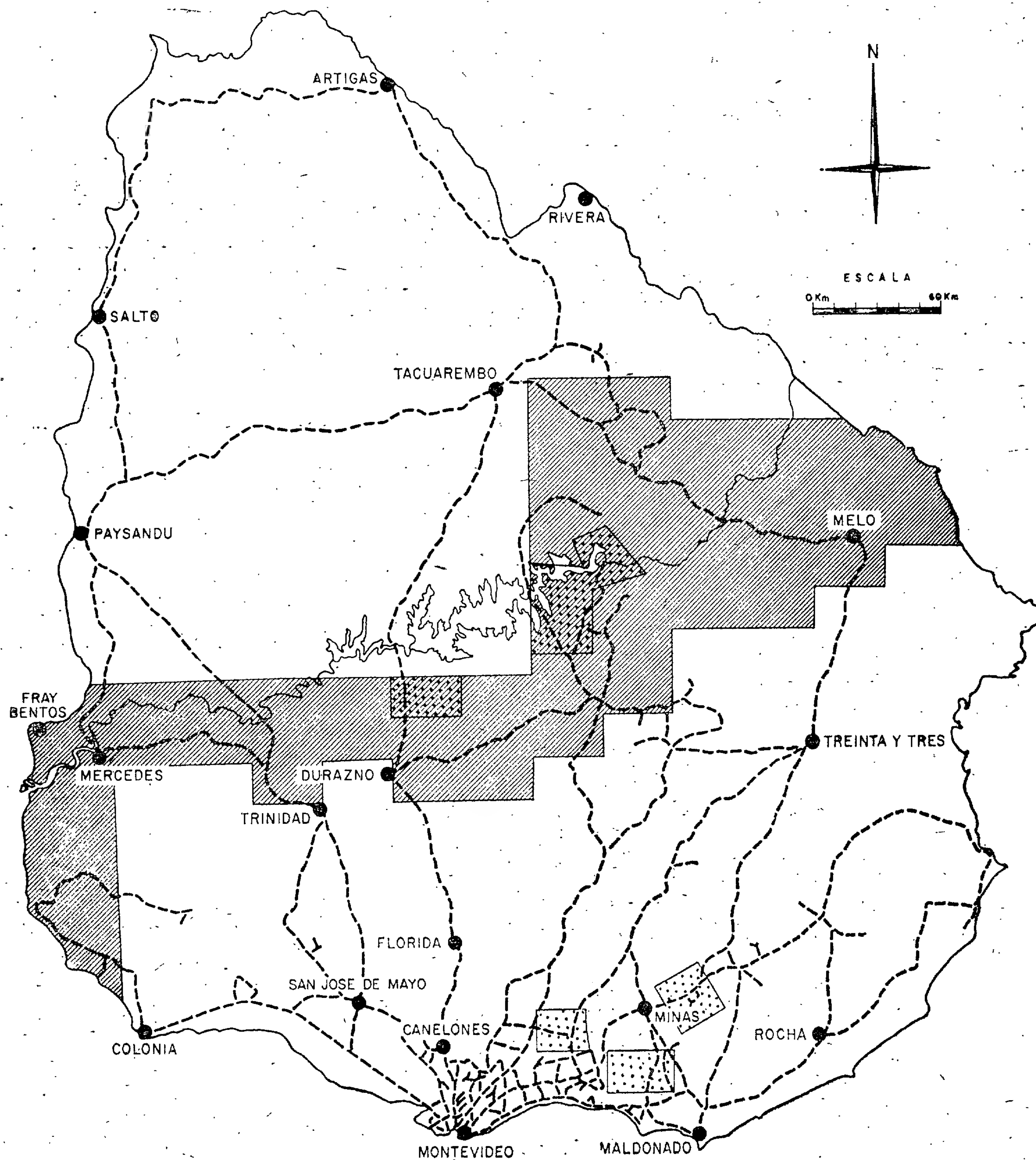
Además, la inversión en preparar técnicos nacionales creándoles condiciones de trabajo, evita su emigración y por consiguiente pueden cumplir con el objetivo esencial de su formación técnica que debe ser la aplicación plena de su capacitación para beneficio directo del país.

2.12. Recomendaciones finales

Como conclusión de todo lo expuesto en este trabajo, creemos que es impostergable definir una política clara y precisa de la Energía Nuclear en el Uruguay.

LA PROSPECCION DE URANIO EN EL URUGUAY

ZONAS PROSPECTADAS Y A PROSPECTAR



CAMINOS RECORRIDOS RECONOCIMIENTO RADIMETRICO MISION O I E A J CAMERON

ZONAS PROSPECTADAS PROSPECCION GENERAL GEOQUIMICA-RADIMETRICA MISION C E A A GRIMBERT.

ZONAS A PROSPECTAR. INVESTIGACION PRELIMINAR RADIMETRICA C N E A H GOSO S MATTOS N. GALIPOLO

Para ello, se sugiere tener en cuenta, fundamentalmente, lo siguiente:

1º) Consultar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Viena, las primeras etapas a cumplir para la realización de un estudio de factibilidad y posterior ubicación de la primera central núcleo eléctrica.

2º) Intensificar en forma urgente la prospección de uranio en nuestro país, así como las posibilidades de futuro de su producción.

3º) Preparar adecuadamente a un grupo de técnicos nacionales, a nivel de las más modernas técnicas en energía nuclear, para que estén capacitados de afrontar con éxito la problemática de la instalación de la primera central núcleo eléctrica.

4º) Establecer una dependencia, a alto nivel, de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) con las autoridades gubernamentales, tal como existe en otros países.

MARIO JORGE COPPETTI
Consejero"

6. — FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

(Aumento de la cuota correspondiente a la República Oriental del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Fondo Monetario Internacional. (Aumento de la cuota correspondiente a la República Oriental del Uruguay). (Carpeta 1106/979). (Repartido 981 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 981.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley que autoriza al Gobierno, a través de su Agente Financiero, para la ejecución de las operaciones con el Fondo Monetario Internacional, a aprobar el aumento de la cuota asignada al país en el mencionado Organismo, aumento que corresponde a la Séptima Revisión General de las Cuotas.

Por Resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional del día 11 de diciembre de 1978 se aprobaron los aumentos máximos de cuotas para todos los países, correspondiéndole a Uruguay un incremento de DEG 42:000.000 con lo cual la cuota del país en dicho Organismo se elevará de DEG 84:000.000 a DEG 126:000.000.

Con la aprobación de esta Séptima Revisión General, la suma de las cuotas pasará de un total vigente de 39.007, 4 millones de DEG a 58.610,9 millones de DEG (véase el detalle por países en el Anexo a este Mensaje).

Cada país miembro deberá abonar el 25% del aumento de su cuota en DEG y el resto en su propia moneda; los contados países miembros que no participan en el Departamento de Derechos Especiales de Giro abonarán el 25% del aumento en divisas.

Evolución de la cuota uruguaya en el FMI

Inicialmente, la cuota de nuestro país se fijó en 15 millones de dólares. Por Ley Nº 10.883, de 2 de enero de 1947 se facultó al Poder Ejecutivo para ratificar el Convenio Constitutivo esbozado en la Conferencia de Bretton Woods, donde quedó determinado el aporte de Uruguay.

Más tarde, por la Ley Nº 12.738, de 26 de julio de 1960 se autorizó el incremento de nuestra cuota en 15 millones de dólares. A su vez la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir nuevos aportes o contribuciones a los organismos internacionales y en lo particular, fijó el incremento máximo para la cuota en el FMI en 40 millones de dólares. En este marco, el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 855/967, de 27 de diciembre de 1967 aumentó el aporte en 25 millones de dólares y posteriormente, por Decreto Nº 505/970, de 20 de octubre de 1970 decretó un nuevo aumento por 14 millones. De tal forma se conformó una cuota equivalente a 69 millones de DEG (1).

Por Ley Nº 14.761, de 13 de febrero de 1978 se autorizó un incremento en la cuota por 15 millones de DEG lo que ha completado el monto actual del aporte de 84 millones de DEG.

Consideraciones finales

El FMI como institución reguladora del sistema monetario internacional sufrió un período de crisis como resultado del derrumbe de los principios básicos sobre los cuales se edificó el ordenamiento financiero del mundo luego de la segunda guerra mundial.

Aun cuando el ajuste del sistema monetario internacional está en proceso, ello en nada impide que el FMI como organismo se fortalezca. En este sentido, la segunda enmienda ha facilitado este objetivo.

En cuanto al Uruguay en sí, por tratarse de una revisión general de las cuotas, el aumento asignado aparece como predeterminado, y con carácter general.

Como es de conocimiento de ese Consejo la cuota de cada país fija el poder de voto, y la participación en el uso de los recursos del Fondo o en cualquier distribución de DEG.

De no aprobar nuestro país el aumento que le corresponde en esta oportunidad, reducirá en forma sensible su participación y su poder de voto en el FMI y verá disminuir sus posibilidades de acceder a las líneas de facilidades que concede este Organismo.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de DEG 42:000.000 (cuarenta y dos millones de Derechos Especiales de Giro).

Artículo 2º — La integración de dicha cuota se

(1) En esa época 1 DEG (unidad de cuenta) equivalía a 1 U$S.

hará en las condiciones previstas en la Resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional del día 11 de diciembre de 1978.

Artículo 3º — Las obligaciones que demande la presente Ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.

Artículo 4º — El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar el aumento de cuota al cual se refiere el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Valentín Arismendi.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cuotas actuales y propuestas en el Fondo
(en millones de DEG)

PAIS MIEMBRO	Cuota Actual		Cuota Máxima propuesta	
	Monto	Porcentaje del total	Monto	Porcentaje del total
Afganistán	45,0	0,12	67,5	0,12
Alemania Rep. Fed.	2.150,0	5,53	3.234,0	5,52
Alto Volta	16,0	0,04	24,0	0,04
Arabia Saudita	600,0	1,54	1.040,1	1,77
Argelia	285,0	0,73	427,5	0,73
Argentina	535,0	1,37	802,5	1,37
Australia	790,0	2,03	1.185,0	2,02
Austria	330,0	0,85	495,0	0,84
Bahamas	33,0	0,08	49,5	0,08
Bahrein	20,0	0,05	30,0	0,05
Bangladesh	152,0	0,39	228,0	0,39
Barbados	17,0	0,04	25,5	0,04
Bélgica	890,0	2,28	1.335,0	2,28
Benin	16,0	0,04	24,0	0,04
Birmania	73,0	0,19	109,5	0,19
Bolivia	45,0	0,12	67,5	0,12
Bolswana	9,0	0,02	13,5	0,02
Brasil	665,0	1,70	997,5	1,70
Burundi	23,0	0,06	34,5	0,06
Cabo Verde	2,0	0,01	2,0[1]	0,003
Camerún	45,0	0,12	67,5	0,12
Canadá	1.357,0	3,48	2.035,5	3,47
Colombia	193,0	0,49	289,5	0,49
Comoras	2,3	0,01	3,5	0,01
Congo	17,0	0,04	25,5	0,04
Corea	160,0	0,41	255,9	0,44
Costa de Marfil	76,0	0,19	114,0	0,19
Costa Rica	41,0	0,11	61,5	0,10
Chad	16,0	0,04	24,0	0,04
Chile	217,0	0,56	325,5	0,56
China, Rep.	550,0	1,41	550,0	0,94
Chipre	34,0	0,09	51,0	0,09
Dinamarca	310,0	0,79	465,0	0,79
Dominica	1,9	0,005	2,9[3]	0,005
Ecuador	70,0	0,18	105,0	0,18
Egipto	228,0	0,58	342,0	0,58
El Salvador	43,0	0,11	64,5	0,11
Emir. Arabes Unidos	120,0	0,31	202,6	0,35
España	557,0	1,43	835,5	1,43
Estados Unidos	8.405,0	21,55	12.607,5	21,51
Etiopía	36,0	0,09	54,0	0,09
Fiji	18,0	0,05	27,0	0,05
Filipinas	210,0	0,54	315,0	0,54
Finlandia	262,0	0,67	393,0	0,67
Francia	1.919,0	4,92	2.878,5	4,91
Gabón	30,0	0,08	45,0	0,08
Gambia	9,0	0,02	13,5	0,02
Ghana	106,0	0,27	159,0	0,27
Granada	3,0	0,01	4,5	0,01
Grecia	185,0	0,47	277,5	0,47
Guatemala	61,0	0,13	76,5	0,13
Guinea	30,0	0,08	45,0	0,08
Guinea-Bissau	3,9	0,01	5,9	0,01
Guinea Ecuatorial	10,0	0,03	15,0	0,03
Guyana	25,0	0,06	37,5	0,06
Haití	23,0	0,06	34,5	0,06
Honduras	34,0	0,09	51,0	0,09
Imperio Centroafricano	16,0	0,04	24,0	0,04
India	1.145,0	2,94	1.717,5	2,93
Indonesia	480,0	1,23	720,0	1,23
Irán	660,0	1,69	1.075,0	1,83
Iraq	141,0	0,36	234,1	0,40
Irlanda	155,0	0,40	232,5	0,40
Islandia	29,0	0,07	43,5	0,07
Islas Salomón	2,1	0,01	3,2	0,01
Israel	205,0	0,53	307,5	0,52
Italia	1.240,0	3,18	1.860,0	3,17
Jamahiriya Arabe Libia	185,0	0,47	298,4	0,51
Jamaica	74,0	0,19	111,0	0,19
Japón	1.659,0	4,25	2.488,5	4,25
Jordania	30,0	0,08	45,0	0,08
Kampuchea Democ.	25,0	0,06	25,0	0,04
Kenya	69,0	0,18	103,5	0,18
Kuwait	235,0	0,60	393,3	0,07
Lesotho	7,0	0,02	10,5	0,02
Líbano	12,0	0,03	27,9	0,05
Liberia	37,0	0,09	55,5	0,09
Luxemburgo	31,0	0,08	46,5	0,08
Madagascar	34,0	0,09	51,0	0,09
Malasia	253,0	0,65	379,5	0,65
Malawi	19,0	0,05	28,5	0,05
Maldivas	0,9	0,002	1,4	0,002
Mali	27,0	0,07	40,5	0,07
Malta	20,0	0,05	30,0	0,05
Marruecos	150,0	0,38	225,0	0,38
Mauricio	27,0	0,07	40,5	0,07
Mauritania	17,0	0,04	25,5	0,04
México	535,0	1,37	802,5	1,37
Nepal	19,0	0,05	28,5	0,05
Nicaragua	34,0	0,09	51,0	0,09
Niger	16,0	0,04	24,0	0,04
Nigeria	360,0	0,92	540,0	0,92
Noruega	295,0	0,76	442,5	0,75
Nueva Zelandia	232,0	0,59	348,0	0,59
Omán	20,0	0,05	35,1	0,06
Países Bajos	948,0	2,43	1.422,0	2,43
Pakistán	285,0	0,73	427,5	0,73
Panamá	45,0	0,12	67,5	0,12
Papua Nueva Guinea	30,0	0,08	45,0	0,08
Paraguay	23,0	0,06	34,5	0,06
Perú	164,0	0,42	246,0	0,42
Portugal	172,0	0,44	258,0	0,44
Qatar	40,0	0,10	66,2	0,11
Reino Unido	2.925,0	7,50	4.387,5	7,49
República Arabe Siria	63,0	0,16	94,5	0,16

PAIS, MIEMBRO	Cuota Actual Monto	Cuota Actual Porcentaje del total	Cuota Máxima propuesta Monto	Cuota Máxima propuesta Porcentaje del total
Rep. Dem. Pop. Lao	16,0	0,04	24,0	0,04
República Dominicana	55,0	0,14	82,5	0,14
Rumania	245,0	0,63	367,5	0,63
Rwanda	23,0	0,06	34,5	0,06
Samoa Occidental	3,0	0,01	4,5	0,01
Santo Tomé y Príncipe	2,0	0,01	3,0	0,01
Senegal	42,0	0,11	63,0	0,11
Seychelles	1,3	0,003	2,0	0,003
Sierra Leona	31,0	0,08	46,5	0,08
Singapur	49,0	0,13	92,4	0,16
Somalia	23,0	0,06	34,5	0,06
Sri Lanka	119,0	0,31	178,5	0,30
Sudáfrica	424,0	1,09	636,0	1,09
Sudán	88,0	0,23	132,0	0,23
Suecia	450,0	1,15	675,0	1,15
Suriname	25,0	0,06	37,5	0,06
Swazilandia	12,0	0,03	18,0	0,03
Tailandia	181,0	0,46	271,5	0,46
Tanzania	55,0	0,14	82,5	0,14
Togo	19,0	0,05	28,5	0,05
Trinidad y Tobago	82,0	0,21	123,0	0,21
Túnez	63,0	0,16	94,5	0,16
Turquía	200,0	0,51	300,0	0,51
Uganda	50,0	0,13	75,0	0,13
Uruguay	84,0	0,22	120,0	0,21
Venezuela	660,0	1,69	990,0	1,69
Viet Nam	90,0	0,23	135,0	0,23
Yemen, Rep. Arabe	13,0	0,03	19,5	0,03
Yemen, Rep. Dem. Pop.	41,0	0,11	61,5	0,10
Yugoslavia	227,0	0,71	415,5	0,71
Zaire	152,0	0,39	228,0	0,39
Zambia	141,0	0,36	211,5	0,36
Total	39.007,4	100,00[2]	58.610,9	100,00[3]

1 — El aumento de la cuota de Cabo Verde aún no ha sido convenido.

2 — Conforme a la resolución de Ingreso en el Fondo.

3 — En algunos casos los totales no coinciden con las sumas debido al redondeo de las cifras.

18 de diciembre de 1978

Anexo I al Rep. Nº 981

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Esta Comisión ha realizado el estudio del Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo con su Mensaje de 21 de febrero próximo pasado, propiciando la aprobación de un nuevo aumento de la cuota del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con la Resolución de la Junta de Gobernadores de fecha 11 de diciembre de 1978.

La Resolución mencionada establece un aumento del 50 % del monto total de las cuotas suscriptas por los Países Miembros, asignándose ese mismo porcentaje a la cuota particular de cada país.

De ahí resulta que el monto actual de las cuotas del Fondo, que asciende a una cifra del orden de los 39.000:D.E.G., pasará a una cifra del orden de los 58.500:D.E.G., si todos los miembros aceptan el aumento propuesto.

Y en lo relativo al Uruguay, cuya cuota actual es de 84:D.E.G. pasará a la cifra de 126:D.E.G.

En cuanto al pago del aumento de cuota, no habrá en realidad una erogación efectiva en términos de desembolso monetario, puesto que el 25 % del aumento es exigible en D.E.G., que se atenderá con los montos acreditados en la cuenta respectiva del Uruguay en el Fondo.

Y en cuanto al 75 % del aumento, será cubierto por la vía de acreditaciones contables en la moneda nacional.

A efectos de destacar la significación e importancia que tienen las cuotas de cada país en el F.M.I. corresponde señalar que son un factor determinante de:

a) Las suscripciones sucesivas en el Fondo para mantener el porcentaje original en el monto total.

b) El derecho a garantía del Fondo, al amparo de servicios regulares y especiales para compensar desequilibrios temporales de la Balanza de Pagos;

c) El poder de voto en las decisiones del F.M.I.

d) La participación correspondiente en las asignaciones futuras de D.E.G.

Si bien la Resolución del F.M.I. a que se ha hecho referencia, fija como fecha límite para la aceptación de los aumentos de cuota por parte de los países, el 1º de noviembre de 1980, contiene también una disposición según la cual, el aumento de cuotas puede tener efecto antes de esa fecha, si es aprobado por un número de países que representan el 75 % de las cuotas totales del Fondo en vigor, al 1º de noviembre de 1978.

En virtud de lo que antecede, esta Comisión considera conveniente acelerar el trámite de aprobación del aumento de la cuota que se promueve, a efectos de que el país mantenga su representatividad tradicional en la gestión del Fondo Monetario Internacional.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 1979.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Alberto Rodríguez Marghieri, Jorge Séré del Campo, Enrique Viana Reyes, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de D.E.G. 42:000.000 (cuarenta y dos millones de Derechos Especiales de Giro).

Artículo 2º — La integración de dicha cuota se hará en las condiciones previstas en la Resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional del día 11 de diciembre de 1978.

Artículo 3º — Las obligaciones que demande la presente Ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.

Artículo 4º — El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar

el aumento de cuota al cual se refiere el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 1979.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes, Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1º) Las Revisiones de Cuotas Generales que se han operado en el Fondo Monetario Internacional.

1º Revisión	en	el	año	1951
2º	"	"	"	1956
3º	"	"	"	1960
4º	"	"	"	1965
5º	"	"	"	1969
6º	"	"	"	1975
7º	"	"	"	1978

2º) La evolución de la Cuota del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional.

1947	Cuota Original	Ley 10.883		U$S	15:	
1960	Aumento de Cuota	Ley 12.738		"	15:	
1967	" " "	" 13.640	Dto. 855/67	"	25:	
1970	" " "	" 13.640	" 505/70	"	14:	69: (I)
1978	" " "	" 14.761		U$S		15:
	TOTAL D.E.G.					84:
1979	Aumento en estudio que se promueve en el Mensaje del Poder Ejecutivo del 21/2/ 79		D.E.G.			42:
	TOTAL RESULTANTE D.E.G.					126:

Nota (I) Hasta 1970 las cuotas del Fondo Monetario Internacional se expresaban en dólares; y el dólar equivalía a 1 D.E.G.

Posteriormente y hasta el presente, las cuotas del F.M.I. pasaron a expresarse en D.E.G.; y las equivalencias de valor entre ambas unidades de cuenta, pasaron a ser reguladas por el promedio de los tipos de cambio flotantes en el Mercado, de una canasta de monedas, integrada por las Divisas de 16 países que se consideraron los más representativos de la exportación mundial de bienes.

Dicha relación de equivalencia actual es de 1,2911 dólar por 1 D.E.G.; (a) por lo que, la cuota del Uruguay en el F.M.I. integrada con el aumento que ahora se promueve, representará un monto en D.E.G. de 126:, que conforme a la equivalencia que antecede corresponde a un monto de U$S 162:67. (126: x 1,2911).

(a) Fuente Boletín del F.M.I. Volumen 8 Nº 13 de julio de 1979.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

7. — "ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA"

(Designación a la Escuela Nº 104 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "'Ana Monterroso de Lavalleja'. (Designación de la Escuela Nº 104 de la ciudad de Minas, Departamento

de Lavalleja). (Carpeta 1298/979). (Repartido 1172 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1172.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de agosto de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 104 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, con el nombre de "Ana Monterroso de Lavalleja".

Esta iniciativa tuvo su origen en un planteamiento formulado por el Instituto Lavallejista, quien recogió el pedido que en este sentido le formularan vecinos de la ciudad de Minas al celebrarse la "VII Semana de Lavalleja" y cuenta con el asentimiento del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Ana Monterroso, nacida en Montevideo, era hermana del renombrado clérigo de la independencia José Monterroso y contrajo enlace con Lavalleja en la Villa de la Florida, cuando era Capitán de la División que tenía por jefe al Coronel Rivera, quien lo representa en dicha ceremonia por estar aquél alejado del lugar por su actividad militar.

Compartió el destierro con su esposo, cuando sorprendido en Valentín (Salto), los portugueses lo enviaron a Río de Janeiro; le acompañó también en la emigración y la Cruzada de los 33 Orientales, la halló en el solar nativo para vivir juntos los vaivenes de la campaña militar. De carácter muy vehemente, como lo anotara un ilustre militar, José María Paz, que la visitó en 1826, en la Villa de San Pedro del Durazno y de encendida decisión patriótica ejerció incuestionable influencia en la carrera de su esposo. Un escritor francés, hacendado y hombre de negocios, Benjamín Poucel, que la visitara en su casa en la calle Zabala, dijo de ella que era "el alma de la espada del General".

Desde su matrimonio hasta la muerte del General, fue su inseparable compañera de todos los momentos, sin desfallecimientos ni aun en los momentos más penosos y con su carácter enérgico y decidido apoyó las actividades de su esposo, compartiendo los sacrificios y los triunfos. Le cupo la satisfacción de ver a su esposo en el Gobierno de la República pero sólo por un período muy breve, ya que Lavalleja falleció repentinamente en el Fuerte tan solo un mes después de su nombramiento.

Fallecido Lavalleja, el Gobierno mantiene su apoyo económico a su viuda que más de una vez conoció las estrecheces de la pobreza en su azarosa vida, falleciendo en Buenos Aires cuatro años más tarde.

El Poder Ejecutivo entiende que la Escuela Nº 104, de la ciudad de Minas es particularmente indicada para llevar el nombre de "Ana Monterroso de Lavalleja" por encontrarse situada en el barrio que lleva el nombre del Libertador y en la ciudad que lo vio nacer.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

EL CONSEJO DE ESTADO ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Ana Monterroso de Lavalleja" la Escuela Nº 104 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc. Daniel Darracq.

Anexo I al Rep. Nº 1172

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado el presente Proyecto de Ley, por el cual el Poder Ejecutivo propone la designación de "Ana Monterroso de Lavalleja", para la Escuela Nº 104 de la ciudad de Minas, del Departamento de Lavalleja.

Y compartiendo en un todo los términos del Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo, se permite aconsejar el Plenario del Cuerpo la aprobación del mismo.

Se honra así la memoria de quien fue abnegada y firme compañera de uno de nuestros más brillantes paladines, Juan Antonio Lavalleja.

Compartió con su esposo el exilio derivado de la dominación portuguesa. Coparticipó con él en la preparación de la inmortal Cruzada Libertadora que culminó con el desembarco de la Agraciada el 19 de Abril de 1825; convivió las horas gloriosas de Sarandí, las del Gobierno Provisorio de 1829, las de la Jura de la Constitución, y tras un largo rosario de venturas y amarguras, le tocó culminar con el glorioso General, el Triunvirato de 1853, en cuyo ejercicio el gran caudillo y militar expiró en funciones, en el Fuerte de Montevideo.

Es por todo ello —y no se precisan más razones que las del Mensaje— que esta iniciativa del Instituto Lavallejista, debe plasmar en Ley, recordando desde el frente de una escuela minuana, en el barrio y en el Departamento que llevan el nombre del Brigadier General, a su extraordinaria compañera.

Los educandos de hoy y del mañana, podrán así perpetuar el recuerdo de quien históricamente así lo merece.

Tal el Proyecto que exponemos a consideración del Alto Cuerpo, cuya sanción nos permitimos recomendar con nota de especial calidez.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Ana Monterroso de Lavalleja" a la Escuela Nº 104, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, Departamento de La-

valleja, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Quiero dejar expresa constancia de que por razones de salud no pude asistir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura en la que se aprobó este Proyecto de Ley y el Informe realizado por el señor Consejero Martínez, con respecto a la designación con el nombre de "Ana Monterroso de Lavalleja" a la Escuela Nº 104, de 1ª Categoría, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. Por tal razón, mi firma no aparece en el Informe de la Comisión. De todos modos, quiero dejar sentado que adhiero de modo entusiasta a la aprobación de este Proyecto, por estar en un todo de acuerdo con el mismo.

8. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde considerar en Sesión Secreta el asunto que figura en tercer lugar en la Orden del Día, relativo a una solicitud de venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Río Negro al doctor Juan José Pumarega Etchechury.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 40)

9. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 48)

Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Río Negro, al doctor Juan José Pumarega Etchechury.

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 50)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

Número 354 — Tomo 24 Montevideo, martes 28 de agosto de 1979 Diario Oficial Nº 20.585



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

154ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 24 de agosto de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 28 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acuerdo de Sede con la Comisión Administradora del Río Uruguay. (Aprobación). (Carp. 1167/979). (Informado). (Rep. 1045 y Anexo I).

2º Bonificación a la exportación de tejidos en piezas o en confecciones. (Se faculta al Poder Ejecutivo para reducirla o eliminarla). (Carp. 1092/979). (Informado). (Rep. 964 y Anexo I).

3º Retribución por Suplemento de Vivienda a Oficiales y Personal de Tropa del Ejército. (Se fijan las cantidades porcentuales correspondientes). (Carpeta 1219/979). (Informado). (Rep. 1095 y Anexo I).

4º Copias autenticadas de los partes de accidentes de tránsito. (Autorización a las Jefaturas de Policía para su expedición). (Carp. 1270/979). (Informado). (Rep. 1151 y Anexo I).

5º "Dámaso Antonio Larrañaga". (Designación a la Escuela Nº 119, de 1ra. Categoría, de Santa Rosa, Departamento de Canelones). (Carp. 1299/979). (Informado). (Rep. 1173 y Anexo I).

6º Medalla conmemorativa de la inauguración del Palacio Legislativo. (Reacuñación). (Modificación de la Resolución de 19 de setiembre de 1978). (Carpeta 906/978). (Informado). (Rep. 804 y Anexo I).

7º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1291/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de octubre de 1979). (Rep. 1165).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1292/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 30 de octubre de 1979). (Rep. 1166).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 1304/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 6 de noviembre de 1979). (Rep. 1178).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Seré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.

Con aviso, el señor Consejero Pedro P. Rivero.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 04)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, hecha en Washington, el 6 de marzo de 1979. (C/1307/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Por el que se establecen normas relativas a la circulación por las rutas nacionales de vehículos de carga con capacidad superior a 2.000 kilos. (C/1308/79).

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Interior y Economía y Finanzas.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1979

Tomo 296 Año LXXIV Número 20585

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ ISABEL NUÑEZ MARTINEZ. (Ficha V. 638 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21847 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MOLL MESQUIDA o MEZQUIDA de FRANCESE y ANTONIO FRANCESE PASAVANTI o PASAVANTE (Ficha V. 496|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub 21848 Set.24-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERRARO VALERI (Ficha V. 700|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21861 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ALFONSO BARTABURU RUIZ (Ficha V. 718|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21901 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LICIA CIFANI de LUCCHI (Ficha V. 660|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiemre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21944 Set.24-v.oct5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL EUGENIO TIPHAINE o TIPHAINE DANREE (Ficha V. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21945 Set.24-v.oct 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA BLANCO GONZALEZ de HERRERO Ficha V. 668|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21603 Set.24-v oct 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de GASCO (Ficha V. 682|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21715 Set.21-v.oct 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ZAFFARONI CLERICI de NISTAL (Ficha V. 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21782 Set.21-v oct.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELVIRA MARGARITA DEGASTALDI ACHINELLI de VACCA (Ficha V. 562|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21601 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LEON o LEONI JARE de KOMEL (Ficha V. 684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21306 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DEL EKDE o FELIPE DEY (F. V. 522 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21421 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE DOMINGO MOHORADE DALIA y MARIA SOLEDAD DALIA u OTERO (Ficha V. 610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21284 Set.18-v.oct. 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA IRENE OTERO SOTO (Ficha S. 40 971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21036 Set 17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNDER o GUNTER CESAR ALANIS QUINTERO (Ficha V. 666|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21138 Set.17-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA INES BASSI SCALIA DE DE SENA (Ficha V. 190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21089 Set.17-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALEU ZARAGOZA (Ficha V. 530|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21134 Set.17-v.set.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARREIRO SOLLA de GARCIA (F. 514|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20801 Set.17-v set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA ANADON SANTA CRUZ (Ficha V. 640 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20803 Set.17-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLON FERMIN BARBIERI ROMANO o su EMINENCIA CARDENAL Dr. ANTONIO MARIA BARBIERI (Ficha V. 636|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20821 Set.14-v set 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALVAREZ VARELA de BENITEZ (Ficha V. 576|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20836 Set.14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MARIA BRAÑA ARAMBURU de GREISING (Ficha 506|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20879 Set.14-v set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR REBAGLIATTI SOLARI (Ficha V. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 20583 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOCCARDO MARTIGNONE (F. V 438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20582 Set 13-v set 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL BAEZ FERNANDEZ (Ficha V. 572|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 20590 Set 13-v set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FELZ RODRIGUEZ FACCIOLI (Ficha V. 648|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20632 Set.13-v set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES BENITA AICARDO de SCHMITD (Ficha V 658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20687 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA IRENE LOPEZ AZARETTO de FORTEZA (Ficha V. 546|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 20800 Set.13-v set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO JUAN ARTURO BLANCO GONZALEZ (Ficha V. 650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 20805 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA DAYSI o DAYCI OLIVERA INZAURRALDE de PIO (Ficha V. 568|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20001 Set.12-v set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ LURAGHI o LORACHE (FichaV. 640|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20438 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CLOTILDE COVONE MENOUD (Ficha V. 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 19166 Set.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORA de VENTURIELLO (Ficha E. 868| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21858 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ de RICCIO (Ficha E. 852|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21914 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENZO o VICENTE CONTE y MARIA GAETA (Ficha E. 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 21939 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO ABREU DELL'OCA (Ficha E. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21662 Set 21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MUÑOZ MORATORIO de CARRAU (Ficha E. 732|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21549 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROCI CASTELLINO (Ficha E. 840|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21491 Set 20-v oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA TORRELLI ONETO de TORTORIELLO (Ficha E. 748|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21304 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO LINO ESTAVILLO PELAEZ (Ficha E. 846|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21303 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN GARCIA FERNANDEZ de MUNIZ o MUÑIZ (Ficha E. 798 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21288 Set.18-v oct.1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TILVE RODRIGUEZ (Ficha E. 792|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21279 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO DOROTEO LOPEZ PEREZ (Ficha E. 824|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20995 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HEBERT o HERBERT BOCCARATO o BOCCARATO ROSAZZA (Ficha E. 754|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3? de agosto de 979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20691 Set 17-v set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO FIORE GULARTE (Ficha E. 688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20817 Set.14-v set 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA DINA o ANA BLEJER o BLEGER o BLECHER de ISRAEL (Ficha E. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20264 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PANIZZA RAVERA (Ficha E. 730| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 20631 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORIS ROSENBERG (Ficha E. 69?|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 2?694 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIERRO VIDAL (Ficha E. 802|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 2?693 Set 13-v set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARIA CURBELO RAMOS de PARIETTI (Ficha E. 818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ? de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20692 Set 13-v set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BLANES o BLANCS de RAMOS (Ficha E. 786|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20703 Set 13-v set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PUIG ECHEGUIA de CHARLONE (Ficha E. 816|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, ? de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20746 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ALVAREZ VEGA (Ficha E. 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2?795 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERDINANDO TOSI ROGNONE o ROGNONI o JUAN F. TOSI o TOSSI (Ficha E. 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 20545 Set 12-v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC KUDMAN o KUDMANN o KUDMANAS (Ficha E. 594|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 20244 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR CHAPEZ (S. 426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21664 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de BUTTICE (S. 482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21661 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PORTILLO ABREU (S. 92|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 21683 Set 21-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NICOLA CASALENA de DIMARCO (S. 477|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21795 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA PIO CARROSO (S. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana María Emilia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21805 Set.21_v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARCELA RECALDE de MONSERRAT (S 352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21804 Set.21_v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO TOLETTI BALMELLI (S. 490|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21305 Set.19_v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: FILOMENA LUISA DEMARCO PIANTIERI o FILOMENA DEMARCO de BARBERO y JOSE o JOSE ANTONIO DEMARCO PIANTIERI (S. 454|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21422 Set.19_v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ANGELA ITURRALDE BERRIOLO (S. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21416 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LACERDA de ANCHUSTEGUI o AIDA OFILIA LACERDA PALANQUEZ de ANCHUSTEGUI (S. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21289 Set.18_v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN MENDEZ PEREZ (S. 348|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21280 Set.18_v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JAIME FRANCIS MARTINEZ (S. 384|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 4 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21169 Set.18_v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA NADOTTI o NADOTTI de BRENA (S. 460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21165 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER PORTA MARELLO o PORTA de SCARONE (S. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21164 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER AGUIAR BERRO (S. 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21163 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS FERNAS VILA (S. 474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21176 Set.18-v oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VIRGINIO DENIS (S. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1 N$ 42.00 10|pub. 21139 Set.17_v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUSTE o JUSTE FIGUEIRO (S. 484|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21137 Set.17_v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TERESA CLADERA de MARTINEZ (S. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20970 Set.14_v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BIANCHI de GRASES (S. 444|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20636 Set.13_v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES POUSA CARBALLO (S. 376|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 19998 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CESAR CARLOS STAJANO WILSON (S. 434|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20538 Set.12_v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERECIANA GUNTIN o EMERECIANA CARMEN MARTIRIO GUNTIN YAÑEZ (20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20534 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIPA RAMONA GAYERO o GALLERO BENTANCOR (S. 448|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20532 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO BELILE (S 446|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20447 Set.12_v set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO GABRIEL FRABASILE RULLAN (Ficha S. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Branda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20460 Set 12_v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO o ENRIQUE DOMINGO ANTONIO CORA o CORA RIVAS (S. 312|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18846 Ag.28-v.oct.a

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMAR o ADELMAR ORLANDO ROSELLO ROBY (Ficha 2296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21859 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MANDA TRASMONTE de DOVAL (Ficha 2.192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21778 Set.21_v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAFE CAPECCHI (S. 1.436|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979 — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21809 Set.21_v.oct.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE MONTEIRINHO de LISBOA o MARIA JOSE MONTERINO de LISBOA (S. 2248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21462 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MARIA FRECCERO PANIZZA (S. 1464|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21494 Set.20-v.oct 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ITUÑO (S. 2152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21420 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO GIL VAZQUEZ (S. 2.224|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21032 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO COGLIN GOYENI (S. 2.218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20884 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RO-

MAN VICENTE o RUBEN VICENTE ROMAN NADA ZEBALLOS o ZEBALLOS (S. 1260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20695 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION o MARIA CONSUELO LOPEZ SOTO (S. 1.390|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20819 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FLORENTINO GASPERI RUIZ (Ficha S. 1.970|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20880 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARVE HORNE (S. 1.726|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20886 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR OLIVERO (S. 572|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20797 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RAUL PEYRAUBE REINO (S. 2.246|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20579 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MÜRKL (S. 2.220|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20644 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ROSSI de CUÑETTI (S. 2.156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20643 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MAS (S. 2112|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 20366 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PIÑEIRO SANDIN (F. C. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 5 setiembre 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21468 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21596 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA LUZ FLEITAS de GONZALEZ (F. A. 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21179 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL DI CUNTO o DE CUNDO o DI CUNTO GAZZANEO o DI CUNTO de LAGRECA (F. A. 466|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21003 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO FERNANDEZ de FERNANDEZ (F. A. 548|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20932 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GRILLO CALABRO (F. B. 640|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 20940 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNARDO LAVECCHIA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20581 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO REVELLO DESALVO y de MARIA ANTONIA AGUERRE BONELLO (F. C. 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20473 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM MIRKIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 19436 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA (F. C. 424|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 18481 Ag.24-v.oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA GAGLIARDO de MISETICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21713 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BOSCH MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21803 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CLAUDIA CUNEO ALFONZO (Ficha 522|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21343 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA FERNANDEZ de LIRA (S. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21285 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PALMA ZULBERTI de AGUIRRE (Ficha S. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21136 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN BRUZZONE GARBUYO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20931 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP SARY KOUYMDJIAN (Ficha 466|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 18477 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CASERZA o CASERZA PUPPO de GONZALEZ (Ficha 494|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20536 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE CONSTANCIA BORSANI o BORZANI MANTEGAZZA de ORICCHIO (S. 478|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20064 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA GARGIULO DE MARTINI DE PRESTO (Ficha A. 354|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 21934 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ SELLANES (Ficha A. 344|979), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 21663 Set 21-v oct 4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MENDILEZ o MENDILE RODRIGUEZ (Ficha A. 29-979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 21711 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA PEREZ de OLMEDO (F. A. 356|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21718 Set.21-v oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LIVERIERO (Ficha A. 352|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de setiembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21779 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RIVADAVIA (Ficha A. 340|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21620 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FRANCO MARICHAL (Ficha A. 250|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21269 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALVADOR RAMIREZ de CAZENAVE (Ficha A. 326|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20998 Set 17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CAVALIERI SALGUEIRO (Ficha A. 342|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 20818 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CABRERA (Ficha A. 338|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20831 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y BENICIO SAMPAYO (Libro 6º Folio 290) citándose a los herederos y en especial a la estirpe de Gabino Sampayo hijo prefallecido integrada por Elbio Ramón Jesús María, Gabino Artigas, Angela Ceferina, Alba Teresita, Susana Ethel Sampayo Jardín y a la conyuge Julia Ceferina Jardín de Sampayo por sí y como representante de la menor Susana Ethel para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, 16 de mayo de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 252.00 30|pub. 16979 Ag 17-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZAFARANI LUISA sucesión" (Ficha A. 312|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Zatarain de Neman, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 17366 Ag 16-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE SANTANA COLOMBINO (F. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21930 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO WALTER OTON HEGUY (F. 900|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21684 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANDREA MARTINEZ MARRERO de PITTAMIGLIO (F. 374|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 21710 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LOBEIRA OTERO (Ficha 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 21725 Set.21-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA BEATRIZ BENTOS CURBELO de MAZGAY (Ficha 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21583 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO ARNALDO GRIGNETTI PIETRINI (Ficha A. 348|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21493 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO NUÑEZ HERRERA (F. 762|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21075 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ISIDRO PASTORINO DALL'ORTO (Ficha 604|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 20578 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CATALINA CAFFA GIACONE y ELSA JUANA ANGAROLA (F. 558|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20745 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MENASCHE SERENO (F. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18014 Ag.22-v oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO LEON LIVIO GARCIA (F. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20546 Set 12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OLIVERI MALLARINI (F. 938|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 20437 Set 12-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO GARCIA MOYANO y CARLOS JULIO GARCIA DE FREITAS (F. A. 338|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21926 Set 24-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARINA CASANOVA de BARJA (F. A. 348|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21634 Set 20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA CLAVIJO (F. A. 328|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21377 Set 18-v oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA OJEDA de ROSALES (F. A. 332|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21270 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ACHARD PUIG de PEREZ MAREXIANO (Ficha A 346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20950 Set.14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES GONZALEZ (F. A. 258|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20537 Set 12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHEL ANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (Ficha A 78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LONGARDI MATARAZZO (Ficha V. 949.979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21839 Set.21-v.oct.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO CIRE BENTANCUR (Ficha V. 199|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32720 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MARGARITA CANON NIETO (Ficha V. 1.091|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21604 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS DONADIO ARRIETA (Ficha V. 1037|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21465 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MONTAUTTI de RUY (Ficha V. 907|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21440 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ LOPEZ (F. V. 995|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20584 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLLA BARBERO (Ficha V. 1049|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20999 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LAURIDO ARES de LOURENCO o LOURENCO (Ficha V. 769|bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20820 Set.14-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MERCEDES ENRIQUEZ (Ficha E. 1043|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21929 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GENARA BRUNA LENZUEN de COLOMBO (Ficha E. 1.077|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21595 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SCHNEIDER (Ficha E. 911|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21619 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FIGUEREDO o PABLO FIGUEREDO AYALA (Ficha E. 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21492 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA BURGUEÑO HERRERA de CRUZ (Ficha E. 853|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21490 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTO o BOTTI NETTO o NETTI (Ficha E. 1057|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21483 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUIS AICARDI LATASTE (Ficha E. 1055|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21335 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO ORTELIO CAÑETE SOSA y BIBIANA ELISA RIJO o RIGOS LABARRAN o LAVEIRIA o LAIBAIRIA o LABEYRIA de CAÑETE (Ficha E. 1482|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20102 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MATOUTI o MATONTI VIGORITO (Ficha E. 957|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21282 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RUSSO (Ficha E. 961|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21281 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO PEREZ (Ficha E. 773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21140 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MIÑOS (Ficha E. 1.003|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21073 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA MIRTHA PALUMBO ABRUÑA de AGUERRE (Ficha E. 1007|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20996 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ LOGELO de CABRAL (Ficha E. 265|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20796 Set 13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOIS RODRIGUEZ (Ficha E. 937|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20809 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAUM BRONFMAN (Ficha E 829|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 4 de 1979 — Esc. Andrés Paselle. Actuario
1) N$ 126.00 30|pub 17297 Ag.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALTAMIRANO CALVO (S. 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21860 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ASENCIO LUZARDO CARABALLO (S. 371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21911 Set.24-v oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELIS PEREZ (S 345|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21793 Set 21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO LUZARDO de MARTINEZ (S. 313|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21582 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIO BORGES BARROS (S. 409|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21598 Set.20-v.oct 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAVA o STASE VENCKUS o VENSKAITE KUKTAITE de JAKUTAVICIUS (Ficha S. 319|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21621 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA o ZUSANA POLONIA RODRIGUEZ PEREZ (S. 349|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21307 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE YANNEO LASALVIA (S. 385|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21266 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KUCHARSKI (S. 341|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21267 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA LUISA DUBINI de PARADA (S. 381|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 21000 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA TROPIANO SABATINO o ZAPATTINI o ZAPATTINES y LUIS TROPIANO SABATINO o SAPATTINI o ZAPATTINES (S. 359 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20364 Set.14-v.set 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESTEVE CASTRO (S 375|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20811 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROGELIO BLANCO (S 327|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 20690 Set 13-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FAUSTINO GUZMAN (S. 243 979 bis), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 20573 Set 12-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDY AMESTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barreire, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21780 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (S. 635|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21841 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ERNESTO AZAROLA PAGALDAY (S. 175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 21597 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FRANCISCA PALAVECINO de MEDINA (S. 1.985|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21636 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOISES o MOISES ELIAS (S. 2.157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21459 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA MARTINA RAMOS BARRETO de CERVINI (S. 1693|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21463 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FOETH CLAAS (S 1805.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21467 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ZANABONI de GRIGNANI (S. 2111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barreire, Actuario.
1) N 126.00 30|pub. 21171 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ MEDINA (S. 1.959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 21030 Set.17-v.set.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINA GARCIA de GENER y ESTEBAN GENER MESQUIDA (S. 1.947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21143 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRANDO CASELLAS (S. 2037|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20865 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de PORTILLO (F. 1 999|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20833 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SABINA ARGERIO LENA (Ficha E. 1.933|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20834 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERRIZO (S. 1637 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20269 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BACAREZZA (Ficha 2041|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20535 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE GALUSSO o GALUSSO PENINO (S. 1.881|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20459 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA o MARIA AURELIA CAPRA GARDONE y MARTA GARDONE ALGARE (Ficha 1429|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub 16933 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FASTORA BERGAMINO de MONTAÑEZ (F. A. 527|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21935 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GANE o GANE de QUINTANA (Ficha B. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21948 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de YANE PEOMBO o JOSE GANE PEOMBO o JOSE GANE POMBO (Ficha B. 399|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21947 Set.24-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ GARCIA (Ficha B. 467|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 21717 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión AGUSTIN MENDIETA MENDOZA (Ficha B. 397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 31 agosto 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21810 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES HERNANDEZ GARCIA de PEREZ o MARIA DOLORES HERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21580 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ UBAL (F. C. 529|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21607 Set.20-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de MARIA PARRONDO de NOVAS (F. C. 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21606 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA VILANOVA de CHIESA (F. C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21605 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLEANS RUBEN PISONI DOLCE (Ficha C 501|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21600 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMNERIS BOSCO GAIBISSO ó GAYBISSO (F. A. 403|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21639 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA RAGAZZO (F. C. 557|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21438 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO (F. B. 489|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21178 Set.18-v oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUFRASIA NOVELASCO de FUSCO o FULCO o EUFRACIA NOVELASCO de FULCO; EMERITA FULCO de BELEDO, JUAN FULCO NOVELASCO y CARLOS FULCO NOVELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21272 Set 18-v oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUSCHLA KARPIN WAJNTRAUB de STEINBERG o KARPIN de STEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20828 Set-14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIO c ELBIO ARIAS o ARIAS CELONE (F. A. 561|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 20889 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR LEA ITURBIDES PICOS c MARIA del PILAR LEA ITURBIDES de MARTINEZ (Ficha B. 413|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20933 Set 14-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STEIN o STEIN ENGLER (Ficha S. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21932 Set.24-v.oct 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO VALENA (Ficha 583|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21946 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELISA RATKUS ODOMITES (Ficha 481|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21437 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PASINOTTI RAYMONDA (Ficha S. 633|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21700 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BLANCO LOPEZ (Ficha S. 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21712 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SABATE o SABATE PADIN de CAMINO o JUANA SABATE PADIN de CAMINO (F. 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21716 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CLARA GARCIA o GARCIA PALADINO (Ficha 675 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21714 Set.21-v oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ZUNINO c ZUNINO SETTIMO (Ficha 623.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21802 Set.21-v oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA MARIS o MARES LEITES o LEITES VELOZ (Ficha 529|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21835 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO DEAGUSTINI o DEAGUSTINI NUÑEZ (Ficha 27|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21563 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO IRIARTE CAMEJO (S 679|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21602 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SANTANA GARIBOTTI (Ficha 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21308 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FROILANA PLACIDA SILVA LARROSA de MICCIO (Ficha 689|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21168 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO MESA AMILIVIA (Ficha 617|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21286 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO FILOMENO MARTINEZ (Ficha S. 667|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21302 Set.18-v oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH IMELDA BONIFACINO de ABELLA (S 143|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20585 Set.18-v oct.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT SCHOTT (Ficha 645|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21035 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA OLIVERA de SARUBBI (Ficha S. 513/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20696 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONNINO ARROYO o ARROYO MACEDA (Ficha 603/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20888 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia emn lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES ARZARELLO o ARZARELLO GARCIA, (Ficha S|655|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979 — Esc. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20099 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEIDA TCHINCINIAN o CASPARIAN o GASPARIAN c KASPARIAN (Ficha 643 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20100 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JACINTO FUENTES REMEDIOS o REMEDIO o REMEDEOS (Ficha S. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20273 Set.14-v set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENCHIN WAKSMACHER (F. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20446 Set.12-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ de BALSEIRO (Ficha 545|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de julio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 19485 Set.4-v oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO FERRO c FERRA de IMERSO o INVERSO (Ficha 485|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 17202 Ag.16-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL POMATTA LOPEZ (Ficha A. 285|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21599 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PEDREIRA PORTO (Ficha A. 303|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21594 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA EMMA CATALDI TRIPANI de CIANCIO (Ficha A. 311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 21496 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO PABLO OTTO VOGEL BECKER acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21215 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABO PRIÑA (A. 109|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20830 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NOVO VEIRA de BERTOLINI (Ficha A. 307|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21257 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ESTEBAN o EULOGIO ESTEVAN FRANCO DOMINGUEZ (Ficha A. 301|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21268 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN POMBO RAMA de VARELA (Ficha 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21283 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARIA SOTO de GREIFEMBERGH o FAUSTINA MARIA MARGARITA SOTO o MARGARITA SOTO de GREIFEMBERGH (Ficha A. 315|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21002 Set.17-v:set 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO JUAREZ ECHEVARRIA (Ficha A. 295 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20832 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ORONOZ LOPEPE (Ficha A. 299|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20702 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BRASELLI (Ficha A. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 20640 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA TOPOR BAJKAI de HOCH (Ficha A. 225|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 18013 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HERMOGENES c HERMOGENES TRIFON MANUEL MARIA DEL CARMEN LOPEZ FORMOSO o FORMOSO o HERMENEGILDO LOPEZ FORMOSO, RAFAEL ALFREDO GIL o RAFAEL L. FORMOSO o LOPEZ FORMOSO y LASTENIA DE LA FUENTE de FORMOSO y ALFREDO o ALFREDO GIL LOPEZ FORMOSO c FORMOSO y ZORAIDA CALVO de FORMOSO y CARLOS ALFREDO FORMOSO CALVO. (Ficha A. 183|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 252 00 30|pub 17482 Ag 16-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTANTINO (F. 1039|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21701 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGO VEGA ROMANO (F. 981 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21541 Set.20-v oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TEJERIA CROHARE (Ficha 801|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 21540 Set.20-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA CROHARE de ANDREGNETTE (F. 901|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21539 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MENDEZ TABEIRA (F. 999|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pu. 21419 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GIULIANO CAPUTTO (F. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21166 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOCETTI de CORSI (F. 1.007|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21144 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVO FLORENCIO ALCIDES FALERO MARQUEZ (F 883 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21074 Set 17-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELIG PEDOWICZ (F. 975 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1979. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20997 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO NOGUEZ MALACRIDA (Ficha 1.017 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20829 Set 14-v set 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO HERMANN SBARBARO (F 1.005 9.9), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 20911 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO APOLINARIO CORUJO (F 941 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20706 Set 13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO CITRULO (F. 663 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20645 Set 13-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ISOLINA BORMIDA de FEDULLO (F. 936|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20532 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FORTUNATTO MARSICOVETRE (F. 983|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19969 Set.12-v set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SABINA CAMAROSANO de SILVA (F. 945|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979
1) N$ 42.00 10|pub. 20472 Set 12-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LOPEZ REGUERA (F. 793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18803 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON GOLDSZMID (Ficha 789|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18015 Ag 24 v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MIRANDA GONZALEZ (F. A. 249|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21931 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA ERNESTINA RIUS FOSSATI (F. A. 299|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21846 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ELINA PERCOVICH de ELENA (F. A. 367|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21868 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRANCA o BRANKA KOZBIAL (F. A. 383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21659 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TABAREZ CABRERA (F. A. 357|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21781 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA DOMINGUEZ DOMINGUEZ de FINOQUIO (F. A. 401|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21798 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC ELOLA AMILIBIA (Ficha A. 395|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21808 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDA MARIA COMASTRI PAGANI de NAPOLI (F. A 365 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21637 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO ODRIOZOLA SABAT (F. A. 371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21464 Set.20-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROMERO COLINA de de LEON (F. A. 343 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21419 Set 19-v oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GARCIA (F. A. 267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21191 Set 18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN LORENZO LAGE o LAGES (F. A. 405|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21243 Set.18-v oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GENARO DUARTE DUARTE (Ficha A. 345 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21271 Set.18-v oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL TEMPONE o TAMPONE CERISOLA (F. A. 337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 21287 Set 18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORENO VAZQUEZ (Ficha A. 337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21158 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO PECH (Ficha A. 259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21167 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA FEMENIA ARROM de MUÑOZ (F. A. 285|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21027 Set 17-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HORACIO TEOFILO MONGE DE LEON o MONGE MUÑOZ (F. A. 393|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21039 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HERNANDEZ DE LEON o de LEON (F. A 373|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21142 Set.17-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ DI BELLO (F. A. 3??

(76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21141 Set.17-v.set.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA MENEGAZ ZANOTTI (F. A. 311 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21076 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FONTAN EYTOR o FEDERICO FONTAN (F. A. 375|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21001 Set.17-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LOPEZ de MARTINEZ (F. A. 321.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21025 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARQUEZ OTERO (F. A. 335 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20835 Set.14-v.set,27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTEDONICO PERCIVALE (F. A. 319|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20887 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DIMURO (F. A. 361|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días rechos — Montevideo, 3 de agosto de 1979. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20580 Set.13-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEISZBRUN KLEIN (F. A. 291|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 18464 Ag.24-v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORIS BILLING de LITTLE (F. A. 571|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
2) N$ 126.00 30|pub. 17643 Ag 17-v set 27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21820 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRACHE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Escribano Orestes Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21277 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIOLINA DA SILVA de VASCONCELLOS o de NARDES VASCONCELLOS o de NARDES DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 20 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 20455 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de MAQUIA y RAMON MAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de agosto de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21699 Set.21-v.oct 4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA FOCO o FOJO de FERRUA (Ficha Civil V. 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub 21679 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RUFINA CASTRO de REYES (Ficha Civil V. 183|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 21503 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER MORENO de ALBERTI (Ficha Civil V. 196|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21504 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o EULOGIA DELFINA ROCA o ROCA SANTOS de CHAMPAÑA (Ficha Civil V. 198|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21505 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de PEREZ o ISABEL TERESA FERNANDEZ de PEREZ (Ficha Civil V. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21506 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMO ROMERO SABATELLA o SABBATELLE o SABBATELLA (Ficha Civil V. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21339 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA VIGNOLES o VIGNOLI TORRES de FASSANELLO (Ficha Civil V. 181|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21340 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARRAÑAGA REGUEIRA de LARRAÑAGA (Ficha Civil V. 182 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21356 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE F. ALBERTI ASTELLANO o ASTELLANOS (Ficha Civil V. 184|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 20561 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DOLORES LARRAÑAGA de DE GREGORIO (Ficha Civil V. 172|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20560 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALBERTI MORENO de BERTOLOTTI o BERTOLOTTE (Ficha Civil V. 171|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20559 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SIXTO VALDEZ (Ficha Civil V. 175|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 41 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS PASTORINO OLIVER (Ficha Civil V. 174|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20557 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACOSTA REGUEIRA (Ficha Civil V. 185|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20556 Set 12-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ (Ficha V. 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21528 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (Ficha V. 292|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21529 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA DE LEON de CANTARELLI (Ficha V. 328-979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21527 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ RICON o RINCON y URBANO o FRANCISCO URBANO RICON o RINCON (Ficha V. 221/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de julio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 21531 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAURIA FUREST. (Ficha V. 337/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21315 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPUBLE o LAPULLE de GAVEGNO o GABEGNO (Ficha V. 321/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 21316 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PEDRO BERRUTTI (Ficha B. 345/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21317 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BOGNAR GANCZ (Ficha V. N.o 323/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21174 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA TERESA BOTTA de FERRARO (Ficha V. N.o 322/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21173 Set 18-v oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALVINA o BALBINA VISCAINO MARTINEZ de DE ARMAS (Ficha V. 269/979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 20771 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS GARCIA GARCIA (Ficha V 299/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20768 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR PERRONE (F. V. 317/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20767 Set 13-v set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LUISA ISNARDI SILVA de DE LEON y PABLO OMAR ROGELIO DE LEON (F. V. 262 79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 31 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20770 Set 13-v.set 26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARI BENTANCUR. (Ficha V 313 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20766 Set 13-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARTINS DA SILVA (Ficha V. 344/979). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1979. — Arturo Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 20765 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARRILLAGA PATRON, TOMAS GREGORIO (F. V. 31/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21205 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DAVID BUCHELI CORTES (Ficha V.256/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21206 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CUÑARRO (Ficha 202/V/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 8 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 19528 Set 12-v set.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRATOLINA PEREIRA FERREIRA (248/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21900 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO FERREIRA SILVA (F. 200/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1979. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 21578 Set 20-v.oct.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO NORMANDO BERAZATEGUI ZURBRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21906 Set 24-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21537 Set 20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUALBERTO IZQUIERDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20507 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA SPIESS de OBERTHALER (Fa. 328/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21358 Set.19-v oct 2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario. Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21359 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA VICTORIA MANTESE de PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 2 de marzo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 19361 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SIMONA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO VAZ VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20505 Set.12-v set.25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELZA BLANCA o ELSA BLANCA IBARRA REY de CURUTCHET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20506 Set.12-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o JUANA OLGA NIDEGGER de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 17 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20508 Set 12-v set 25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SARA YOSES o YOSET de MONTIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Colonia. 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20509 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20510 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA DONATILA GONZALEZ PERONI y TELESFORO JUAN GONZALEZ PERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20511 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVA ZUNINO de ALVAREZ (Ficha C. 328|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21476 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO GAZZA y LUISA EMILIA DONATTI (F. C. 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21192 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO FRANCISCO MARINI DONATTI (Ficha C. 580|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20985 Set.17-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORELLO BARIZONE o BARISSONE, DOMINGO DIAMANTINO (Ficha C. 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de julio de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 20986 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MERLO de CORREA (Ficha C. 569|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20987 Set 17-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANCIERI o MANCHIERI POPA de FERRARI (Ficha C. 262|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20984 Set.17-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONOR CAPELLINO de HERRERA (Ficha C. 290|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20727 Set 13-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL GARIBOTTE PASSINA (Ficha C. 318|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20728 Set 13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OVIDIO PEREYRA (Ficha C. 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20729 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEDRO BANCHERO RAGGIO (Ficha C. 298|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20730 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VITALINA GIGLI BADANO de CALABUIG (Ficha C. 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20731 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO VIDAL BARSIA y LAURA GROSSO SOTO de VIDAL (Ficha C. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 20732 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA BASTARRICA de BEVEGNI (Ficha C. 265|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 20549 Set 12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DARUICH o DAURICH ARMANINI o ARMANINE (Ficha C 266|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 20548 Set 12-v set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL WASHINGTON ALVEZ o ARIEL WASHINGTON ALLES SALABERRY, (Ficha C. 359|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21680 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ (Ficha C. 360|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21681 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROSTAN GOSS (Ficha C. 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera - Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21682 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMON TROCHE (Ficha C. 320|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21013 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANTOVANI BAVASTRO (Ficha C. 228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21014 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA de BEJAR (Ficha C. 341|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21015 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA FERNANDEZ de COLLAZO (Ficha C. 233|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21016 Set 17-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UMBERTO VELAZQUEZ ERRECART (Ficha C. 220|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de agosto de 1979. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21017 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GEYMONAT GEYMONAT (Ficha C. 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21018 Set.17-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de BATISTA (Ficha C. 287|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 21019 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAGDALENA ANDREOLI HUBER (Ficha C 206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21020 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO SOLIS PEREZ GONNET (Ficha C. 230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1° de agosto de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21021 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ALBERICO BUCERO BURWOOD (Ficha C. 331|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20991 Set 17-v.set 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FANTINA o CLARA SANTINA SOSA (Ficha C. 346|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20992 Set.17-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace sabe la apertura de la sucesión de NERI o NERIS o NERYS TRAMUJA MORALES (Ficha C. 345|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1979 — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 20993 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ORACIO o ESTEBAN HORACIO ROSTAN COLLAZO (Ficha C. 248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20994 Set.17-v set 28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN PEREZ de FALERO y BONIFACIO FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21687 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTASILIO ELEUTERIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub 21688 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MONTIEL ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20678 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAIN RODRIGUEZ o PEDRO ANGEL MIRO LAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 20679 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 20680 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVER MILTON DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20681 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CABRERA o CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20682 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO GONZALEZ BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 20683 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO STEFANOLI SABUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20675 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18571 Set.12-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GARICANO o JAIME CLICERIO de GARICANO BOSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA DE BLAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18573 Set.12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRIACA MARTINEZ de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de 1979. — Susana Bella Garssi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18574 Set.12-v set 25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PAOLINO PROVENZZA o PROVENZA o RAFAEL ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21685 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE, en autos: María Gregoria Berot de Idiarte denuncia de la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE (Ficha 246|947), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 112.00 20|pub. 20612 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MAISONAVE o MAIZONAVE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20607 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de agosto de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20608 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FRANCISCO CAMIROTE o CAMIROTTI o CAMIROTTE o CAMAROTA y de JUAN RAMON CAMIROTTI o CAMIROTTE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20609 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER TEJERA IFRAN y MAXIMA ELVIRA MONTES DE OCA SANCHEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20610 Set.13-v set 26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA FLEITAS de URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21344 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELLA GOMEZ MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21345 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BRACCO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de junio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21346 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NORIA NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21347 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALCAIN CORDONES o CORDOWES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21348 Set 19-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de NOLPERTA SILO o SILO de PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21349 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de

PAULINA GARAT MUNIZ de SARACHO o GARAT de SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21350 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ADIB BECHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 19348 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIÑEYRO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20761 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MERY o NERI FIERRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20762 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GALLO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20763 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20449 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN RODRIGUEZ FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 20450 Set.12-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE MARTINEZ o MARTINEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20451 Set 12-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS SEGUNDO MARRERO y LUCIA JACINTA o LUCIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 20452 Set 12-v set.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA FERRARI GIMENEZ de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21875 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA FUNGI de BARBANO o PAULINA FERMINA FUNGI de BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21876 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA o SOFIA DIAZ DEFFORGES de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21877 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN DARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21517 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE SALVATORE LOPOLITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21518 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERVASIO ROSALIO ILARDIA MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21519 Set.20-v oct. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS ANIBAL MARTINEZ SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21520 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LORETA NICOLASA LARROSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21521 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión doña HULDA IDIS BALAN LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21522 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN MAMERTA GARIBOTTI de FRACHIA o FRACCHIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21523 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIA FELICIA ALMARA RODRIGUEZ de ELADIA FELICIA ALMARA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21524 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA TRINIDAD FALERO o FALERO BENTANCOR de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pu. 21525 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA TOLEDO MELLIAN DE HERNANDEZ y JACINTO SINFORIANO o SINFOROSO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20854 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN DE LEON BARRIOS de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20846 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON AUGUSTO ZABALETA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1979. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20847 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN DIONISIO URRUTIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20848 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NATALIO YZURDIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 2 de agosto de 1979. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20849 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLFE AGUIRRE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20850 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA CASAS de FIGUEREDO o AVELINA ESCOLASTICA CARMEN CASAS de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20851 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL SANGUINETTI BERMUDEZ y MARIA JACINTA FERNANDEZ ORREGO de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20852 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL SORIA y doña FERNANDA GUELMO TECHERA o HUELMO TECHERA o UELMO TECHERA o BUENO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20853 Set.14-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: TEODORA MARIA GELMINI VITTARINI de ESPERON (Ficha 456|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21508 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o REYNA, HEBER o EBER FAGIANI FAGIAS o FAGIAN de TEJERA (Ficha 542|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21509 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MATIAS CABRERA SUAREZ (Ficha 463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21510 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA BARRIOS de ASPURO (Ficha 445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21511 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO OCAMPO CLAVIJO (Ficha 501|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20856 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de JULIAN EUGENIO NUÑEZ GONZALEZ (Ficha 349|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1979. — Esc María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20860 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO o HAROLDO JOAQUIN PI CAMAÑO (Ficha 914|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20962 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ARGOMANIZ RODRIGUEZ (Ficha 505|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de agosto de 1979. — Esc María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20961 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA c MARI MO NEILL MAC KELLAR o MC NEILL de RATCLIFF y de GUSTAVO ADOLFO RATCLIFF KRUGER o KRUGER (Ficha 398|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 18590 Ag 27-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de: EVERGISTO RAFAEL VELAZQUEZ o VELAZQUEZ VAZQUEZ y de MARIA o MARIA MAGDALENA SILVEIRA de VELAZQUEZ (Ficha 568|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21512 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: EUGENIA DELGADO AQUINO de CABRERA (Ficha 471|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 21 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21513 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: NATIVIDAD MARTINA MOLINA de PAZ (Ficha 455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurrandentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21514 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: HORTENCIA CEFERINA FABRA PAGOLA (Ficha 406|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21515 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: ELVIRA JOSEFA o ELVIRA CUPERTINA de los SANTOS ARTOLA o ARZOLA de MOZZO o MOZO o MOSO (Ficha 617|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21516 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: MARGARITA MARIA MATILDE JOUVENEAU de VIDA (Ficha 608|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 21550 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAUL EUSTAQUIO MONTOSSI ONTANEDA (Ficha 465|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21194 Set 18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SILVA VIERA (Ficha 621|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20960 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE BALBOA LORES (Ficha 597|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20959 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIONORA o MARIA LEONCIA o MARIA LIONSA FRACHIA GARCIA de PANUNZIO (Ficha 545|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20958 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AVELINO BERNARDO FERRARO NIEVES (Ficha 548|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1979. Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20499 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RUFINA EMILIA BLANCO CUADRADO DE DIAZ CALC (Ficha 364|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Maldonado 18 de junio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 17188 Ag 15-v set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PITTIER (B. 166|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21380 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERO HECTOR MARIA (S. B. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21381 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la Suc. de ARCIERE PEPE, ANTONIO JACINTO (S. E. 165|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21382 Set.19-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MASCOTX VOITURET FRANCISCO ANDRES (Ficha E. 156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1979. — Martha M Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21383 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ROBAINA de ALVEZ (Ficha B. 127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21114 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RIVABEN CITRON, PEDRO

MIGUEL "Sucesión" (B. 157|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 29 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20896 Set.14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO PECULIO DANTE o DANTAZ o DUARTE "Sucesión" (B. 167|979; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20898 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de FIRPO, HUGO FELIX DAVID (Ficha B. 151|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 20897 Set 14-v set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVERO (Ficha A. 244|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21113 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDICTA PRINO de PEDRETTI (Ficha A. 230 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 20899 Set 14-v set.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AURORA SALDAÑA GALLO de PORRO (B. 2|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21854 Set.24-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ACOSTA RIOS de CABRAL (B. 1|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21853 Set.24-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO HUMBERTO IRIGOYEN GERMAN (Ficha C. 573|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21855 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CELESTINA GARCIA o INOCENCIA CELESTINA GARCIA GARCIA o INOCENCIA CELESTINA GARCIA y GARCIA (B No 4|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21815 Set.21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBEN CARRO REY (Ficha C. número 569|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21814 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBO PEDRO RAMIREZ VILLARRUBIA (Ficha C. 547|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 27 de agosto de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21083 Set 17-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO TEXEIRA SAMUDIO (Ficha C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 6 de agosto de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 20672 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MANUEL GUSTA LARROSA o LARROZA (Ficha C. No 49|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 20673 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SERE BENITEZ GUTIERREZ (Ficha C. No 515|979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 6 de agosto 1979. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 20671 Set 13-v set.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS ACOSTA PEREIRA (B. 221|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21888 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIGNONE MAGGI o ENRIQUE MARTINONE MAYE (B. 179|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 12 de setiembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21890 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MARQUEZ o IDALINA MARQUEZ LISBOA de FAGUNDEZ (B. 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 5 de setiembre de 1979. — Esc. C Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21446 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAVEL ALVEZ o JUAN CLAVEL ANTUNEZ (B 180|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1979. — C. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21445 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON GONZALEZ OLIVIERI (B., 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21442 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR TRINIDAD (B. 143 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21443 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AMAYA o AMALIA OLIVERA o AMALIA AMAYA de TECHERA (B. 185|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21444 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DA FRANCA CORREA o LUIS DA FRANZA CORREA y FLOR DE LIZ LEITES DE SILVA o FLOR DE LIZ LEITES DA SILVA o LAURENTINA LEITES de CORREA (Ficha B. 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 21891 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DOS SANTOS (Ficha B) 18 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 9 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21889 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LUZ de FONTES o AGUSTINA LUZ (B. 212|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 28 de agosto de 1979 Escribana Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 21251 Set.18-v.oct 1.0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA o MANUEL FIGUEROA FIGUEROA (B. 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20863 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TELESCA de FERNANDEZ o FILOMENA TELESCA o FILOMENA TELESCA CATALDO (B. 161|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20862 Set.14-v.set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALMADA de PINO (Ficha. 1029|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20614 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS MARIANO NUÑEZ NUÑEZ o MARIANO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha. 1024|979),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20615 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA FORTUNATA CHURI ARAMBURE o MARIA ELENA CHURI o CHURY ARAMBURE o MARIA ELENA CHURY o CHURI de TECHERA y de RAMON FERNANDO TECHERA o TECHERA NUÑEZ (Ficha 307|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1979 — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20616 Set.13-v.set.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALDA DIAZ ZAMIT o ROSA ALDA DIAZ de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de agosto de 1979. — Esc Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21321 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL NICOMEDES ALVEZ ALEJO DA CRUZ o GIL NICOMEDES ALVEZ DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21320 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20737 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DONDO HARRIAGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 28 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20736 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA COCERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979 — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20734 Set.13-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20735 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21817 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NERI DOMINGUEZ (A. 694|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21411 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO STOLL o STOLL BAUER (A. 758|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 5 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21412 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINEZ de PIÑEIRO (A. 5|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21318 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA o PRUDENCIANA FONSECA de PEDROZA (A. 777|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21319 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de sucesión de IDA CELESTE DOTTA GONZAGA (Letra A. 616|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1979. — Escribano Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21413 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARIEL de los SANTOS (A. 734|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Escribano Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21193 Set.18-v.oct.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA CASTIÑEIRAS FRAGA de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21894 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TAGLIABUE de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21895 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FELICIANO PORTILLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21896 Set.24-v oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21897 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21893 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de RUDECINDO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21226 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BUELA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21227 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO ALCALDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21228 Set.18-v oct.1.o

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES de DE LEON (Ficha 977|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21797 Set.21-v.oct4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber apertura judicial de la sucesión de MAXIMO MEDINA o MAXIMO MEDINA GONZALEZ (Ficha 824|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Soriano, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 21796 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO RICARDO CERECETTO GIORELLO o CEREZETTO GIORELLO (F. 454|79) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 27 de junio de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21054 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO FALCON LUZARDO (Ficha 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21046 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesion de MIGUEL ECHANIZ UFIARTE (Ficha 457|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21045 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA BIAÑO (Ficha 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irsarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21044 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CUSTODIO FULCAIRE o FULQUEIRES (Ficha 563|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irsarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21042 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO MENENDEZ SARRA (Ficha 595|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21043 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RECALDE MAYOR (Ficha 1574|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21047 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DE LA ANTIGUA RODRIGUEZ de BENTANCOR (Ficha 594|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21049 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGELINA LOPEZ de SOSA y AMABILIO SOSA o AMAVILIO SOSA (Ficha 694|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21050 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARTORANO o VICENTE ERNESTO CRISTOVERO MARTORANO (Ficha 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21051 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL READ ANDRADE (Ficha 523|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21052 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA REYNA MURRU ERLATZ de OTTONELLI (Ficha 685|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 29 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21053 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRO BASILIO CUBILLA o CUBILLAS LUQUEZ o LUQUE y ATANASIA LEGUISAMON o LEGUIZAMON de CUBILLA o CUBILLAS (Ficha 467|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21046 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NARCISO TORRES CASTILLO (Ficha 431|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de junio de 1979. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21041 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TOMASA GARCIA VIERA de RAMOS (Ficha 794|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20908 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DONATA BERMOLEN de GUTIERREZ (Ficha 778|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20909 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO ALDEBAR OSORES BARATE (Ficha 859|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20910 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA AMIRA HALLER de CURTI (Ficha 960|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20458 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GANDOLFO VESPA (Ficha 849|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20457 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA SILVA GARCIA de CAMPANELLA (Ficha 864|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20655 Set.13-v.set.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GILBERTO MONSEÑOR RIBEIRO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18873 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO FERREIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 20 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21259 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO MONICO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21260 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN JUAREZ y PRAXEDES o PRACEDES CONCEPCION MARTINEZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21261 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDUARDO DABNAUD CHANS BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus dreechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 31 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20591 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA PAULINA y ADELINA JULIA GIOACHINI LANZI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21186 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANDREA MENDOZA CAMACHO de SASTRE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21159 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ARNALDO CARDOZO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21187 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO RODOLFO SILVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21162 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA ARBELIN DE DIAZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21161 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MONICA BARRETO de LARRAURI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21160 Set.18-v.oct.1.o

Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FIDEL AMERICO MARTINEZ BENGOECHEA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este

Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1979. — Yolanda E. De León de Díaz. Actuaria.
2) N$ 56.00 10|pub. 20707 Set.13-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROBUSTIANA TABEIRA de VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21902 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AGUIAR de HONTOU AGUIAR o MARIA ESTER ISABEL AGUIAR CARRASCO de HONTOU AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21696 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de MARTIN LAGO e IRENE FELICIANA CORREA o IRENE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 21697 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FRANCO ALFARO de LA LUZ o LALUZ o ESTHER ESTELITA FRANCO o ESTHER E FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21695 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21133 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO MARCELINO MILLER o MILLER INZAURRAGA y de CECILIA BATISTA de MILLIER o CECILIA del CARMEN o CECILIA CARMEN BATISTA GRAÑA de MILLIER o MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20843 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20342 Set.11-v.set.24.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Clausura de comercio

María Graciela Ocampo de Babois, comunica que ha clausurado su comercio que funcionaba en la calle Colón 1259. Montevideo. — Acreedores e interesados: presentarse en Cno Santos 5318. Montevideo.
2) N$ 140.00 20|pub. 19167 Ag.31-v.set.27.

GILBERT S. A.
PINARES DE PIRIAPOLIS S. A.
(Leopoldo Elmer Liquidador)

De acuerdo con el artículo 10 ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento Country Club de Piriápolis. Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a las siguientes personas: Deómedes Reyes Núñez. Padrón N.o 7.598, Manzana 10, Solar 7. Enrique Jorge Martín y Elbio Julio Fernández, Padrón 7.434, Manzana 34, Solar 1. José Luis Rodríguez Padrón 7.326, Manzana 37, Solar 6. Elsa Núñez de Ballero, Manzana 775, Solar 1 — Damián A. Gurri, Abogado
2) N$ 262.50 — 15 pub. 19927 Set 7-v.set.27

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus represantantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el N o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, 1.a (hoy 18.a) Sección de Canelones.

Solares 14, manzana 161 y 10, manzana 143, titular Sarandí W. Trigo.

Solar 25, manzana 142, titular Irma O. de Antuña.

Solar 21 manzana 131, titular Nieves C. de Barrios.
2) N$ 315.00 15|pub. 19549 Set.4-v set 24.

SAN JOSE

SANTA MONICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta relativos a solares de Santa Mónica, Sexta Sección Judicial del departamento de San José:

Solar 16, manzana 14, María Sonia Sierra y Uruguay Acosta, padrón 9 mayor área.

Solar 17, manzana 14, Modesto Alvez, padrón 9 mayor área.

Solar 17, manzana 21, Valentín Fernando Alvarez, padrón 9 mayor área.

Solar 27, manzana 21, Magdalena Oliveros de Espina, padrón 9 mayor área.

Solar 32, manzana 21, Alvaro Farías, padrón 9 mayor área.

Solar 9, manzana 22, Víctor Hugo Apesteguiz Pereyra, padrón 9 mayor área.

Solar 3, manzana 33, Ramón Núñez Torrado, padrón 9 mayor área.

Solar 3, manzana 37, Enrique Prioro, padrón 9 mayor área.

Solar 5, manzana 37, Carlos Alberto García Cuenca, padrón 9 mayor área.
2) N$ 472.50 15|pub. 21331 Set.19-v.oct.9.

Transcurrido el plazo legal sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a Darío Wilmar González Gamba y|o sus sucesores a cualquier título que de conformidad al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador al inmueble urbano. Padrón N.o 32, ubicado en Manzana N.o 20 de San José, frente a Pbro. Bentancur N.o 246. — JOSE N. VIÑOLY. — M. MORENO de VIÑOLY. — Luis E. Arnábal Márquez. Escribano.
2) N$ 157.50 15|pub. 20321 Set.11-v.oct.1º

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MUTUALISTA AGRICOLA ITALIANA
CREMACION DE RESTOS

Aviso a los socios y demás interesados

El Servicio de Necrópolis fue autorizado por la Intendencia Municipal de Montevideo, según resolución N o 118.250 del 13 de octubre de 1978 para permitir por no existir prohibición al respecto, a la Mutualista Agrícola Italiana, la reducción mediante cremación, de los restos de personas fallecidas con anterioridad al año 1968, depositados en el Panteón N.o 641 del Cementerio del Buceo, tomando a su cargo exclusivo la asociación gestionante cualquier reclamación que se hiciera.

Debe tenerse en cuenta que como consecuencia del largo tiempo transcurrido que produce rotura y deterioro de las urnas hay crecido número de éstas confundidas.

En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas con anterioridad al año 1968 y cuyos restos se encuentran depositados en dicho panteón que disponen de un plazo de treinta días para solicitar dichos restos.

Aquellos que no sean reclamados dentro del plazo establecido se procederá a su cremación y posterior depósito en una urna colectiva en el sepulcro N o 642.

4.o Las reclamaciones deberán efectuarse en nuestras oficinas, Avda. 8 de Octubre 3360, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Nota. — De acuerdo a la resolución de la asamblea representativa de fecha 30 de setiembre de 1977, acta N o 52, a folio 80: "A los dos años del fallecimiento los familiares deberán efectuar la reducción de los restos". — Por el Consejo Directivo de la Mutualista Agrícola Italiana: Nicolás Marmo, Presidente.
3) N$ 98.00 2|pub. 21851 Set.24-v.set.25.

SOCIEDAD APICOLA URUGUAYA

La Comisión Directiva de la "Sociedad Apícola Uruguaya", convoca a sus afiliados a la asamblea ordinaria para el día 20 de octubre hora 17 y para el acto eleccionario el día 27 de octubre en el horario de 9 a 18 horas, en Lucas Obes 1011. Orden del día de la asamblea:

1) Lectura acta anterior; 2) Informe de Tesorería; 3) Varios.
3) N$ 28.00 2|pub. 21910 Set.24-v.set 25.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORONDINA CABRERA e IGNACIO ROSA. (Ficha V. 258|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21376 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NIEVE MACHADO y JOSE ADAN BETANCOR (ficha V-524|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20701 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPODONICO y MARIA ADELA CANALS (Ficha V. 382|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 20284 Set 11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROLANDO SILVERA PADILLA y MARIA TERESA FEMENIAS GARIBALDI (Ficha V|446|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 19833 Set.6-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARE GAR-

ZON y MARGARITA MARIA SOLARI de GARZON (Ficha V. [illegible]|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elizaribehety Pelloit, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17507 Ag 29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER PERDOMO y WASHINGTON HERRERA SANGUINETTI (Ficha B. 322|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21913 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EMILIO ABBATE PIRIZ y RENEE ESTHER GARRONE o RENEE ESTHER GARRONE BOUZOUT de ABBATE (ficha C-330|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21031 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, TATLOCK, IVES ARIEL y MAGARIÑOS HAWKI PATRICIA SUSANA ENRIQUETA (Ficha D. 368|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20870 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLETTI, LUDOVICO y ALTIERI, ZULEMA ELVIRA (Ficha D 420|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20825 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLA GARCIA, CARLOS ALFREDO y FARIAS, GLADYS JUANA (ficha D-446|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20794 Set.13-v.oct.10.

NOTIFICACION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos RODRIGUEZ WALTER ALEJO con FERNANDEZ CARMEN VELKIS, notificar por el término de noventa días a Carmen Velkis Fernández la providencia número 9034 que a continuación se trascribe: "Montevideo, agosto 6 de 1979 Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos inscríbase y publíquese. Al primer otrosí como p.de. — Dr. Romero Parga, Juez Letrado". — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 168.00 30|pub. 18630 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTORO ELZAURDIA CESAR y CLARIGET COLIO DOLLY (Ficha D 252|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19642 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CAYETANO DE SANCTIS y LUISA ELIZABETH MARTIN (Ficha D. 380|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21723 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HOBBAS y LUZ MIREYA RODRIGUEZ (Ficha D. 558|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21499 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SCHMIDT y MARIA AMANDA PREYONES (Ficha D. 548|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 20391 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO PAGANI y SILVIA BEATRIZ GANDOLFI (Ficha D. 484|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 20390 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR DANIEL COSTA y SONIA GRACIELA MERLETTI (Ficha D 426|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19644 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AURELIO BIANCHI COELLO y MAURA IRAZI BOBADILLA (Ficha D. 498|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9560 Set.4-v.oct.1.0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JUAREZ VAZQUEZ y ANITA SANCHEZ (Ficha D 336|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20 pub. 19290 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO VICTOR RIVAROLA y MARIA JULIA FERNANDEZ (Ficha D 322|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de agosto de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112,00 20|pub 19302 Ag.31-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LEFOR GALLARDO y JULIA MARGARITA BARONI CASARETTO (Ficha D. 490|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19168 Ag 31-v.set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NOVELLI FRUGONI y LAURA AIDA RODRIGUEZ DEBAZA (ficha D-440|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20688 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VARELA MONTAÑO y MIRYAN BERRUTTI (ficha D-394|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20689 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES NELSON MILANO FORCELLA y UBERLINDA OLIVA JAIME (Ficha V. 2228|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RAFI LEVIN y EVA MARIA RONA MEZEI (Ficha 1294|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 20840 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FILGUEIRA y ANA MARIA MAGARIÑOS (Ficha 1262|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Birriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20587 Set 13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIA ESMORIS y OLEGARIO GARCIA (Ficha V|1786|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20426 Set.13-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PEDRO KOCHE y ARMELLE LE FLOCH (ficha 2.142|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyén, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20804 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MANUEL RIAL e INGRID URSULA MARCELA GOTTSCHALK (Ficha V. 1.224|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20243 Set.10-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EGAR PE-

RALTA y ELENA SANCHEZ, (Ficha V. 1.842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20008 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA MARIA OLIVEIRA y TURQUESA REZENDE (Ficha 1444|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19790 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ROSA GONZALEZ ANDRADE y JOSE CARLOS LUIS SANCHEZ (Ficha 1922|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19870 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAI CAETANO MUNIZ y MARTHA DALCY RODRIGUEZ VAZ (Ficha V. 1596|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de agosto de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19198 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO PAEZ y GLADYS LUISA TORRES (Ficha V. 1.448|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 19130 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON EUGENIO ARCE y NORA MARCO RIVERO. (Ficha V 822|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19082 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO ETCHANDY y CARLOS MARTINEZ. (Ficha V. 1.462|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18983 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GEORGII JITAR y LORELEY VALANZANO. (Ficha C. 500|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21937 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO R. SFEIR y SUSANA MARIA RATTI de SFEIR (Ficha C. 536|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21180 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME CUJO TRIAS y ESTELA MARGARITA OXANDABARAT LLAMA (F. A. 458|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21033 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA y SUSANA GRIZUT (F. A. 492|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21148 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DICK BEATHYATE y VENTURA JOSEFA ACOSTA (Ficha A. 260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 20464 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA MARIA ABREU de BOTTI y OSCAR BOTTI DOS SANTOS. (FA. 412|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20071 Set 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR RIVADAVIA GALLEGO y MARISA DAVOINE ROLDAN (F. C. 458|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19885 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALSIDES MARTINEZ MARTINEZ e IRMA IRENE SILVERA CACERES (F. C 438 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 agosto 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 19409 Set 3-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE VOLONTE y ELSA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos F. C. 322 1979), dentro de sesenta días. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 19000 Ag.31-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CESAR FERNANDEZ ARISTIMUÑO y ARACELY LOURDES PICCARDO GARCIA (F C 306|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 agosto 1979. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19154 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RICARDO RUBEN VELAZQUEZ y MARIA del CARMEN BRUNO (F. C 264|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 19002 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE KUZEL y JUANA ISABEL CARABALLO (Ficha C. 284|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21954 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MANUEL EDGARDO y BUONO BETTY OFELIA, (Ficha C. 344|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 21865 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BORNIA DUSSER y GRACIELA AIDA CENEDESE MARCHIOTTO, (Ficha C. 312|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 21671 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EDUARDO MONTERO TIMONEL y OLGA LILIA CARDOZO (Ficha C. 478|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21375 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SUAREZ RODRIGUEZ y GRACIELA TERESITA GRILLI BRUZZONE (Ficha C. 346|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 20325 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO C. GNAZZO y SUSANA SASIA (Ficha C. 612|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20367 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ROSSI con RAMON HECTOR CABRERA (Ficha C. 468|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 6 de setiembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 20392 Set.11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por LADIMIRO AREZO y MARIA SILVINA VELAZQUEZ (Ficha C. 606.979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20030 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO INFANTE y ANA MARIA MITCOFF (Ficha C. 238|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 5 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19816 Set 6-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GABRIEL LAZAR y ALICIA ELIZABETH MUÑOZ (Ficha C. 616|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19501 Set 4-v oct 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CIRIA y AURELIA FERNANDEZ (Ficha AB 410|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21912 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIA PEREZ y GERARDO RAMON ALONSO (Ficha AB 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 20937 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GASTON MAILHOS y ELENA DEL CARMEN NOGUES (Ficha A. B. 376|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19814 Set 6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA CHUMACHENKO y JOSE TOMAS AGUILAR (Ficha A. B. 146|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19835 Set 6-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CARLOS PINGARO y MELITA MARIA MERCEDES DURAN (Ficha E. 502|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21617 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO VILLAR y ANA MARIA BURGUEZ (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21615 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS ROMANELLI y DOYENART ANA MARIA (Ficha E. 330|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 21626 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GOLLO y AIDA PAEZ NUÑEZ (Ficha F. 506|964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21430 Set 19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JUAN MAYNARD y CELINA AMELIA BURMESTER (Ficha E. 904|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21183 Set 18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SMALDONE ROSA TERESA con SILVA RUBEN HILDEBERTO (Ficha E. 550|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20892 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY MABEL MARKS y JORGE MEDINA (Ficha E. 456|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20798 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE (Ficha E. 6|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20586 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL EDISON PARADA y SYLVIA ALICIA CATALDO. (Ficha E. 332|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20070 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALFREDO URTAZUN y MIRYAM NAIR SILVEIRA (Ficha E 500|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19294 Ag.31-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RODRIGUEZ y ELIDA UMPIERREZ (Ficha E. 544|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19293 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN FELIPE IRAZABAL y NELIDA PALMIRA TOURREILLES, (Ficha E. 546|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19176 Ag.31-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON PEREZ MARTINEZ y NYDIA IRMA RABINO FERNANDEZ (Ficha E. 570|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21673 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PETRILLO ANTOGNOLI y JOSEFA DIAS PONCE (Ficha E. 552|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21429 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YANDIRA CIDALIA VEGA FERNANDEZ y MARIO ALFREDO MOLLICA RETAMASO (Ficha E. 610|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub [illegible] Set 16-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO VIÑOTTE y NIDIA ROMA GIOSA (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21135 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EMA MIRA SUAREZ con ANTONIO IRAZABAL TURZA (Ficha E. 134|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21146 Set.17-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA FEUEREISEN con NELSON ENRIQUE MARZULLO (Ficha E. 430|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20393 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DANTE CAGNONE y JULIA ELSA MENDEZ (Ficha E. 614|979) y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 20488 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GARCIA C. NORMA AMELIA MURIALDO (Ficha E. 422|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 20466 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PELUSO y EMILIA LOZANO de PELUSO (Ficha E. 564|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 17 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 20285 Set.11-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CENTURION con MABEL PALERMO (Ficha E. 396 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 20225 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYNALDO ACOSTA SCHMIDT con NELSA GISEL FERNANDEZ COLMAN (Ficha E. 532|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20 pub. 20017 Set.7-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA NELLY FERNANDEZ con OSCAR FERNANDO GARRIDO (Ficha E. 86|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 19929 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JESUS MONTIEL AGUILERA y MYRNA GALLI CASTIÑEIRAS (Ficha E. 722|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 19139 Ag.30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINIA NERY SABAN MORENO con JOSE RAMON PLADA TABARES (Ficha E. 462|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 18998 Ag.29-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DEOLINDA DE LEON c| WALTER IBAÑEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 524|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 agosto 1979. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 252.00 30|pub. 17177 Ag.15-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALCIDES SALVO ARIAS y BEATRIZ LIRIA BARRIOS FERNANDEZ, (Ficha V. 626|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21852 Set.24-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON LISTA y MABEL LOPEZ (ficha V-235|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 21593 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SIGFRIDO CARMELO BOCCHI y BERTA TADDEO (ficha V-541|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21618 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VARELA DAJAS y OLGA u OLGA YOLANDA CHIOLO REVELLO (ficha V-737|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 21629 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BENTANCOR y NIBIA RAQUEL LEDESMA (Ficha V. 137|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21276 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO KUNDAKJIAN MINASSIAN y SARA COSETTE LIBERTAD SANTURJAN BENLIAN (Ficha V 159|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 19640 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO REGINA e HILDA RUETALO, (Ficha V. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 19561 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMAR BRITOS o DELMAR BRITOS LENCINA y MARIA BLANCA BENOIT, (Ficha C. 363|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 21498 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPILLER de NERI, URSULA y NERI SCHUSTER WALTER JOSE (Ficha D. 37|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 20105 Set 10-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROJAS ROJAS, GISLENO PANTALEON y PEREYRA HARO ODAIS IRIS (Ficha D. 335|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 19928 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIÑON FERNANDEZ, JUAN CARLOS y BURGAÑA GARCIA, GUMERSINDA LEANDRA (Ficha D. 373|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 19815 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LLOBET, RICARDO JOSE y BENTANCUR RODRIGUEZ, ALBA (Ficha D 235|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 28 de junio de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 19160 Ag 30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACKER AGUERO o PACKER AGUERO NIETO e IRENE SALLES VAZQUEZ (Ficha C 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 27 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 19291 Ag 31-v set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBA, IVONNE y FRANCIA HERVEY EDGAR (Ficha D. 141|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 21784 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LOPEZ y HERMINIA ALFARO (Ficha 325|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21840 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS

PEREZ GAMBINI y Mª del ROSARIO MARCHESANO (Ficha D. 461|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21431 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FIVIDA y JUANA GALLO (Ficha D. 529|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20366 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WALTER VIGANO PASTRANA y CLOTILDE VINCON GEYMONAT (Ficha D. 563|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 24 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20242 Set.10-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ALONZO y GLADYS MONETTI (Ficha D 535|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19643 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CESAR PEREZ BENEDETTI y Ma. MERCEDES AZAR GOMEZ. (Ficha D. 595|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19292 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA M. MUZZOLON y JORGE GARCIA CXACELHAY (Ficha D. 473|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18841 Ag 30-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CORINA NIZ MALTEMPO y PEDRO VICTOR AMOEDO SALDIVIA (Ficha 511|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21149 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMIRON AMERICO y ANATOLIA CACERES (Ficha V. 669|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 20475 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FRANCISCO MORENO y CLOTILDE SANTERO (Ficha 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20474. Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRADOR MACHADO y ORTENSIA CONTRERAS (Ficha 1633|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20283 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y Liquid. de la sociedad conyugal integrada por ZULMA LEOPOLDINA SIBERIO CRUZ y NISSIM JERUSALMI MISRACHI (Ficha V. 1807|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20439 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL AVOLETTA y RITA E. CRUZ (Ficha V. 1253|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20425 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLONDYS RAQUEL ROSSETTI PEREZ y CARLOS EDUARDO LOPEZ ROLDAN (Ficha V. 1723|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19792 Set 6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA GONZALEZ y CARLOS RE FRASCHINI (Ficha 2017|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19791 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERMIN PELLEJERO y AIDA JOSEFINA GABITOSI (Ficha V. 1937|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19489 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO MORLAN CARRIQUIRI y OLGA BARRETO RA LATORRE (Ficha 1 687|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19129 Set.3-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA GLADYS GONZALEZ y RUBENS ALFREDO GUEVARA (Ficha 831|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de junio de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19131 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES TRIGO CURRAIS e IRMA o IRMA M. o IRMA MIREYA ABREU (Ficha C. 417|979) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de setenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 21184 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ENRIQUE MONTERO y SILVIA LILIAN MENENDEZ (F. B. 229|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21627 Set.26-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO ENRIQUE MOROSINI y BLANCA AZUCENA PEREIRA (Ficha B. 795|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21432 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS JOSE LARROBLA MARTINEZ y LILIA MARIA TAFERNABERRY LITERAS (Ficha B. 191|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21275 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FOTI ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21293 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME ISAAC RADMAN y BERTA GOLBERG o GOLDBERG (Ficha C. 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21181 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE LAVALLEJA CRUZADO y ELLA PAULINE DUFFO ALONSO (Ficha A. 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 21011 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EMILIO CAMAFREITA COSTA o CAMAFREITA CAMAFREITA y MARIA JOSEFA MARTINEZ MOURELLI o MOURELI, (Ficha A. 709|978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21081 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GONZALEZ VIDAL, LUIS ALBERTO y LOPEZ LOPEZ AMELIA, (ficha B-339|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente ficha B. 339|979. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16081 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, MIGUEL OCTAVIO BORDINO GANELLI y BLANCA NIEVE HERNANDEZ PEREYRA o PEREIRA (F. A. 459|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20637 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LAURA QUEPFERT y ARTURO PERAGALLO (F. C. 487|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 20281 Set 11-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALVAREZ MANERA y MARCO AURELIO DA COSTA LIMA (Ficha C. 581|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Pérolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21301 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAVAZZI RONCIO y MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR, (Ficha C. 571|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21010 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges JORGE ISMAEL MORALES y BEATRIZ AURORA GARAY, (ficha B N.o 44|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19869 Set 6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS JORGE CABOT y NEREA MARIA BACCI (ficha C. 637|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19836 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LOPEZ y NORINDA SEVERO FONTOURA (Ficha C. 173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19793 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SEOANE c|BERNARDO JUAN CZECH BEGHLOLDH GENINAZZI, (Ficha C. 453|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9511 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO SANTORSOLA DI BARI y SARA BOURDILLON BEAULIEU (Ficha C. 857|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19330 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ASADOURIAN y VARTUHI AIDA AHARONIAN. (Ficha C. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19329 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN y AGOP DEUGUDJIAN KUYUMIAN (Ficha C. 521|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19447 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLA BARISONE y MARIA ADELAIDA DONATI (Ficha C. 439|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19408 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRILO RODRIGUEZ e ISABEL ROBAINA (Ficha C. 125|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20638 Set 13-v.oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MINVIELLE SOUBIELLE y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha A. B. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21722 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR GARCIA y LEONILDA CECILIA BEIGBEDER (ficha AB-519|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21542 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO O. SALVAGNO y ROSARINA AYALA (ficha AB-523|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21616 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BICIBAL JAUNARENA MENDEZ e INES DOCAMPO GARCIA (ficha AB-477|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21626 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LOPEZ VAZQUEZ y ANA MARIA SANTOS SILVA (Ficha AB. 503|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20282 Set 11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER HUGO IMBRIACO y YOLANDA MELGAR (Ficha A. B. 455|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 19941 Set 7-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DORITA o DORA GLADYS LARRAÑAGA PERDOMO (Ficha AB 427|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19641 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS VECHI y ANITA SALOMON, (Ficha AB. 1.015|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19289 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JUAN VILLAMIL MARTINEZ y REBECA YEBAKINSKI (Ficha AB. 299|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19197 Ag 31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SVARTMAN y GRACIELA BENSION (Ficha AB 465|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21009 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GRACIELA ZINOLA y LUIS ALBERTO CABERLIN (ficha E-649|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21625 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WILSON ROZA y ANGELA VALENTINA PEAN (ficha E-839|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21592 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ZULMA INSAUGARAT y JUAN ALBERTO o LUIS ALBERTO NICOLINI (Ficha E. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21274 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICER SILVEIRA y CLOROSILDA CARDOZO (Ficha E. 603|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20826 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER ROUCO BOZICEK y MARIA DE LAS MERCEDES LUKIN GRIGORIO (Ficha E. 827|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20531 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GONZALEZ y LILIANA LUZ ARHANCET (Ficha E. 805|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20106 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS CARMEN BERTA y ALEJANDRINO EUGENIO URAN (ficha E-815|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19817 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO JORGE LORENZO con SARA SILVA (ficha E-773|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19813 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CARDOZO y ZULMA ARIOMA NUÑEZ (Ficha E. 783|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18881 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUCAS YARDINO y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ (Ficha E. 173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17908 Ag.23-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA EUCLIDES CARDOZO con JUAN LUIS BERDUN. (Ficha E. 749|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21869 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL MARIO MUYA y SEGUNDA RITA RAMOS, (Ficha E. 997|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21953 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CSESZLYAR CSESZLYAR y ANGELA MARTINEZ CAMINO (Ficha E. 669|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21672 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO MACHADO CORREA y MARY ANNE BROWN RAMPALINI (Ficha E. 651|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21170 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE WILFREDO SENA y ADELAIDA PORTO DE SENA (Ficha E. 655|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20893 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALIA ILDA FERNANDEZ VALENTI con ROBERTO OMAR RODRIGUEZ SORIA (Ficha E. 499|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20938 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO TARAMASCO con GLADYS MABEL BERMENGO (Ficha E. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20427 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAU y SUSANA ESTRELLA GAMBETTA SAAD. (Ficha E. 629|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19098 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA ROTHERMEL CERVIERI y DANIEL FERRERE TURCATTI (Ficha E. 337|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19003 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS ECHEVERRIA BASSO con JENNIFER VERITY JONES CRADDOCK (Ficha E. 581|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 19335 Set.3-v.set.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CHARLE DELASCIO LUIS y NILDA NAZARENA LOPEZ LEAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 132|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 6 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21507 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PEREYRA, MILTON HUGO con NANCY LEONCIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. 112|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21357 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ASTOL, ELSA ESTELA con RAMON ALONZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. número 250|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19964 Set.7-v.oct 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SARDI BELLORA LUIS PEDRO c| MARIA ESTHER MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 100|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19479 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NIEVA, NESTOR WILSON c| MARIA CRISTINA BURGOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. Civil C. N.o 55|979), se ha-

ce saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 24 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19480 Set.4-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PORRO de PORLEY, GLADYS ESTHER c/LUIS ALBERTO PORLEY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 145|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones. 25 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19242 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos AMILIVIA ENRIQUEZ, MIGUEL FERNANDO c/ANA MARIA CHIRIBAO VIDAL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. N.o 93|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones, 20 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19243 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSANA SCIRGALEA y MAXIMO BELTRAN ROMERO (ficha V N.o 330|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 28 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 21533 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE RODRIGUEZ y HEBER HECTOR RODRIGUEZ (ficha V número 161|1979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1979.
5) N$ 140.00 20|pub 21534 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTA DEANDREA y FLORENTINO CUELLO (Ficha V. 225|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 21535 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: COLLAZO GLADYS MAR c/ FLORENCIO ANGEL BASSO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha V. 281|978). Se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Mar Collazo y Florencio Angel Basso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20775 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA MARGARITA PINTOS y WALTER WINDER BAUZA (Ficha V 332 979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20774 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: TOMAS ACEVEDO JULIO CESAR con MARIA ISABEL CASTRO PERDOMO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 342|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Tomás Acevedo y María Isabel Castro Perdomo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20773 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIMAR RODRIGUEZ con GLADYS ELENA GALLEGO. (Ficha V. 293|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20772 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMILIA ESTHER CARABALLO y ELMAR ELOY ISIDORO CHARAMELO (Ficha V. N.o 58|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 19056 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO VALDEZ BENTANCOR y MARIA NELIDA NEGRI PAEZ (Ficha V. N.o 282|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19053 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOBRIEN CREMEL y MARIA ESTHER MOROSOLIZ, (Ficha V. N.o 213|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de julio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19054 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO SILVA y ELVIRA GLORIA MARTINEZ (Ficha V. 59|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de marzo de 1979. —
5) N$ 112.00 10|pub. 21208 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CONCEPCION NORMA IRIS c/. ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 247|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orlando Gredel De Armas Torres, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 168.00 30|pub. 20743 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTINA LAURA SALAMANO CORTELAZO y ROBERTO BONIFACINO SACHETTI. (Ficha V. 375|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 5 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19521 Set.4-v.oct.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 4.234 de fecha 17 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don RUFINO DELGADO CHAUVIE y MONICA LEGUISAMO GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 31 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21907 Set.24-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2.938 de fecha 6 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOMMER SMITH, JORGE ARTURO y BEATRIZ GRISELDA GAMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley. 10.783. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 20513 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes, existente entre JOSE PEDRO MELONIO IBARGUREN y MIREYA del CARMEN RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha C. 322|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20733 Set 13-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de julio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIA DORILA BREITOS MORIS y JOSE RENE PEREZ ALVAREZ (Ficha C. N.o 214|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 18933 Ag.29-v.set.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA y DELMIRA TERESA LOPEZ (Ficha 201|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio treinta de mil novecientos setenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19671 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIEYTO e ISIDORA CRISTINA IZQUIERDO (Ficha 225|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 22 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18953 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES BENITEZ y BELQUIS MORALES (Ficha 139|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 28 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20196 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución. y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBBEY JOSE MARTINEZ y MARIA INES CIA (Ficha 244|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjuna.
5) N$ 112.00 20|pub. 19752 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREIRA ROSA y OBDULIA FERNANDEZ, (L.c P 197|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19263 Ag.31-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: FRANCISCO IGNACIO GARICANO BERAZATEGUI contra ANA MARIA LARRAMENDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 270|979), se hace saber al público que con fecha 15 de junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio Garicano Berazategui y Ana María Larramendi, y se cita a todos los interesadso a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 21689 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ADALBERTO ESTEBAN RODRIGUEZ ROSAS y PETRONA ELBIA CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 344|979), se hace saber al público que con fecha 26 de julio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalberto Esteban Rodríguez Rosas y Petrona Elbia Cabrera Cabrera de Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 21690 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUVENAL DOTTA con HERMAS MARON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 191|977) se hace saber al público que con fecha 31 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Dotta y Hermas Marón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 23 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20686 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: EMA PAULA SANCHEZ con ANTONIO GERMAN GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 272|979), se hace saber al público que con fecha junio 15 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Paula Sánchez Galeano y Antonio Germán González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20677 Set.13-v.oct.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY LUJAN o MARIA LUJAN GONZALEZ de MONCE y CARMELO ARIEL MONCE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 7 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 21352 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS NORBERTO BORGES SORIA y CELIA ROSA AÑON BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 16 de abril de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub 20454 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MIGUEL SOCA VAZ c BAZ y JULIA ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley 10 783 — Florida mayo 10 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140,00 20|pub. 18921 Ag.29-v.set.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CASTILLO LUIS ALBERTO y GUILLEN MARIA SUSANA: "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 1202|978), se hace saber que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Castillo y doña María Susana Guillen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 21879 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINEZ, HEBERTO y GARCIA, OLGA NILDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 792|979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heberto Martínez y Olga Nilda García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21878 Set.24-v.oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL HUMBERTO COSTABILE LAREDO y ANA MARIA NEVES GIANOLA (Ficha 550|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 20857 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISAAC BERTA GOÑI SILVA y OCTAVIO BERRUTTI HERNANDEZ (Ficha 417|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 20861 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO FERRO SALGADO y HELENA ELIZABETH PAWLUCZUK (Ficha 633|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 20964 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JUSTO ROCHA DIAZ y TERESA RENEE MOZO SENCION de ROCHA (Ficha 560|979), citánd se a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 20963 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MASSUE JORGE y WILMA JUANA DE LEON ACOSTA (Ficha 271|1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub 19358 Set 3-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALILEO BATISTA SOSA y BLANCA GENOVEVA DEL PUERTO DEL CAMPO (Ficha 355|1979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 19359 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NUÑEZ IGLESIAS y YOLANDA GRIECO NIEVES (Ficha 229|1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 19360 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y NELLY ESTHER HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 459|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1978. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 19032 Ag.30-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROSA COLT AZO de FLORES con EDUARDO FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 303|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Eduardo Flores y Rosa Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20901 Set.14-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, JOSE ALFREDO con CERRUDO, DIVA ELIDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Alfredo González y Diva Elida Cerrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168 00 20|pub 20760 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TOGNOLA de DIAZ, ENILDA INES con DIAZ MENESES, MARIO EDUARDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 283|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Díaz Meneses y Enilda Ines Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 18940 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANNABELLA RIZZO de GRATTAROLA y OMAR ALCIDES GRATTAROLA (Ficha B. 481|975), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21115 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FORTUNATO OJEDA y FUNDADORA CARBALLO de OJEDA (Ficha B. No 348|1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú. 1.o de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32569 Set.7-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA ROSA MILSEV de ROMANIUK y BASILIO ROMANIUK (Ficha C. 571|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1979. — Esc. Carmelo M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21816 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LUIS CONTE y NELA DELIA BRAVO de CONTE (Ficha C. 563|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Fray Bentos 30 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 20674 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO FIDEL FERREYRA y RAMONA GUEVARA (Ficha C. 491|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Fray Bentos, 26 de julio de 1979. — Esc Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 18870 Ag 29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GLADYS ESMERALDA ACOSTA de GEZN y ELIAS LUIS GEZN (Ficha C. 492|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 24 de julio de 1979. — Esc. Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20 pub 18869 Ag 29-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Interino), se hace nacer que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Juan Ivanov y Liliam Ema Paz de Ivanov, (Ficha C. número 116|979), citándose a los herederos para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos 7 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 18868 Ag.29-v.set.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre APOLINARIO TECHERA e IDALINA AGUIAR (A. 92|1979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 20315 Set.11-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre MARIO ROSA GONZALEZ e ISABEL ADELAIDA GONZALEZ SILVA (A. 76 979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 22 de agosto de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 20132 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELVIO CARMELO LOPEZ D'OLIVER y LUISA DIAZ EULA (A. 63|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de agosto de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18928 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARINA FIAT y FRANCISCO APOLONIO LUCAS, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21397 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROMEO MORALES y AMABELIA PINTOS (A. 85|979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
5) N$ 84.00 20|pub. 21447 Set.19-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTOS GERMAN ROMERO y MARIA CLEONICHE PEREIRA.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 20835 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSMAEL DARIO DODRIGUEZ y ALMA LUZ FERNANDEZ (A. 74|1979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 112.00 20|pub. 20317 Set.11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RICARDO GIANI DOS SANTOS y ZELI AZEVEDO FIALHO. (Ficha A. 64|979), en consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20316 Set 11-v.oct.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA del CARMEN GONZALEZ con DEONISIO ARTURO ALTEZ (F. 928|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21086 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CALABUIG PEREZ MARIA CELIA con PUÑALES HERNANDEZ EDUARDO (F. 367|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 21087 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIO GOMEZ C| ESTELA SOSA (F. 515|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc José A. Ribot Llama. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20617 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DORIA VELAZQUEZ C| ALEJANDRO PALADIN (Ficha 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20618 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS HUGO COMBA y NIBIA TECHERA de COMBA (F. 711|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1979. — Esc José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20pub. 20625 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GENARO BOSCO FRANCO y MARIA del CARMEN ORTEGA (F. 262|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A, Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20624 Set 13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GARAZA WALTER y LUNA CONDEZA MARI (F. 263|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 20623 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JULIO CESAR SEIJAS CABALLERO y MARY SUSANA BONILLA (F. 385|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20622 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: WILDER VICENTE LORENZO y DELVA ROCHA (F. 175|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20621 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RUBERTONI ACOSTA y DELIA KUBICA (F. 231|979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20620 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ANTONIO GOMEZ CARIDAD C CECILIA MARY DE EGUIA BARRIOS (F 228|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20619 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran. PEREZ GARAZA DOMINGO y SARALEGUI SEQUEIRA de PEREZ, JUANITA (F. 760|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 10 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20186 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JOSE LUIS RAVERA MENDEZ con ELSA ELENA RODRIGUEZ MANCI (F. 685|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20188 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LUIS ERNESTO SANCHEZ y MARIA VEDALIA MOLINA (F. 724|1979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20187 Set.10-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PABLO DIONISIO ALTEZ GALLO con AVELINA OLIVERA (F. 336|1979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, agosto 10 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18718 Ag.30-v set 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA MABEL BRAÑAS de VAZQUEZ c|VAZQUEZ ROLFI FRANCISCO. (F. 462|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20pub. 17793 Set 5-v oct 2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos GRILLI ANGEL MARIA con ELBA GARCIA da ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A. 624|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Grilli y Elba García da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21415 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARLOS RAMON BOCHIA con NERILDA CRISTINA CORONEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Letra A, ficha 439|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ramón Bochia con Nerilda Cristina Coronel, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21414 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 463|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21325 Set.19-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI EDUARDO J. con ELDA LIMA FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha 381|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo J. Iglesias Garbani y Elda Lima Ferreira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub 18857 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ALVEZ GRACES, WASHINGTON con BERTA ALICIA BASCIANO FIGUEREDO de ALVEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 600|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Alvez Gracés y Berta Alicia Basciano Figueredo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub 18855 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos GABRIELLI GIAMBIAGGI, ENRIQUE EUCLIDES y VARBULINA NATIVIDAD YORIO, WILMAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 561|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Euclides Gabrielli Giambiaggi y Varbulina Natividad Yorio Wilman y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto 9 de agosto de 1979 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 19341 Set 3-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE PARODI y SONIA GRACIELA LALLANA (A. 323|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, 24 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21324 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges INOCENTE PEREIRA y DELCIRIA VIERA (A. 290|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto, agosto 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 19340 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEVAGGI e HILDA PERCINCULA (A. 652|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 23 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 20119 Set.10-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO MARTINEZ GUTIERREZ y MARIA GRECIA BURNALLI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7.o, ley 10.783). — San Jose. 26 de julio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21229 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO EDUARDO RIVERO MARTIN y GLADYS MARIA VILAR CASTRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 1.o de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20320 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ROBERTO ROBERT y SONIA COUTO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20154 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 10 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELAIDO CAMAITI BELTRAN y ANA MARIA COIROLO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19759 Ag. 31-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: PEDRO AMADO FERNANDEZ con ANGELA GONZALEZ de FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 419|979), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pedro Amado Fernández y Angela González, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 4 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 20137 Set.10-v.oct.5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON MICHAELSON GONZALEZ y ADI NINI PRESTES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 2C de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaría Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21262 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por OVIDIO LAMADRID y NORIA NAIR PEREIRA de LAMADRID citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20443 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por CESAR CELIAR SANTINI y MARIA CRISTINA BRUNE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20442 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integeado por ARTIGAS GALVAN y NUBIA ETELVINA LOPEZ de GALVAN citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15633 Ag.30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don OSMIR DO NACIMENTO y doña MARIA DEL ROSARIO DUFRECHOU citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 7 de agosto de 1979. - Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 18879- Ag 29-v set25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIA RAMIREZ y NELIDA MORALES PRESTES (Ficha 142|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros. 24 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21461 Set.20-v.set 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 5 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALGEMIRO ROBAINA ACOSTA y ALBA LUZ RODRIGUEZ MACHADO (Ficha C. 296|979). citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 30 de julio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21903 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA TOSCANO COLOTTA y TERESA NIRIA TELIZ SOSA (Ficha C. 456|979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 21698 Set.21-v.oct.19.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 20 de diciembre de 1974, se disolvió la sociedad en comandita ACEROMETAL'S. en C. Registro de Comercio: 22 de diciembre de 1978, N.o 1.305, al folio 4.454 del Libro N.o 2 de Contratos.
6) N$ 140.00 20|pub. 21553 Set.20-v.oct.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña María Graciella Carámbula Marino, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Hugo Rubens Duque, solicitando el exequator de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Familiar de Australia (Sydney), el 21 de julio de 1976. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 19328 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LI CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos KATIE SANTELIAN con GIOVANNINI PEREZ MARTIN A. "Divorcio" (Ficha B. 113|1979), citar y emplazar a Martín Giovannini Pérez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 29015 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Sención Nélida contra VILARELLE GARCIA MANUEL JOSE. Divorcio" (Ficha B. 198|979), citar y emplazar a Manuel José Vilarelle García para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. (Ficha B. 200|979). — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32602 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos OLMOS BLANCA LUCIA con VIDAL RICARDO ESTEBAN. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 214|1979), citar y emplazar a Ricardo Estéban Vidal, para que dentro de noventa días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 214|1979). — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32570 Set 7-v.oct 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: "Bargas Carlos Felipe contra GONCALVEZ ISOLA. Divorcio por causal" (Ficha D. 206|979) se cita, llama y emplaza, a Isola Goncalvez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Acojido a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32747 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Di Bono Julio Cesar Roberto contra DIAZ GRACIELA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha D. 434|979), se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
7) N$ 210.00 30|pub. 20440 Set 12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto THurno, se cita, llama y emplaza a Carmen Blanca Vieyra, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: JESUS SPOSITO JOSE ALBERTO contra VIEYRA CARMEN BLANCA "Divorcio causal" (Ficha D 70|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 17923 Ag.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS ORIBE ALEMANY VIÑAS, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ravaioli Esmeralda Ofelia contra ALEMANY VIÑAS LUIS ORIBE. Divorcio causal". (Ficha D 82|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 17708 Ag.20-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Lasus Miguel C| KLEIN EVA "Divorcio" (Ficha AB. 476|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Klein para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19505 Set 4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Fernandez Walter Roberto contra REBOYRAS MANON VIOLETA. Divorcio" (Ficha AB 348|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manon Violeta Reboyras para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 17338 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bellagamba Martha Sara contra BLANCO LUIS IGNACIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB 454|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ignacio Blanco Paz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19920 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Rodríguez, Rosa Elvira contra CONTI, HUGO ROBERTO "Divorcio Sola Voluntad" (ficha E-322|977) se cita, llama y emplaza a Hugo Roberto Conti, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — (Se encuentran auxiliados de pobreza). — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32713 Set 18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARTINEZ, BEATRIZ CRISTINA con SERGIO DA LUZ, "Divorcio" (Ficha E. 292|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio Da Luz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos y en la auxiliatoria de pobreza que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que se encuentra en trámite la auxiliatoria de pobreza pedida. — Montevideo, 1 de unio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32682 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Dionisio Manuel Correa c|SILVINA IRENE PEREYRA MARTINEZ Divorcio" (F. E. 454|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Silvina Irene Pereyra Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 17416 Ag.16-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Stella Cristina Arocha Castro c|NESTOR OMAR BOSSOTTO STACCHI. Divorcio" (Ficha E. 144|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nestor Omar Bossotto Stacchi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 252.00 30|pub. 17126 Ag 15.-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora LIA ERMINIA de LAZZARI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "BOTTAZZI GIUSEPPE con LIA ERMINIA DE LAZZARI - Divorcio" (Ficha D. 293|979). — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub 18984 Ag.29.-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Se cita llama y emplaza a la señora MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Fernández Enrique contra MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA "Divorcio" (Ficha D. 69|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 18249 Ag 27-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor HUGO DARDO MOREIRA FERNANDEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: FURTADO, MARIA ANTONIETA contra HUGO MOREIRA. "Divorcio Unilateral" (Ficha D. 157|1979). — Montevideo quince de junio de mil novecientos setenta y nueve — Escribano Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 18248 Ag 30-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Bidegain Greising a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Cabrera Laport, Cristina contra RAUL BIDEGAIN GREISING Divorcio por causal" (D. 265|979). — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 8 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 19922 Set.7-v oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 339|979) y "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 337|979), citar y emplazar a Catalino Aureliano De los Santos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20 4|55) 30|pub 32654 Set.12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Catalogne Buslón, Rosario contra PEREYRA JUAN JOSE. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 687|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 21470 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Núñez María Elena c| DEL PINO ADAIR (Ficha D. 553|978). "Divorcio por Causal". Se cita, llama y emplaza a Adair Del Pino a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 3 de setiembre de 1979 Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.17-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Peña Ma Isabel c|BUSTABAD JOSE ANTONIO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. 593|979) se cita, llama y emplaza a Antonio Bustabad a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 19506 Set 4-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Fernandez Santiago c|PEREZ CARMEN. Divorcio" (Ficha D. 401|979), radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a Carmen Perez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 17415 Ag 16-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ANDRIOLI, GLADYS NELLY con PANSERA, JOSE IGNACIO. "Divorcio" (F. 261|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Agustín Pansera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 20894 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Testa, Albina contra FRANCISCO BARBIERI. Divorcio" (F. 199|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Barbieri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 20476 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Pérez Silva, María Ester c|SILVA GUARDADOS, MARCO ANTONIO. Divorcio" (F. 215|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Marco Antonio Silva Guardados, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 17644 Ag 17-v set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a EMA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Barbe, Eulogio contra ACOSTA, EMA "Divorcio Causal" (ficha D. 319|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — (Tramita Auxiliatoria de Pobreza) (ficha C-757|979). — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32743 Set.26-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Cristina Escobar Alegre para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Cordina Eneas Arquímedes o Arquímedes contra ESCOBAR ALEGRE MARIA CRISTINA. Divorcio causal" (Ficha D. 215|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 687|979), — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32656 Set 13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CHIAPPARA HEBER contra FIGUEIREDO NEUZA MARIA "Divorcio" (ficha AB. 351|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neuza María Figueiredo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19819 Set.6-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Giordano Roberto Víctor c|BIANCHINI IRENE MARTA. Divorcio". (Ficha AB. 357|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irene Marta Bianchini para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19082 Set 3-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "María Cristina Lecuna contra WASHINGTON LUIS ROMERO Divorcio". (Ficha E. 867|978), se cita, llama y emplaza a Washington Luis Rota, mero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 18522 Ag.29-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Maciel Washington César c|TERESA CONCEPCION MUNIZ, Divorcio". (Ficha E. 565|978), se cita, llama y emplaza a Teresa Concepción Muniz por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 32460 Ag 28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TEODORO ABRAHAM WALITZKY c.| SARA MOSCOVICH

"Divorcio" (F. E. 395|79), se cita, llama y emplaza a Sara Moscovich por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 16842 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Carmen Amabilia Carpio contra RAMON ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (Ficha E. 163|979) y "Carmen Amabilia Carpio contra RAMON ROBERTO MARIÑO Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 317|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Roberto Mariño a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32552 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Jesús Manuel Rodríguez contra ROSA ADA ETCHICHURY. Divorcio" (Ficha E. 115|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Ada Etchichury a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 17175 Ag 15-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Sosa Julio Andrés contra RAMONA GRISELDA MENDEZ. Divorcio" Ficha E. 83|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Ramona Griselda Méndez a contestar la demanda y a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 14713 Jl.25-v ag 14. Set.5-v.set.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Felipe Zapirain para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Pintos, María Mercedes contra ZAPIRAIN, FELIPE. Divorcio por su sola voluntad" (Fa. B. número 3|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 7 de setiembre de 1978. — Juan M. Saraséa, Escribano Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32476 Set.3-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "José Luis Clavero Torres contra ROSA MARIA IRENE CURBELO TERAN Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 238|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa María Irene Curbelo Terán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, como asimismo se le cita para el acto juicio conciliatorio (Art. 282, C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 18122 Ag 23-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Pando, en autos Norma Iris Concepción contra ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Divorcio" (ficha 599|C|1979), se cita, llama y emplaza a Orlando Gredel De Armas Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 20742 Set.13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ, EGMIDIO con ENRIQUE DELGADO, CARMEN. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 462|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen, Enrique Delgado a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se hace constar: Que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia N o 150 de fecha 16 de febrero de 1979. — Rosario, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32587 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MALLEVILLE, FRANCOISE LUISA c| BISORDI ARMANDO ALFREDO J "Divorcio por Causal" (Ficha 154|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Alfredo J Bisordi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 16331 Ag.23-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez, Nancy Raquel contra REINOSO, MARIO NELSON. Divorcio sola voluntad" (Ficha 180|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Nelson Reinoso, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Por decreto N o 685 se le concedió auxiliatoria de pobreza — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32409 Ag 24-v oct.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos LUIS FERNANDEZ contra ESTHER EVA ROTH "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio (Ficha C. 454|978) se hace saber que se cita y emplaza por noventa días bajo apercibimiento a Esther Eva Roh para que comparezca a este Juzgado, se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Trinidad, agosto 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) (R.20 4 55) 30|pub. 32536 Set.5-v.oct.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: JANSEN, SIMON con ZIMMERMANN, MARGARITA "Divorcio" (Ficha N.o 448|1979), se cita, llama y emplaza a Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20965 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "López, Gregoria contra TABEIRA, HUMBERTO. Divorcio" (Ficha N.o 442|979), se cita, llama y emplaza al señor Humberto Washington Tabeira, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20501 Set.12-v.oct.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú;

Dictado en autos: "Igaiarrondo de Soca, María Antonia y Soca, Alfredo Luis Divorcio por la sola voluntad de la mujer B. 51|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Luis Soca, para que comparezca a estar a derecho en éstos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Paysandú 24 de abril de 1979. — Martha M Paradiso, Actuaria
7) N$ 168.00 30|pub 7821 Ag 23-v oct 3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Pohyu, Miguel con VARESE, ALDA. Divorcio" (A. 685|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alda Varese, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 21327 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sequeira, Blanca Nieves contra MANUEL JESUS GALVAN. Divorcio por causal" (A. 101|979), se cita y emplaza a Manuel Jesús Galván, por el término de noventa días a la previa conciliación y para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de marzo de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) N$ 210.00 30 pub. 21330 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Machado Ovidio Justiniano contra MIRTA TERESA LUCAS. Divorcio por causal", A. 487|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Mirta Teresa Lucas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 21326 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Otorgués, Florencio contra HILDA IZAGUIRRE. Divorcio por causal" (A. 453|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Izaguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 16236 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Goslino, José Luis contra GRACIELA EDDIT MARI "Divorcio por causal" (A. 454|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Eddit Mari para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, julio 23 de 1979 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 17283 Ag 15-v set 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Santoro, Nibia Ethel contra GARCIA SCOTTO, ADOLIO "Divorcio por la sola voluntad" (A. 845|1979), se cita, llama y emplaza a don Adolio García Scotto por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado Nibia Ethel Santoro, bajo apercibimeinto de de-

signársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 21230 Set.18-v.oct.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: MEDINA MARINO contra ELSA SOBERDIA "Divorcio" (F. C. 358|979) se cita llama y emplaza por 90 días a Elsa Soberdia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. (Haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión). — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32324 Ag.17-v.set.27

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita intima y emplaza al señor ROQUE ECHEVERRE, para que dentro del término del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Regional Unión (Departamento de Planta Externa de Montevideo), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de Antel.
8) (C.C.) 3|pub. 32755 Set.21-v.set.25.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor OMAR ANTUNEZ, Auxiliar de Servicio de la Escuela N.o 169, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Carlos B. Sosa Cañete, Inspector Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.
8) (C.C.), 3|pub. 32749 Set.21-v.set.25.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al funcionario, señor JUAN PEDROZO, funcionario de esta Repartición a comparecer en el Depto. de Personal dentro del tercer día a notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 8 de agosto de 1979 en la que a partir del 13 de agosto de 1979 cesa en sus funciones.
8) N$ 31.50 3|pub. 21765 Set.21-v set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIANA CORINA SAN MARTIN y JUAN EMILIO SAN MARTIN, en su carácter de titulares del Nicho N.o 49 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al "Osario General", procedente del local mencionado el resto de Juan Iglesias, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeron con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención
8) N$ 175.00 10|pub. 21265 Set.18-v.oct.1.o.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA EUGENIA MARIN de UGARTE en su carácter de titular del Nicho número 379 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al "Osario General", procedente del local mencionado los restos de: María Figari Zenardo, Eva Zenardo, Horacio Zenardo, Armando Zenardo, Arturo Zenardo, Juana Quiros y Manuel L. Comesaña, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días, a quienes se creyeron con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención
8) N$ 210.00 10|pub. 21213 Set.18-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria Técnico IV, Ciencias Económicas, señorita NELLY NAIR GONZALEZ, Credencial Cívica serie BLB número 14.975, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Departamento de Personal. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979.
8) N$ 21.00 3|pub. 21909 Set.24-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se emplaza a Roberto Cirigliano para que comparezca a estar a derecho en autos: "Perla Natividad Lasalvia de Comesaña por sí y por su menor hijo Javier Comesaña Lasalvia c|ROBERTO CIRIGLIANO. Tercerista: María Renee Raimondi, Rescisión de Contrato". (Ficha B. 151|978), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. ..939 Set.4-v.oct.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se emplaza al demandado HERMINIO VICENTE BERNASCONI a estar a derecho en autos FERNANDEZ AIRALA RENEE con HERMINIO VICENTE BERNASCONI "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C. 72 979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Canelones a 21 días del mes de junio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
8) N$ 210.00 30|pub. 17371 Ag.20-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AURORA LLARENA CARDOZO, (Ficha A. 83|979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Wilson Vargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32489 Ag.31-v.oct.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se emplaza por el término de sesenta días a las siguientes personas y|o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en el Cementerio de la ciudad de Libertad, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (Art. 13, decreto 2222).
Dionisio Amaro, nicho N.o 124.
Pedro Ochoa, nicho N.o 103.
Claudio Martín y Juan Hernández, nicho N.o 41.
María Paulina Luchini, nicho N.o 21.
Francisco Pérez, nicho N.o 31.
Bautista Riera, nicho N.o 49.
8) (C.C.) 10|pub. 32692 Set.17-v.set.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 20 de abril de 1977, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el siguiente bien: Terreno propiedad de los señores Roberto Pose Fernandez, Nicolás Lecuona Lizarraga y|o sus sucesores a cualquier título, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 50.208, con una superficie de 4 hectáreas, 5.193 metros cuadrados, 15 decímetros, fracción N.o 3 del plano número 836-2, necesaria para la ampliación y|o nuevas instalaciones de la Planta de Almacenaje y cargadero a granel de La Tablada.
El expediente respectivo N.o 187.461 se encuentra en la División Asesoría Legal (Departamento de Escribanía) de Ancap (Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) sexto piso, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto - ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios así como cualquier persona que pueda alegar derechos reales o personales sobre el referido bien. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 32764 Set.24-v.oct.3.

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el N.o 320 (p.), propiedad de la señora Ema Clara Zabaleta de Giorello, con una superficie de 4.211,75 metros cuadrados, (cuatro mil doscientos once metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano, registrado el 29 de agosto de 1979, con el N.o 4.535, (cuatro mil quinientos treinta y cinco), en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de un mástil para radio - enlace telefónico. Que Antel ofrece a Ema Clara Zabaleta de Giorello, la suma de nuevos pesos 25.200,00 (nuevos pesos veinticinco mil doscientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la ley de expropiaciones N.o 3.958.
Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto - ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Sede Central, calle Paraguay 2431, piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 32754 Set.21-v.oct.2.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS (SONCU)

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 16 de mayo de 1971; 9.722, de 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de un predio suburbano (Ejido) y dos predios rurales ubicados en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.
Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas SONCU) Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:
Expediente N.o 2562.1; Padrón N.o 443 M|A (Remanente) (Ejido de Villa Constitución); José Héctor Viera Plano de Mensura SONCU N.o 807
Expediente N.o 60.1; Padrón N.o 1463 M|A (Remanente) (Zona Rural); Propietario Umberto Ramón Galluzzo; Plano de Mensura SONCU N.o 800.
Expediente N.o 86; Padrón N.o 1314 M|A (Zona Rural); Propietario Sucesión Alejandro Anllelini; Plano de Mensura SONCU N.o 819.
Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comandatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los

expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, agosto de 1979.

9) (C. C.) 10|pub. 32567 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División de expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 640 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 40.702.
Area a expropiar: 503 m.c. 80.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 642 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.800.
Area a expropiar: 519 m. c. 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 647 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.795.
Area a expropiar: 533 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 657 AM|C.
Propietario Juan Torinotti Taramasco.
Padrón N.o 177.200.
Area a expropiar: 128 m.c.24.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 664 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.807.
Area a expropiar: 519 m. c. 40.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 681 AM|C.
Propietario: Suc. María Belloti Pereira.
Padrón N.o 11.0183 (p).
Area a expropiar: 1 m. c. 30.
Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 687 AM|C.
Propietario: Nelson Daniel Martínez Centurión.
Padrón N.o 97.075.
Area a expropiar: 479 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 688 AM|C.
Propietario: Herminio Hornos y Juan Carlos Dulcki.
Padrón N.o 97.076.
Area a expropiar: 479 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 689 AM|C.
Propietario: Libia Baubeta de Pérez.
Padrón N.o 97.077.
Area a expropiar: 479 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 660 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.811.
Area a expropiar: 634 m. c. 72.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 669 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.784 (p).
Area a expropiar: 40 m. c. 44.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 678 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.775 (p).
Area a expripiar: 129 m. c. 04.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 696 AM|C.
Propietario Angel Marine Ballester.
Padrón N.o 97.084.
Area a expropiar: 475 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 697 AM|C.
Propietario: Herlinda Ramírez de Pérez.
Padrón N.o 97.085.
Area a expropiar: 475 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 704 AM|C.
Propietario: Amadeo Caetano Duarte.
Padrón N.o 85.563.
Area a expropiar: 3.677 m. c. 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 703 AM|C.
Propietario: Ministerio de Agricultura y Pesca.
Padrón N.o 42.566 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0904 m. c. 29.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 706 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.568.
Area a expropiar: 2.956 m. c. 01.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 707 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.569.
Area a expropiar: 2.965 m. c. 06.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 708 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.570 (p).
Area a expropiar: 2.269 m. c. 21.

Ruta Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 709 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón Nº 42.565 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 7.471 m.c. 31.

Ruta Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 712 AM|C.
Propietario: Jorge Terzaghi.
Padrón Nº 404.454.
Area a expropiar: 502 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 726 AM|C.
Propietario: Adrián León Barrera Bret y señora.
Padrón Nº 35.992 (p).
Area a expropiar: 542 m.c. 56.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 727 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón Nº 198.773 (p).
Area a expropiar: 1.169 m.c. 95.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 728 AM|C.
Propietario: Manzanares S. A.
Padrón Nº 36.101.
Area a expropiar: 2.883 m.c. 80.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 729 AM|C.
Propietario: Sucesión Bruschi Figuardi Quinto.
Padrón Nº 36.259.
Area a expropiar: 926 m.c. 10.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 730 AM|C.
Propietario: Antonio Pérez Pérez y otros.
Padrón Nº 36.258.
Area a expropiar: 238 m.c. 33.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 731 AM|C.
Propietario: Antonio Pérez Pérez y otros.
Padrón Nº 36.272.
Area a expropiar: 236 m.c. 34.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 732 AM|C.
Propietario: Ramón Tomás de Benedetti.
Padrón Nº 36.271.
Area a expropiar: 233 m.c. 37.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 733 AM|C.
Propietario: Alfredo Pose Vareal.
Padrón Nº 36.270.
Area a expropiar: 231 m.c. 82.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 734 AM|C.
Propietario: Antonio Bacica y señora.
Padrón 36.269.
Area a expropiar: 459 m.c. 78.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 735 AM|C.
Propietario: Yolanda Amestoy de Falero.
Padrón Nº 36.268.
Area a expropiar: 460 m.c. 48.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº. 736 AM|C.
Propietario: Club Recreativo de Bochas Laureles.
Padrón Nº 36.267.
Area a expropiar: 464 m.c. 23.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 737 AM|C.
Propietario: Club Recreativo de Bochas Laureles.
Padrón Nº 40.149.
Area a expropiar: 464 m.c. 56.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 738 AM|C.
Propietario: Federico L. Debenedetti.
Padrón Nº 36.451.
Area a expropiar: 294 m.c. 34.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 739 AM|C.
Propietario: Sucesión José María Rey Otero.
Padrón Nº 36.456.
Area a expropiar: 299 m.c. 30.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 740 AM|C.
Propietario: Sucesión José María Rey Otero.
Padrón Nº 36.478.
Area a expropiar: 294 m.c. 03.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 741 AM|C.
Propietario: Irene Ferreira.
Padrón 36.479.
Area a expropiar: 294 m.c. 42.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 742 AM|C.
Propietario: Félix Jasina Maidós.
Padrón Nº 36.477.
Area a expropiar: 293 m.c. 31.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 743 AM|C.
Propietario: Saúl Torres.
Padrón Nº 36.476.
Area a expropiar: 369 m.c. 41.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 744 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón: Nº 36.475.
Area a expropiar: 294 m.c. 24.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 745 AM|C.
Propietario: Sucesión Chijane.
Padrón Nº 36.474.
Area a expropiar: 589 m.c. 28.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 746 AM|C.
Propietario: Norma Peluffo de Solsona y otros.
Padrón Nº 36.473.
Area a expropiar: 295 m.c. 03.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 747 AM|C.
Propietario: José Alonso.
Padrón Nº 36.472.
Area a expropiar: 294 m.c. 04.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 748 AM|C.
Propietario: Antonio Ricardo Jasina.
Padrón: 36.471.
Area a expropiar: 371 m.c. 94.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 750 AM|C.
Propietario: Luis Bordino.
Padrón Nº 36 454 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 54.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 751 AM|C.
Propietario: Luis Bordino.
Padrón: Nº 36.453 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 54.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 752 AM|C.
Propietario: Pedro Crespo Curbelo.
Padrón Nº 36.452 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 66.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 757 AM|C.
Propietario: Metalúrgica y Dique Flotante S. A.
Padrón Nº 163.142.
Area a expropiar: 221 m.c. 41.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ruta Nº Colector.

Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Expediente Nº 761 AM|C.
Propietario: Nicomoedes Buklie.
Padrón Nº 36.470 (p).
Area a expropiar: 3 m.c. 58.
Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 762 AM|C.
Propietario Alfredo Pavon.
Padrón Nº 36.469 (p).
Area a expropiar 7 m.c. 31.

Ruta Nº Colector.

Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 764 AM|C.
Propietario Reynaldo Delgado.
Padrón Nº 36.476 (p).
Area a expropiar 15 m.c. 38.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.

Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 763 AM|C.
Propietario Suc. Alfredo Aquino Vítola.
Padrón Nº 36.468 (p).
Area a expropiar 11 m.c 47.
Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 759 AM|C.
Propietario Fermina Catta de Arias.
Padrón Nº 36.626.
Area a expropiar 222 m.c 91.

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Ruta Nº 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Ubicación Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 181 AM|5.
Propietario Nicolás Albérico Sparano.
Padrón Nº 4.842 (p).
Area a expropiar 1 Há. 2.101 m.c.

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Ruta Nº 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo 0 Km. 000 a 6 Km. 128,00.
Ubicación Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 196 AM|5.
Propietario Juan José Vibaldo.
Padrón Nº 16.651 (p).
Padrón Nº 16.651 (p).
Area a expropiar 614 m.c.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 773 AM|C.
Propietario Bárbara Colista de López.
Padrón Nº 36.484 (p).
Area a expropiar 23 m.c. 02.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 776 AM|C.
Propietaria Mary Olga Echeto.
Padrón Nº 36.481 (p).
Area a expropiar 25 m.c. 58.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 777 AM|C.
Propietarios Jaime y Rosa Sapyras.
Padrón Nº 145.957 (p).
Area a expropiar 27 m.c. 06.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 771 AM|C.
Propietario Héctor Picos.
Padrón Nº 36.486 (p).
Area a expropiar 24 m.c. 11.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 4º piso, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 32735 Set. 19-v. set. 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "El Estado contra ANA MARIA BARLOCO GONZALEZ. Expropiación" (Ficha 47|979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Barloco de González o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3.399 ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7.619 tiene una superficie de 506 metros cuadrados 00 que se deslinda de la siguiente manera: Sureste: línea recta de 20 metros 00 frente a calle N.o 10. Suroeste: línea recta de 27 metros 50 que separa del solar 14 (padrón 3.035). Norte: línea recta de 20 metros 40 que separa del solar 12 (padrón 3.036 parte). Noreste: línea recta de 23 metros 30 que separa del solar 16 (padrón 3400), para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 15 de mayo de 1979.
9) (C.C.) 10|pub. 32641 Set. 12-v set. 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "El Estado contra CESAR RABUFFETTI. Expropiación" (Ficha 49|979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a César Rabuffetti o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derecho reales o personales con relación al inmueble padrón 3.037 ubicado en la Primera Sección del Depto. de Colonia, el que según plano de Carlos Arzúa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N o 7.619, tiene una superficie de 2.828 metros cuadrados 67; que se deslinda de la siguiente manera: manzana Q Solares 3, 4, 6, 8 y 10 Noroeste: 2 tramos rectos de 13 metros cada uno, frente a calle N o 9. Noreste: cinco tramos rectos de 29 metros 50; 27 metros 20 y tres de 13 metros cada uno, separando los dos primeros del solar 5 (padrón 3.033) y los tres últimos frente a calle Río de la Plata Sureste: línea recta de 53 metros que separa de los solares 13 18 y 17 (padrones 3.623. 3.622 y 3.401 respectivamente) Suroeste: línea recta de tres tramos de 13 metros, 13 metros y 42 metros que separa de los solares 9. 7 y 2 (padrón 3.034 parte) para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Colonia, 15 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32640 Set. 12-v. set. 25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por decreto del Poder Ejecutivo de fcha 16 de febrero de 1977, designó para ser expropiada por causa de utilidad pública para las obras de la Ruta 26 la fracción de terreno y mejoras propiedad de Enilda Tejera, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo con una superficie de 4 hectáreas 6.032 mertos cuadrados. Padrón 3.618 cuyo deslinde es el siguiente:
Al Noreste: recta de 60 metros lindando con el campo padrón N.o 2.434; por el Sudeste, recta de 60 metros 38 lindando con el campo empadronado con el N.o 2.444: por el Nord-Noreste recta de 63 metros 80 y por el Sur-Suroeste recta de 770.60 lindando por ambo vientos con más campo del mismo propietario.
Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a Enilda Tejera como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 32696 Set. 11-v. oct. 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Neve Rodríguez Sosa dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO "Expropiación" (F. C. 1.308|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido, que se considere con derecho al inmueble Padrón N.o 336 parte, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 450 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 32451 Ag. 28-v. oct. 8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Intendencia Municipal contra PADRON 7.128, MANZANA 610, PIRIAPOLIS "Expropiación" (ficha N.o 252|979), se hace saber que por resolución N.o 13.184 de 28 de diciembre de 1978, en expediente administrativo N.o 5.389-1978 de la Intendencia Municipal de Maldonado se dispuso la expropiación del padrón 7.128, manzana 610, de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), con destino a ampliación de accesos al parque público de "Cerro del Toro".
El inmueble está señalado con el N.o 9, de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de junio de 1970 con el N.o 5.605 y consta de un área de m2 504
Quedando citados y notificados todos aquellos que aleguen tener derechos reales o personales sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 28 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 32662 Set. 13-v. set. 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON 7.127, MANZANA 610, PIRIAPOLIS "Expropiación" (ficha 251|979), se hace saber que por expediente administrativo 5.389|978, por resolución 13.184 de 28 de diciembre de 1978, se dispuso por parte de la Intendecia Municipal de Maldonado, la expropiación del inmueble padrón 7.127, manzana 610 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), el inmueble está señalado con el N.o 8 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Maldonado, el 11 de junio de 1970 conel N.o 5.605, y consta de un área de m2. 526,63, quedando en consecuencia, notificados y citados todos aquellos que aleguen poseer derechos reales o personales sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. por el término de treinta días — Maldonado. 27 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 32663 Set. 13-v. set. 26.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos, NUÑEZ JUAN Incapacidad" (Ficha 236|979) se hace saber que por auto N.o 13.450 de 11 de setiembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Juan Núñez, designándose curadora del mismo a Lina Berdún, cuya aceptación jurada se comete, sirviendo el presente decreto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 21609 Set. 20-v. oct. 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERRONE JULIO "Incapacidad" (F-772|976), se hace saber que se decretó por resolución de 29 de junio de 1979, la incapacidad de Julio Alfredo Perrone, designándose curadora propietaria a su madre Sulma Negri de Perrone. — Montevideo, 17 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 21299 Set. 18-v. oct. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a HORACIO NICOLAS PEIRANO MARAGLIANO, (V. 985|1976), designándose curadora del mismo a la Dra. Beatriz Florentino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 20891 Set.14-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: PELLEJERO, LUCIA. "Incapacidad" (Ficha C. 1077|976), se hace saber que por auto N.o 4819, de 3 de mayo de 1978, se declaró incapaz a Lucía Pellejero, designándose curadora a la señora Evangelina Pellejero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 20890 Set 14-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados MARIA LUISA GALARRAGA. "Inspección tardía e Incapacidad" (Ficha S 699|1977), por auto N.o 10.501 de fecha 24 de julio de 1979 se declaró en estado de incapacidad a María Luisa Galarraga designándose Curadora de la misma a Mirta Angela Sosa de Montecoral, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de agosto de 1979. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub. 20907 Set.14-v set 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: ABEL FREDDY MENDEZ GOMEZ, "Incapacidad" (Ficha V. N.o 554|979), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 3.51' de fecha 23 de mayo de 1979 en estado de incapacidad Abel Freddy Méndez Gómez, designándose curador a su padre Artemio Escolástico Méndez Wagner. — Las Piedras, 12 de junio de 1979. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 21530 Set.20-v.oct.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CELIA BARNEIX de BORJAS" (Ficha A 25|979) solicita incapacidad y nombramiento de curador; se hace saber que por sentencia del 24 de julio de 1979, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL MARIA BORJAS BARNEIX designándose curadora a su madre Celia Barneix de Borjas, quien aceptó el cargo conferido. — Paysandú, 20 de agosto de 1979. — Milka Ver de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 56,00 10|pub. 20759 Set.13-v.set 26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Clemente Fernando Víctor Zanetti Salgueiro, (V. 658|979), constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1577 Apto. 1 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Marisa Ana Etchemendy de Capurro y Naya Soca Rivas, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Clemente Fernando Víctor Zanetti — Carlos M. Croche Abogado". — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 21667 Set 21-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó HILDEBRANDO JORGE BERENGUER domiciliado en Constituyente 1698, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Juan Radesca y Miguel Fourcade. — Hildebrando J. Berenguer. Abogado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 21933 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, CARLOS ALBERTO BERRUTTI ALVARIZA, domiciliado en Juan Paullier 1864, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Danilo Gutiérrez Fiore y Enrique De León Díaz, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Alberto Berrutti Alvariza — Annabel Garat Barredo, Abogada". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 21423 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ENRIQUE IVAN de LEON DIAZ, domiciliado en 8 de Octubre 2292, Apto. 801, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la declaración de Danilo Gutiérrez y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Enrique I. de León. — César A. Abad F. Abogado". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 21424 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, DANILO ELADIO GUTIERREZ FIORI, constituyendo domicilio en Asencio 1183, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Enrique De León Díaz y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Danilo Gutiérrez. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 21425 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIA TERESA GAZZO SANTIAGO, domiciliada en la calle Santiago Gadea 3171, Apto. 7, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrezco el testimonio de Eva Sención y María Guido, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María T. Gazzo. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez. Abogado". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 21006 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RAQUEL P. GEYMONAT BENECH, domiciliada en la calle Pedro Cosio 2150, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribana Pública ofrezco el testimonio de Ana Pacini y Eva Sención, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio — Raquel Geymonat Benech. — Dr Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo 6 de setiembre de 1979 — Esc. Nidia Iris Mártori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub 20935 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: NIDIA ANA CUCHOLAMBRO ALEM "Título de Procurador y Escribano" (F. E. 854|979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Nidia Ana Cucholambro Alem, constituyendo domicilio en Francisco Vidiella N.o 2384 Apto. 2 al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y Escribano y a los efectos del artículo 237 COT, vengo a ofrecer la declaración de Norma Accossano y de Susana Chao, quienes comparecerán sin citación previa. — Nidia Cucholambro Alem". — Jorge Mannise, Escribano — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 20802 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ANA MARIA SANCHEZ. "Título de Escribana", se hace saber que presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ANA MARIA SANCHEZ PEREYRA, domiciliada en la calle José Ellauri 641, Apto. 14, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrezco el testimonio de Teresa Gazzo y María Guido, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ana María Sánchez. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 21471 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTA da FONTE ALVEZ. "Título de Escribana" (Ficha E. 779|979), se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARTA da FONTE ALVEZ, domiciliada en la calle Javier Barrios Amorín 1512, Apto. 202, optando por el título de Escribana, ofrece la declaración de Ofelia Sención y Rosario Piñeyro, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Marta da Fonte Alvez. — María del Huerto Fierro, Escribana". — Montevideo 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 21497 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA MARIA PACINI LENA. "Título de Escribana" (Ficha E. 736|979) se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANA MARIA PACINI LENA, domiciliada en la calle Gregorio Más 132, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrezco la declaración de Ana Sánchez y Raquel Geymonat, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ana María Pacini — Dr. Ernesto Rodríguez Altez. Abogado". — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 21007 Set.20-v oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, WILLIAN MILTON BURMIA GAVELLO, domiciliado en los estrados, al señor Juez digo: optando al título de Procurador ofrezco declaración testimonial de Ileana Acosta Sorrondegui y Alberto Peña de Elizalde, expidiéndoseme testimonio. — Willian M. Burmia. — Carlos A. Peña Etcheverrito. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 21692 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JOSE APAI CEIGER, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 17, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Walter Prat Fernández y Carlos María Pratto Becerra, sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: que acompaño testimonio de partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — José Apai. Dr. Fermín Boada. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 21668 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, LUIS EDUARDO LARRAÑAGA ZENI, constituyendo domicilio en Guaná 2137, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Susana Kadahdjián y Alvaro Pavese sobre su vida y costumbres. — Luis Larrañaga. — Julio C. Feria. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 21613 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, NELSON MARIO LARRAÑAGA ZENI constituyendo domicilio en Guaná 2137, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Susana Kadahdjián y Alvaro Pavese sobre su vida y costumbres. — Nelson M. Larrañaga. — Julio C. Feria, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 21612 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. GRACIELA RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1542, Esc. 506, digo: que optando por el título de Procuradora, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Daniel Chucarro y Raúl Gimenez, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Rodríguez. — Jorge Rodríguez Tortorella, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 21614 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: GRACIELA SPERANZA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de Maren Vairo y Eduardo Queirolo sobre mi vida y costumbres — Graciela Speranza. — José L. Carnevale Rial, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 20873 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: RAUL VAIRO ERRAMOUSPE constituyendo domicilio en Ciudad de Bahía Blanca 2535, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Arturo Speranza y Rodolfo Piccini sobre mi vida y costumbres. — Raúl Vairo — José Gimeno Sanz, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 20872 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JULIO CESAR LUZARDO ALVAREZ, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1738, Apto. 2; al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Ignacio Olascuaga y Fredy Goncálvez sobre vida y costumbres. — Julio C. Luzardo. — Jorge Luis Elizalde, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 20842 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ENRIQUE LADOS "Información" (ficha V-519|979), se presentó el siguiente escrito:

"Enrique Ladós, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2045 Apto. 1002, optando por el título de Procurador, ofrezco la información de Miguel Verdaguer y Ofelia Sención. — E. Ladós". — Dr. Carlos Raimondo, Abogado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 20808 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. GOLDA STERENKRANZ SHERMAN, constituyendo do- micilio en la calle Río Branco 1301 apartamento 303, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador Público y de Escribano público, ofrezco la declaración de Rosalía Grova y de Beatriz López Reyes y se expida testimonio. — Golda Sterenkranz. — Mirna Mokosce de Umpiérrez Escribana". — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 20387 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MERCEDES ABDALA SOSA, constituyendo domicilio en Ana Monterroso de Lavalleja 2044, optando al título de Procurador ofrezco a Faustina López de Barattini y a Mónica Lázaro, que informarán sobre mi vida y costumbres. — Mercedes Abdala — Ana Amorelli Gutiérrez, Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 20540 Set.12-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ARAUJO (Ficha V. 238|979), constituyendo domicilio en Baltasar Brum 745, que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Freddy López y María Mailhe, sobre su vida y costumbres — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 20769 Set.13-v.set. 26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PINTALUBA DE IBARRA, MARIA ALICIA. "Información de vida y costumbres", (Ficha 241|979), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, María Alicia Pintaluba de Ibarra, constituyendo domicilio en Colón 547, a la señora Juez digo: que habiendo optado por el título de Procuradora ofrezco la declaración sobre vida y costumbres del Dr. Adhemar Prieto Baldi y la Proc. Ivonne Yoset de Inquintanelli, expidiéndose testimonios. Sírvase la señora Juez proveer de conformidad. — Alicia Pintaluba de Ibarra. Escribana. — Colonia, 23 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 21360 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA SENCION DE LEON, constituyendo domicilio en la calle José E. Rodó 581, al Sr. Juez digo: "que optando por el título de Escribana ofrezco la declaración de Gisel Ladós Testa y Elbio Zeballos Vilches sobre mi vida y costumbres. — María Ofelia Sención de León. — Hugo Casulo Cal Escribano". — Minas 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub. 21526 Set.20-v.oct.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EBER MATEOS ROSA, solicitando información de vida y costumbres, ofreciendo declaración de Asdrúbal Vásquez Nicolini y Ruben Rosano. — Rivera, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 21398 Set.21-v.oct.4.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 906

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición e instalación de un grupo electrógeno en el edificio de Casa Central.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, Avda. del Libertador, Brigadier Gral. J. A. Lavalleja 1464, primer piso en horario de oficina.

Apertura de propuestas: 2 de octubre de 1979, primer llamado: a las 16 horas. — Segundo llamado: a las 16.30 horas en el despacho del Arqto. Director, Avda. del Libertador, Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1464, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1979. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32707 Set.18-v.oct 1.o

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 106-979
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública (tercer llamado) para la adquisición de los siguientes productos:

60.000 litros aceite para motor recíproco.
20.000 litros aceite para turbina.
20 quilogramos grasa grafitada compound 18.
60 quilogramos grasa grafitada.
40 quilogramos grasa grafitada.
60 quilogramos grasa molikote.
20 quilogramos grasa grafitada.
40 quilogramos múltiple uso aeroshell grease 6.
60 litros aceite anticorrosivo para cable de comando.
10 litros aceite de uso general para baja temperatura.
2 quilogramos powerred graphite.
20 kilogramos grasa SKF para rodamiento.
20 quilogramos grasa compound.
5.000 litros esso aviación oil 100.
40 litros aceite aeroshell W120.
140 quilogramos grasa aeroshell (5).
200 quilogramos grasa aeroshell (7)
10 litros aeroshell fluid 11.
10 quilogramos grasa 17.
40 quilogramos aeroshell fluid 12
20 litros aceite 3 en 1.
1 litro vaselina neutra.
3 litros grasa ANJ-3.
4 litros aceite grado 20 WZO-581.
30 quilogramos grasa alta temperatura para rulemanes.
5 litros aceite.
6 quilogramos Dow-comins DC-55.
5 quilogramos silicone grasa MS-44.
1 quilogramo J. C. 5-A.
1 quilogramo anti-freeze grease.
1|2 quilogramo grasa.
1|2 litro pimented bernish.
1 quilogramo plasthemite compound.
1|2 quilogramo well ceal.
1 quilogramo zin chromated pimented.
1 quilogramo silicone grease.
1 quilogramo lanolin.
1|2 quilogramo silicone grease.
1|2 quilogramo silastic DC.
1|2 quilogramo rocol MK-33.
1 quilogramo tresol 204.
1 quilogramo dag N.o 213 graphite coatille dispertion
1.000 quilogramos tolueno.
1 litro celloselve actate.
2 quilogramos versiluve G-300.
2 quilogramos zinc cromate primer.
1 quilogramo litharge gliserina (pasta).
2 litros EC-1120 Pcos. 1.641 potting compound
1 litro petrolatum.
1 quilogramo lubricantes grease.
1 litro rust-arresting compound.
1 quilogramo litharge.
1 litro gliserine.
1|2 quilogramo comercial graphite.
1 quilogramo grease.
3 litros oil grado A.
1|2 quilogramo beacon grease.
2 litros lub-oil.
1|2 litro epoxi cement.
1 Kg. permant N.o 3.
1 galón General Electric F-50 silicons Fluid.
60 litros aceite para rodaje cada engranaje F-27 y FH-227.
40 litros aceite preser palm. caja eng.
5 quilogramos grasa para lub. ejes conductores.
12 quilogramos solventes.
3 quilogramos permatex - Co. (Secc. 27).
40 litros aceite lubricación.
800 litros aceite para turbina PT-6.
2.600 litros líquido hidráulico.
20 quilogramos grasa para rulemanes.
12 litros aeroshell diloia.
12 quilogramos compound 5.
20 quilogramos compound 8 aeroshell.
20 quilogramos grasa.
1.600 litros aeroshell.
20 quilogramos SYN 30L 2075.
6 quilogramos anderol.
12 quilogramos dow corning.
400 litros alcohol compuesto

40 litros aceite anticorrosivo T-1.
1.800 litros aceite Asto 500.
120 quilogramos grasa G-14.
1 quilogramo grasa plastilub.
200 litros rust lick 606.
12 litros aceite VV.
4 quilogramos grasa.
6 quilogramos grasa.
800 litros aceite.

La apertura del tercer llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1979 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979.

12) (C.C.) 5|pub. 32763 Set.24-v.set.28.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE TRASMISIONES ELECTRICAS

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7933

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7933, para la adquisición de conductores de aluminio, acero y cable de guardia de acero cincado. Línea 150 Kv., Maldonado - Rocha, que debía efectuarse el día 24 de setiembre de 1979, a la hora 15, para la siguiente fecha:

Aperturas: 17 de octubre de 1979, hora 15. — 24 de octubre de 1979, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32703 Set.18-v.set.24.

PLAZA Y EXTERIOR

7.969. — Adquisición de conductores aéreos aislados de cobre para tensión de servicio de 220 V.

Aperturas: 5 de noviembre de 1979 hora 16 (primer llamado). — 12 de noviembre de 1979, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32759 Set.24-v.set.28.

PLAZA Y EXTERIOR

7.968. — Adquisición de 2 equipos portátiles destinados a localizar defectos en cables.

Aperturas: 7 de noviembre de 1979 hora 15 (primer llamado). — 14 de noviembre de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32760 Set.24-v.set.28.

PLAZA Y EXTERIOR

7.967. — Adquisición de un pupitre trifásico para pruebas de aparatos e instrumentos eléctricos.

Aperturas: 6 de noviembre de 1979, hora 15 (primer llamado). — 13 de noviembre de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32739 Set.20-v.set.26

PLAZA Y EXTERIOR

No 7.966. — Adquisición de 30 Km. de conductor de cobre recocido de 50 milímetros cuadrados de sección.

Aperturas: 5 de noviembre de 1979 hora 14. — 12 de noviembre de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 32724 Set.19-v.set.25

13-Llamados a Acreedores

FLORIDA

COMMMA S. A.

Llamado a Acreedores

Llama a acreedores en la calle Dr. Oscar R. González N.o 702, de la ciudad de Florida, en un plazo de treinta días — Florida, 23 de agosto de 1979 — El Directorio

13) N$ 140.00 10|pub. 19352 Set.3-v set 28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 24 de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDISON JUSTO ABREU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2483 y MARIA del CARMEN ELOISA CROSA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Serrato Nº 2483.

CARLOS HOMERO ABERASTURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5037 y MARIA RENEE MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Martín Ximeno Nº 874.

ESTEBAN ALONZO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1912 y SUSANA GRACIELA ALVAREZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1764.

MARIO URUGUAY DI POLITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 5415 y ROSMARY JOSELYN CARRETTO, 25 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada La Guardia 487.

ALVARO GUZMAN ASUAGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4576 e ISABEL MERAD LAGUARDIA, 24 años, soltera, Higienista dental, oriental, domiciliada Rivera 4576.

DANTE RAUL ALIVERTI, 25 años, soltero, técnico en Administración, oriental, domiciliado Yatay 1428. Piso 3, Apartamento 302 y LAURA MONICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ejido 1365, Apto. 1.

OFICINA N.o 2

RICARDO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1336 y ESMERALDA MARGARITA PINTOS, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arenal Grande 1336.

JOSE MILTON ESPINOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliad odoctor Juan B. Morelli 4236 y GRISELDA TRINIDAD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 4236.

EDUARDO BRUNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1314, Apartamento 9 y ANA CRISTINA LARROSA, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Mercedes 914, 2.o piso.

RICARDO ALFREDO BEGUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2071, Apto. 2 y GRACIELA MONTEDONICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2222, Apartamento 2.

JOSE GERVASIO BEDOLLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3468 y LENY BRASIL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4023, Aptó. 3.

DANTE HECTOR BONELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4075 y ELBA IRIS PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1580.

EDUARDO ESTELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2037, Apto 202 y MARIA EMILIA MARTINEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2476, Apto. 102.

OFICINA N.o 3

CARLOS SAUL CHAMEIDES, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Chucarro 1171 Apto. 302 y LILIANA RAQUEL MOND, 31 años, soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Chucarro Nº 1271 Apto. 401.

ANGEL NEDY CHEVALIER, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gral. Flores 5315 y MARIA TERESA RAQUEL SEIJAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Melo 2424.

HECTOR DANIEL CABRERA, 21 años soltero, marino, oriental, domiciliado Yglesias 4663 y NELLY MABEL ESCOBAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3398.

OFICINA N.o 4

EUSEBIO TOMAS FEO, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5750 y CANDIDA RAMONA FERNANDEZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 5750.

EDISON WINSTON GARCIA, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3837 y SUSANA OLMEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4928 (Paso Carrasco)

RUBENS ROMEO LUCCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1929 y NELLY MAUREE CAIRELE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2402.

NICOLAS CAYETANO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2269 Pasaje "C" y GRACIELA LAURA GONZALEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Máximo Tajes 2278 Pasaje "C".

JUAN ANGEL DANIEL INTROINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lima y Río de Janeiro Caracas Venezuela y MARIA INES GALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 233.

RICARDO LOPEZ, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 918, Apto. 7 y MARIA ARGENTINA MALVAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2281, Apto. 9.

MIGUEL ANGEL LAGUISAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4424 y ELDER SILVANA FERREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4415.

OFICINA N.o 5

RAUL GRAÑA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Areguatí Número 3342 y NORA CRISTINA GARCIA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140, Apartamento 3.

RICARDO ERNESTO HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3429, Apto. 3 y ROSA MARY MARTINEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3435.

MIGUEL ANGEL GALAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4670 y ANA TORIBIA PRADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1278, Apto. 3.

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2469 Apto. 2 y LAURA MARIA ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Aguilar 777.

OFICINA N.o 6

SERGIO MONACO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera N.o 2678, Apto. 4 y MABEL LAURA VOGELGACHER, 32 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Rivera 2678, Apto. 4.

RUBEN WILSON MEDEIROS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guarapirú 3887 y ELBIA LORELEY ROAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Montero 4508.

ALEJANDRO MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1807 y NORMA SCHERER, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 493, Apto. 3.

RUBEN VICENTE MATEU, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Islas Canarias 4347 y OLGA MARGARITA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 6928 (Carrasco).

WASHINGTON DANIEL MOREIRA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3431 bis y ROSANA DEL CARMEN NOGUES, 16 años, soltero, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1890.

RUBEN RICARDO MATO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Avellaneda 4318 y GRACIELA MARQUES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1024.

OFICINA N.o [illegible]

divorciado, militar, oriental, domiciliado

RUBEN ALBERTO PALLEIRO, 31 años, Cutré 2649 y MARIA del CARMEN LADERECHE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2245.

JUAN FRANCISCO PEREIRA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emancipación 4221 y ELISA CRISTINA INVERNIZZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6696 (Melilla).

OFICINA N.o 8

WALTER OSCAR RULLAN, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo N.o 17, Senda 9 y CARMEN DELIA SCHIFINO, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1730 bis, Apto. 3.

EDUARDO ISMAEL ZILLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4666 e IRMA MARGARITA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4630.

RODOLFO ARIEL RISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 466 y MIRIAM NOEMI VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4183, Apto. 2.

ORLANDO DANIEL RAMOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Punta de Santiago 1680 y LUCIA RAQUEL VALDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Santiago N.o 1680.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SIMON, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan Victorica 4865 e ISABEL DELFINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4028.

JUAN EDUARDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4697 y ROSA DEL CARMEN SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Block 18, Ap. N.o 309.

ALBERTO SANDRO SCRIGNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3220, Apto. 201 y MARINA ELSA ROVIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2540.

OFICINA N.o 10

HUGO ALBERTO ORQUERA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Illesca N.o 5225 y SILVIA CRISTINA CALVETI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Illesca N.o 5225.

GERONIMO VICTOR, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1660 e HILDA GERPPE, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 1660.

MIGUEL ANGEL OVIEDO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Volta y Newton s|n (Peñarol y MARIA ELIZABETH SASIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 8216 (Colón).

RAUL MARIO TORTORA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1637 y RAQUEL SALDARINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1878, Apartamento 9.

14) N$ 6.00 3|pub. V. set.26

Montevideo, 20 de setiembre de 1979

OFICINA N.o 1

ALBERTO DOMINGO ABBONA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1027 Apto. 15 y BERTA CELIA DIAZ, 31 años, soltera, médico, oriental, domicilada Francisco Simón 2145.

OFICINA N.o 2

CLIVIO BALARON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos A. López 4529 Apto. 5 y SONIA TERESA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B Nº 3970 (Manga).

WILSON ALBERTO BERARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 2981 bis y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2757.

BORIS EDGARDO BATISTA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4008 y NANCY ESTHER DE BERNOCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 4014.

JULIO CESAR BAUDIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 345 y NELIDA YASMIN LAUREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Altrau 229.

JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3148 y RAQUEL FLORENCIA FAJARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo Nº 3380.

OFICINA N.o 3

TOMAS BELTRAN CALLERO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3675 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas Nº 4115.

ADRIAN GUILLERMO CABRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4399 y NAIR OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4399.

HUGO DARDO CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6541 y MARIA DEL ROSARIO CIRILO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 6007.

JULIO CESAR CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y MIRIAM ELSA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3862.

JORGE ELBIO CEBALLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguá 5203 y MIRTA ESTER HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5262.

NELSON WALTER CHAVASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Román Guerra 983 (Maldonado) y STELLA MARIS ACOSTA, 25 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Punta del Este (Maldonado).

ERNESTO HUMBERTO COCCARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras (Canelones) y CARMEN BEATRIZ MACHADO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lanús 6028 Block 04 Apto. 107.

WALDEMAR SAUL CORREA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Democracia 1811 y AMALIA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Perú 781.

OFICINA Nº 4

DELMIRO FERRON, 24 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Durazno 1811 y ODILE MARIE GELOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 910.

CLAUDIO FORNOS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Ellauri 686 Apto. 702 y MARIA CRISTINA ANTUNEZ MACIEL, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Jose Ellauri 686 Apto. 602.

CARLOS MARIA LISCANO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5844 y BLANCA ESTHER CARLIS, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Verona 5844.

NELSON RUBEN LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 947 y ANGELA GLORYS HERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréchaga 3232.

JUAN CARLOS LESCANO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1929 y JOSELIN HERRERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1545.

JOSE FERNANDEZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Flores 4602 y SUSANA CRISTINA SANTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2924.

EDUARDO RUBEN LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Q Nº 3259 Apto. 712 (P. Posadas) y GLADYS RAQUEL MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1670 Apto. 102.

JULIO CESAR FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Rafael 4541 y JULIA ZUNILDA CEJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3495.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GRAZIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4455 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta Nº 19.

RAUL SATURNINO GOYENOLA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Colonia 1574 apartamento 801 y ANA MARIA SALVERAGLIO 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Lucerna 6281.

JOSE DIONISIO GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eugenio Garzón 1762 y MARTA EUGENIA CORREA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eugenio Garzón número 1020.

EUGENIO ANTONIO GIUDICE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Roma 5025 y MARY ALBA FIGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4651.

ELBIO JOSE GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 202 Apto. 4 y GRACIELA IRIS LAUREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Arteau 229.

ALEJANDRO HOSCO, 44 años, soltero, industrial, domiciliado Logroño 1477 y RUTH de JESUS NIÑO MARTINEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2118.

HUGO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Tres Cruces 158 y SARA TERESITA PIEDRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4629.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1746 Apto. 602 y MARIA ESTHER FUQUES, 37 años, divorciada, visitadora social, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1746 Apto. 602.

OFICINA N.o 6

IGINIO ITALO MOLETTA, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Rey del Monte 8720 (Melilla) y LILIAN TERESA DELLE ONDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paja Brava Nº 2825 (Melilla).

CUSTODIO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 21 (Lira 11263) y SUSANA GRACIELA GIRALDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1º Nº 3886.

JOSE PEDRO MUJTARIAN, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1981 y ALICIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3279.

HECTOR MIGUEL MONNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5298 y LUCIA TERESA VUONO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro Nº 2360.

OFICINA N.o 7

ADOLFO DENIS PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1409 Apto. 4 y MARIA ROSSANNA PERLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862.

UMBERTO DANIEL PEDREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1709 y MIRTA TERESA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1709.

ANTONIO SALVADOR PEREIRA, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 14 y NIBIA AZUCENA LEIVAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 14.

JUAN LEOPOLDO JOSE PIGNATARO, 52 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Guadalupe 2138 bis y MARIA ELENA PACHECO, 42 años, divorciada, corredor, oriental, domiciliada Rivadavia 1973 bis Apto. 1.

LUIS MARIO PAPARAMBORDA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4480 y GLADYS RENEE GERMAN, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 7826.

HUGO GUSTAVO PEINADO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3758 y ELMIRA FATIMA CASTELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Río Branco 1304 Apto. 201.

JUAN MANUEL PAZOS, 31 años, sóltero, comerciante, español, domiciliado Caracas (Venezuela) y MARIA de los ANGELES IZQUIERDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada General Pagola 1935.

OFICINA Nº 8

NELSON HEBER RIZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2320 y MARTHA NELLY BARROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi 965.

GUSTAVO WERNER, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Las Aljabas 3865 y OLGA GLADYS DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aljabas 3865.

JOSE RUIBAL, 27 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2909 Apto. 304 y MARGARITA GRACIELA MARIA CROCE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duffort y Alvarez 3433.

OFICINA Nº 9

ERNESTO OMAR SOSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3022 y NANCY TERESA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 19.

NORBERTO SENA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1378 Apto. 1 y SALMA MARIA MATTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda Nº 1378 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

NILSON TECHERA, 36 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado General Hornos 4975 y DELIA BARRERA, 34 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada General Hornos 4978 H 2.

ALMENTAL VIERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Robles Nº 2645 y ANA MARIA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Los Robles 2513.

ENRIQUE WALTER TORRENS, 36 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Calle Q Nº 3253 (Parque Posadas) y ANA MARIA THEVENET, 31 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1178 bis.

NAPOLEON TECHERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi S|Nº y MARIA ESTHER DELGADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Civil 4491 Apto. 005.

ELBIO MARIO NUÑEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 5665 Apto. 11 y LUZ MARINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5671 Apto. 5.

14) N$ 6.00 3|pub. v-set.24.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: SILVERA, FAUSTINO. "Prescripción" (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); Antonio Julio Botta, Adela Riveros, Olga Botta Riveros de Riet o sus herederos, o sucesores a título singular, así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: inmueble padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; 53.65 metros al Este lindando con el padrón 70.991, 10.50 metros al Sur con parte del padrón 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón 77.792. De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32736 Set.24-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado LINA HERMIDA ALVAREZ de CASTELLI (F-293|979), solicitando prescripción treintañal del siguiente bien:

Padrón N.o 86.875, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslinda: 10 metros al noreste con frente a la calle Juan Cabal; 50 metros al noroeste con frente a la calle Tompson, por ser esquina; 10 metros al suroeste lindando con el padrón N.o 86.853 y 50 metros al sureste, lindando con el padrón N.o 86.874

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a los propietarios de los inmuebles: padrón 86.875: José Villaverde; Padrón N.o 86 874; Carmen Míguez Santos, padrón 86.853 Isidro Viñales, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

16) N$ 378.0. 30|pub. 2.306 Set.21-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GABARD NELIDA. "Prescripción" (Ficha 315|979), se hace saber que Nélida Gabard ha iniciado ante este Juzgado, acción de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.975, el que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo de 1922, tiene una superficie de 217 metros 68 decímetros 10 centímetros y se deslinda así: 10 metros 58 centímetros de frente a la calle José Serrato N.o 2710 (antes Industria N.o 102); 25 metros 40 centímetros al Norte con solar de Miguel Rezano; al Este línea quebrada de tres tramos que miden: 6 metros 03, 11 metros 22 y 4 metros 55 y por el Sur 14 metros 18, todos ellos lindando con propiedad de Alejandro Spagolle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos señores Juan Antonio Bellini, Jacobo Osowski, Justa Moreno de Olivera y Omar Tabares, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

16) N$ 504.00 30|pub. 20072 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FEIJOO CIRIA y RAUL NELSON TESTA BRAGLIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón 16.543 (letra "M") del departamento de Montevideo ubicado en la Séptima Sección Judicial (antes 15ª Sección), empadronado en mayor área con el número 16.543 y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat Balestra del 2 de de abril de 1970, inscripto el 10 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el N.o 63.369, se señala con la letra A, se compone de una superficie de 592 metros 2.858 centímetros teniendo 19 metros 2 centímetros de frente al Sur a la calle Galicia; 6 metros 96 centímetros de frente al Suroeste a la calle República; al Oeste 4 líneas rectas, formando martillo entrante de 13 metros 60 centímetros, 10 metros 55 centímetros; 8 metros 76 centímetros y 9 metros 15 centímetros lindando las tres primeras con la fracción M del mismo plano y la última de frente a la calle Justicia; 26 metros 40 centímetros al Norte confina con el padrón 20.415 y 28 metros 29 centímetros al Este, linda con el padrón 14.034.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y con derecho sobre el inmueble fracción letra "M". Padrón 16.543 del departamento de Montevideo. Séptima Sección Judicial para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 714.00 - 30|pub. 21866 Set.24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GULARTE ALMADA, ZENOVIO o CENOBIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. B. 593|1978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 150.011 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 22 a), señalado con el número 13, Manzana 82, del Plano del Agrimensor Alberto Vaccaro inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto del 1931, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas N.o 4119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, especialmente al promitente vendedor, Elías F. Carvalhido, o sus herederos, y a los linderos Héctor Raviolo (Padrón 150.008), Alberto Iglesias (Padrón 150.012) y María Selva Suárez (Padrón 150.010).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. [illegible] Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GNOCCHI CLARA ZULMA "Prescripción y Aux." (Ficha C. B. 217|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que se mencionará y en especial a los linderos señores Antonio C. Doval, Carlos Jellineck Gaspar Gnocchi, Torcuato Indalecio País, Isidoro Medardo Ferreira y Antonio Di Rocco y a sus sucesores a título singular o universal.

El bien referido es el padrón N.o 105 402 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la manzana F en el Plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro, inscripto en Topografía el 20 de octubre de 1922 con un área de 576 metros, 05 decímetros que se deslinda, 10 metros de frente a la calle Marconi, distando punto más próximo 36 metros 04 del comienzo de ochava curva formada por ésta y por la calle Propios, 55 metros con 38 al N.E. con solar 6; 10 metros, 955 al S.E. parte de propiedad de Domingo Langoni y 59 metros, con 33 al S.O. con solar 4 y fondos del solar 12.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32488 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaída en los autos caratulados: CAULA RODRIGUEZ, RAUL NELSON "Prescripción treintañal" (Ficha C 871|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 102.181 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Propios y b) Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 02.180 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Propios.

Se cita especialmente a los linderos de las dos fracciones de terreno que son: A) María Wasserman de Iriarte: con domicilio en Propios 5438, padrón 102.179; B) Oscar Raviolo y Suc. Vicente Raviolo, padrón 102 182 ubicado en Propios 6056|58 y lindero: C) Antonio Delorenzi: ubicado en Caparroz 4745. — Montevideo, 27 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 18523 Ag.27-v oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Simonett, Elida c|LUIS OLIVERI. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 524|979), se emplaza al demandado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el padrón N.o 084242 de la Decimonovena Sección de Montevideo, calle Cufré 2998 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 18251 Ag.23-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados AVEGNO YLLA MARIA INES y JORGE OCTAVIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 293|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, y, especialmente a los sucesores de Enriqueta Ylla de Miguel María o Crispina Ylla de Ramírez y Octavio Ylla, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes referidos son: Dos inmuebles rurales, situados en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones a saber:

A) Padrón Nº 12 254, según plano del Agr. Carlos Mac Coll de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº [illegible], se compone de una superficie de 11 Has 2.935 m 90 dcs. y se deslinda así: 256 m. 50 centímetros de frente al Sureste a Camino Público de 17 ms; 408 ms 80 cms. al Noreste, lindando con fracción 5 de propiedad de Enrique Lacabanne: al Noroeste: 291 ms 90 centímetros lindando con campos que fueron de Enriqueta Ylla y otros (hoy propiedad de Orlando Virgili); y al Suroeste: en dos líneas rectas formando ángulo abierto, la primera de 466 metros 10 centímetros y la segunda de 64 mts. lindando con fracción 8 de Ramón Cabrera.

B) Padrón Nº 581. Se integra con las fracciones Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7222 el 25 de los mismos mes y año, compuestas de una superficie de 7 Hás. [illegible] metros 20 dcms; 5 Htas. 9 759 mts. y [illegible] hectáreas 8 592 mts. que por estar unidas se deslindan: dan frente al Sureste en 567 metros 50 cmts. a Camino Vecinal de 17 metros; al Suroeste: línea quebrada de tres tramos rectos que miden 150 mts; 193 mts 30 cmts. y 256 mts. lindando en los tres tramos con la fracción Nº 1 del mismo plano, propiedad de Jiménez Hnos; al Noroeste: 38[illegible] metros con Ana Colombo y Ana Prando (hoy Ariel Cabrera); y al Noreste en 437 mts. 80 centímetros lindan con Felipe Zanabria Sanabria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ 840.00 30|pub. 19484 Set 4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: CARAMBULA PALEO, GREGORIO y otro Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 154|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Gregorio Carámbula Paleo y Eduardo Héctor Curbelo Paleo solicitando acción de prescripción treintañal sobre el inmueble padrón N.o 786 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, estando compuesto de metros 21.47 de frente a calle José P. Varela al Este al Sur: metros 42 95 de fondo al Oeste: metros 21.48 y al Norte: metros 43.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho para oponerse a esta acción y en especial al señor Tomás Paleo y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ 462.00 30 pub 18124 Ag 23 v oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos FOURCADE DE COLOMBI, MARIA ESTHER y otras "Prescripción" (ficha 595|C|1979), se hace saber que se presentó: María Esther Fourcade de Colombi; Carlos Alberto Colombi Fourcade; Juan Antonio Colombi Fourcade y Julio César Colombi Fourcade, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien, fracción de terreno, sito en Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 165, superficie de 427 m.c. 96, que se deslinda así:

41 m. 23 al Norte con padrón N.o 166; 41 metros 23 al Sureste, con padrón N.o 164; 10 metros 31 al Oeste, con padrón 167; 10 m. 31 al Noreste con Avenida Luis Alberto de Herrera.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los linderos señores Sucesores de Antonio Colombi Néstor Illa, Popovich, familia Camacho, y Parroquia Suárez, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 4 de setiembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 21210 Set.20-v nov 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, OMAR, "Prescripción adquisitiva" (F C. 494|1979), se hace saber que se presentó el señor Omar Pérez Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los solares, ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, manzana N.o 3, padrón en mayor área N.o 373 solares N.os 5, 6 y 7 en el plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nogue, con la siguiente superficie Solar 5: 366 metros 08 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros. Solar 6, de 380 metros 72 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros 64 centímetros y a calle Juan F. Bonini en 22 metros 88 centímetros por ser esquina; y Solar 7, de 391 metros 68 decímetros con frente a calle Juan F. Bonini en 12 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, y especialmente a los herederos del señor Domingo de Felippo, o a los que le sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 3º de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub 21211 Set 18-v oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: TAURINO LIMA "Prescripción Adquisitiva" (F. 271|1978), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de que no comparezcan: Bien inmueble Padrón N.o 3433, rural, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, y que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 3 de octubre de 1966 con el número 3522 en el que está señalado con los números [illegible] 4, se compone de una superficie total de 34 hectáreas 8.520 metros, y se deslinda de la siguiente manera la fracción número 3, cuya área es de 32 hectáreas 2.400 metros, se deslinda por el Noreste - Este una recta quebrada y amojonada, compuesta de tres tramos de: cuatrocientos nueve metros ochenta centímetros doscientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros y mil ciento ochenta metros diez centímetros con la fracción dos del mismo calle de por medio al Cementerio de por medio Sucesión de José S. Burgos y Sucesión de Juan García Presno, respectivamente por el Sur y Sureste: una recta quebrada compuesta de dos tramos de doscientos tres metros setenta centímetros y trescientos dieciocho metros cuarenta centímetros, con frente a Ca-

mino Rincón de Paiva, separando de más bienes de Taurino Lima, de Juan José Fraga Freire y con la fracción número cuatro; por el Suroeste: una recta de mil doscientos diez metros setenta centímetros, separando Camino Vecinal por medio, de campo de Emilio Botello; y por el Noroeste: dos rectas quebradas de seiscientos veintiún metros ochenta centímetros, y de doscientos un metros cincuenta centímetros, separando, Camino Vecinal por medio, de la Sucesión de Vicente Marchesano. La fracción número 4 se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.120 metros, y se deslinda de la siguiente manera: al Este: ciento sesenta y dos metros treinta centímetros con sucesión de Manuel J. Noble; al Noroeste: trescientos veintitrés metros con frente a Camino a Rincón de Paiva; y al Sur: trescientos cincuenta y seis metros cuarenta centímetros con campo de Juan José Fraga Freire.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Melo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramís G. Buonomo, Ac-[illegible]

N$ 966.00 30|pub. 20649 Set.13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LANDMANN, OSCAR PAUL "Prescripción treintenaria" (Ficha 273|979), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana paraje Barrio Histórico, manzana catastral N.o 229, padrón N.o 202, área 663 metros 33 decímetros y con 20 metros con 10 centímetros de frente a la calle San Pedro. — Colonia, 31 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 20514 Set.12-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ministerio del Interior - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 3.007), Primera Sección (ficha 321|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: un solar de terreno empadronado con el N.o 3.007 de la Primera Sección del Departamento de Colonia, linderos: Andrés Bergara Durán, Paulino R. Barozzi, Jacinto Ledesma Peón y Antonia Catalina Romaniello. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32673 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, en autos: GHEZZI MONTANER, RAFAEL VALENTIN. "Prescripción treintenal" (Ficha N.o 15|979), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de los esposos Cándido Timoteo Ghezzi y Antonia Rosario Montaner de Ghezzi, y a todos los que se consideren con algún derecho a:

Un solar baldío ubicado en manzana 155, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronado en más área con el N.o 743 indicado como "2B" del plano del agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1956 (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia) con el N.o 1.486, el 11 de octubre siguiente, con superficie de 92 metros 3.425 centímetros. Límites: metros 2 15 al SO a calle Felipe Fontana (antes Independencia), por metros 42.95 de fondo, limitando al NO NE y SE, respectivamente con lote "1B", padrón N.o 735 y lote "2A" del mismo plano. — Nueva Palmira, 3 de agosto de 1979. — Franz Fielitz Etchepare, Juez de Paz.

16) N$ 420.00 30|pub. 21225 Set.18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PESSI FERRARI RODOLFO ELIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 251|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Elio Pessi Ferrari, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno con el edificio construido en la Manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 66 con una superficie según plano del Agrimensor Carlos Calviño de 23 de julio de 1978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 6312, el 28 de setiembre de 1978 de 1.842 metros 4 553 centímetros, con metros 40,63, al Noreste a calle Ibicuy y en la intersección de las mismas, ochava de 3 metros de frente al Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de te a la calle José P. Varela (N.os 612 al 616) entre Avdas. Gral. Artigas y Gral. Flo- Josefa Apolonia Manchiere Popa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 18008 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRINEO ALBERTO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 250|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irineo Alberto Brito Etcheverría, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Depto. de Colonia:

I) Manzana 15, padrón N.o 51, superficie metros 1830, centímetros 0995, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.598, el 10 de noviembre del mismo año, donde está indicado con los números 1, 2, 3 y 4 que (en conjunto) tienen un frente de metros 42,95, al Noroeste, a calle Gral. Laguna (ex Estado) y metros 42, 47 al Noreste, a calle Ibicuy;

II) Manzana 59, padrón N.o 230, superficie de 1844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 6673, el 20 de los mismos mes y año, con un frente de metros 42,95, noroeste, a calle Bravo;

III) Manzana 33, padrón N.o 128, superficie de 1844 metros, 7025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5595, el 24 de octubre del mismo año, donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto), tienen un frente de metros 42,95, al suroeste, a calle Río Negro; por igual extensión de fondo; al noroeste, a calle Argentina;

IV) Manzana 68, padrón N.o 251, superficie de 1844 metros 7025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de febrero de 1967, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 5.157, el 21 de los mismos año y mes, con un frente de metros 42.95, al sureste, a calle 25 de Mayo (ex Norte) por igual extensión de fondo; al suroeste, a calle Dr. José Murguía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
bana de la ciudad de Las Piedras, con fren-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 840.00 30|pub. 19579 Set.5-v.oct 17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: RAFAEL EMILIO PINTOS LARZABAL. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 162|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rafael Pinto y a los sucesores de Rosa Bárbara D'Angelo de Pinto, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción del inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1208 con área de 461 metros, 07 decímetros con frente al Este a calle Uruguay entre General Flores y Manuel Oribe. — Trinidad, agosto 13 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 20613 Set.13-v oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos RAINERI GRELA, LUIS ALFREDO y OTROS. "Prescripción" (F. C. 535|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble que a continuación se detalla:

Una camioneta marca "Peugeot", modelo 1959, empadronada en la Intendencia Municipal de Florida, con el N.o 07004, matrícula N.o 0-55.209 sistema explosión, tipo rural, motor N.o X-2935403, de 4 cilindros y 18 HP; y en particular a la firma Darno S. A. y a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 15723 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ROSE JORGE. "Prescripción treintenal" (Ficha 1828|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Rose iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno empadronado con el N.o 1.313 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de la ciudad de Piriápolis, compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados que linda al Oeste en 50 metros con padrón 1.312; al Este en 20 metros con padrón N.o 2.145; 10 metros con padrón N.o 238; 10 metros con padrón N.o 2.126 y 10 metros con padrón 1.314; al Sur en 12 metros con padrón N.o 1.300 y al Norte en 12 metros con calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Rose, Aldo Tomás Echezarreta, Juan B. Liman, Diógenes Gava, Roberto Dragotti y Katina Gaidora de Longpsul linderos del bien descripto y especialmente a los sucesores de don David Schvetz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

16) N$ 50[illegible] 30|pub 20503 Set 12-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos, Gomes Montes de Oca, José Baltasar y Fernández Angela María contra FERNANDEZ VIERA, ANIBAL y/o sucesores "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 395|1979), se hace saber que se han presentado José Baltasar Gómez Montes de Oca y Angela María Fernández ante esta sede, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del padrón 751 de la ciudad de Aiguá contra Aníbal Fernández Viera y/o sucesores, terreno que según plano del Agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 7749 tiene un área de 1.791 metros, 11 decímetros y linda al Noroeste 40 metros, 60 centímetros con frente a calle Pública, al Sureste 48 metros, 60 centímetros con José Gómez al Suroeste con 40 metros, 60 centímetros con Sucesión Fidel Moreno y al Noroeste en 40 metros, 30 centímetros con Sucesión Antonio Acuña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días, y en especial a Aníbal Fernández Viera y/o sus sucesores, los linderos José Gómez, sucesión Fidel Moreno y Sucesión Antonio Acuña bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 588.00 30|pub. 19241 Ag.31-v.oct 11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta Sede en autos: IGLESIAS de VAZQUEZ LEDESMA, BEATRIZ. "Prescripción" (Ficha 134|979), se presentó Beatriz Iglesias de Vázquez Ledesma promoviendo acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección, empadronado actualmente con el N.o 568 y que correspondía anteriormente a los solares 16 y 17 de la manzana T que fueron unificados en el padrón 568, de 1.095 metros cuadrados de la manzana 50, solar 1, de la Barra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldo-

nado como propiedad de Alfredo Vázquez Ledesma.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, y en especial a los linderos. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 20859 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: D'OTTONE, SEGUNDO con GARRETON, ADOLFO. "Prescripción Adquisitiva" (F. 292|1979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Segundo D'Ottone promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en Playa Grande 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón N.o 212, Manzana 14 área 526 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones, por el término de noventa días, y en especial a Adolfo Garretón o sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 266.00 30|pub. 20966 Set.14-v.oct.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MENDEZ SUAREZ, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (F. 913| 1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Méndez Suárez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural Padrón número 3072 (antes en mayor área N.o 5.010), campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rocha, señalado con la Letra C en el plano del Agrimensor Nelson Soria de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 2962 el día 31 de octubre de 1977, y tiene una superficie de 59 hectáreas, 6.727 metros, 98 decímetros, según surge del plano del Agrimensor Augusto Noguera Eizmendi de fecha 14 de junio de 1978, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 3031, en fecha 29 de junio de 1976 y se deslinda: por el Este: 561 metros. 40 centímetros con Julia Cabrera de Pereyra, Padrón N.o 7958 y Juan Olivera Fernández, Padrón N.o 5011; por el Norte en 1.790 metros 40 centímetros con más campo de accionante (padrón N.o 5009); por el Suroeste recta de 575 metros 70 centímetros con padrón 3072, parte propiedad actual de SAMAN (antes propiedad del accionante).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a los Sucesores de Francisco Méndez Ferreira, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 630.00 30|pub. 19678 Ag.22-v.oct.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ROSAS, LEONARDO. "Prescripción Treintenaria (A. 561|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Rosas, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 3276, hoy padrón N.o 7851, con una superficie de 492 metros cuadrados, 68, Manzana Catastral número 587 y Municipal N.o 286, sita en la Primer Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini que figura a nombre de los sucesores de Juan Crosa Núñez y Petrona Echenique.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 20741 Set.13-v.oct.25.

TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ VALDIVIESO - Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tierras Coloradas" 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 16, con una superficie de 28 hás., 3.988 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Agustín Suárez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 17 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 19451 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos ROMUALDO SILVEIRA, "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el camión Bedford, matrícula 443 303, Padrón de Montevideo N.o 132.299, motor 0205752.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 17986 Ag.22-v.oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: MARTINEZ BENGOECHEA FIDEL AMERICO "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 217|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fidel Américo Martínez Bengoechea solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.646, Paraje Peralta, con una superficie de 83 hectáreas 5.546 metros, y que se deslinda: Noroeste con propiedad de Enrique Fuelles, Suroeste: con Domingo y Bernardo Rospide, Sureste: con Zoilo Eguijuren y Noroeste: con Enrique Fuelles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria

16) N$ 336.00 30|pub 18536 Ag.27-v oct.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA NOEMI LIPRANDI DE LOPEZ, por WILSON OSCAR LOPEZ CACIAVILLANI solicita la inscripción de la obra titulada: "Quieres conocer el amor", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21955 Set.24-v.oct.5.

GERARDO DANIEL GENTILE, solicita la inscripción de la obra titulada "Para hinchas de corazón los triunfos internacionales del Club A. Cerro", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21857 Set.24-v.oct.5.

CARLOS MARIA CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album N.o 1 "Poesías, Canción y Tangos" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21577 Set.20-v oct 3.

WALTER BRANDI TAMBASCO, solicita la inscripción de la obra titulada "No Dios, Destino" y el seudónimo "Hugus Laurand" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21551 Set.20-v.oct 3.

VICTOR ANGEL ROCCA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Romances Hispano - Americanos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21024 Set 17-v set 28.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA, solicita la inscripción de la geometría de los planos para los puentes: sobre Arroyo Tamanduá, Cañada de los Talas, Cañada de los Burros y del Viaducto ferrovial en Km. 329 sobre el Río Negro y los métodos de cálculo para los mismos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 20700 Set.13-v set.26.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Y Dios creó al Hombre..." de la cual se declara autora. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)

17) N$ 35.00 10|pub. 20656 Set.13-v.set.26.

AGADU

MARIA BLANCA NICOLAS; "Si nos comprendemos" (Letra para Canción).

HORACIO TOMAS OYARZUN HERNANDEZ; "Para ti" (Letra para Canción).

DAGOBERTO VAZ MENDOZA y ENRIQUE SILVA ROCHA; "Tablado de febrero" (Letra para Canción).

MIGUEL GOMEZ CHALA; "Así es Montevideo" (Letra para Milonga) y "Blanquita la pastelera" (Letra para Candombe).

MARIA BLANCA NICOLAS; "Cual bandada de gaviotas" (Poema).

ALBA SAN JUAN; "Esquina gris al sur" (Tango) y "Juana Chancleta" (Milonga).

TOTO DAMARIO, ANGEL BESSIO y URUGUAY FERNANDEZ; "A don Guillermo" (Milonga).

HAIDEE R. LOPEZ PAIS y MARIA ESTRELLA BARDECIO OLIVERA; "Hasta luego, Buenos Aires" (Tango).

HUGO ALBERTO BALLE y JUAN ANGEL SILVA, "Salud...A.G.A.D.U." (Marchita-Candombe).

RUBEN CHILINDRON y MARIO CHILINDRON; "Indita" (Vals).

JORGE GERMAN; "Cuando llego a la vida" (Canción).

MARIO PEREIRA; "Muchachos del puerto" y "Un tango para Israel" (Tangos).

HUMBERTO MARTELL; "Mi mágico cristal" y "Solo fue un milagro" (Tangos).

VICTOR HUGO DIAZ BUZON; "A esta casa tu no entras", "Hoy nacen justo diez años" y "Anoche nos cruzamos" (Tangos).

PEDRO MALACRIDA MINOLI; "Moza ingrata" (Vals Campero).

FELIX LAURENZ y MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Te recuerdo nada más" (Tango).

OMAR ROMANO y AGAMENON CASTRILLON; "Por un adiós" (Canción).

AUGUSTO DE GIULI; "A los héroes" (Marcha).

ISRAEL CORREA VERA; "Descargo" (Canción Tango).

JOSE FCO. BLANCO y JOSE PEDEZERT; "Es tu final" (Tango).

ANTONIO CERVIÑO y ALBA SAN JUAN; "Por qué no a vos" (Tango).

ANTONIO CERVIÑO y ALVARO de LUNA; "Porque, Dios mío" (Tango).

MARIO ABITANTTE; "Felicidad comienza con fe" (Canción Rítmica).

José Carlos Martínez; "El amor y la flor" (Vals).

OLGA ESTHER MUÑIZ; "Temas de mi ciudad" (Album de Poemas).

JOSE M.a CAVIGLIA y DANTE MAGGI; "Represas" (Album de Versos).

ANGEL ANGELELLI; "El único" (Album Musical).

RENEE MARINO RIVERO; "Seis obras para bandoneón y para bandoneón violín y guitarra" (Introducciones de Danza N.o 1, 2 y 3) (Album Musical).

HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Hasta luego Buenos Aires" (Album Musical).

LUCIO MUNIZ; "Fruto liviano" (Album de Letras para Canciones).

JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "Una pristina gota" (Album de Poemas).

ELVIRA PIRIZ; "Hoy juntas nuestras vidas" (Album de Letras para Canciones).

GLORIA CELESTE FINOCCIA; "Canto mayor" (Album de Poemas).

ANDRES BEDO; "Un desván lleno de magia" (Música para la Obra de Walter Cotelo).

MARIO LORENZO; "Xango" (Album de Coreografías).

EULOGIO AMADO GUEVARA; "Desde Achar a San Gregorio" (Album de Versos).

JOSE CASAS HOZ; "Donde he llegado por vos" (Album de Poemas)

DAGOBERTO VAZ MENDOZA; "Cosas del camino" (Album de Letras).

ALBA BRUN ROSA; "Para ustedes...Los que quiero y para todos...Los que aman" (Album de Poemas).

CARLOS JULIO FERNANDEZ; "Alborada" (Album de Letras).

JOSE ROMEO DI MAGGIO; "La carreta cordobesa" (Album Musical)

RUBEN A. MOLINA; "Recordando" (Album Musical).

OMAR ROMANO; "Por la vida" (Album Musical).
OMAR ROMANO y JULIO C. GUERRA; "Ciudadano" (Album Musical).
RUBEN A. MOLINA; "Jamás dejaré de quererte" (Album Musical).
MARIA NELLY TOLEDO; "Lágrimas de un verano" (Album de Poemas).
JOSE CASAS HOZ; "Voráz y siniestro" (Album de Letras para Canciones).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Vacaciones de verano" (Album Musical).
MANUEL MALLO y JUAN ALBERDI; "San Fermín" (Album Musical).
COTHE SARAVIA; "Tangueando" (Album Musical).
CARLOS CRESCI; "Me llaman el gaucho solo" (Monólogos).
CARLOS CRESCI; "Me llaman el gaucho solo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
MARIA JOSEFINA VIGNOLO; "La nave de Cristal" (Album de Poemas).
PEDRO ORLANDO ESPINOSA PALMER; "Un tango a Tita Merello" (Album Musical).
ROSA HARING ADER de ROZENSON; "ALexis Moti Dresel Tokar". "Sergio Eduardo Joel Dresel Tokar" (Album Musical).
LUIS ALBERTO CRUZ; "A ti madre querida" (Album Musical).
WALTER ALONZO LANNE y JOSE CARLOS MARTINEZ; "Cantos del mar" (Album Musical).
RUBEN LENA; "Para el viento" (Album de Letras para Canciones). "Desde el solar" (Album Musical).
JULIO CESAR RODRIGUEZ; "Morocho lindo y cantor" y "Las madres no tienen culpa" (Novelas Radiales).
CARLOS PAEZ VILARO; "El ascensor" (Cuento).
WALTER D'ESPAUX; "Horizonte de barro y cielo" (Radionovela).
IRENE CAIMI; "Nuestro encuentro" (Programa Piloto-Radial).
DERVY VILAS, JORGE ARBELECHE, VERA SIENRA y RENEE MARINO RIVERO; "Algo que contar" (Recital).
ERNESTO CLAVIJO; "Glubulú. Glubuleando te voy buscando" (Teatro para niños, Texto y Letra Canciones).
OMAR VARELA; "El cuento de Catalina" (Teatro, Texto y Letras Canciones).
LUIS RAMON IGARZABAL; "Carta a Nicolás" (Cuento), y "El libro de Martín" (Album de Poemas).
WALTER COTELO; "Un desván lleno de magia" (Teatro, Texto y Letra Canciones).
MARISA BAY; "Donde está Perucho" (Obra de Títeres).
AURA CORREA; "Tabaré, canto de la tierra" (Ensayo).
EDUARDO SCHINCA; "El cántaro roto" (Versión y Traducción de la Obra del D.P.).
EULOGIO AMADO GUEVARA; "Silencio Amado" (Seudónimo).
WILSON FERNANDEZ LAGARDE; "Pablo Lagarde Wilson" (Seudónimo).
MARIA ESTRELLA BARDECIO; "Estrella María" (Seudónimo).
HUMBERTO GINES PIÑEIRO y JULIO GONZALEZ de CASTRO; "Los Zúcara" (Seudónimo).
GLORIA CELESTE FINOCCIA GOMEZ; "Gloria Celeste" (Seudónimo).
CARLOS JULIO FERNANDEZ; "Herrerita" (Seudónimo).
WALTER RODRIGUEZ COTELO; "Walter Cotelo" (Seudónimo).
LUIS ALBERTO CRUZ; "Manuel Bentes" (Seudónimo).
JOSE CARLOS MARTINEZ; "Jocamar" (Seudónimo). — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 700.00 10|pub. 20634 Set 13-v set.26.

(nueva técnica de sonidos) de la cual se declara autora. — Montevideo. 7 de setiembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 20436 Set.12-v set.25

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN PABLO EMILIO MOTTU JEANFAIVRE y GRISELDA RODRIGUEZ MAZZA; de matrimonio de JUAN PEDRO EMILIO MOTTU y MARTHA MARIA GONZALEZ SATANOFF y de nacimiento de JUAN PABLO EMILIO MOTTU (Ficha V. 720|1979).
Acta N.o 321, de fecha 4 de julio de 1949, de la 18.a Sección Judicial de Montevideo donde dice: JUAN PABLO EMILIO MOTTU de nacionalidad "holandés ciudadano legal" debe decir: Francés, ciudadano legal".
Acta N.o 1, de la Oficina N.o 6 de fecha 2 de enero de 1976; donde dice: hijo de JUAN PABLO EMILIO MOTTU de nacionalidad holandés ciudadano legal, debe decir: de nacionalidad francés, ciudadano legal.
Acta N.o 874 de fecha 16 de setiembre de 1949 de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice: en la misma donde el compareciente JUAN PABLO EMILIO MOTTU, figura como de nacionalidad oriental, debe decir: francés, ciudadano legal. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 21825 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIO JUAN LUIS MORENO DE LA TORRE Y PORCAR, (Ficha V. 688|979), Acta N.o 16 de la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha primero de enero de 1971, en la misma donde el apellido del compareciente, y padre del inscripto aparece como: MORENO, debe decir: Moreno De La Torre, y donde el apellido materno aparece como: Porcar, debe decir: Y Porcar, debiendo modificarse la anotación marginal donde dice: Porcal Moreno, Luis Juan Remigio, debe decir: Moreno De La Torre y Porcar, Remigio Juan Luis — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 20014 Set.7-v set. 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO ARIEL MARTIN SOCA. (Ficha V. 262|979). Acta número 248, de la Segunda Sección del departamento de Maldonado. (San Carlos), de fecha 9 de julio de 1970, en el mismo donde el apellido materno se registró como: SOSA, debe decir: SOCA. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 19612 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA RONA KARADJIAN NARIO. (Ficha V. 612|979). Acta N.o 60 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 2 de en oreed Montevideo, de fecha 2 de enero de 1970, en la misma se estableció el apellido materno como NARI, debe decir: NARIO, y donde el nombre del inscripto se estableció como: PATRICIA ROMA, debe decir: PATRICIA RONA — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 19749 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO AMADOR COSTA SILVERA (Ficha V. 142|979), Acta número 1142 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1966, en la misma donde la madre figura como Flor De lia Lebrera, debe decir: FLOR DE LIS SILVERA. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 22475 Set.21-v.oct.11.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA MARIA MIQUELARENA GRAVENTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 806|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Darío Cal, en el sentido de que donde figura que la contrayente nació el 8 de diciembre de 1920, debe decir: el 8 de diciembre de 1919, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 21426 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ESPOSITO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 780|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y en nota marginal el suyo figuran como SPOCITO, debe decir en ambos: ESPOSITO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 21436 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: RAQUEL RICO PENA c RAQUEL VICTORINA RICO PENA. "Sucesión" (Ficha E. 352|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la causante, en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL BITORINA, debe decir: RAQUEL VICTORINA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 20639 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: YURY ALEJANDRO GARCIA KRAFT. "Rectificación de partida" (Ficha E. 658|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yury Alejandro García Kraft, en el sentido de que donde su nombre figura como: JURY, debe decir: YURY, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32550 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MONICA JACQUELINE y ADRIAN HEGUI "Rectificación de partidas" (F. E. 512|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MONICA JACQUELINE y ADRIAN HEGUI, en el sentido de que donde sus fechas de nacimiento figuran como: diez del corriente, debe decir: seis del corriente, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32535 Set 5-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida:
Nacimiento de Daniel Eduardo Colazzo Troncone (V. 720|979), donde dice: TRONCONI, debe decir TRONCONE, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32688 Set.20-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HALISON MAGELA MARTINEZ, (V. 640| 1978), donde figura como nacida el "23 de enero de 1975", debe decir el "9 de enero de 1975", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32548 Set 6-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WERGIERSKI de SANDLER, ROSA. "Información ad perpetuam de Identidad" (Ficha 1780|1979), se hace saber que se solicitó se declare que ALTA RUCHLA WEGIERSKA y ROSA WERGIERSKI de SANDLER, son la misma persona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 21959 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO NUÑEZ, donde dice: DIONICIO, debe decir: DIONISIO. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO JULIAN PEREYRA (F. 2110|978), donde dice: "hijo legítimo de Vicente Pereira" debe decir: "hijo legítimo de VICENTE PEREYRA". (Se concedió auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32657 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARTINEZ MUIÑO (F. 1460|979), donde dice que es hija de EMILIA MUIÑOS,

debe decir: EMILIA MUIÑO y nieta por línea materna de AMADEO MUIÑOS, debe decir: AMADEO MUIÑO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) NZ 84.00 15|pub. 19884 Set 6-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUISA RAMONA GOBBO CARRERA "Rectificación de partida" (F. F. 462|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Ramona Gobbo, pues donde dice Gabbo, debe decir GOBBO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 21776 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, en autos: JOSUE ANIBAL BANQUERO LUZARDO. "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 920|977), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de JOSE ANIBAL BANQUERO con NANCY EDY LUZARDO, en el sentido de que donde el contrayente figura como: JOSE ANIBAL LUZARDO debe decir: JOSE ANIBAL BANQUERO y b) De nacimiento de JOSUE ANIBAL BANQUERO LUZARDO en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como: JOSE RUIBAL, debe decir: JOSE ANIBAL BANQUERO.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32753 Set.21-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO BIANCULLO, y a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento donde figura su apellido como: "BIANCULLO" debe decir: BIANCUYO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 (F. 560|1979). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 21610 Set.20-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE LUIS DA ROSA VILLAVERDE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 536|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Da Rosa Villaverde, pues donde dice: 6 de enero de 1934 debe decir: 26 de enero de 1933 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 21145 Set.19-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MARGARITA CRISTINA FISCHER DE SPANGENBERG "Rectificación de Partida" (F. E. 614|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Margarita Cristina Fischer de Spangenberg, pues donde dice: MARGARITA ELENA FISCHER de SPANGENBERG, debe decir: MARGARITA CRISTINA FISCHER de SPANGENBERG, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 21077 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno en los autos caratulados MIGUEL HUALDE y MIGUELINA ELOISA BARBACHAN (B 880|1977), por sí y por sus menores hijos MIGUEL, MARIA MABEL, WASHINGTON WALTER HUALDE BARBACHAN, "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MIGUEL HUALDE y MIGUELINA ELOISA BARBACHAN y partidas de nacimientos de sus hijos MIGUEL, MARIA MABEL, WASHINGTON WALTER Pues donde en la partida de matrimonio ELOISA BARBACHAN nacida el día 19 de febrero de 1929, debe decir MIGUELINA ELOISA BARBACHAN, nacida el 11 de enero de 1929.
Y en las partidas de nacimiento de sus hijos donde la madre figura como ELOISA BARBACHAN debe decir MIGUELINA ELOISA BARBACHAN, y a los efectos se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32683 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIE BORDE BEBEACUA. Rectificación de partida". (FE. 652|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIE BORDE BEBEACUA, pues donde dice: hija de MARIA VIOLETA BEBEAQUA, debe decir: hija de MARIA VIOLETA BEBEACUA, y donde dice: nieta por línea materna de: JUAN ANIBAL BEBEAQUA, debe decir: de JUAN ANIBAL BEBEACUA, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 20086 Set.7-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA PIRIZ, (Ficha V. 474|1979), pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20.|4|55) 15|pub. 32768 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA GENARA ABREU con la (Ficha S. 338|1979) pues donde dice ENRIQUETA GENARA ABREO, debe decir ENRIQUETA GENARA ABREU y la partida de nacimiento de ATANASIO ANTONIO ABREU, pues en la misma donde dice ATANASIO ANTONIO ABREO, debe decir ATANASIO ANTONIO ABREU, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32758 Set.21-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO y REYNA ISABEL MORALES, pues donde dice ANTONIO HUGO CUITIÑO, debe decir ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de TEODORO ISMAEL ILLAS. 2) Partidas de nacimientos de MARIA DEL ROSARIO y MARIA ALEJANDRA ILLAS, pues en ambas donde el padre figura como ANTONIO HUGO CUITIÑO, debe decir ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO, y debe figurar el nombre del abuelo paterno TEODORO ISMAEL ILLAS. 3) Partida de nacimiento de SEBASTIAN JOSE ILLAS, pues donde dice MARIA DEL ROSARIO CUITIÑO debe decir MARIA DEL ROSARIO ILLAS, por así corresponder. (Ficha S. 282|1979). Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 11 de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32696 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de VIDALINA SERAFINA EVANGELISTA, DELIA, EVIDELIA ESPERANZA, ATANASILDO y DELLANIRE RODRIGUEZ, pues en todas ellas donde dichas personas figuran como "hijo natural de LINO RODRIGUEZ" debe decir "hijo natural de GORGELINO RODRIGUEZ" por así corresponder (Ficha S. 318 1979). — Montevideo, agosto diez de mil novecientos setenta y nueve — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 19812 Set.12-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GRISEL MONICA DA LUZ OLIVERA (Ficha S 276 979), pues donde dice: "da LUZ", debe decir: DA LUZ, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 5 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32630 Set.11-v oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de SALOMON LEWIN y MALKA EDELSZTEJN pues donde dice MARTA debe decir: MALKA 2) partidas de nacimiento de Norberto Sylvia y Ruth Lilián Lewin, pues en todas ellas donde dice MARTA debe decir MALKA por así corresponder (Ficha S. 426 979) — Montevideo agosto 17 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 20104 Set.10-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sede, Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL EDUARDO LORENDO RIBUTTINI, pues donde dice: REBUTTINI debe decir: RIBUTTINI, por así corresponder (Ficha S. 432|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|55), 15|pub. 32600 Set.17-v oct 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos FARIÑA JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Ficha C. B. 402|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Fariña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvia Nair, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido que donde dice OVIEDO debe decir OVIEDA por así corresponder — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 21059 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: EVELYN COLLAZO GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha CA 439|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús María Collazo y Lídice García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre de la menor en el sentido de que donde dice: EBELINE, debe decir: EVELYN por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub 20280 Set.11-v oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARRERE FALCON, CECILIA. "Rectificación de partida" (F. 724|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Carrere Falcón, pues donde el apellido paterno figura: CARRERA, debe decir: CARRERE. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevdieo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32746 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: RODRIGUEZ GENUINA. "Rectificación de Partida" (F. 708|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO FERNANDEZ y GENUINA RODRIGUEZ, pues donde el padre de la contrayente figura: ANTENOR RODRIGUEZ, debe decir: PABLO ANTENOR RODRIGUEZ. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 64.00 15|pub. 21623 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURBELO CONDE, MONICA LETICIA. "Rectificación de Partida" (F. 714|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MONICA LETICIA CURBELO CONDE, pues donde el primer nombre figura VERONICA, debe decir MONICA.
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montev.deo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32742 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMARO CRUZ ROSENDO y otra. "Rectificación de partida" (F 734|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosendo Amaro Cruz y Jesusa Mello pues donde el nombre de la contrayente figura: JESUS debe decir: JESUSA. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|15) 15,pub. 32730 Set.19-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos TROTTA TAMBURINI, CESAR LEONEL "Rectificación de Partida" (F. 648 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Leonel Trotta Tamburini, pues donde el apellido materno figura: TABURINI, debe decir: TAMBURINI — Se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32695 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, JULIO CESAR y otra. "Rectificación de partida". (F. 674|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César García y Reina Roque pues donde el cónyuge figura como nacido el día 29 de julio de 1929, debe decir: 28 de julio de 1929, y donde la cónyuge figura nacida el día: 25 de agosto de 1936, debe decir: 28 de agosto de 1936. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 19018 Set.13-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BRIAN SOSA, LETICIA. "Rectificación de partida" (F. 1290|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Verónica Brian Sosa, pues donde el apellido paterno figura como: OBRIAIN, debe decir: BRIAN. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32597 Set.11-v oct.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente CARREÑO ORDIN, RAMONA NELLY. (Ficha C. 1348|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: ARDIN, debe decir: ORDIN, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32714 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente REGA GONZALEZ, DIEGO JORGE "Rectificación de partida" (Ficha C. 1860|978), ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Jorge Rega González, en el sentido que donde el inscripto, figura como: JORGE DIEGO, debe decir: DIEGO JORGE, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 31291 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL DIAZ y CARMEN MARIANI (Ficha C. 1132|979) pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 29 de agosto de 1916, debe decir: "2 de setiembre de 1916". — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub 20246 Set 10_v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO ARTIGAS, SYLVIA SUSANA y CARLOS ALBERTO BARON — Rectificación de Partidas" (Ficha E. 1781|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Artigas, Sylvia Susana y Carlos Alberto Barón, en el sentido de que donde figuran como hijos de "María Aída Barone", debe decir: AIDA MARIA BARON, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Set.13_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MANFREDO CIKATO - Rectificación de partidas" (Ficha E. 838|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manfredo Cikato y María Verónica Abente, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Mamfredo" debe decir: MANFREDO; y en donde el nombre de su madre figura como "Lutmila" debe decir: LUDMILA; y de nacimiento de Andrés Cikato Abente, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Mamfredo" debe decir: MANFREDO, y donde el nombre de su abuela paterna figura como "Lutmila" debe decir: LUDMILA, por ser ello como corresponde. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 147,00 15|pub. 20756 Set.13_v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos, CARLOS WALTER TEYSERA BELECHE y DOLORES RUOCO FERREIRO de TEYSERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 789|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: AURELIA BELECHE, debe decir: AMELIA BELECHE, y donde la contrayente figura como nacida el: 27 de agosto de..., debe decir: 25 de agosto de..., por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 20841 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos HECTOR GARCIA GARCIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 747|979); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GARCIA GARCIA en el sentido de que donde su madre figura como: FRANCISCA GARCIA, debe decir: CATALINA GARCIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32559 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRO EMMANUEL IVANCHUK VARELA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 981|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EMMANUEL IVANCHUK VARELA en el sentido de que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno y en la nota marginal el del inscripto figuran como: IWANCZUK, debe decir: IVANCHUK, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 9613 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimientos de RUBEN ROBERTO y JORGE LUIS OLIVERO FERNANDEZ (V. 61|979), donde el apellido paterno figura como OLIVERA debe decir: OLIVERO por así corresponder (Obtuvo auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) (R. 20.4|55) 15|pub 32594 Set.10_v.set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OMAR NEY ECHEVERRIA y MARIA ILDA PERLA FIORELLI REGGIO (V. 525|979), donde la contrayente figura con el nombre de HILDA, debe decir: MARTA ILDA PERLA, y donde el nombre de su padre figura como ANSELMO MARTIN, debe decir: MARTIN ANSELMO, y donde figura como nacida el "9 de noviembre de 1924", debe decir: "9 de noviembre de 1923". Nacimientos de Gonzalo, Yamandú Esteban, Ney Zelmar y Nelson Omar Echeverría Fiorelli, donde el nombre de la madre figura como HILDA debe decir: MARIA ILDA PERLA, y donde los nombres del abuelo materno figura como "Anselmo Martín", debe decir: MARTIN ANSELMO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 147,00 15|pub 20120 Set.10_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de STELLA MARIS GIRALDEZ COR. (V. 585|979), donde el apellido paterno figura como: GIRALDIZ, debe decir: GIRALDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
19) N$ 63.00 10|pub. 20006 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ANDRES FEJKA y ANA ANUNZIATA NUCCI, donde el apellido del contrayente figura como FEIKA, debe decir FEJKA, por así corresponder. — Montevideo, julio 26 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 19810 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GABRIEL MANICERA DOGLIOTTI, donde el apellido del padre y abuelo aparece como MANISERA debe decir MANICERA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 21611 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELIAS CELINA BELOQUI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: ELIA BELOQUI, debe decir: ELIAS CELINA BELOQUI. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 21439 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: LINA ISABEL SCHENCK. "Rectificación de partida" (Ficha V. 1735|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre GUILLERMO MARTINEZ y LINA SCHENCK, pues donde la contrayente figura como: LINA, debe decir: LINA ISABEL SCHENCK, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 21312 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ROBAINA ANTONIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 2007|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Robaina, en el sentido de que donde figura como: ANTONIO, debe decir: ANTONIO MARIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Asistido de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32702 Set.18-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: SANTOS CHAGAS GARCIA MARIA de CARMEN. "Rectificación" (V. 1831|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: CHAGAS, debe decir: SANTOS CHAGAS, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub 20261 Set.11-v oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:
A) de nacimiento de Washington Dionisio, Julio César, Carlos Darío, Alba Nelly, Mirtha Beatriz Hugo Waldemar, Claudia Jacqueline, Freddy Omar y Jorge Andrés, donde la madre de los inscriptos figura como: Nelly, o Nellis o Nery o Neris González debe decir: MIREYA ROCHA y donde el apellido de la madre figura como: GONZALEZ, debe decir: ROCHA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32541 Set 6-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — NERIS MARTINELLI y otros — Rectificación de partida" (F.E. 455|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) la de matrimonio de Neris Martinelli y Graciela Schettini, pues donde dice: "NERY" debe decir: NERIS. II la de nacimiento de Leonardo Adrián Martinelli, pues donde dice: "hijo de NERY MARTINELLI" debe decir: hijo de NERIS MARTINELLI". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32628 Set 11-v oct.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GRACIELA YOLANDA GOPAR y MIGUEL ANGEL LOPEZ (Ficha S. 511|979), pues donde dice Gapar debe decir GOPAR por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Geraldo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 10|pub. 21811 Seet.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SABATO o SABADO ORICCHIA y SANTIAGUILLA MARONNA (Ficha S. 927|978) pues donde dice: SABADO URICCHIO, debe decir: SABADO ORICCHIO y donde el mismo figura como nacido el 5 de febrero de 1886, debe decir: 5 de febrero de 1887, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 21379 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA ERRECART ZANON (Ficha S. 459|979), pues donde dice: "ENECART", debe decir: "ERRECART", por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub 32604 Set.11-v oct.1 o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SILVANA MARIA HONORIO SALAVERRY, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre de su madre como ANTONIA SALAVERRY, debe decir ARMONIA SALAVERRY. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

19) N$ 63.00 15|pub. 20424 Set.11-v Oct.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREYRA HECTOR SERGIO y otro. "Rectificación de partida" (Ficha C. CC|147|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HECTOR SERGIO PEREYRA y SARA FALCON, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos, en virtud de que en ellas se padeció error, en la de matrimonio y de nacimiento de su hijo OMAR ANDRES, donde dice BALERIANO debe decir SERGIO y en la partida de nacimiento de ROSSANA VERONICA, donde dice HECTOR B. PEREYRA, debe decir HECTOR SERGIO PEREYRA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1979 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32757 Set.21-v.oct 11.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRUM INZAURRAGA MYRIAM "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CA 727|979) se han presentado Rosa Brum y Elvira Inzaurraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam en virtud de que en ella se padeció error, respecto a que donde dice: ROSE debe decir: ROSA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21314 Set 19-v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ERINA GROSSO LANFRANCONI "Rectificación de Partida" (Ficha CB. 359|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Erina Grosso Lanfranconi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice LAFRANCONI debe decir LANFRANCONI por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto

19) N$ 105.00 15|pub. 21095 Set.17-v oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HORFILIA SOSA MARICHAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre de la compareciente en el sentido que donde dice "Irene Orfilia" debe decir: HORFILIA, por así corresponder, y asimismo se declara que Horfilia Sosa Marichal, nacida en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José el seis de diciembre de 1896 es nieta de AGUSTIN SOSA y de DOLORES MARICHAL es la misma persona que con el nombre de IRENE ORFILIA SOSA MARICHAL contrajo matrimonio con JOSE BENITO RODRIGUEZ el 29 de abril de 1918 en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida. — Montevideo, 1 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15|pub. 20669 Set.13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TRINIDAD GAMBOA, CARLOS JAVIER. "Rectificación de partida". (F. 133 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Javier Trinidad Gamboa, pues donde el nombre del interesado figura: CARLOS JAVIER TRINIDAD, debe decir: CARLOS JAVIER. — Se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32715 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARDOSO de RUIBAL, BEATRIZ - Rectificación de partida" (F. 829|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan María Ruibal Gutiérrez y Beatriz Cardoso Marquizo, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Cardozo" debe decir: CARDOSO — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria

19) N$ 84,00 15|pub. 20224 Set.10-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MARIA ANTONIA CABARA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha C. 995|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Antonia Cabara Martínez con Hércules Sorio Berlangieri, donde la compareciente figura como nacida el 13 de junio de 1915. debe decir: 13 de junio de 1911, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 7 de setiembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub 21273 Set 18-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado PINTOS, ELVIRA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha C. 205|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONEL WALDEMAR MIGUEL y ELVIRA ESTHER PINTOS en el sentido que donde la contrayente figura como hija de MARTINA BENITEZ, debe decir hija de madre desconocida, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 24 de 1979.

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32681 Set.14-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LUIS JUAN DOMINGO GALLO "Rectificación de partida" (Ficha C. 875|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Juan Domingo Gallo, en el sentido que donde dice: v de Angela Cetrángelo, debe decir: v de Angela Cetrángolo, y donde dice: Francisco Cetrángelo, debe decir: Francisco Cetrángolo, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) N$ 105 00 15|pub. 20295 Set.11-v oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NICASIA JUAREZ. "Rectificación de partida". (Ficha C. 1.131|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: NICASIA JUAREZ, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y el de su madre, JULIA JUAREZ, figura como: SUAREZ, debe decir: JUAREZ, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set 7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente URIARTE, RUBEN DANTE "Rectificación de Partida" (Ficha C. 151|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN DANTE URIARTE, en el sentido que donde el contrayente figura como URIOSTE, debe decir URIARTE, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub 19813 Set 6-v.set 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ECILDA JULIANA RABINO, en el sentido que en donde dice: ENILDA RABINO, debe decir: ECILDA RABINO. — Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados MARISA del CARMEN INTROINI. "Rectificación de Partida" (Ficha 251|1979), se hace saber, que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de MARCELO LUIS FEBLE INTROINI en el siguiente sentido; donde dice MARIA del CARMEN INTROINI, debe decir MARISA del CARMEN INTROINI, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 21532 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos MAC CORNICH de COSTAS, BLANCA OBDULIA "Rectificación de Partida" (Ficha 185/V|1979), se hace saber que se ha presentado Blanca Obdulia Mac Cornich de Costas, ante esta sede, a rectificar la partida de matrimonio, en el sentido que en donde dice: Mac Cormick, debe decir: MAC CORNICH y la partida de nacimiento de su menor hijo Castor Costas, en la siguiente forma, donde dice: hijo de Blanca Obdulia Mac Cormick. debe decir: HIJO DE BLANCA OBDULIA MAC CORNICH. — Pando, 22 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

19) N$ 105.00 15|pub. 21207 Set.18-v.oct.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EVA ALAIDES ALVAREZ BRITOS, en el sentido de que donde dice EVA ALAIDES ALVAREZ de ALEMAN, debe decir EVA ALAIDES ALVAREZ BRITOS, donde dice "viuda" debe decir "soltera" y donde dice "era viuda de RAUL ALEMAN", debe decir "era soltera". por ser lo correcto. (Ficha No 320, año 1979). — Melo. 23 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N $ 105.00 15|pub. 21635 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (Acta Nº 142 fojas 71v. año 1968 3 de junio del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo y Actas Nos 441, 949 y 975. a fojas 71, 125 y 88 y Acta Nº 1532 a fojas 66v años 1946, 9 de setiembre, 1968, 24 de setiembre, 1971, 12 de diciembre respectivamente, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO SOSA, y donde dice EDGARDO HEBERT CUELLO. debe decir EDGARDO HEBERT ALVEZ CUELLO y donde dice que es hijo legítimo HUGO HEBERT CUELLO, debe decir que es hijo legítimo de HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO y donde dice JAUERT PAUL CUELLO, debe decir JAUERT PAUL ALVEZ CUELLO y donde dice que es hijo legítimo de HUGO HEBERT CUELLO, debe decir que es hijo legítimo de HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO, que es lo correcto. — Se concedió Auxiliatoria

de Pobreza para la expedición de los edictos — Melo, 7 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32687 Set.17-v.oct 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO MICHAEL RABAZZA (Ficha 234|979), de la siguiente forma: donde dice: nacido el día 21 de enero de 1976, hijo legítimo de Roberto Elo e Iris Lilián Rabazza; debe decir: nacido el día 21 de enero de 1976, hijo natural de Iris Lilián Rabazza. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 28 de agosto de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32731 Set.19-v.oct.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ALICIA GRACIELA AVILA RUIZ - Rectificación de Partida" (Ficha J. 236|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Ramona Ruiz Díaz de Avila y Washington O. Avila, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Graciela Avila Ruiz Díaz, en el sentido que donde dice el apellido materno "Ruiz" debe decir: RUIZ DIAZ — Durazno, agosto 23 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 29676 Set.17-v oct.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos ISABEL UMPIERREZ de HUNGOY, "Rectificación de Partida" (Ficha número 142|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento de ISABEL UMPIERREZ, en el sentido de que donde dice: comparece TEODORO UMPIERREZ debe decir: ELEODORO UMPIERREZ, por ser como corresponde. — Trinidad, 29 de agosto de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 20611 Set.13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos HECTOR AMILCAR CARRATO LEMOS. "Rectificación de partida" (Ficha C. número 176|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR AMILCAR CARRATO LEMOS, donde dice: que en dicho establecimiento el día treinta y uno de diciembre de 1975, debe de decir: que en dicho establecimiento el día treinta y uno de diciembre de 1974, por así corresponder. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 19674 Set.5-v set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos ELIDA ESTHER OSORES de MONTES DE OCA por sus hijos WALTER BOSCO y MARIA JESICA MONTES de OCA, (Ficha C N.o 186|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las actas de nacimientos de WALTER BOSCO MONTES de OCA y de MARIA JESICA MONTES de OCA, donde dice hijo legítimo de WALTER JOSE MONTES de OCA, debe decir: hijo legítimo de WALTER MONTES de OCA, y en la de MARIA JESICA MONTES de OCA, donde dice: hija legítima de WALTER JOSE MONTES de OCA, debe de decir: hija legítima de WALTER MONTES OCA, por así corresponder. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 19673 Set.5-v set.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos RODOLFO JAVIER CHALIS BIGLIERI. "Rectificación de partida" (Ficha A. N.o 156 año 1979 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de ROBERTO JAVIER CHALIS BIGLIERI, por figurar en ella el apellido paterno como: CHARLIS, cuando el verdadero es CHALIS. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú 26 de julio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32568 Set.7-v.set.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de OCTAVIO ARAUJO CABALLERO (B 2|979), en el siguiente sentido: la de nacimiento, donde dice: "Manzoni Araújo, Pedro Octavio", debe decir: CABALLERO ARAUJO, OCTAVIO; y la de matrimonio donde dice: "Araújo Octavio Pedro" y "Octavio Pedro Araújo", debe decir respectivamente: ARAUJO OCTAVIO y OCTAVIO ARAUJO. — Rivera, junio 20 d 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub 20133 Set.10-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GARIBALDI VOLNEY VARGAS y NORMA ALAUZ PEREIRA (B. 83|1979), en el siguiente sentido: A). Donde dice: GARIBALDI VOLNEY PEREIRA, debe decir: GARIBALDI VOLNEY VARGAS; B) Donde dice: NORMA ALANIZ PEREIRA, debe decir: NORMA ALAUZ PEREIRA; C) Donde dice: HOSORIOLINA ALANIZ, debe decir: HOSORIOLINA ALAUZ. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 20314 Set.11-v oct 1.0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AILI RIVERO SILVA (B. 207|1979), en el siguiente sentido: donde dice "del sexo femenino que es hija legítima" debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo". — Rivera, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20312 Set.11-v.oct 1 0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMERINDA SILVA SEQUEIRA (B. 201|979), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino debe decir femenino, y en donde dice de nombre: ALMERINDO, debe decir: ALMERINDA. — Rivera, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20864 Set 14-v oct.4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HILDA GLADYS RODRIGUEZ SANTANA de MARTINEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: SANTANA RECHAC, debe decir: RODRIGUEZ SANTANA RECHAC, y donde dice: hija de JUAN SANTANA, debe decir: hija de JUAN RODRIGUEZ SANTANA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 20739 Set 13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VARINA IRENA LOPEZ LASZEZUK, estableciéndose que en donde aparece el nombre "Virna Irene" debe decir: VARINA IRENE, por ser el correcto. — Salto mayo 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
19) N$ 63,00 15|pub. 20117 Set.10-v set.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: CECILIA MOYANO, JAVIER MOYANO Bianchi la que deberá decir: PATRICIA MOYANO NONNENMACHER.
(Ficha 421|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Blanca Rosa Bianchi con Justino Baltasar Moyano. La misma deberá ser marginada en el sentido de que donde dice: BLANCA ROSA BIANCHI, debe decir: BLANCA ROSA NONNENMACHER BLANCHI.

b) De nacimiento de los hijos mayores de edad del matrimonio, Cecilia Moyano Bianchi y Javier Moyano Bianchi, deberán decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER y JAVIER MOYANO NONNENMACHER.

c) De nacimiento de la menor Patricia Moyano Bianchi la que deberá decir: PATRICIA MOYANO BIANCHI la que deberá decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER.

d) De matrimonio de Cecilia Moyano Bianchi la que deberá decir CECILIA MOYANO NONNENMACHER.

e) De nacimiento de María Eugenia Maciela Rodríguez Moyano en el sentido de que la madre donde dice CECILIA MOYANO BIANCHI, deberá decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 21055 Set.17-v.oct.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: PEREYRA, ANTONIO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha C. 417|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Pereyra, Mary Pereyra y Héctor Pereyra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) de matrimonio de Antonio Pereyra en el sentido de que donde dice: PEREIRA, debe decir: PEREYRA; 2) de nacimiento de Mary Pereyra y Héctor Pereyra, en el sentido de que donde dice: PEREIRA, debe decir: PEREYRA. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub 21684 Set.21-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: CABRERA DE LOS SANTOS, ADILMA "Rectificación de Partidas" (ficha 459|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Joaquín Eugenio de los Santos y Adilma Cabrera de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1). De nacimiento de Eugenio Orbelino de los Santos, en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Joaquina Cabrera, debe decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ;

2) de Defunción de Eugenio Orbelino de los Santos, en el sentido de que donde dice que era hijo de Joaquina Cabrera, deberá decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ;

3) De nacimiento de Elodia Trinidad de los Santos, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Joaquina Cabrera, debe decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 168.00 15|pub 21258 Set.18-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRZA AMIRA REYES (Ficha C. 506|977) en el sentido de que donde dice: hija de María Elena Dippes de Reyes, debe decir: hija legítima de Nicomedes Reyes y de María Elena Dipre, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 29 de agosto de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32675 Set.14-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: PERINETTI CORONEL, MARTHA HORTENCIA. "Rectificación de partida" (Ficha 357|C|1979), se hace saber que en este Juzgado se presentó MARTHA HORTENCIA PERINETTI CORONEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su hijo en os siguientes términos: 1) En la partida de nacimiento de MARTHA HORTENCIA PERINETTI CORONEL, donde dice GARCIA CORONEL, debe decir PERINETTI CORONEL y donde dice GENARO GARCIA debe decir GENARO PERINETTI; 2) En la partida de nacimiento de José QUINTIN LEMOS, donde dice LEMOS GARCIA debe decir LEMOS PERINETTI; donde dice MARTHA HORTENCIA GARCIA, debe decir MARTHA HORTENCIA PERINETTI y donde dice GENARO GARCIA debe decir GENARO PERINETTI. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 20845 Set.14-v.oct.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

OMAR MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUINO de ABEIJON. "Sucesión" (Libro 65, Folio 14) Partición (Ficha E. 2156|1973), se hace saber que el día 26 de octubre próximo a las 14 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación —o sea la cantidad de N$ 1.633.33 del siguiente bien: inmueble y edificio ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 113.654, manzana 43 A. que según plano del agrimensor José Maranese de diciembre de 1936 se compone de una superficie de 201 metros, 63 decímetros con frente al sur a la calle Holanda.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) que los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador, y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.

3) El título de propiedad y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2, de los que no surgen antecedentes relativos a las construcciones existentes. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 5|pub. 21783 Set.21-v.set.27.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados Hospital Italiano Humberto Primero de Montevideo contra CENTRO ASSISTENZIALE ITALIANO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 28|1976), se hace saber que el día 2 de octubre próximo a la hora 14, en la calle General Prim 3421, por intermedio del martillero Camilo Sosa Centurión, Matrícula 1495, se rematará al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, Fs. 38, los bienes muebles embargados en autos a Fs 33, 33 vuelto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 21622 Set.20-v.oct 2.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CONFITERIA BARILOCHE S. A. Juicio ejecutivo" (1022|977), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1461, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a al remate;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados, etc.;

III) Que existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 79, Serie 150 N.o 8250; y donde se encuentran depositados los títulos de propiedad

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Marta Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub 21434 Set 19-v oct 9

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Gianero Besce José Pedro contra ACOSTA PEREYRA GERARDO y otro". Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1215|976), se hace saber que el próximo 11 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 8.600,00 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.401 y señalado con el N.o 27 de la manzana 35. en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll. con una superficie total de 368 metros cuadrados 94 decímetros 5 centímetros con frente a la calle Santa Ana 3673.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes inventariados a fojas 22 y 24 v.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de setiembre de 1979.

20) N$ 42.00 5|pub. 21495 Set.20-v.set 26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Loguercio Pereira Juan Pedro y Elena Antonia c|LOPEZ UBAL de LOGUERCIO OLGA y OTRA. Partición Judicial". (Ficha C. 543|977) se hace saber que el próximo 8 de octubre, a las 15 horas, en Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, sacará a la venta, en remate público, con la base de N$ 45.000.00, el siguiente inmueble:

Solar con edificios en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 188.317, área: 553 metros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle Juan José Quesada N.o 3781.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo. en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo, la comisión del rematador IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de escrituración que la ley pone de su costo; III) Los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. O|S 5365 - Intermediación N.o 5425 - Vencimiento 2 - Decreto 570|970).

Los demás antecedentes en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15|pub. 20698 Set.13-v.oct.3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Loguercio Pereira Juan Pedro y Elena Antonia c|LOPEZ UBAL de LOGUERCIO OLGA y OTRA. Partición Judicial", (Ficha C. 543|977), se hace saber que el próximo 4 de octubre, a las 16 horas, en Cánovas del Castillo 4997, se rematará, por el rematador Ariel D. Pintado, una camioneta "Dyna Panhard" modelo 1952. Padrón 134.350, Matrícula 100.513, a la vista, en su estado de conservación y utilidad. Base N$ 4.000.00. Seña: 30 o|o. Retiro y pago total: 48 horas hábiles. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 10|pub. 20699 Set.13-v.set 26.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BLANCO HORACIO con GARIBONI OTONELLI, JOSE PEDRO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 769|1976), el 11 de octubre próximo, a las 15 horas en Camino Durán N.o 5693, se rematará por el martillero Américo Diego Aragón, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina marca "Cevolani" para fabricación de envases de hojalata Modelo 325, Brec. Dep. N.o 469045 con motor eléctrico trifásico C.G.E. N.o 522.528, con ventilador eléctrico marca "Marelli" N.o 587.743, orden N.o 642.986, usada, demás datos se detallan en autos.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento del importe de lo rematado, en el momento de ser aceptada la oferta.

2.o) Que la máquina subastada deberá ser retirada dentro de las 48 horas hábiles, inmediatas al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida.

3.o) Que la comisión e IVA del martillero, así como los gastos de traslado de dicha máquina, son de cargo exclusivo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Escribano don Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 21836 Set.21-v.oct.4.

VICENTE C. STAJANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra INTERNATIONAL INVESTMENT Co. S. A. y otros. "Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha 103|1975), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo (antes 23.a) empadronado con el número 128.847, señalado con el N.o 4 en el plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1928 consta de una superficie de 491 metros, 30 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Manuel Albo cuyo punto medio dista de 41 metros, 85 centímetros de la esquina formada con la calle Gerardo Grasso (antes Itacabó); 10 metros, 33 centímetros al Noreste con solar 18; 47 metros, 84 centímetros al Noroeste con solares cinco y nueve y 50 metros, 42 centímetros al Sureste con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador.

3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.00 5|pub 21938 Set.24-v.set 28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIOS GAIMARI HNOS. S. A. y otros. (Ficha C. 945|1978), hoy Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Solar y edificio ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, padrón noventa y tres mil ciento noventa y tres, señalado con el número doce, de la fracción "D" plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de octubre de mil novecientos diez tiene una superficie de: trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda: nueve metros de frente al Sur Oeste a calle Tomás Gomensoro entre Arrieta y Canstatt, dictando su punta medio cincuenta y nueve metros noventa y siete de esta última; por cuarenta y dos metros noventa y cinco de fondo lindando al Nor Oeste con solar once; hoy padrón noventa y tres mil doscientos ochenta y nueve, al Nor Este con solar veintinueve padrón ochenta y seis mil quinientos treinta y seis y al Sur Este con solar trece, padrón ochenta y seis mil quinientos veintidós. el plano citado está inscripto en Topografía el treinta de novxiembre de mil novecientos diez.

II) Una fracción de campo con sus edificios. poblaciones frutales y demás mejoras ubicado en zona rural. Sexta Sección Judicial de Canelones. padrón mil quinientos diez y ocho, superficie veintitres hectáreas nueve mil veinticinco metros treinta y cuatro decímetros, plano del Agrimensor Gomensoro Correa, del veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos inscripto el seis de noviembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos con el número mil seiscientos veintitrés. según plano tiene una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos sesenta y tres, que se deslinda: doscientos once metros setenta centímetros, al Este frente a Camino Nacional a Santa Rosa. mil quinientos cinco metros treinta centímetros al Sureste por donde linda con propiedad de Antonio Guichón por fondo al Noroeste limita con costas del Arroyo Toledo, separado éste del departamento de Montevideo, y mil trescientos setenta y dos metros, veinte centímetros al Noroeste de frente a Camino del Abrevadero que separa de Nicolás Remersaro y Sucesión Porta y "A" Britos

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deber consignar el 20 por ciento de seña, al bajarse el martillo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, las dendas por medianerías u otras cargas análogas, los impuestos que la ley pone a su cargos y la comisión del rematador e IVA.

3.o) Que de no efectuarse la consignación del 20 por ciento, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate.

4.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto

20) N$ [illegible] Set 20-v set 27

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra OROVIEJO S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C 489,978), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15.30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto La rrea O'Neill (Mat. 746) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (zona urbana, paraje Malvín), padrón 129.372, señalado con el N.o 64 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual se compone de una superficie de 574 metros cuadrados, así deslindado: 10 metros de frente al NO a la calle Caldas por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 1.628, entre las de Dalmiro Costa y Asamblea, distando su punto medio 79 metros 98 centímetros de la ochava en la esquina con Dalmiro Costa, 57 metros 36 centímetros al NE con solar 65 10 metros al SE con el solar N.o 29 y 57 metros 44 centímetros al SO con el solar N.o 63 Todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del martillero; 2) Se fija la base sobre las 2/3 partes del valor de tasación o sea N$ 27.620,66; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 4) Que el expresado inmueble está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con Hipoteca OIS 5365 N.o 741, vto. 4.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 10|pub. 21874 Set.24-v.oct.5.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. contra GARCIA GLADIS (Ficha C. 19| 1978), se hace saber: que el día 2 de octubre próximo, a la hora 14.00, en la calle Gral. Prim N.o 3421, por intermedio del Martillero señor Camilo Sosa Centurión, matrícula 1495, se rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 333.33) un aparato combinado marca "Punktal".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 20934 Set.14-v set.27.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Safici c|AMALIO SILVA GARCIA. Desalojo". (Fa. C. 2.071|977), se hace saber que el próximo 3 de octubre de 1979 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Román Bado asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y con la base de N$ 3.766.00 del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.633 con una superficie según título de metros cuadrados 343.60 decímetros, y según plano del agrimensor Carlos Azúa de junio de 96? inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 59.681 el 3 de julio de 1968 de una superficie de metros cuadrados 346 que se deslindar así: metros 9.70 de frente al S.E. a calle Gral. Villegas, puerta N.o 4677 distando a punto medio metros 43.15 a la esquina en la calle Picciolli, metros 8.60 al N.W. lindando con padrón N.o 170.671, metros 40 al S.W. con padrón 69.634 igual medida al N.E. con padrón 69.632.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

20) N$ 196.00 10|pub. 20647 Set 13-v.set 26.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, cometido a tal efecto por el Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos: Banco de Londres y América del Sud contra JAIME TRAUGOTT "Reconocimiento de Firma" (ficha 528|978), se hace saber que el próximo martes 2 de octubre en el local de la calle Cuareim 1978 a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Horacio Castells Eastman a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Ford Falcon, modelo 975, sedán, 4 puertas color rojo, matrícula de Montevideo número 293.642

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que el vehículo tiene libreta y título de propiedad;

3) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales y el pago de la patente del vehículo s no estuviera al día, y la parte que legalmente le corresponda del impuesto a la transferencia de vehículos automotores.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1979.

20) N$ 140.00 10|pub. 21200 Set 18-v oct.1o.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Tonelli Martín, Justo Aparicio contra RAMON GUTIERREZ RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil E. 105|1978), se hace saber al público que el día 4 de octubre de 1979 a la hora 16 y en las puertas de esta Sede (B. Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público —con la base de N$ 1.968.67— del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras ubicado en Estación Independencia (13a Sección de Florida), Padrón N.o 17 señalado con el número 2 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de mayo de 1954 e inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 2 de junio siguiente con el N.o 660 y compuesto de una superficie de 494 metros cuadrados, 30 decímetros, que linda en 17 metros, 10 centímetros de frente, al Nordeste, a la carretera a 25 de Agosto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle esta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días bajo las responsabilidades de ley.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás.

III) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 84.00 5|pub. 21502 Set.20-v set 26.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones en autos: "Peralta, Nelly contra GARCIA, BASILIO CARMELO. Juicio Ejecutivo" (Pieza separada de F. 27|979) (F. 85|979), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1979, a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador señor Washington González Luoni y la asistencia de la señora Alguacil Ad-hoc al remate público, con la base de N$ 12.683 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: 1 fracción de campo ubicada en la 12a Sección Judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 3861 señalado con el N.o 9, superficie 24 hectáreas 9 000 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo a tres meses 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del rematador 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados por los interesados — Canelones, 3 de setiembre de 1979. — M Cecilia Durán, Júez de Paz, Oficial de Registro Civil.

20) N$ 231.00 15|pub 19965 Set.7-v.set.27.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN GABRIEL PEREZ AGUILAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 683|1974), se hace saber al público que el día miércoles 10 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 el ciudadano el rematador señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones zona suburbano de la ciudad de La Paz, empadronado hoy con el N.o 3098, antes con el número 3059 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Danilo Boggio de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Intendencia Municipal de Canelones, el 8 del mismo mes y año y en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1956, con el N.o 9339, es el solar N.o 15 de la manzana N.o 4 y tiene un área de 555 metros, 78 decímetros, que se deslindan así: 13 metros, 4 centímetros de frente al sureste a calle de 17 Metros, 29 metros, 55 centímetros de frente también por ser esquina a calle de 17 Metros, uniendo ambas líneas ochava recta de 5 metros que mira al sur, sobre la intersección de ambas calles, 17 metros al noroeste lindando con parte del lote N.o 16 y 33 metros con 3 centímetros al noreste, lindando con el solar N.o 14, todos de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo y, c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 420.00 15|pub. 20554 Set 14-v oct.4.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay contra ADAIR RENE MAVERINO HERNANDEZ, "Ejecución Prendaria" (Ficha C. N.o 698|977), se hace saber al público que el día miércoles 3 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 el rematador, señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor "Massey Ferguson" con motor diesel de 3 cilindros N.o CL1926674C, con equipo eléctrico completo, levante en 3 puntos, rodado 10x28 y 400x19, angostado. Un arado de mesa para levante en 3 puntos, con 2 rejas, una derecha y otra izquierda. Una pulverizadora para levante, con tanque de madera de 300 litros. Ocho punteros y 2 mangueras, accionada por toma de fuerza. Una rastra de 8 discos, cuerpo para levante. Un juego de escarificadores con 9 dientes

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, honorarios, y todos los demás gastos, que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1979 — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 196.00 10|pub. 20553 Set.12-v set.25.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFIO VEZZONI SIGALI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 352|1978), se hace saber al público que el día miércoles 10 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones (La Paz), padrón urbano N.o 3917, antes padrón N.o 1432 en mayor área, señalado con el N.o 3, en el plano de mensura y división suscrito por el Agrimensor Sergio Rosé el 19 de febrero de 1963, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones, el 2 de mayo inmediato siguiente e inscripto en la Oficina de Catastro del mismo departamento, el 16 de mayo del año 1963 y según el cual se compone de una superficie de 369 metros cuadrados, 60 decímetros, que se deslinda así: 12 metros al este, de frente a la calle Ortiz: 30 metros, 80 centímetros al norte, limitando con solares Nros. 1 y 2, del mismo plano; 12 metros al oeste confinando con parte del inmueble padrón nú-

mero 1431 y 30 metros, 80 centímetros al sur, lindando con el solar N.o 4, del gráfico citado; b) Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz. Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 1 de la manzana 23, empadronado con el N.o 1436, señalado en el plano del Agrimensor José Maranessi de enero de 1930, aprobado el 24 de marzo siguiente por el Concejo Municipal de Canelones e inscripto el 12 de febrero del mismo año en la Dirección General de Topografía y compuesto de una superficie de 297 metros, 20 decímetros y que se deslinda así: 12 metros, 93 centímetros de frente al norte, a la calle José E. Rodó, antes Artes, por 22 metros, 95 centímetros de fondo dando también frente al oeste, por ser esquina, a la calle Ortiz y lindando al sur y este, con los solares Nros. 20 y 2, del mencionado plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo y c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 525.00 15|pub. 20555 Set.12-v.oct.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIPOGROSSO JENOVES, PEDRO LUIS - Reconocimiento de firma" (F. 277 B|976) se hace saber que el día 26 de setiembre de 1979, a la hora 15, se procederá por el rematador Adhemar Onesti, con la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, la subasta del siguiente bien: Una fracción de campo con mejoras, anexos y accesorios tanto del terreno como de la granja, sito en la 8.a Sección de Canelones, señalado con el N.o 17122 de once hectáreas tres mil cuatrocientos ochenta y tres metros, siete mil cuatrocientos veinte centímetros, que deslindan por el oeste en línea de doscientos cuatro metros y nueve decímetros de frente al Cno. Nacional; sur por formar esquina de frente al Cno Nacional a Maldonado en línea de quinientos veinticinco metros y cincuenta centímetros al norte con fracción N.o 4 y al este con la fracción N.o 11.

Se previene que el mejor postor deberá hacer efectivo el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos legales.

Los títulos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub 19061 Set.7-v.set.27.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Figueredo Broch, Néstor Roberto contra CABRERA DIAZ, EMILIO NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 219|C|979), se hace saber que el día 2 de octubre de 1979 a la hora 15 y en este Juzgado se procederá por el señor rematador Isidro Cartaya, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 6.656.33 del bien ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 5079: superficie 261 m. 59 dmts 2, con nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al noreste a calle 18 de Julio.

Se debe consignar en el acto el 20 o|o de la oferta, la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 19960 Set.7-v.set.27.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIA ELSA OROÑO de ORMANDO, Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.221|978), se hace saber que el día 1.o de octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández 550 esquina Ituzaingó, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 heladera de 8 puertas, marca "Siam". Base N$ 4.666.00; 1 máquina de hacer café marca "Cafrem". Base N$ 1.332.00; 1 mostrador de 4 metros por 1.20, con tapa de mármol, Base N$ 1.532.00.

Se previene: I) Que la venta será al contado; II) Que la comisión del rematador y demás gastos son de cargo del comprador. — Florida, 10 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 20764 Set.13-v.set.26.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Intendencia Municipal de Florida contra MARIO SANCHEZ (F. C. 741|1976) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 28 de setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737, el martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una fracción de campo con construcciones, de 8 hectáreas, 774 metros ubicada en la zona de Santa Teresa, Primera Sección del departamento de Florida, padrón 6948.

Base N$ 35.269.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta.

III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 28 de agosto de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 189.00 15|pub. 19826 Set.6-v.set.26.

LAVALLEJA

LUIS GRAN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos MIRAVALLES ROBERTO con CORREA CLEDYS "Med Prep." (Ficha 598|977), se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 15 horas el martillero Luis Grán en local del Pueblo Pirarajá, base 2|3 partes de su tasación, venderá en pública subasta el bien embargado, 1 heladera comercial SIAM, 10 puertas, mueble madera y en el estado que se encuentra.

Se previene: El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al serle aceptada, siendo de su cargo comisión de rematador, impuestos municipales y nacionales. — Pirarajá, setiembre 13 de 1979. — Carlos de Brun, Juez de Paz.

20) N$ 84.00 10|pub. 21380 Set.24-v.oct.5.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Asencio Carles, José y otros contra GONZALEZ TOGNI, PABLO y otros "Intimación" (ficha 578|977), el 11 de octubre de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores en calle Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (total tasación: N$ 140.000,00), del barco "Panchi-Pablo", de 11 metros de eslora con 26. 3 metros, 11 de manga y un calado máximo de 0.90 —construido en 1937—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada;

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero;

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, así como los títulos de propiedad respectivos, los cuales han sido observados por la oficina actuaria, constancia de fojas 66 a 67 y con tales vicios se procede a la subasta.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 21199 Set.18-v.oct.1.o.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial contra DIAZ CRESPO JUAN y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 953|976), el día 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, en 25 de Mayo 934 de Maldonado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, con la presencia del Actuario y Alguacil se procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tazación (tazación N$ 5.085 oo), en pública subasta del inmueble ubicado en la manzana 12, padrón 175 de la Segunda Sección de Maldonado (San Carlos)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo de los compradores serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone la ejecución, y los títulos del inmueble están de manifiesto en la oficina para que puedan ser examinados por los interesados — Maldonado, 23 de agosto de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 20|pub. 19608 Set.5-v.set.25.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BUZZO EDUARDO con KUCZURA ALEJANDRO. "Juicio Ejecutivo" (A. 61|1979), el 9 de octubre de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 12.861.33, la mitad indivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "Colonia Cangüé", primera sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 6.042 metros 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.

c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 12 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 21112 Set.17-v.oct.5.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Gabriel Bespalko Singer con DARDO GIMENEZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C N.o 331|1979), el día 16 de octubre próximo a las 14 horas, en puertas Juzgado Letrado, el martillero Líber A. González rematará sin base al mejor postor un ciclomotor marca Honda de 70 cc. Padrón 7.566 — Fray Bentos, setiembre 7 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub. 21024 Set.19-v.oct.2.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Alberto Adolfo Hipólito Cánepa Landó, Alberto Ariel Francisco Olazábal Cánepa y Blanca Rosa Fabia Cánepa Landó de Olazábal contra NICOLAS CANEPA LANDO, MARIA NIBIA OLAZABAL CANEPA de NOCETTI, WASHINGTON CANEPA LANDO, BLANCA OLAZABAL CANEPA de OCHS y GLADYS CASALES de OLAZABAL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. N.o 321|1976), se hace saber que el día 15 de octubre de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el martillero Público Líber A. González, Matrícula N.o 186, RUC 130013740014, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, rematará sin Base y al mejor postor tres fracciones de campo ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, paraje Yaguareté Grande empadronadas con los números 57, 63 y 1.445, comprendiendo las tres fracciones de campo una superficie en total de 31 hectáreas, 9.969 metros cuadrados, por ser contiguas, lindando al Nordeste en una parte con Ruta Nacional N.o 2 que une Fray Bentos y Mercedes, con todas sus poblaciones y mejoras. Los bienes inmuebles a subastarse están arrendados por contrato inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 457 el día 11 de junio de 1962, con plazo ya vencido.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento como seña, así como la Comisión de Rematador, IVA de la misma e Impuesto Municipal. Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y b) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, donde

podrán ser examinados. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 315.00 15|pub. 21085 Set.17-v oct 5.

RIVERA

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso contra GLOREALDO VIRGEN LEAL. "Juicio Ejecutivo" (C. 98|1977), se hace saber que el 15 de octubre de 1979, a las 15 horas en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del rematador Queser Sacker, matrícula 1657 asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, del Padrón N.o 5584, de la manzana 181, Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 250 metros cuadrados, con frente al Norte de 11 metros, 65 centímetros a calle F. Carámbula sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 7.121.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, setiembre 18 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 168.00 15|pub. 21892 Set 24-v.oct.15.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ADOLFO SCHNEIDER. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 55|1977), se hace saber que el 11 de octubre próximo a la hora 15:00 en el Empalme de Ruta 5 y 27 se procederá por intermedio del martillero Arles Rosas Cardozo, asistido del señor Alguacil a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos y a las 18:30 en la puerta del Juzgado, la venta sobre las 2|3 partes del valor de tasación del Inmueble Padrón 2.078 que es parte de los solares Una y Tres de la manzana 231 ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera cuyos títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Rivera.

Se previene, que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento como seña por el inmueble y el total del precio por los bienes muebles en el momento de ser aceptada su oferta, que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales y los gastos que requiera la Escritura respectiva. — Rivera, 12 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 231.00 15|pub. 21453 Set.19-v.oct.9.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLID ULISES SEGUNDO con OLIVERA DUPOSO WILMA. "Liquidación de la Sociedad Conyugal - Med. Cautelares" (F. 377|1978), se hace saber que el día 31 de octubre de 1979, de las 15 horas a las 15 y 35 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero José Romulo Marzano Pereyra (N.o Matrícula 1314) asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble empadronado con el N.o 1739, manzana 53 de la Primera Sección Judicial de Rocha, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.700.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador.

3.o) Que los títulos están a disposición en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 11 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub 21088 Set.17-v.oct.5.

SALTO

ELBIO I. LOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FORTI y HNOS. con EMMENEGGER, DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 349|977), se hace saber al público que el día 16 de octubre de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 16.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene; ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 535, empadronada con el N.o 7365, y compuesta de una superficie de 356 metros con frente al Oeste sobre calle Washington Beltrán y cuyas puertas de entrada se encuentran señaladas con los Nros. 571 y 573.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 21818 Set.21-v.oct.11.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sosa Gutiérrez de Viturro Dolores y otro contra TORRADO GUERRA, TERESA y otro. "Cesación de Condominio y remate judicial" (A. 1027|1976), se hace saber que el día 15 de octubre de 1979, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 28 371 33. Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón número 1069 y que según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1944, inscripto en la Administración de Inmuebles Nacionales y Dirección General de Catastro con el número 245 el 14 del mismo mes y año, consta de un área de 435 metros, 30 decímetros, con frente a calle Solís.

Se previene:

1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 19 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 21898 Set 24-v.oct.15.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Arosteguy Olagüe, Ana María contra AROSTEGUY RECULUSA, AMADEO JUAN. "Pieza mandad a formar sobre partición judicial en los autos": "Juana Recúlusa de Arosteguy, Miguel Arosteguy, "Sucesiones" (Libro 12, Folio 666 número 428). (Ficha A. 26|1977)". se hace saber que el día 22 de octubre de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 50 206'00. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Las Bolas", Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores, empadronada con el N.o 56, la que según títulos y plano levantado por el Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, el 28 de diciembre de 1971, inscripto con el número 615 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 29 de diciembre del mismo año, se compone de 196 hectáreas, 6.312 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte, en 1211 metros con propiedad de María Etchegoimberry y otro; por el Este, en 1.705 metros, con bien de Elisa Fernández de Fernández; por el Sur, en dos rectas de 725 metros y 503 metros, frente a camino vecinal y por el Oeste, en 1.597 metros, con inmueble de María Etchegoimberry y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Será de cargo del adquirente el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad, los honorarios del Escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la sola excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Que el bien se encuentra ocupado actualmente por un co-propietario. — San José, setiembre 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 21655 Set 20-v oct.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra de GREGORIO GARCIA, TABARE. "Ejecución de Prenda" (A. 637|1977), se hace saber que el día 5 de octubre de 1979 a las 14 horas, en el taller mecánico de los señores Ernesto Curbelo e Hijos sito en General Rivera esquina Jaime Zudáñez de la Ciudad de San José el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, Un molino a martillo, desintegrador de piedra, asentado en rulemanes; un motor eléctrico trifásico Thomson Houston de 15 H.P.; un transportador de piedras, con tornillo sin-fin, todo de chapa de 3 metros; un transportador con tornillo sin-fin todo de chapa de 3.50 metros; un motor Thomson Houston, eléctrico de 3 y 1|2 H.P.; una bomba centrífuga para agua; un motor Thomson Houston eléctrico de 3 H.P.; una correa transportadora vertical de 20 metros de longitud con 82 cucharetas; un motor eléctrico trifásico de 5 H.P.; una máquina clasificadora de cal en polvo a zarandas de 4 metros de largo, con 4 mallas metálicas; un motor eléctrico trifásico Asynchrome; 2 carritos para transporte manual; 2 balanzas para 100 kilogramos; un taladro eléctrico Stanley, N.o DL 78, con juego de mechas; un motor "Blocher-motor-Metzing Tipo D.S. N.o 29.923 1,1 - 1.400".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar al contado en el acto de serle aceptada su oferta.

2.o) Que la comisión del martillero y demás impuestos serán del cargo del comprador. — San José, setiembre 14 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 210.00 10|pub. 21654 Set.20-v oct 3.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Bentancur, Josefina Remigia c|AROCHA, PEDRO. Partición Judicial". (A. 1.306|978), se hace saber que el día 1.o de octubre de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 5.466.66, una fracción de terreno con sus construcciones, empadronada con el N.o 3.733, Primera Sección Judicial del departamento de San José, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Prudencio Montagne de 12 de junio de 1912 y que según títulos se compone de una superficie de 400 metros con frente al Este a calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 6 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 20322 Set.11-v oct 1 o.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Tomás Tarca Ferrari y otros contra LUIS RIBOLLA y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 585 bis, año 1976), se hace saber al público que: El día 30 de setiembre de 1979 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula N.o 1444 inscripto con el N.o 180020840017 en el R.U.C., sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

A) Padrón 3784, con frente a calle 18 de Julio, en 13 metros, 30 centímetros, al Oeste; 43 metros, 10 centímetros al Norte, lindando con padrones 3785 y 3776; 26 metros, 02 centímetros al Este, lindando con padrones 3780 y 3781, 17 metros, 87 centímetros al Sur lindando con padrón 3782; 24 metros, 20 centímetros, también al Sur, lindando con padrón 3783, y 12 metros, 20 centímetros al Sur Oeste lindando también con padrón 3783, con una superficie de 809 metros, 85 decímetros cuadrados, Solar 1 del plano que se dirá;

B) Padrón 3783 con 12 metros, 80 centímetros al Oeste, de frente a calle 18 de Julio, 24 metros, 20 al Norte con Padrón 3784; 12 metros, 20 centímetros al Este con Padrón 3784 y 24 metros, 55 centímetros al Sur, con padrones 5470 y 3782, con una superficie de 304 metros, 5 decímetros, Solar 2 del plano

del Agrimensor Carlos Magano, de abril de 1970, inscripto el 4 de mayo de 1970 con el N.o 1925 en la Dirección General de Catastro.

Los dos padrones tienen 1.113 metros, 90 decímetros de superficie y están en la manzana 281 de Mercedes 1.a Sección Judicial de Soriano, Zona Urbana.

Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de: Para Padrón N.o 3784 de nuevos pesos 6.128 y para el Padrón N.o 3783 N$ 6.184.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.

Que serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y la comisión del rematador.

Y a los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 133.00 5|pub. 21927 Set.24-v set.28.

GILBERTO VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Lorenzo Pages contra IVAN CABRERA VALENTIN. "Reconocimiento de firma" (Ficha N.o 493, año 1978), se hace saber al público lo siguiente: Que el próximo 3 de octubre de 1979, el señor rematador Gilberto Vanerio con matrícula N.o 1212 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 1800252900, sacará a la venta en pública subasta en las puertas del local Judicial calles Dr. Braceras y Florencio Sánchez a la hora 15:00 lo siguiente: Un auto marca "Chevrolet" modelo 1960, matrícula M.33-373, cambio automático, de 8 cilindros a nafta. El motor funciona perfectamente como también caja de cambios, dirección, diferencial, frenos, sistema de encendido tablero con indicadores, suspensión cierre de puertas, vidrios y tapizado. No así de chapa que presenta picaduras en los zócalos, y regular de cubiertas y pintura.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 7.000.00. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 21926 Set.24-v set.28.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra RAMIRO ALZUETA LIMA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 369|C|1976), se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote integrado por las construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según título y plano del Agrimensor Antonio Zuluaga Trelles inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 674 se compone de dos fracciones: la número 2 empadronada con el N.o 206 tiene una superficie de 604 metros, 385 centímetros y da frente a la calle Simón del Pino en una extensión de 13.87 metros por 43.55 metros de fondo y b) La número 1, padrón 5308 tiene una superficie de 326 metros, 6 250 centímetros que se deslinda, metros 7.50 al Oeste frente a la calle Simón del Pino por metros 43.55 de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquéllos que gravan a los enajenantes.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 315.00 15|pub. 21905 Set.24-v.oct.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: OLGA LEDA y ALBA ELIDA DELGIORGIO "Segunda Copia" (Ficha E. 592|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Olga Leda y Alba Elida Delgiorgio solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada por Adolfo, Josefa y Adela Pozzi, extendida en la ciudad de Montevideo el día 14 de febrero de 1928 y autorizada el 15 de los mismos mes y año por el Escribano José D'Alessandro Saullo, en cuya hijuela exp. para Josefa Judith Agustina Pozzi de Leone, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 449 al F. 276 del Libro 140, se le adjudicó el bien empadronado con el Nº 13433, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el paraje Retiro, en el departamento de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano respectivo, compuesto de 10 metros de frente al N.N.O. a la calle Estrella del Norte, por donde la puerta del edificio lleva el Nº 1832.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 21151 Set 17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: MARTIN AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA y otros. "Segunda copia" (Ficha 4?2|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Martín, Leonel y Aurelio Aguirre Rodríguez Larreta y Matilde y José Alberto Serrato Aguirre, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Compra venta autorizada en la ciudad de Montevideo el 13 de febrero de 1958 por el Esc. Orestes Bianchi por la que León Guillermo, Julio León Julia Horacio y Zulema Caubarrere vendieron a Pedro Dolara Jara, soltero, y a Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, viuda, el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 63.282 que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de mayo de 1928 y copia del del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.535 el 28 de octubre del referido año tiene una superficie de 362 metros 2.350 centímetros con frente al SO a la calle Enrique Clay y también de frente al NO a la calle 24 de Setiembre por ser esquina.

La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 107 al folio 62 del libro 508;

b) Cesación de condominio autorizada en Montevideo, el 13 de febrero de 1958 por el Esc. Adhemar Carámbula por la que Pedro Dolara Jara y Matilde Rodríguez Larreta efectuaron la partición total y definitiva del inmueble precedentemente descripto adjudicándosele a Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, viuda, la fracción "A" del plano del agrimensor Carlos Hughes, de setiembre de 1951 inscripto con el N.o 24.589 el 13 de octubre de dicho año en la Dirección General de Catastro empadronado con el N.o 63.282 en mayor área según el cual tiene una superficie de 176 metros 8.130 centímetros con 17 metros 98 centímetros de frente al NO a la calle 24 de Setiembre y 9 metros 80 centímetros también de frente por ser esquina al SO a la calle Enrique Clay, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 127 al folio 91 del libro 510.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 308.00 10|pub. 20290 Set.14-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO (IRIARTE), solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura. Por escritura que autorizó el Escribano José Pedro Coelo de Oliveira el 27 de febrero de 1956, adquirí el siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana 12 de la ciudad de Salto, señalada con el N.o 1 en el plano de setiembre de 1946 del Agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 142 compuesto de una superficie libre de ochava de 1209 metros, 1.529 centímetros que se deslinda así: 30 metros, 82 centímetros de frente al Oeste a la calle Grito de Asencio: 34 metros, 4 centímetros al Norte a la calle Brasil por ser esquina y uniendo estos vientos, recta de 5 metros al Noroeste que forma ochava; al Este 34 metros, 47 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano y 36 metros, 40 centímetros al Sur con Marcos Citrin, padrón 205. Me cedieron igualmente los derechos eventuales que pudieran corresponderles a mis vendedores en la referida fracción número 2, compuesta de 53 metros, 838 centímetros, que linda 2 metros y 7 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil; 34 metros, 47 centímetros al Oeste con la fracción número 1; 99 centímetros al Sur con el padrón 205 y 34 metros, 50 centímetros al Este de Concepción Triaca de Semper, padrón 202. Padrones de los bienes adquiridos: 202 y 204.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 224.00 10|pub. 21295 Set.18-v oct.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LORENZO LUNARDI LUNA MENDEZ. "Segunda Copia" (Ficha 476|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Lorenzo Lunardi Luna Méndez, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que en la ciudad de Rocha autorizó el Esc. Néstor Marsicano el 17 de setiembre de 1975, por la cual Lorenzo Lunardi Luna Méndez compró a Guadalupe Leopoldina Méndez de Avellino, María Belarmina Méndez y Blanca Elena Méndez, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: tres quintas partes de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenía, ubicado en la primera Sección Judicial de Rocha, padrón 2.200, manzana 121 del Catastro Oficial de esa ciudad, que tiene una superficie de 457 metros 31 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 21940 Set.24-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ FERREYRA, LEDA. "Segundas Copias" (F. 736|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leda Martha Rodríguez Ferreyra solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo el 11 de setiembre de 1969, por la cual Juan Carlos Rodríguez Pisciottano, en su carácter de apoderado y en representación de Juan Carlos Rodríguez Ferreyra, vendió a Leda Martha Rodríguez Ferreyra, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Terreno, edificio y demás mejoras, situado en Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón N.o 4.587, que según plano del Agrimensor Juan Gonzáles Uslenghi, de julio de 1955, inscripto con el número 841 el 25 de octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 1.211 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 21786 Set.21-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA CAROLINA MIR SAVIO DE ARENAS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública, autorizada por el escribano José Antonio Becco, el 21 de junio de 1944, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 560 al folio 374 del libro 318, en la cual se detalla una fracción de terreno ubicada en Malvín, Décima Sección del departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 158.176, y que según plano suscripto el 8 de noviembre de 1935 por el agrimensor Raúl Bonino y el ingeniero Donato Gaminara e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de marzo de 1944, se señala con la letra D, y consta de un área de 459 metros 54 decímetros cuadrados con frente al NE a la calle Arraván entre las de Aconcagua y Orinoco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 140.00 10|pub. 20471 Set.12-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA ISABEL CABRERA y otros. "Segunda copia" (Ficha E. 245|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Isabel Cabrera por sí y por sus menores hijos Víctor Alberto y Regina Paola Barbaimón Cabrera, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1966 autorizó el escribano Juan José Domínguez por la cual "Balneario El Pinar S. A." vendió a Carlos Barbaimón Halegua un solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Balneario El Pinar" empadronado con el número 14.981, que es el solar 6 de la manzana 276 "B" compuesto de una superficie de 73. metros, 77 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 21457 Set 19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DUBRA LAMAS JOSE ANTONIO. "Segunda Copia" (Ficha C. A. 321|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Antonio Dubra Lamas, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 2 de diciembre de 1964 autorizó el Escribano Amílcar Castro por la cual Jaime Marcel no Buenaventura de Arechavaleta Díez y otras vendieron e hicieron tradición del inmueble ubicado en Montevideo, 1 o Sección Judicial, padrón N.o 4.935 que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de 3 de julio de 1964 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 49.196 el 6 de los mismos mes y año tiene un área de 196 metros 36 decímetros que se deslinda 8 metros 54 al Oeste de frente a la calle Florida, entre Cerro Largo y Paysandú, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 144, a Folio 585 del Libro 581.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considere con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 7 de setiembre de 1979 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 154.00 10|pub. 20939 Set 14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: FIDEL VICTORIANO DE LEON PEREZ y JUVERGILIO FREMIOL DE LEON PEREZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, autorizada el día 25 de junio de 1958, en la ciudad de Cardona, por el escribano Mateo Gaiagorri, por la cual Elisa Esther De León Pérez, cedió a Victoriano Fidel o Fidel Victoriano y Juvergilio Fremiol De León Pérez, los derechos y obligaciones que le correspondían en la sucesión de su padre Victoriano De León Duque, fallecido el 27 de febrero de 1965 en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
21) N$ 112,00 10|pub 21607 Set 13-v set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE LUIS IPAR. "Segunda Copia" (Ficha 326|A|1979), se hace saber: Que se presentó José Luis Ipar solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Actuario Ramón D. Queiruga el 4 de diciembre de 1945, en la cual Hipólito Ipar adquirió de Ignacio Aguirregaray la propiedad y posesión del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y mejoras, compuestas en conjunto de 601 metros, 300 decímetros, forman parte del solar 3, de la manzana 9 de esta ciudad, padrón 277 y linda:

Fracción 1: Al Sur Avenida Lecueder; al Norte Municipio; al Este Coronel Orestes Ballestrino; y al Oeste fracción 2.

Fracción 2: Al Norte fracción anterior; al Sur, Manuel V. Fariña al Este Avenida Lecueder; al Oeste Mercado Municipal.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 126.00 10|pub. 21278 Set.18-v.oct 1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: "LAMAS PINTOS, OLFRIDES y otras - Segunda copia de escritura" (Fa. N.o 50|978), se hace saber que ha sido solicitada por Olfrides, Elbia María Esther y Celia Lamas Pintos, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano don Diego Carlos Muguruza el 22 de setiembre de 1955, y por lo cual Rosa María Sampallo de Soto y Francisco Ignacio Soto vendieron a doña Felicísima Pintos de Lamas el siguiente bien: el inmueble empadronado con el N.o 389 de la planta urbana de Bella Unión, 7.a Sección Judicial departamento Artigas, con una superficie de 1.217 mts 5.036 cmts., solar N o 682 manzana 127, lindando al norte y sur con solar N o 680 y con frente a calle Paysandú respectivamente: al este y oeste con solar 680 y frente a calle Asencio respectivamente, según plano del agrimensor Arsenio Núnez, de octubre de 1951, registrado en Oficina de Catastro de Artigas con el N.o 179.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, febrero 15 de 1979. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
21) N$ 168.00 10|pub. 19935 Set.12-v set 25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos BLANCA IRMA, NILDA ESTHER y ADELCIA SABINA BERRUTI COASINI. "Segunda copia" (Ficha V. 316|1979), se hace saber que se solicitó segunda copia de la escritura autorizada en Sauce, Canelones, el 21 de octubre de 1944 por el Esc. Manuel C. Casaravilla, inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 705 al Folio 541 vuelto del Libro 316, por la que Cipriano Berrutti Hernández casado con Virginia Coasini Mugnoni compró a Luis Beltrán Correa y otros la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta sub-urbana de Sauce Sexta Sección Judicial de Canelones, Manzana 105: Padrón N.o 885, antes parte del padrón N.o 1.260, señalada con el N.o 3 del lote "A" en el plano del Agrimensor Lacueva Castro inscripto en Topografía el 30 de octubre de 1929, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 2.345 metros, 80 decímetros, que se deslindan así: 166 metros, 90 de frente al N.E. a calle San Isidro; 266 metros, 90 al N.O., con la fracción N.o 4, 134 metros al O. con Antonio Etchemendy; y 316 metros 10 al S.E. con la fracción N.o 2 de María Florentina Román de Presa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 14 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) N$ 182.00 10|pub. 21562 Set 20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COLLA DE DELGADO CARMEN NELLY y otros. "Segunda copia" (Ficha V. N.o 116|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordenen la expedición de una segunda copia de la escritura de adjudicación que el 1 o de marzo de 1956 autorizó el Escribano Rafael Ruano Fournier, por la cual le fue adjudicado a Marcelino Anastacio Delgado Perrone y otros; un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de esta ciudad, Padrón 1675, señalado con el N.o 57 de la fracción B. en el plano del Agrimensor Bernardino Silva de Julio de 1915, según el cual tiene un área de 361 metros, 26 decímetros y linda; 5 metros de frente al Sur, a calle Pando; al Norte 9 metros con solar 32 al Este, metros 40.18 confinando con solar 58 y metros 40.10 al Oeste con solar 56. Por escritura de División que en la misma fecha autorizó el citado Escribano, otorgado por los hermanos Marcelino Anastacio; Juan Pedro y Pedro Pascual, Delgado, casados respectivamente con Carmen Nelly Colla Soltero el segundo; y casado con Dora Estela Barquet, se adjudicó el inmueble a Marcelino Anastacio Delgado Perrone. La escritura de permuta fue inscripta con el N.o 205, Folio 117, Libro 1 y la hijuela de división expedida por Marcelino Delgado con el N.o 247, Folio 140, Libro 1, ambas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones en el año 1956. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
21) N$ 196.00 10|pub. 21536 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: GIRARDI GUTIERREZ, FRANCISCO HENRY FIDEL. "Segudas copias" (Ficha V. N.o 192|1979), se hace saber que se solicitó segunda copia de: I) La escritura que autorizó el Esc. Amílcar W. Pereira Vecino el 30 de diciembre de 1965, por la cual el señor Francisco Henry Fidel Girardi Gutiérrez hubo por título compraventa y modo tradición de don Narciso Indalecio Bentancor Camejo casado y viudo en únicas nupcias de Mary Mabel Gutiérrez, y Benita Migues Hernández respectivamente, una fracción de campo ubicada en Tala, Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Costas del Tala", Padrón N.o 8744, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, inscripto con el N.o 87 el 15 de abril de 1937 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 36 hectáreas, 8.940 metros, 50 decímetros y II) La escritura de Donación Partición y División de Condominio que autorizó el Esc. Humberto A. Petrocelli el 18 de febrero de 1960, por la que se adjudicó a doña Alicia Eduarda Gutiérrez Bentancor por herencia de su padre Fidel o Gregorio Fidel Gutiérrez y por donación de su madre Ceferina Bentancor de Gutiérrez, una fracción de campo con igual ubicación que la anteriormente descripta y lindera a ella, Padrón N o 3484, señalada con el N.o 3 en el plano citado del Agrimensor Eneas Villa, compuesta de una superficie de 39 hectáreas, 1.076 metros, 93 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 20 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 210.00 10|pub. 21209 Set 18-v oct 1 o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: RAIMUNDO ALBERTO. "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 282|979). se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura que el día 13 de noviembre de 1972, el Escribano Hugo Bertón autorizó una escritura de compraventa relativa a un solar de terreno sito en Tarariras, 12 a Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el N.o 171, mayor área, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto de fecha octubre de 1972, inscripto en la Oficina Dirección General de Catastro con el N.o 6.717, tiene un área de 352.50 metros cuadrados; por la que Lelio Dalmas y Ruth Jourdan vendieron al suscripto, oriental, mayor de edad, domiciliado en Tarariras, de estado civil casado en primeras nupcias con Nelba Llorca, quien adquirió dicho bien. Dicha escritura de compraventa el Escribano autorizante expidió la correspondiente primera copia que para servir de título al comprador, fue debidamente inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 437, Folio 193, Libro 58, el día 21 de noviembre de 1972.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
21) N$ 154 00 10|pub 21362 Set 21-v oct.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BERNARDO VIDELA. "Expedición de segunda copia. (Ficha J. 81|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Videla, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 30 de junio de 1953 ante el es-

cribano Juan Gregorio González por la que adquirí el padrón 3.401 de la Primera Sección Judicial de Durazno, de la manzana 276 de la planta urbana de esta ciudad, e identificado con el N.o 7 del plano del Agr. Darío Frugoni, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 18 el 17 de mayo de 1938, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados, y que se deslinda: Norte: 15 metros con el solar 5 del plano referido. Este: 20 metros con el solar 6, Sur: 15 metros de frente con la calle Mor. Arrospide y Oeste: 15 metros con solar N.o 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Erasmo Sosa y señora María Cándida García y a quienes puedan tener interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Durazno, 31 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 20685 Set.13-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: SIGNORELLI LORIER, ROGER GUDELIO "segunda copia" (Ficha A. 1122|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Roger Gudelio Signorelli Lorier, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó el Esc. Milton Galmés con fecha 24 de diciembre de 1947, referente a una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida. Huerto N.o 13, empadronada en mayor área con los números 5.460 y 5.461 y con una superficie de 3 hectáreas 7.180 metros 72 decímetros cuadrados; adjudicada al dicente, de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima María Leoncia Lorier de Signorelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 23 de agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub 20453 Set.12-v.set.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; dictada en autos: JULIANI CASAÑA ELEUTERIO y JULIANI CASTRO EUGENIO. "Segunda copia de escritura" (Ficha 580|979), se hace saber que se han presentado Eleuterio Genaro Juliani Casaña y Eugenio Juliani Castro, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de: dos fracciones de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 197, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrones Nros. 2207 y 2208, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Graña del 25 de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4523, el 8 de octubre de 1976, se compone de una superficie de: Padrón N.o 2208, Fracción 1, 102 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 5 metros al S.O. de frente a calle Santiago Vázquez entre calles Rafael Pérez del Puerto y Enrique Ladós, distando su punto medio a la esquina con calle Rafael Pérez del Puerto 19 metros, 50 centímetros; 20 metros, 44 centímetros al N.O. linda con César Arreche padrón 2199; 5 metros al S.E. con padrón 2200 de Margarita V. Balduini; 20 metros, 37 centímetros al S.O. con padrón 2207 fracción 2 del mismo plano. Padrón N.o 2207 Fracción N.o 2. Superficie: 101 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, 5 metros al N.O. de frente a calle Santiago Vázquez entre calles Rafael Pérez del Puerto y Enrique Ladós, distando su punto medio con calle Rafael Pérez del Puerto, 24 metros, 50 centímetros; 20 metros, 37 centímetros al N.E. con padrón 2208, fracción 1 del plano citado; 5 metros al S.E. con padrón 2200 de Margarita V. Balduini; 20 metros, 30 centímetros al S.O. con padrón 2206 de Genoveva Prieto; Doña Felicia Alejandrina Casaña siendo casada en primeras nupcias con el dicente Eugenio Juliani Castro hubo el bien según escritura de compraventa que el día 7 de junio de 1950 autorizó el Escribano Solano Amilivia de Tomasa Leira de Casaña y otros. Al posterior fallecimiento de Felicia Alejandrina Casaña lo hubieron los peticionantes según auto 14|2 de marzo de 1968 en el expediente de Casaña de Juliani Felicia y Leocadia Nilda Julián Casaña, Sucesiones, Libro 34, Folio 634, tramitado en el Juzgado Letrado de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 308.00 10|pub. 21886 Set.24-v.oct.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALSUA MARIA y MERCEDES TURBAN "Segunda Copia de Escritura" (F. A. 215|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Alsúa y Mercedes Turban, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz, del bien solar baldío situado en la manzana Nº 10 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 673, con una superficie de 20.000 metros, lindando 100 metros, a calle Florida, al Suroeste: 200 metros a calle General Flores y al Noroeste: 100 metros a calle Montevideo.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 168.00 20|pub. 19893 Set.6-v.oct.8.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

MECLAR LTDA.

Documento: 8 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 699, Folio 3.482, Libro 1 Contratos.
Ronald Mark Bloom cedió sus cuotas a Américo Cestau Machucá y María Bregante Bergara modificándose Administración, quedando a cargo de Américo Cestau y María Bregante, indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 21311 Set.24-v.oct.5.

S. A. I. MADERA S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de julio de 1979.
Socios: JUAN GREGORIO GHIOSSO, DATIVO CAVALCANTI y ANA MARIA FIGUEIRAS de MONTAGNO.
Domicilio: Melo.
Administración: Juan Gregorio Ghioso y Dativo Cavalcanti.
Objeto: Compra, venta, industrialización de madera y carpintería en general.
Plazo: 2 años con prórrogas automática. Máximo 10 años.
Capital: N$ 90.000,00 aportado en partes iguales por los socios.
Inscripción: Registro Comercio de Melo: N.o 4 folio 104, fecha 30 de julio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 21867 Set.24-v.oct.5.

BOLU LIMITADA

Contrato: 28 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 168, folio 622, libro 3.
Socios: NESTOR LUCHELLI LAGOS y GUILLERMO RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Construcción y mantenimiento de obras sanitarias y afines.
Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Montevideo, calle Gral. Julio A. Roletti 3336.
22) N$ 105.00 10|pub. 21863 Set.24-v.oct.5.

TRAILLERS CAMMER LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1979.
Socios: GILBERTO ANTONIO CAMBRE y ALCIDES DIAMANTE MERNIES.
Objeto: Fabricación de traillers e instalaciones comerciales, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 996, folio 3.611, del libro 8 de Contratos el 18 de setiembre ede 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 21862 Set.24-v.oct.5.

ACOLTEX LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1979, N.o 933, folio 3.599, libro 3.
Los esposos Otimar Leal Braga y María de los Angeles Pereira Balbi, cedieron a los señores Antonio Cajigal Rodríguez y Orlando Sabini Sabini, quienes adquieren por partes iguales, la tercera parte indivisa del capital N$ 118.000 00 que les correspondían en la referida sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 21864 Set.24-v.oct.5.

IMURG S. R. L.

Por documento privado suscrito el día 3 de agosto de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 880 del libro N.o 2 al folio 2.991 de Contratos, los señores RAMON GARCIA RODO y ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI constituyen la sociedad de responsabilidad limitada "Imurg".
Objeto: la sociedad dedicará su actividad a la industrialización y comercialización de bienes y servicios en la rama metalúrgica, importaciones y exportaciones, etc.
Plazo: Da sociedad se constituye por dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez, en forma automática.
Capital: nuevos pesos cinco mil.
Administración: Los socios Ramón García Rodó y Enrique Miguel Roque Mallada Invernizzi.
Représentación: Ambos socios indistintamente.
Balance: 31 de julio de cada año.
22) N$ 245.00 10|pub. 21883 Set.24-v.oct.5.

SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL TURISTA S. R. L.

Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripto: en Río Negro. N.o 11, folios 37 al 40 vto.
Socios: RENE BORETTO OVALLE y OLMA GLADYS VILLALBA.
Razón Social: SIAT SRL.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios al turista dentro del país.
Capital: N$ 1.500. 50% cada uno.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: René Boretto.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 140.00 10|pub. 21856 Set 24-v oct.5.

MACALU S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: 7 de setiembre de 1979, número 208, folio 770, libro 4 de Contratos.
Socios: CARMEN GRIMALDI de MASSONE, LUIS ALBERTO DEAGUSTINI y MARTHA GARCIA de DEAGUSTINI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmen Grimaldi y Martha García, indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables a partir del primero de setiembre de 1979.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación, compra venta y distribución de artículos de tienda y mercería y afines; importación, exportación, comercialización e industrialización en general.
22) N$ 140.00 10|pub. 21849 Set.24-v.oct.5.

LA MODE LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: 22 de agosto de 1979, N.o 118, folio 433, libro 4.
Socias: MARIA CRISTINA PICON NAVARRO y GLADYS RENEE PAGALDAY.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización prendas vestir, importación exportación.
22) N$ 70.00 10|pub. 21958 Set.24-v.oct.5.

SANTACAR LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 443, folio 1.560, libro 3 Contratos.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ y FELICIDAD MARTINEZ MIER.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Compra venta de casas de comercio en general y especialmente carnicerías, elaboración de productos afines con el ramo, negocios de importación y exportación y registro de marcas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Eugenio Domínguez González y Felicidad Martínez Mier, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 21952 Set.24-v.oct.5.

GARAGE CAVIA LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 985, folio 3,571 libro 3.
Socios: MARIO KRELL y CARLOS TAGLIANI.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Comercio de garaje y taller mecánico de autos.
Administración: Mario Krell.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21950 Set.24-v oct.5.

BRATSCHI Y ORTIZ LTDA.

Contrato: Inscripto en el Registro Público de Comercio, Soriano, con el N.o 39 folios 139 a 142, libro de Contrato
Socios: HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ y OSVALDO WILHTON BRATSCHI AUTINO.
Administración: Ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Objeto: Representaciones en general y afines.
22) N$ 140.00 10|pub. 21964 Set.24-v.oct.5.

DAYDA S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Minas, agosto 28 de 1979, número 23, folios 64|67 libro 15.
Socios: FELIX CIPRIANO FERNANDEZ TECHERA; WILLIAM DANIEL y CESAR DARIO FERNANDEZ MALDONADO.
Administración: William Daniel Fernández Maldonado.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercio e industria en general, empresas de transporte, compra, venta, vehículos, aserraderos, transacciones inmobiliarias, negocios agropecuarios ya sea en ganadería o agricultura.
Domicilio: José P. Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja.
22) N$ 140.00 10|pub. 21693 Set.21-v.oct.4.

EDUARDO GOMEZ LTDA.

Constitución: en Durazno el 2 de agosto de 1979.
Socios: JUAN EDUARDO GOMEZ CABRERA y MARIA ISABEL LARRIERA ECHAVARREN.
Administrador: Juan Eduardo Gómez Cabrera.
Objeto: Realización de remates ferias ganaderas, consignaciones y toda actividad de intermediación en productos agropecuarios y exportación.
Domicilio: en Durazno actualmente en 19 de Abril 834.
Capital: N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil) aportados el 90% por el señor Gómez Cabrera y el 10% por la señora Larriera Echavarren.
Plazo y prórroga: un año a partir del 2 de agosto de 1979, prorrogable automáticamente de año en año. Registro de Comercio Durazno N.o 396, folio 1.330 y siguientes del libre Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 21691 Set 21-v.oct.4.

AGRO MARINCHO LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1979.
Socios: GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTEROS; MIGUEL CONDON MIGLIERINA y WALTER ABEL BIDONDO HARRISON.
Razón Social: "Agro Marincho Ltda.".
Capital: N$ 15.000,00, aportados por partes iguales.
Objeto: Compra y venta, comercialización, representación y distribución de maquinaria e implementos agrícolas.
Domicilio: Francisco Fondar 768.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 45 del folio 233 al folio 238 del libro 3 de Contratos y Sociedades, el 26 de julio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 21686 Set 21-v.oct.4.

JUAN ANTONIO VALENZA S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 111, folio 398, tomo 18, Maldonado.
Socios: JUAN ANTONIO VALENZA y RUY MARCOS SISSENER CANTILO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Objeto: Intermediación en compra y venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000,00 (socio Juan A. Valenza 995 cuotas, socio Ruy Marcos Sissener Cantilo 5 cuotas, total 1.000 cuotas).
Administración: Juan Antonio Valenza.
22) N$ 140.00 10|pub. 21674 Set.21-v.oct.4.

ER URUGUAY LTDA.

Contrato: 23 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 973 al folio 3.518, libro N.o 3 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA IGLESIAS y FLORANTE INDALECIO RODRIGUEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, venta y confección de prendas de vestir de materias primas ovinas, bovinas y equinas.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil)
22) N$ 105.00 10|pub 21670 Set:21-v.oct.4.

MARAZUL LIMITADA

Constituida por documento privado del 12 de julio de 1979.
Socios: MARTHA OFELIA VISCA VAZQUEZ y JOSE SOTELO DOLDAN.
Objeto: Compra, venta, exportación importación, fabricación, elaboración y transformación, industrialización y comercialización.
Domicilio: Presidente Berro 2477.
Plazo: Dos años contados a partir de la fecha de firma de contrato social, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N 30.000.00 aportados así: nuevos pesos 15.000.00 por cada uno de los socios.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 797 al Folio 3835 del Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de julio de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 21729 Set:21-v.oct.4.

PUNCH LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 830, folio 3.957, libro 1 Contratos.
Socios: ANA ROSA BEDER DREIZNER y ARMANDO EPSTEIN SALKIND.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución y venta de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos).
22) N$ 70.00 10|pub. 21665 Set.21-v.oct.4.

ALPASA S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 874, folio 3.153, libro 3 Contratos.
Socios: RODOLFO GERSTEIN LEON y RAQUEL YOLANDA MEJLOVITZ ELBERT.
Administración: indistinta.
Objeto: Almacén por mayor y menor y proveeduría marítima.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 21666 Set.21-v.oct.4.

CONOSUR LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 662, folio 2.375, libro 3 Contratos: 26 de junio de 1979.
Socios: FLORO ZARUSKI OSOVSKI; ISAAC GOLDMAN y JOSE ZARUSKI OSOVSKI.
Capital: N$ 10.000,00. Aportes: Floro Zaruski: N$ 5.000,00; José Zaruski: N$ 3.000,00 e Isaac Goldman N$ 2.000,00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente períodos de un año.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones y negocios inmobiliarios.
22) N$ 105.00 10|pub. 21669 Set.21-v.oct.4.

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.

Fecha: 8 de agosto de 1979.
Nombre: Antonio Noya e Hijo Ltda.
Ramo: Fiambrería y venta de productos de granja.
Socios: ANTONIO NOYA CORNES y CARLOS NOYA PENA.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 131 Folio 425 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 21842 Set.21-v.oct.4.

DISTRIMPORT S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 186 al Folio 686 del Libro 4 de Contratos.
Socios: NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ BELELA y JORGE MANUEL LOPEZ BANFI.
Administración: Indistinta.
Capital: 5.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogale automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías en general. Importaciones y exportaciones. Representaciones y comisiones.
22) N$ 140.00 10|pub. 21836 Set.21-v.oct.4.

MAWERS S. R. L.

Contrato: 3 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 133 Folio 503 Libro 4 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE TRAPP JONAS y ENRIQUE RAUL FERREIRA LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, asesoramiento industrial.
22) N$ 105.00 10|pub. 21830 Set 21-v.oct.4.

BELLA VISTA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 de agosto de 1979, con vigencia retroactiva al 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 939 Folio 334v. Libro 3 de Contratos:
Cambio de denominación: Bella Vista Ltda MANUEL EIRAS cede totalmente su cuota (50 o|o). 40 o|o a Manuel Calvelo, y 10 o|o a Mabel Luisi.
Administración: Manuel Calvelo.
22) N$ 105.00 10|pub 21812 Set.21-v.oct 4.

PABLO MUEBLES S. R. L.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 846, folio 4.006, libro 1 de Contratos.
Socios: PABLO FRANCHELLI y ANA MARIA GEYMONAT.
Objeto: Explotación comercial artículos para el hogar, oficina, etc.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, ex Larrañaga 2945.
22) N$ 105.00 10|pub. 21721 Set.21-v.oct.4.

MULTICOLOR S.R.L.

Contrato: 5 febrero de 1979.
Objeto: Empresa de Pinturas y Afines.
Socios: MARIA CRISTINA GERVASIO de MACEDO y JOSE CARLOS MACEDO LIMA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 49, Folio 170, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 20744 Set 13-v set.26.

AMMA S. R. L.

Constitución: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 126, folio 476. libro 4.
Socios: JUAN CARLOS SHEPPARD BANGERTER y MARTHA ELENA VIALE VAZQUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación, transformación, industrialización, compra venta, distribución, comercialización, representación, consignación, importación y exportación de cualquier clase de bienes y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20641 Set.13-v.set.26.

CARRACELAS Y GIURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 25 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 67, Folio 229 a Folio 232, Tomo 18 de contratos.
Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente: Magdalena Giuria Anzuela.
Cesionario: Julio José Carracelas Andrade.
22) N$ 70.00 10|pub. 21250 Set.18-v.oct.1.o.

LIMAI LTDA.

Contrato: Registro Público y General de Comercio N.o 89 al Folio 299, Libro N.o 4 de contratos.
Socios: OROSMAN ISMAEL MAINA MENDEZ y PEDRO AMANCIO LINICH VILLALBA.
Capital: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
Objeto: Chapa, pintura, mecánica vehículos automotores, venta repuestos y accesorios, importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Hocquart N.o 1859 - Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20799 Set 13-v set.26.

CERRO LARGO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento suscrito el 30 de agosto de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Cerro Largo con el N.o 38 al folio 68, el señor Martín Fernández Arismendi cedió su cuota social al rematador Degaulle Martínez Rosas.
22) N$ 70.00 10|pub. 20648 Set 13-v.set.26.

RICAGNI IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Socios: JOSE DOMINGO RICAGNI; MARIA NELIDA PORZELLA y ANA MARIA RICAGNI.
Objeto: Representación firmas extranjeras, firmas nacionales, en el exterior, importaciones, tránsito, exportaciones, compra venta en plaza como consignataria, comisionista o cuenta propia, adquisición o inversiones firmas del ramo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 20.000,00.
Administradores: José D. Ricagni y Ana Mª Ricagni, indistintamente.
Inscripción: N.o 74, folio 259, libro 4 Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 20635 Set.13-v set.26.

ESTUDIO COSMOS LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1979.
Inscripción en Registro de Comercio: 10 de agosto de 1979 N.o 54 al folio 194 del libro N.o 4.
Socios: ROBERTO GAZZO RODRIGUEZ y JAIME DUMAY del POZO.
Objeto: Intermediación en compra venta de bienes raíces, negocios inmobiliarios importaciones, exportaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Mercedes 873, piso 1, Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 5.000.00 m|n
22) N$ 105.00 10|pub. 20278 Set 14-v set 27.

CHERRY LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1979.
Registro: N.o 791, folio 3.857, libro 3.
Socios: JUAN CARLOS TAMIEL VANNI y WALTER ANTENOR SILVA LEDESMA.
Capital: N$ 5.000,00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Elaboración de cosméticos y comercialización y venta de cualquier otro tipo de mercadería.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21204 Set.18-v.oct 1.o

TALAYER Y LIORET S. R. L.

Inscripción: libro 2, N.o 17, Rocha.
Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Socios: WILSON TALAYER y DANILO LIORET.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta o conjuntamente.
Domicilio: Río Branco 243, Rocha.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente quinquenalmente.
Objeto: Transporte y almacenaje ganado y frutos del país; transporte terrestre de pasajeros y otros objetos; venta de los mismos y de automotores y maquinaria agrícola nueva y usada, representaciones y actividades afines.
22) N$ 140.00 10|pub. 20626 Set.13-v.set.26.

SMOBA LIMITADA

Constituída por documento privado del 23 de agosto de 1979.
Socios: CARLOS MOREIRA LEMA, RUBEN HEBER SCARONE DURAN y JOSE IGNACIO BAS AMORIN.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 162 Folio 605 del Libro 4 de Contratos el 29 de agosto de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 20639 Set.14-v.set.27.

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LTDA.

Cesión de cuota: 21 de agosto de 1979.
Registro Público y General de Comercio: N.o 902, folio 3.276, libro 3.
José Calandra cede a Estela Hernández: 5 cuotas. Retroactividad: al 30 de junio de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 20462 Set.12-v.set.25.

CLAUDINHA LTDA.

Documento privado 4 de mayo de 1979, inscripto Registro Público y General de Comercio 11 de mayo de 1979 con el N.o 391 al folio 2.330 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE VAZQUEZ BLANCO y AMELIA CORINA VIERA.
Giro: Exportar, importar, compra venta, consignación, fabricación.
Capital: N$ 5.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20562 Set.12-v.set.25.

RHEAL LIMITADA

Contrato: 11 de julio de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Maldonado: N.o 105 de folio 373 al folio 376 del tomo 18 de Contratos el 8 de agosto de 1979.
Socios: ROBERTO FRANCISCO GRIECO BENITEZ, HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y ALEJANDRO HECTOR BARATTA PEREZ.
Domicilio: San Carlos (Depto. de Maldonado), actualmente en 18 de Julio 687.
Razón social: "Roberto Grieco, Helver Barrios y Alejandro Baratta Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: los tres socios en forma conjunta o separadamente en forma indistinta.
Plazo. 20 años.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles, ventas, consignaciones, negocios inmobiliarios por cuenta propia y de terceros, importación, exportación, comercialización, representación y venta de artículos para el hogar, comestibles, materiales de construcción, combustibles, leña y distribución de los mismos, venta y consignaciones de vehículos automotores y motos, nuevos y usados.
22) N$ 280.00 10|pub. 20502 Set 12-v set 25.

PREVISORA CANELONES S. R. L.

Contrato: Registro de Comercio de Canelones, 23 de agosto de 1979, N.o 146, folio 502.
Socios: MANUEL ROBERTO PENA MAÑANA, ALFREDO GILBERTO TACHINI COPPOLA y LUIS F. VILLAMAYOR LA TORRE.
Objeto: Servicio fúnebre a particulares y a sus afiliados.
Capital: N$ 9.000,00.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
Administración: los tres socios, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20552 Set.12-v.set.25.

INDUSTRIA CARROCERA URUGUAYA S.R.L.

Por documento de fecha 9 de febrero de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 887 al folio 3.268 del libro N.o 3 de Contratos, Jorge Formoso Matos cedió a Luis Rudeli S. A. la cuota social que le correspondía en la sociedad equivalente a N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos).
22) N$ 105.00 10|pub. 20632 Set.12-v.set.25.

TRANSPORTES VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de enero de 1979.
Vigencia: 31 diciembre 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 645, Folio 3.291, Libro 1 de Contratos.
Cedente: José Benito Castro Castro.
Cesionarios: Jose Alonso Hermida, Antonio Regueiro Souto, José Jamardo Magariños, Jacinto Méndez Pérez, Juan González Gil, Teodero Zorrozúa Barrena, Jesus Mariño, García, Juan Ignacio Goñi Ramirez, Aurelio José Díaz Bangueses, Elisardo Alvarez Rodríguez, Fernando Saavedra Sardiña, José Edelmiro Pena Ordóñez, Carlos Agustín López Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub. 21355 Set.19-v.oct.2.

INDUSTRIAS PARODI S. R. L.

Contrato: 27 de mayo de 1979.
Inscripto: en el Registro de Comercio de Salto el 4 de julio de 1979, N.o 26, folio 160 al 163.
Otorgantes: José María Parodi Caprile; Luis Ovidio Parodi Caprile y Roque Parodi Caprile.
Denominación: "Industrias Parodi S.R.L.".
Administración: Roque y Luis Parodi Caprile, conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Carpintería, metalúrgica, fábrica de artículos rurales, aserradero, ventas de hierro y madera, trabajos en chapa y pintura.
Domicilio: Salto.
22) N$ 175.00 10|pub. 21328 Set.19-v.oct.2.

GAMAR S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1979.
Inscripción: N.o 974, folio 3.521, Libro 3.
Socios: JORGE LIPOVESTSKY (40 o|o), HILDA WEJCKIN (40 o|o) e HINDA OSTROZYNSKI (20 o|o).
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: comercialización prendas de vestir.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21456 Set.19-v.oct.2.

OFICINAS BRUSCO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 27 de diciembre de 1979
Inscripta: el 30 de agosto de 1979 con el N.o 953 al folio 3.439 del Libro N.o 3
Arístides Ademar Segredo Saavedra, cede a OSCAR PAGLIANO, ENRIQUE GLAUCO BRUSCO ECHEVARRIA, MARIO REY SOSA DIAZ y BLANCA NIEVES ECHEVARRIA de BRUSCO una (1) cuota a cada uno de los nombrados.
El directorio estará integrado por los Socios Administradores y los señores Oscar Pagliano y Enrique Glauco Brusco Echevarría.
22) N$ 140.00 10|pub. 21433 Set.19-v.oct.2.

DURA S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL PEIRANO COITINHO y ANA MARIA CARABALLO OTTONELLO.
Capital: N$ 2.000,00, por partes iguales.
Objeto: construcción, fabricación, industrialización, explotación por sí o por terceros de cualquier tipo de bienes.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Bulevar Artigas 2153, Montevideo.
Inscripción: N.o 997, folio 3.615, libro 3 de Contratos, el 5 de setiembre de 1979
22) N$ 105.00 10|pub. 21427 Set.19-v.oct.2.

SILESA S. R. L.

Contrato: 28 de agosto de 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 961, folio 3.483 del libro 3 Contratos.
Socias: SILVIA YOLANDA LLOMOVATTE y ELISA LEVI de CAPLAN.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por mitades.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de mercaderías; representaciones, distribución y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 21657 Set.20-v.oct 3.

ÑANDU LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Registro: N.o 677 al folio 3.403 Libro N.o 1.
Socios: ANA MARIA LEMOS y DIEGO CELESTINO BEJAR.
Objeto: compra, venta y distribución de productos alimenticios, exportación y|o importación.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21410 Set.19-v.oct.2.

CASABELLA LTDA.

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 599 al Folio 3.129, Libro 1, el 28 de junio de 1979 se constituyó "Casabella Ltda.".
Socios: BEATRIZ TARIGO VAZQUEZ de SCHEK y MABEL CAZES GARCIA de ARTEAGA.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación e industrialización de artículos para el hogar.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 21222 Set.18-v.oct.1.o.

IGUAZU S. R. L.

Constitución: 12 de julio de 1979.
Integrante: José Emilio Fernández Martínez y Rusbel Alberto Cánepa Domínguez.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales lapsos.
Giro: Industrialización y comercialización de productos panificados y afines, comestibles en general y otras actividades comerciales e industriales lícitas.
Domicilio: Iguazú 4790, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Inscripción: N.o 717, folio 3.547, libro 1, Registro General y Público Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 21150 Set.17-v.set.28.

EL PUNTAL S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 946, al folio 3.414 del libro 3 de Contratos.
Socias: LUISA BERLENGHI, SYLVIA SAMUDIO y ALICIA SAMUDIO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 21063 Set.17-v.set 28.

VANGUARDIA S. R. L.

Contrato: 23 de agosto de 1979.
Inscripción: 27 de agosto de 1979, N.o 135, folio 512, libro 4 Contratos.
Socios: EMMA MYRIAN MOYA BONFIGLI y ANDRES EDUARDO GUBITOSI MOYA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 21026 Set. 17-v.set.28.

FARMACIA ORINOCO LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1979.
Inscripción: 27 de agosto de 1979, N.o 136, folio 516, libro 4 de Contratos.
Socios: RANDOLFO SCARONE GROSS, LOBELEY LANDINELLI de SCARONE, GERARDO ATILIO SCARONE y MARIA ALICIA GARATE.
Administración: por todos los socios.
Representación: Randolfo Scarone y Gerardo Atilio Scarone.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad
22) N$ 140.00 10|pub. 21029 Set.17-v.set.28.

ULAN S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979
Inscripto: N.o 171, folio 632, libro 4.
Socios: JACHA LEWINSON SCHNEIDER y MENUJA SZNEUROVICH de BARDAVID.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Fabricación y venta de ropa de bebés, niños, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21216 Set.18-v.oct.1.o

GUINCHE PEZ S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 79, folio 279, libro 4.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado: Héctor Salinas N$ 10.000,00; Fernando Tortora nuevos pesos 5.000,00 y Víctor Cabrera nuevos pesos 5.000,00.
Socios: HECTOR SALINAS QUINTANILLA, FERNANDO TORTORA EGUEZ y VICTOR CABRERA MALDONADO
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de guinches dentro de los recintos portuarios
22) N$ 105.00 10|pub. 21008 Set.17-v.set.28.

RODEL LTDA

Documento 27 de mayo de 1979.
Inscripción N.o 823, folio 2.986, libro N.o 3 Contratos
Luis Bernardo Keller Pecher y Susana Katz Birenbaum, cedieron totalidad cuota social a AARON KATZ TOBIASZ y PERLA BIRENBAUM PAM, respectivamente.
Precio total: N$ 4.000,00.
Administración: sin cambios.
22) N$ 70.00 10|pub. 21310 Set.19-v.oct.2.

RASEL LTDA

Contrato del 31 de julio de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1979 con el Nº 920 al Folio 3329 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: Señores HECTOR ALBERTO SELUSTTI SUAREZ y HECTOR MARIO RAMOS LEAL
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Plazo: Finaliza el 31 de julio de 1981 prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub 21785 Set 21-v.oct 4.

ODLLAKOFF LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 181, Folio 669 Libro 4.
Socios: PANDE LINO ODLLAKOFF CONDE ARMANDO BORIS BOICHEVICH SORIA
Objeto: Construcción en general, arrendamiento de obras servicios y maquinaria.
Plazo: Dos años prorrogables
Capital: Nuevos pesos diez mil, apo tado por partes iguales.
Domicilio: Goes 2213 - Montevideo, pudiendo trasladarlo dentro del país
Administración: Dos socios conjuntamente
22) N$ 105.00 10|pub 21768 Set.21-v oct 4

TRYTEX LTDA.

Contrato: Agosto 13 de 1979, inscripto Nº 394, Folio 3.236, Libro 3
Socios: JULIA GRAFFIGNA FLORES, LUIS ALBERTO PERDOMO BIDE y HECTOR ROBERTO FLORES ARAOS.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo 2 años prorrogables.
Objeto: Industria textil comercio en general, fabricación, importación, exportación en general.
Administración: Julia Graffigna Flores y Luis Alberto Perdomo Bide.
Domicilio: Montevideo
22 N$ 105.00 10 pub 21756 Set 21-v oct 4.

SOTELO LIMITADA

Constituida por documento privado del 1 o de agosto de 1979.
Socios: FIDEL SOTELO DOLDAN y JOSE MARIA SOTELO VARELA.
Objeto: Café y Bar.
Plazo un año contado a partir de la fecha de firma del contrato social, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: nuevos pesos 10.000,00 por cada uno de los socios.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N o 27 al folio 101 del libro N.o 4 de Contratos el 3 de agosto de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 21728 Set 21-v oct 4.

MAISON GAGS LTDA.

Contrato: 1º setiembre 1979.
Socios: FERNANDO HECTOR RAMA COLANERI, HENRI HEBER OTTONELLO RIOS ADRIANA BONAUDI ALCARRAZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: confección, fabricación, importación, exportación, venta prendas de vestir, telas y afines.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años con prórrogas
Inscripción: Nº 218 Folio 809 Libro 4.
22) N$ 105.00 10 pub 21770 Set.21-v oct 4.

OROFU LTDA.

Contrato: 4 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 776, folio 2.799, libro N o 3 Contratos
Socios: JOSE RAUL DURAÑONA GASANIGA e ISAAC DEL CASTILLO MENDOZA.
Capital: N$ 5.000,00; Durañona: 70% y Del Castillo: 30%.
Plazo: 3 años renovables automáticamente
Administración: José Raúl Durañona.
Objeto: Instalación, explotación, organización, venta y administración comercios de todo ramo, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21624 Set.24-v oct 5.

ELECTRO AMANCAY LTDA.

Contrato: 20 agosto 1979.
Registro: 28 agosto 1979, Nº 529, Folio 3331 Libro 3.
Socios: ALIPIO MAUVEZIN PAMPIN, MARGARITA ORFILIA MESSONES GARCIA y URUGUAY NOGUES VERGESI.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra-venta, importación, exportación y distribución de artículos de electricidad, electrodomésticos, repuestos para automotores y artículos para el hogar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21747 Set 21-v oct 4.

SOCAIRE S. R. L.

Constituida por documento privado del 19 de julio de 1979.
Socios: Violeta Gladys Chasquetti Alonso, Jorge Daniel Etchemendy, Luque, César Ricardo Graceras Arguello, Daniel Loureiro Frumento Eudoro Ludovico Melo Guerrero, José Dinarte Pérez Picaroni, Juan Carlos Pérez Picaroni, María Nélida Olga Aura Vázquez Curbelo, Dinor Ricardo Ramírez Suárez, Carlos Alberto Rodríguez Pintos y Luis Alfredo Rodríguez Grela.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construir viviendas para los socios, comprar, vender etc
Plazo: un año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Eudoro Ludovico Melo Guerrero, José Dinarte Pérez Picaroni, Dinor Ricardo Ramírez Suárez y Carlos Alberto Rodríguez Pintos, actuando dos conjuntamente en forma indistinta.
Inscripción: N o 16, folio 62, libro 4 de Contratos el 2 de agosto de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 21078 Set.17-v set.28.

WORK OFFICE S. R. L.

Constituida por documento privado, del 3 de setiembre de 1979.
Socios: ALICIA EVY ZLATNIK BRIOSCHI de ARRIOLA, LIDIA CATALINA ALTESE BERAZAIN KISTERMANN, ALBERTO JULIO MONTU, GRACIELA EUGENIA OLIVERA OTERO de PERALES, MARTA TERESA REIFF CUPCHAN de TRONDSEN y TRULS ERIK TRONDSEN.
Objeto: Prestación de servicios y ejecución de mandatos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales
Administración: indistinta.
Inscripción: N o 249 folio 813, libro 4 de Contratos el 7 de setiembre de 1979.
22) N$ 140 00 10|pub. 21?? Set 21 v oct.4.

HANS NIER REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: 16 de agosto de 1979, N.o 832, folio 3.006 del libro N o 3.
Socios: HANS NIER FISCHER y MARIA GRACIELA SOTO BARRIOS.
Objeto: Importación de maquinarias, repuestos y accesorios para laboratorios e industrias químicas
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por nuevos períodos de dos años.
Administración: Hans Nier Fischer.
Domicilio: Gabriel Otero 6517.
22) N$ 140.00 10|pub. 21726 Set.21-v.oct 4.

TARENA S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 36, Folio 133, Libro 4 de Contratos
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA y CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA.
Capital: N$ 12.000 00, por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Objeto: Reparaciones navales, ferretería naval, proveeduría marítima, taller metalúrgico.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21428 Set.21-v oct 4.

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1979
Inscripto: N.o 106, folio 392, libro 4 de Contratos
Plazo: dos años.
Socios: LUIS MARIO VERISSIMO PEREZ; WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIZZORRO; ERNESTO MARIO EMERY FIORES SCHUBERT ALTEZ OLIVERA; FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO
Objeto: Impresión y comercialización de trabajos comerciales, revistas, folletos etc.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10'pub. 21026 Set.21-v oct 4.

JUAN JOSE TORRES LTDA.

Por documento privado del 17 de agosto de 1979 inscripto en Registro Público y General de Comercio N o 888, folio 3.211 Libro 3 Contratos, se modificó la cláusula quinta del contrato social estableciéndose que la administración y uso de la firma social podrá ser ejercida por cualquiera de los socios señores Juan José Torres, Alvaro Torres García y|o Gladys García Otero de Torres, individualmente.
22) N$ 140.00 10|pub. 21675 Set.21-v.oct.4.

DISOL S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1979.
Registro: N.o 41, folio 164 al 167, libro N.o 3.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: JOSE MARIA OLANO de LEON y JOSE MARIA OLANO FRESSIA.
Administración: José María Olano De León.
Objeto: distribución de artículos fotográficos y del hogar en general, importación, exportación, compraventa y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: ciudad de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 21351 Set.19-v.oct.2.

GINO MILLI S. R. L.

Contrato: 8 de mayo de 1979.
MARIA MATHILDE ALMADA, cedió todas sus cuotas a Luigi Mighetta Tricarico, Elena Ester Sacco Ambrosoni y María Victoria Prokert.
Ampliación de objeto social: explota en general la producción ramo de confección y venta de ropas, comprar, vender, arrendar e hipotecar inmuebles, etc.
Administración: será ejercida por Luigi Mighetta Tricarico
Plazo: duración de 30 años a contar 25 de enero de 1979.
Registro de Comercio, Nº 806, Folio 2917 Libro 3 de Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 21806 Set.21-v.oct.4.

KHEMS S.R.L.

Contrato: 30 agosto 1979.
Inscripción. Registro Público y General Comercio: N.o 967, Folio 3.496, Libro 3 Contratos, 3 setiembre 1979
Socios: ELIDA CARMEN DEL RIO BABARREIRO de SOUZA, MARIA DEL CARMEN SOSA DEL RIO de VICENTE, SERGIO TOMAS VICENTE LUCIAN, GRACIELA KATTY SOSA DEL RIO de BERMUDEZ, HUGO ANTONIO BERMUDEZ PORCHETTO.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compra-venta, importación, exportación, cualquier tipo bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos 2 años.
Administración: Hugo Antonio Bermúdez, hasta 30 octubre 1979. Graciela Katty Sosa de Bermúdez, desde el 31 de octubre de 1979.
Capital: N$ 15.000.00, aportado así: Sra. de Sosa: N$ 5.000.00 y los 4 socios restantes N$ 2.500.00 cada uno.
22) N$ 210.00 10|pub. 21374 Set.19-v.oct.2.

[illegible]DA

Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 911, Folio 3.282, Libro 4 de Contratos.
Socios: NELSON JOSE GARCIA BARBOSA, ROBERTO VALENTIN CALCAGNO, UBALDO OMAR FERNANDEZ LEMOS.
Objeto: Explotación en el ramo de bar, cafetería, cocktelería, sanwichería, repostería, restaurant y whiskería, y en general cualquier operación de comercio, incluso, importación y exportación.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1385, local 005. Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 21353 Set.19-v oct.2.

TRANSPORTES DEL LITORAL LTDA.

Contrato: de 30 de agosto de 1979.
Inscripto: en Registro Comercio: N.o 204, folio 750, libro 3.
Socios: CARLOS ANTONIO BELBEDER y TARCICIO ANTONIO BELBEDER.
Objeto: Transporte mercaderías y fletes y compra venta de cartón y papel.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00; aportado el 95%; Carlos Antonio Belbeder y el 5% Tarcicio Antonio Belbeder.
Administración: ambos indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 21576 Set.20-v.oct.3

RED LTDA.

Contrato: 31 julio 1979
Inscripción: Nº 127 Folio 482 Libro 4 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
Capital: N$ 24 000.00.
Socios: BENJAMIN DANIEL CHARLONE, EDGARDO DIEGO AUGUSTO y RAUL ABRAHAM
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20837 Set 14-v set 27.

RAN IMPORT LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Registro de Comercio: Registro N.o 4, folio .2, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL LUCIC TRIMARCO PADULA, RAUL GONZALEZ GARCIA, ANITA LAURA LUISA DELFINO y NELLY MARIA OJEDA TIMON.
Administración: indistinta, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 6.000,00 m|n. (nuevos pesos seis mil).
Plazo: tres años.
Objeto: Distribución de productos nacionales y extranjeros, asimismo la sociedad podrá dedicarse a comercializar y|o industrializar y distribuir por mayor y menor toda clase de mercaderías propias y de terceros, realizar importaciones, exportaciones, aceptar representaciones de firmas nacionales y extranjeras, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Domicilio: Avda. Daniel Fernández Crespo 1872, Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub 20588 Set.13-v set.26.

BARRACA PAYSANDU S. R. L.

Contrato: 21 de julio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandu el 24 de julio de 1979, N.o 35, de folios 113 a 116.
Socios: HOGAR JACINTO SALGADO RODRIGUEZ y MARIO DANIEL GALLO VIGNOLO
Administración: ambos socios indistintamente, salvo cheques, vales y conformes en forma conjunta
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales
Objeto: Comercialización de cueros en general, lana, cerda y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10 pub 21116 Set 17-v set.28.

CASA AMERICA S. R. L.

Constituida por documento privado de fecha 27 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 152, folios 522|527, años 1979, libro de Contratos: el 28 de agosto de 1979 (Canelones).
Socias: MARIA SIMONA SCALDAFERRO de GONZALEZ y CLELIA PALMIRA ALAMO de PINTOS.
Objeto: 1) Comercio en general y en especial en el ramo de librería, papelería y bazar.
2) Compra venta, exportación, importación de artículos que tengan relación con el objeto social.
3) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, administrar negocios sobre muebles o inmuebles que tengan relación con el objeto social.
4) Dar o recibir en consignación toda clase de artículos que se relacionen con el objeto social.
Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Conjuntamente para: enajenar, gravar, solicitar préstamos.
Plazo: 2 años contados a partir del 1.o de agosto de 1979 prorrogable por períodos iguales, automáticamente.
Domicilio: Depto. de Canelones.
22) N$ 245.00 10|pub. 21341 Set.19-v oct.2.

TRANSPORTES VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 10 de abril de 1978.
Vigencia: 31 diciembre 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 644, Folio 3.287, Libro 1 de Contratos
Cedente: José María Vázquez Varela.
Cesionarios: Jose Alonso Hermida, Antonio Regueiro Souto, José Jamardo Magariños, Jacinto Méndez Pérez, Juan González Gil Teodoro Zorrozúa Barrena, Jesús Mariño García, Juan Ignacio Goñi Ramírez, Aurelio José Díaz Bangueses, Elisardo Alvarez Rodríguez, Fernando Saavedra Sardiña, José Edelmiro Pena Ordóñez, José Benito Castro Castro, Carlos Agustín López Rodríguez
Modificación: El capital social corresponde a los socios por partes iguales manteniéndose su monto original.

LA TERNERA S. R. L.

Contrato: 3 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 970, folio 3.509, libro 3 Contratos
Socios: WALTER CABRERA TORRES y GLORIA PUÑALES.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de carnicería con carnes de todo tipo y chacinados, compra, venta, fabricación, consignación distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías representaciones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Administración: ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 21630 Set 20-v oct.3.

ABRO S. R. L.

Contrato: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 982, folio 3.562, libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS MANUEL ABRAMOWICZ y HUGO MILTON ROSA
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Objeto: Actividades tendientes a promover las relaciones públicas, las ventas o ingresos de empresas, instituciones o asociaciones de cualquier tipo, relaciones comerciales e industriales interempresariales, importaciones y exportaciones de bienes y mercaderías; compra venta, fabricación, consignación, distribución; representaciones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 21631 Set 20-v oct 3.

COEM S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 994, folio 3.603, libro 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN BLAS MINERVINI MARIN y OSEF KOLUGNYECK DECHKA.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Taller mecanico y de electricidad, reparaciones chapa y pintura.
Administración: ambos, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 21573 Set.20-v oct.3.

QUADRIFOGLIO S. R. L.

Constituida por documento privado del 27 de agosto de 1979.
Socios: HERMES SILVERA MARTINEZ, JOSE TOBIAS BETTINELLI BRUSCO; JULIO MILLER REZENDE y HECTOR LORENZO MERA SUAREZ.
Objeto: Venta de repuestos automotores, importación, exportación, etc.
Domicilio: Yí 1672, Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Administración: José Tobías Bettinelli Brusco y Hector Lorenzo Mera Suárez, conjuntamente.
Inscripción: N.o 152, folio 570 del libro 4 de Contratos el 29 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 21555 Set.20-v.oct.3.

ARQUITECTOS CARBAJALES y CIRILLO S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 988, folio 3.583, libro 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Socios: JOSE ANTONIO CARBAJALES SANTA EULALIA y ANTONIO HEBER CIRILLO HERNANDEZ.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos, dirección y|o construcción de obras civiles en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 21543 Set.20-v oct.3.

ARTENAL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato: 2 de enero de 1976.
Inscripción Registro Comercio: 17 de agosto de 1979 con el N o 853 al folio 3.080 del libro N o 3 de Contratos.
Cedentes: Perla Elena Urroz, Enrico Magagnoli.
Cesionarios: Sara Elena Muñiz de Medrano y Alexis Gerardo Sorensen.
Cuotas cedidas: 4 cuotas de N$ 50.00 cada una.
Administración: un Directorio de 7 miembros.
Uso de la firma: el presidente o vicepresidente indistintamente actuando con otro director cualesquiera.
22) N$ 140.00 10|pub. 21588 Set.20-v.oct 3.

ARTENAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13 de abril de 1977.
Inscripción: Registro Comercio: 31 de agosto de 1979. N o 963 al folio 3.479 del libro N.o 3 de Contratos.
Cedente: Alexis Sorensen Céspedes
Cesionarios: Sara Elena Muniz de Medrano; Hugo Fernando Calzato María Nélida Calzato de Janeiro, Laura Edina Guerrero, García, Irma Rafaniello Sánchez de Guerrero y María Graciela Donadini Rafaniello.
Cuotas cedidas: 4 cuotas de N$ 50,00 cada una.
Administración: un director con 6 miembros.
Uso de la firma: presidente o vicepresidente indistintamente con otro director cualesquiera.
22) N$ 175.00 10|pub. 21587 Set.20-v.oct.3.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PIROTECNICOS
CESION DE CUOTAS

Contrato: Mayo 25 de 1979.
Registro: N.o 155, Folio 579, Libro N.o 4 de Contratos.
Cedentes: MARIA CONCEIÇAO o CONCEPCION SIQUEIRA MOREIRA; JOSE RIBEIRO MOREIRA SOBRINNO y ROBERTO BENEDICTO MOREIRA.
Cesionario: Francisco Monter Cardoso.
Cuotas cedidas: 70 que les correspondían.
22) N$ 1((00 10|pub. 21255 Set.20-v.oct.3.

SNOOPY S. R. L.

Contrato: 23 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 917, folio 3.317 libro 3.
Socios: ALBERTO HUGO FABBIANI ANDRIETTI y DANIEL OSVALDO CENTRONE FRANCO.
Objeto: Despensa, fiambrería, granja, rotisería y afines.
Domicilio: La Gaceta 1275, Montevideo.
Administración: conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 21469 Set.20-v.oct.3

APSA S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979
Inscripción: N.o 151, folio 565, libro 4 de Contratos.
Socios: ANDRES PIRIZ GROSSO y SANTOS PEREIRA ACOSTA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable sucesivamente.
Objeto: Explotación, comercialización e intermediación de motos y sus accesorios, explotar muebles, inmuebles o semovientes; importar, exportar y realizar cualquier operación comercial.
Domicilio: Guipuzcoa 439.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 21472 Set 20-v.oct.3.

SigArt S. R. L.

Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 955, folio 3.449, libro 3 de Contratos, 30 de agosto de 1979. Registro Público y General de Comercio.
Socios: PEDRO HUGO BATISTA RIOS, GUALBERTO HERNANDEZ ROCHA y JORGE OMAR PORTAS VALLEJOS.
Objeto: la industria gráfica en todos sus aspectos, publicidad, decoraciones, promociones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 12.000,00 por partes iguales.
Administración: los socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 21500 Set.20-v.oct.3.

SECURITY S. R. L.

Contrato: 28 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 710, folio 2.560, libro N.o 3, de Contratos, el 5 de julio de 1979.
Socios: NORBERTO MARTINEZ PINTOS y ROLANDO DANIEL MARCHETTI TAGLIAPIETRA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones vinculadas a la seguridad social.
22) N$ 105.00 10|pub. 21473 Set 20-v oct.3.

SIMEX LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el número 960, al folio 3.552, libro 3 Contratos, el 3 de setiembre de 1979
Socios: VICTOR WOLF BREGSTEIN y JORGE DANIEL MARIA ANTONIO SOLANA SILVEIRA.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación y compra venta de materias primas, mercaderías, máquinas.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21640 Set.20-v oct.3.

FIRENZE LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripto: el 31 de agosto de 1979 con el N.o 96, folio 3.468, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.000,00
Socios y aportes: Berch Azaián: N$ 380; Dante Buonomo: N$ 380; Sonia Topalián N$ 80; Juan Carlos Topalián N$ 80; y Ricardo Abraham Topalián nuevos pesos 80.
Administración: Berch Azaián y Dante Buonomo indistintamente.
Objeto: Industria, comercio y todo tipo de operaciones relacionadas con ramo de zapatería, calzados y afines, etc.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub 21202 Set 18-v.oct.1.o

MEDUSA LTDA.

Contrato de 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 123, folio 445 a 447, tomo 18.
Socios: OSCAR DE BARROS y GONZALO ALVAREZ ORTIZ
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas anuales.
Administración: Oscar De Barros.
Objeto: todo tipo de operaciones de cualquier especie con productos alimenticios animales vegetales, minerales o sintéticos líquidos o sólidos materias primas, elaborados o semielaborados.
22) N$ 140.00 10|pub. 21198 Set.18-v.oct.1.o

RAQUETA DEPORTES LTDA.

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Registro Maldonado: N.o 122, folio 441 al 444, tomo 18.
Socios: MARIA ROSA OREFICE y JUAN CARLOS CANCELA.
Capital: N$ 5.000,00
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años.
Objeto: prendas deportivas.
22) N$ 70.00 10|pub. 21195 Set 18-v.oct 1 o

FARMACIA ORINOCO LTDA.

Contrato: inscripto N.o 136, folio 516, libro 4 de Contratos.
Socios: RANDOLFO SCARONE GROSS, LORELEY LANDINELLI, GERARDO ATILIO SCARONE y MARIA ALICIA GARATE
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, farmacia.
Capital: N$ 50.000,00 aportado Randolfo Scarone: N$ 20.000,00; Loreley Landinelli Scarone: N$ 20.000,00; Gerardo Atilio Scarone: N$ 5.000,00 y María Alicia Garate nuevos pesos 5.000,00.
Administración: señores Scarone indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub 21172 Set 18-v.oct.1.o

REALINI Y ABARNO HNOS. LTDA.

Néstor Abarno Méndez y Roberto Abarno Méndez, por documento privado al 25 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 25 de julio de 1979, cedimos al señor socio PEDRO GERMAN REALINI 10 y 6 cuotas respectivamente de la sociedad denominada "Pizzería Abarno Ltda.".
22) N$ 105.00 10|pub. 21323 Set 19-v oct 2.

EMPORIO DEL TORNILLO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Agosto 2 de 1979.
Registro: N.o 802, Folio 3856, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Morduch Skudicki Buzowski y Cecilia Maniches Koziolczyk.
Cesionarios: Jorge Washington Viola Cámera y María Isabel Langelotti Bet.
Cuotas cedidas: 1.000 cuotas a cada uno que les correspondían.
22) N$ 105.00 10|pub. 21256 Set.18-v.oct.1.o.

ROMI LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1979.
Registro: N.o 134 al Folio 509, Libro 4.
Socios: ROLANDO MORENO, MIGUEL ANGEL SACARELLO, FRIDA NISKI, PLACIDO ELLAURI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogables
Administración: Rolando Moreno y Miguel A. Sacarello conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 21290 Set.18-v.oct.1 o.

EDUARDO PARABRISAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de setiembre de 1978
Inscripción: N.o 972 al Folio 3.515 del Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Dorila Cuello Trinidad y Alejandro Cóppola Moreno.
Cesionarios: Osvaldo Sixto Tolmero y José Espósito
Número de cuotas: 40 cuotas.
22) N$ 70.00 10|pub. 21221 Set.18-v.oct.1 o.

CEPRO LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1979
Inscripción: N.o 865 al folio 3.121 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JORGE ELENBERG BRAITMAN y JORGE ERNESTO GUTFRAIND FELDMAN.
Capital: N$ 5.000,00 aportados; 85% Jorge Elenberg y 15% Jorge Gutfraind.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente
Objeto: Venta y arrendamiento de equipos y servicios de procesamiento electrónico de datos. Importaciones y exportaciones
22) N$ 140.00 10|pub. 20874 Set.14-v.set.27.

ELKA IMPRESOS LTDA.

Contrato: Montevideo, 24 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 15, folio 586, libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CHOPUSIAN STARTARI y JUAN JOSE MARQUEZ PEREIRA.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Imprenta, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Vicenza 2640.
Administración: ambos socios separada o conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub 20936 Set 14-v.set.27.

CIA. IMPORTADORA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 20 de junio de 1978.
Registro Comercio: 650, 2222, 1.
Cedente: Julio César Penna Espinosa.
Cesionario: Luis Alberto Vecino Bovo y Jose Levy Caramelli.
Precio de la cesión: N$ 200,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 20906 Set 14-v set.27.

PEÑA y TAMAGNO LTDA.

Contrato del 23 de agosto de 1979.
Registro de Comercio. Paysandú, el 31 de agosto de 1979. N.o 52 del folio 194 al folio 197 del libro N.o 1.
Socios: ALBETO ERADIO PEÑA y ULEMIO WASHINGTON TAMAGNO.
Capital: N$ 2.400.00: aportado así: Albeto Peña: N$ 1.800.00 y Ulemio Tamagno nuevos pesos 600.00.
Objeto: Comercialización, ramo allmenticio, almacén por menor y mayor.
Administración: conjunta.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro
22) N$ 140.00 10|pub. 20900 Set 14-v set 27

DEMOLICIONES CARRARA S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Contrato: 21 de julio de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 100, Folio 369, Libro N.o 1.
Efecto: Desde el 25 de abril de 1972 (cláusula 5).
La sociedad fue disuelta con respecto al socio WILDER ADALID PUÑALES ALTEZ, substituído el contrato original de la Sociedad "Demoliciones Carrara S.R.L. (cláusula sexta).
22) N$ 105.00 10|pub. 20824 Set 14-v set 27.

MONDAR Y CIA. LTDA.

Registro de Comercio 24 de agosto de 1979, con el N.o 901 al Folio 3255 del Libro 3.
Documento privado 13 de julio de 1979.
Cedente: Oscar Dorino Darino Fernández por la totalidad de su parte.
Cesionarios: José Ignacio Montes de Oca Rivero y José Ignacio y Blanca Graciela Montes de Oca Darino
22) N$ 105.00 10|pub. 20823 Set.14-v.set.27.

CECOR LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Registro de Comercio de Rivera: N.o 24, folio 93.
Socios: RAUL BENJAMIN CHARLONE MOZZINI, JOSE CARLOS SALDANHA BARZONI, MADIA GOMEZ de MENEZES, UBIRAJARA PRADO DUARTE y MARCONDES LARREA FERNANDES.
Objeto: Procesamiento electrónico de datos y sistemas de información de gestión análisis, diseño y especificación de sistemas asesoramiento técnico en computación, compra venta de aparatos de uso médico, exportación e importación de aparatos electrónicos y/o de uso médico
Razón social: "Cecor Ltda.".
Domicilio: Sarandí 308, Rivera.
Capital: N$ 30.000.00
Aportes: Raúl Charlone: N$ 8.100,00; José Carlos Saldanha: N$ 5.000,00; Madia Gómez: N$ 7.800,00; Ubirajara Prado: N$ 8.100,00 y Marcondes Larrea: N$ 3.000.00.
Administración: Raúl Charlone y Madia Gómez, conjunta o separadamente
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 20867 Set.14-v.set.27.

JOSE I. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.

Registro de Comercio: 24 de agosto de 1979, con el N.o 900 al Folio 3.253 del Libro 3.
Documento privado: 13 de julio de 1979.
Cedentes: Oscar Dorino Darino Fernández por la totalidad de su parte.
Cesionario Diosma Lila Darino de Montes de Oca.
22) N$ 105.00 10|pub. 20822 Set.14-v.set.27.

LATIN MAN LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Socios: ADRIANA IRIBURO FATALINI y LUIS ALFREDO SERVIOLI BORSETTO.
Objeto: Confección y venta de vestimentas. Importación y exportación de todo tipo de materia prima. Comercialización, elaboración, fabricación, envasado, distribución importación y exportación de mercaderías por mayor y menor. Fletes. Chacinados, tienda, bazar, ferretería, barraca, papelería, cueros y calzados.
Compra venta de automóviles y repuestos. Relojería, joyería, venta de artículos para el hogar. Importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: será ejercida por los señores Adriana Iriburo Fatalini y Luis Alfredo Servioli Borsetto, actuando en forma conjunta.
Plazo: un año porrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Registro Público y General de Comercio: 17 de agosto de 1979, N.o 855 al folio 3.087, del libro N.o 3 de Contratos
22) N$ 210.00 10|pub. 20871 Set 14-v set.27.

NOEL LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1979.
Socios: WALTER ALBERTO CAIMI VEIGA y LUIS ENRIQUE BLASINA BURGHI.
Objeto: Compra venta, fabricación, importación y exportación de equipos, aparatos mecánicos, importación, exportación.
Domicilio: Bogotá 3480, Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 122, folio 456 del libro 4 de Contratos el 22 de agosto de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 20466 Set 14-v set.27.

EQUINUS IMPORT LIMITADA

Contrato: 17 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 738, folio 3.622, libro 1.
Socios: JUAN KONONOVAS y SARA CARMEN ARAGO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución y venta de productos veterinarios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 20275 Set.14-v set 27.

PRUDENCIO E. COSSIO CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, 22 de agosto de 1979, N.o 22, folio 72, libro 26 de Contratos.
Socios: ERNESTO COSSIO COSTA, EUSEBIA ELSA COSTA IGUINI de COSSIO
Capital: N$ 20.000,00 (15.000 Ernesto Cossio y 1.800 Eusebia Costa).
Objeto: Construcción.
Administración: Ernesto Cossio Costa.
Domicilio: A. Spikerman 519, Treinta y Tres.
Plazo: 2 años desde 8 de agosto de 1979, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 20844 Set 14-v.set.27.

PROVICENTER S. R. L.

Fecha 9 de marzo de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO RAMPA LARA, JULIO CESAR CABRERA GARCIA y LUIS ALBERTO CABRERA GARCIA.
Domicilio: Rivera
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, tienda, bazar, y ferretería; industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas; arrendamientos de obra y servicios en ramos de valores mobiliarios e inmobiliarios y anexos; compra venta arrendamiento y administración de toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles; importación, exportación, representaciones y comisiones; realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, sea como socio o en cualquier otra forma; explotación agropecuaria y agraria en todas sus formas y realizar todas las operaciones conexas con el cumplimiento de los ramos establecidos.
Plazo: 2 años.
Administración: Julio César Cabrera García, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios
Inscripción: N.o 14, folio 47 al 50, el 10 de abril de 1979.
22) N$ 245.00 10|pub. 20866 Set.14-v.set.27

SANTINI LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 847, libro 3, registro de Comercio.
Capital y socios: N$ 20.000.00. PIERINO ALBERTO ALBANESE y JOBITA CIAMARRA partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compostura artículos de cuero; importación, exportación.
22) N$ 70.00 10|pub. 20838 Set.14-v.set.27.

LA PORTEÑA S. R. L.

Contrato del 10 de mayo de 1975, inscripto el 12 de noviembre de 1975 en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado con el N.o 91, folios 350 al 351, tomo N.o 14 de Contratos.
Socios: JUAN TAMBURI BELLUSCIO, MARIA TERESA LECCADITO de TAMBURI y FRANCA TAMBURI LECCADITO.
Capital: N$ 1.200,00 (N$ 400,00 cada socio).
Administración: los tres socios conjunta o indistintamente.
Objeto: Almacén de venta por menor; compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles mercaderías e inmuebles; importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones y concesiones sobre bienes de todo tipo; fusionarse, comprar o integrar otras sociedades; constituir gravámenes hipotecarios y anticresis; en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial o de servicios en el país o en extranjero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 245.00 10|pub. 20858 Set.14-v.set.27.

ABBATE Y CIA. (Marmoles) LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 85, folio 289, tomo 18 de Contratos, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS EMILIO y SANTIAGO ALCIDES ABBATE MONTERO.
Giro: Explotación de mármoles y granitos y su comercialización en todas las etapas.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20560 Set.12-v.set.25.

NUEVOS NIQUELADOS LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979. Inscripto: Registro Público de Comercio con N.o 841, al folio 3.039 del libro 3 Contratos.
Socios: JOSE GARCIA ANTELO y SEFERINO JARDIN FERREIRA.
Objeto: Taller de niquelados, plateados, cromados, galvanizados, y baños de metales en general y afines; toda clase negocios y operaciones comerciales.
Capital: N$ 6.000.00 aportado Seferino Jardin N$ 4.000,00 y José García N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 20642 Set.13-v.set.26.

SETIEMBRE S.R.L.

Contrato: 11 junio 1979.
Inscripción: N o 122, Folio 424, año 1979 (Canelones).
Socios: FEDERICO MARIA FRANCOLINO EPISCOPO, RAUL CONFORTE ROBATTO y JOSE ORIBE CAPO CAPO.
Objeto: Importación, distribución y comercialización de productos veterinarios y agropecuarios.
Administración: Federico María Francolino y José Oribe Capó conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Gral. Flores 770 bis. ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 20753 Set.13-v.set 26.

ARPEL LIMITADA

Contrato del: 8 de agosto de 1979.
Registro de Comercio: N.o 814, Folio 2.946, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: 18 de Julio N.o 907.
Capital: N$ 1.000.00. correspondiendo N$ 500.00 a EDUARDO ANTONIO MAIORANO GONZALEZ y N$ 500.00 a la restante socia LUCILA ADELINA KAUKE VISCAINTS.
Administración: Lucila Adelina Kauke.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones de venta de artículos de cuero y confecciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 20754 Set.13-v.set.26.

FRIGOYI S.R.L.

Cesión parcial de cuota social.
El 25 de junio de 1979 en documento inscripto en el Registro de Comercio de Durazno con el N o 388 al Folio 1.298 y siguientes, el señor Pelayo Mario Abella cedió al señor Jorge Antonio Lladó Gastambide un vigésimo de su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 20684 Set.13-v.set.26.

CASARU S. R. L.

Constituida por documento privado del 18 de agosto de 1979.
Socios: FRANCISCO CANO CRESPO y MABEL FRANCISCA SARUBBO.
Domicilio: 21 de Setiembre 2458, en esta ciudad.
Objeto: Compra, venta, importación de especialidades farmacéuticas.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 103, Folio 379, Libro N.o 4 de Contratos, el 20 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 20013 Set.12-v.set.25.

ACOSTA CRUSI LTDA.
Empresa Constructora

Socios: LIBER ACOSTA AMARILLO y JOSE CRUSI RICOBALDI.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Construcciones en general.
Registro Público de Comercio: N.o 857, folio 3.093, libro 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 20575 Set.12-v.set.25.

VALPER LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 676, folio 3.400, libro 1 de Contratos (13 de julio de 1979).
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO y RAUL FERAZZO DA SILVA.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras por cuenta propia o ajena; toda clase de operaciones con inmuebles; integrar otras sociedades.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Vázquez 1421|502 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 20491 Set.12-v.set.25.

ASTERISCO S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 890, folio 3.219, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS COSTA y LUIS ONETTO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 20489 Set.12-v.set.25.

LORENZO, MESA Y CIA. LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS y ANIBAL MESA MADEIRO.
Objeto: Elaboración de cucuruchos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 20463 Set.12-v.set 25.

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LTDA.

Cesión de cuota: 21 de agosto de 1979.
Registro Público y General de Comercio: N.o 908, folio 3.273, libro 3.
Antonio Sebastián Calandra cede a Alba Gladys Moretti: 5 cuotas.
Retroactividad al 30 de junio de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 20461 Set.12-v.set.25.

SABOT S. R. L.

Contrato: de 30 de junio de 1978, inscripción: en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1978 con N.o 568, folio 1.937 del libro 1 de Contratos.
Socios: AIDA URETA GOMEZ y VICENTE EDUARDO GALARDO.
Ramo: Fabricación y venta de artículos de cuero y calzados.
Administración: dos socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00 dividido en seis cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 20465 Set.12-v set 25.

ESUR, S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 912, folio 3.289, libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL FILLOY PORTO, FRANCISCO VALIÑAS LODEIRO y WELLINGTON OSVALDO GRAÑA GOMEZ.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Realización de trabajos de carpintería, pudiendo industrializar, fabricar y comercializar cualquier tipo de madera y materiales afines, importación y exportación, etc.
22) N$ 140.00 10|pub. 21249 Set.18-v.oct.1.o

SAN FELIPE Y SANTIAGO LTDA.

Contrato: del 9 de mayo de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 632 al folio 2.262 del libro 3 de Contratos.
Socias: GLADYS TORRES CAPEL y BENITA LIPKIN VELANSKY.
Objeto: Farmacia y afines y comercialización de toda clase de productos en general.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: ambas socias conjuntamente
22) N$ 140.00 10|pub. 21034 Set.17-v.set.28.

MERIDIEN S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 86, F.o 307, Libro 4 Contratos.
Socios: ERNESTO SOLER GARMENDIA, DANIEL TERRA MEREGALLI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización venta por mayor y menor de toda clase de artículos.
Capital: N$ 50.000,00.
Integración: N$ 30.000,00 Ernesto Soler y N$ 20.000.00 Daniel Terra.
Administración: Héctor Alcides Domingo Trías Arroyo, conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 20050 Set.17-v.set.28.

REALINI Y ABARNO HNOS. LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1977.
Inscripto: en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto el día 9 de marzo de 1977 con el N.o 10 del folio 39 al 42.
Otorgantes: Pedro Germán Realini Rodríguez, Roberto Abarno Méndez y Néstor Abarno Méndez.
Denominación: "Pizzería Abarno Ltda.".
Administración: Pedro Germán Realini.
Capital: N$ 20.000,00.
Integración: Pedro Germán Realini Rodríguez: N$ 10.000,00; Roberto Abarno Méndez: N$ 5.000,00 y Néstor Abarno Méndez: nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Pizzería, repostería, rotisería; facturería y anexos y venta de bebidas fermentadas y sin alcohol.
Domicilio: Salto.
22) N$ 210.00 10|pub. 21329 Set.19-v.oct.2.

CANNON S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de julio de 1979.
Inscripción: 6 de setiembre de 1979, número 193 folio 712, libro 3 de Contratos.
Walter Lorenzo Maverino y Nelly Margot Caballero; Jack Ccnijeski y Judith Goldianz Mariano Emilio Carbonero y Dorith Goldglanz; Rodolfo Héctor Porteiro Salvo y Susana Graceras y Hugo Mario Rauschert, ceden todas sus cuotas sociales a Jorge Antonio Acosta y Gladys Elena Ayusto, quienes adquieren 10 cuotas sociales cada uno.
22) N$ 140.00 10|pub. 21656 Set.20-v.oct.3.

DIDELIN LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Comercio: N o 830, folio 3.364, libro 3
Socios: PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: todo ramo de comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: hasta el 30 de junio de 1982. Prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 21292 Set.18-v.oct.1.o

SOSA Y BURLON HNOS. LTDA.

Contrato: 13 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Tacuarembó N.o 30, folio 93.
Razón social: "Sosa y Burlón Hnos. Ltda."
Plazo: 3 años prorrogable por período anuales, hasta completar los 50 años.
Objeto: Tornería mecánica y afines así como la compra venta, arrendamientos representaciones e intermediación en la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 30.000,00 m|n. aportado por partes iguales.
Socios: CESAR OSVALDO SOSA SUM ABAYUBA BURLON CORREA y RUBEN ALTIER BURLON CORREA
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente
Domicilio: Gral Flores 421, Tacuarembó.
22) N$ 175.00 10|pub. 20444 Set.12-v.set.25.

ESTUDIO K LIMITADA
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 195, folio 718, libro 4.
Socios: SARA MELAMED de KRELL y ROLANDO KIND.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21949 Set.24-v.oct5.

CATALDO MAINENTI S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 112, folio 636, libro 4.
Socios: GESINA MAROTTA COCCARO y CATALDO MAINENTI COCCARO.
Administración: Cataldo Mainenti Cóccaro
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Acevedo Díaz 1997 (Montevideo)
Objeto: Pinturería de obra, elaboración, importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 21936 Set.24-v.oct 5.

REALINI Y ABARNO HNOS. LTDA.
Roberto Abarno Méndez por documento privado al 11 de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 25 de julio de 1979, N.o 31. Folios 120, al 121 cedí a María Asunción Cujo, 4 cuotas de la sociedad "Pizzería Abarno Ltda.".
22) N$ 70.00 10|pub. 21322 Set.19-v.oct 2.

FOTO RILY OBSEQUIO GALLERY LTDA.
Contrato: Fecha 24 de agosto de 1979.
Inscripción Registro Comercio: 4 de setiembre de 1979, N.o 190 al Folio 702 del Libro 4 de Contratos.
Socios: RICARDO LOWY TANSZKY, ELISA ROTHSCHILD FURSTENTHAL, MARIA ESTHER CALVETE BARBEITO
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Sr. Ricardo Lowy Tanszky, nuevos pesos 4.000,00; Sra. Elisa Rothschild Furstenthal, N$ 4.000.00; Sra. María Esther Calvete Barbeito N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de regalos al por menor, Importación y Exportación.
Administración: Presidente o Secretario indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 21589 Set.20-v oct.3.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 11 de mayo de 1979.
Inscripción: 6 de setiembre de 1979, número 192, folio 707; libro 3 de Contratos
Jaime Lehrhaupt, Olga Svirsky de Lehrhaupt, ceden 5 cuotas sociales cada uno a Walter Lorenzo Maverino; Jack Cohljesk; Mariano Emilio Carbonero; Rodolfo Héctor Porteiro y Hugo Mario Rauschert.
22) N$ 105.00 10|pub. 21658 Set.20-v oct.3.

DOROTTE HNOS. Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripción N.o 55, folio 204, libro L, el 12 de setiembre de 1979, Paysandú.
Cesiones: Dora Esther Genta de Russi cede a ALBERTO M. y JULIO M DOROTTE ACOSTA, la totalidad de sus cuotas de capital.
Modificaciones: Razón Social: Dorotte Hnos. Limitada.
Administración: conjuntamente a cargo de los dos socios
22) N$ 140.00 10|pub. 21385 Set.19-v.oct.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 169.123. — Montevideo setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Outboard Marine Corporation (EUA), solicita marca LAWN - BOY, clases 6, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21915 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.122. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Benard et Honnorat, Société Anonyme (Francia) solicita marca RAFALE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21916 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.121. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Focitos Limitada (Uruguay), solicita marca ALMAGRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21917 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.120. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Kibón S. A. Industrias Alimenticias (Brasil), solicita marca SUNSHAKES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21918 Set.24-v.oct.5.

ACTAS N.os 168.802 y 3.544. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Leo Gruenewald y Enrique Jordán, Montevideo, solicita marca



clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21962 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 168.882. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Rosselló S.R.L. (Canelones, Uruguay), solicita la marca



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21264 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 3.569. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Mirna Mary Palacios Machado (Uruguay) solicita marca C.I.P.E. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21919 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 3.564. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Alejandro Labacá, por Oficinas Goes Ltda., Montevideo, solicita marca OFICINAS GOES LTDA., clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21963 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 168.975 — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Billy Fox por Flamair S. A. (Francia), solicita marca: FLAMINAIRE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21390 Set.24-v.oct 5.

ACTA N.o 169.071. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Arnaldo C. Castro S. A., solicita marca NUnaldo C. Castro S. A., solicita marca NUMERIA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21558 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 168.793. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca VOLUTISON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21568 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.036. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Billy Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBRET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21389 Set.19-v oct.2.

ACTA N.o 168.905. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay) solicita la marca TELECOVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20484 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 168.933. — Montevideo, setiembre 11 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca TAUNTAUN clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21104 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 168.950. — Montevideo, setiembre 12 1979. — Oscar Bacot Silveira por Pharmaceutical International S. A. (Panamá), solicita marca NISIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 21166 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.792. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Deufer S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca SILICONIX de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21064 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.791. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Deufer S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca MURATA de las clases 6, 8, 11, 12, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21065 Set.17-v set.28.

ACTA No 168.597. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Rubén Arrolli por Química Hogar S. A. (Argentina), solicita marca KAEN 1000 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20914 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.607. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALLADIO clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20785 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.949. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Billy Fox por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ACRILUX clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21105 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.904. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TRIO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20483 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 168.621. — Montevideo, agosto 31, 1979. — Manfredo Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S. A. (Argentina), solicita marca: ADUAR. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20786 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 168.855. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Erna Siegmund por Manuel Guelfi y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca NEPTUNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 20541 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 168.932. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca YODA, THE JEDI MASTER clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 21103 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 168.976. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Oscar Humberto Viglino (Argentina), solicita marca: EASTERN clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21391 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.977. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Los Cerros Ltda., (Montevideo), solicita marca SAN JUAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21392 Set.19-v oct.2.

ACTA N.o 168.919. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Calyca Ltda., solicita marca: MALDONADO clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21369 Set.19-v.oct.2.

ACTA No 168.960. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca VIVELLA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21367 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.045. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bagó S. A. (Argentina), solicita marca: BARIODIF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21368 Set.19-v oct.2.

ACTA No 168.959. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: VIVE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21366 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.958. — Montevideo, setiembre 12 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca DOLLY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21365 Set.19-v.oct 2.

ACTA N.o 168.865. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: BOA SORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20710 Set.13-v.set.26.

ACTA 3.550. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Billy Fox por Travelodge International Inc. (USA), solicita marca: TRAVELODGE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20709 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.888. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Evaristo Barca Tamborini (Uruguay), solicita marca: ABBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20657 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 168.889. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Julio N. Alonso (Uruguay), solicita marca: PATRIA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20658 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 168.890. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Julio N. Alonso (Uruguay), solicita marca: ROSARIO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20659 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.891. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20660 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 168 504. — Montevideo, agosto 28, 1979. — Walter Jones, por Miguel Weisbraun (Uruguay), solicita marca: PEPPERONE clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20350 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.877. — Montevideo, setiembre [illegible] 1979. — Manfredo Cikato por Hefra International S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WOLF clases 14 - 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20788 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 168.691. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: CIM-CROYDON clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20778 Set.13-v set 26.

ACTA N.o 168.892 — Montevideo, setiembre [illegible] de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOCICLO S. A. clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 20661 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 168.893. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOPART clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 20662 Set 13-v set 26.

ACTA N.o 168.894. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOCENTRO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20663 Set 13-v set 26.

ACTA N.o 168.895. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Ruben Raymundo Forte & Víctor Moroni, Argentina, solicita marca: WHITE clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 20664 Set.13-v set 26.

ACTA N.o 168.915. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUTAVIT clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20726 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 168.692. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: FILIZOLA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20779 Set.13-v.set.26.

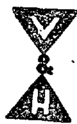
ACTA N.o 168.693. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAVAR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20780 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 169.039. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 21401 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.590. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Luis María Villaamil Pascuali (Montevideo), solicita marca



clases 6, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 20912 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.900. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 20918 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.880. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Jones & Cía. Graziella Bonilla D'Isabella (Montevideo), solicita marca.



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20919 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.899. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. Leopoldo Gross y Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub 20920 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.901. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. Cooper Industries, Inc. (E. U. América), solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub 20921 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.676. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — M. Dubourg por Egar Feyronel (Colonia), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20878 Set.14-v.set 27.

ACTA N.o 168.934. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Byly S. A. (España), solicita marca BYLY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20924 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168 694. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: RICHMAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20781 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.695. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: RODMAQ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20782 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.605. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Calesa S. A. (Montevideo), solicita marca: INTERBOUTIKEN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20783 Set.13-v.set.26.

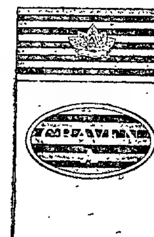
ACTA N.o 168.606. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: ART ANCIEN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20784 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.690. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Lycon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20787 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.731. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Carreras Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20035 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.779. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Molinos Peirano S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 1, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20749 Set.13-v.set.26.

ACTA 168.911. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: ORAGALLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20715 Set.13-v.set.26.

ACTA 168.910. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca ACTOVEGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20714 Set.13-v.set.26.

ACTA 168.909. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca FLEXURAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20713 Set.13-v.set.26.

ACTA 168.908. — Montevideo setiembre 10 de 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca IPRADOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20712 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 168.866. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: PATRI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20711 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 168.624. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca SILUETTE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21241 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 166.625 — Montevideo, agosto 31, 1979 — Ruben Arrolli por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca SAINT GALL clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21242 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.527. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Alejandro Labacá, por Héctor Lecchini (Montevideo), solicita marca CEREZO-ROJO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21300 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.790. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Radio Paso T.V. Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca SINGER PRODUCTS de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21252 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.789. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Radio Paso T.V. Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca VARO de las clases 6, 12, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21253 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.842. — Montevideo, 6 setiembre 1979. — César Pisano e Hijo, (Canelones - Uruguay), solicita marca FUNDADOR DON SEGUNDO la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21220 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.924. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca HUFFY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21232 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.923. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: HALSON clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21231 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.839. — Montevideo, 6 setiembre, 1979. — César Pisano e Hijo (Canelones - Uruguay), solicita la marca CHIANTINO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21217 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.678. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca

GALAPAGOS



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21233 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 169.001. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Arrozur S. A. (Uruguay), solicita marca



arrozur

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21246 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.622. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Tesón S. A (Montevideo), solicita marca YRYL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21239 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.623. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Tesón S. A. (Montevideo), solicita marca SAMOA clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21240 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.741. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Realco S. A. (Montevideo), solicita renovar marca REALCO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21236 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.843. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Rita Aurucci por Luitpold - Werk Ch Pharm. Fabrik (Alemania), solicita marca

Claudemor

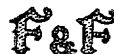
para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20482 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 169.037. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca MULTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21399 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.038. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Uniroyal, (Uruguay), solicita marca MICROMITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21400 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.780. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealin S. A. (Montevideo), solicita marca KRAKUS. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20304 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 169.010. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — González Ruiz por Fannyfer Sociedad de Responsabilidad Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21370 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 3.554. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 20 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21371 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.035. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21393 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.980. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Billy Fox por Perfetti S.p.A. (Italia), solicita marca: CENTER FRESH clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 21388 Set.19-v.oct.2.

ACTAS N.os 168.973 y 3.558. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Controle Bailey Ste. Ame. (Francia), solicita la marca



clases 11, 12, 16 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21383 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.049. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día Frutigran (Montevideo), solicita la marca FRUTIDIET clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21645 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.907. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EXPRI, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20405 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.906. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CRAIGG, de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivis. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20406 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.846. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold - Werk Ch. Pharm. Fabrik, (Alemania), solicita marca

Movelisin

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20479 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.887. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Juan Carlos Berruti (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MA-PA'S Jean, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20433 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.845. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold - Werk Ch. Pharm. Fabrik (Alemania), solicita marca

Monotrean

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20480 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.844. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold - Werk, Ch Pharm. Fabrik (Alemania), solicita marca

Movelat

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 105.00 10|pub. 20481 Set.12-v set.25.

ACTA N.o 168.847. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold-Werk Ch. Pharm. Fabrik, (Alemania), solicita marca

Semori

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20478 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.841. — Montevideo, 6 setiembre, 1979. — César Pisano e Hijo (Canelones - Uruguay), solicita marca VERDE VIRGEN de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21219 Set.18-v.oct.1.o.

ACTAS Nos. 168.879 y 3.551. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Tandy Corporation (Texas, E. U. América), solicita la marca: SHACK, clases 12-21 y 28-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20751 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.878. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L. T. Piver S. A., (en abreviatura L T P S. A.) (Francia), solicita la marca: BACCARA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20750 Set.13-v set.26.

ACTA No 168.898. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. Driva Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca AVALANCHA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20922 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.840. — Montevideo, 6 setiembrt, 1979. — César Pisano e Hijo (Canelones - Uruguay), solicita marca SANGRE DEL SOL la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21218 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.856. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Erna Siegmund por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FREEWAY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20542 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.918. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 420.00 10|pub. 20725 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 3.545. — Montevideo, setiembre de 1979. — José Carnes Villanueva y Juan De León Presa (Montevideo), solicita marca



clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20915 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.954. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Celestina Margarita Peri Vallarino (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 20971 Set.14-v.set.27.

ACTA No 168.595. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKYBELTON clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 20913 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.736. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita renovar marca RISQUE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21238 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.936. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita marca SUN GIANT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20926 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.740. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Realco S. A. (Montevideo), solicita renovar marca REALCO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21237 Set.18-v.oct.1.o.

ACTAS Nros. 168.799 y 3.543. — Montevideo, setiembre 5 de 1979 — Miguel Freira por Yana Ltda. (Montevideo), solicita la marca LO MEJOR DE MONTEVIDEO PARA USTED clases 15, 26, 30, 32 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21129 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.800. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21131 Set.17-v.set.28.

ACTAS N.os 168.955 y 3.555. — Montevideo setiembre 12 de 1979. — Juan Miguel Freira por Ilona S. A. (Uruguay) solicita marca



de las clases 6; 11; 12; 15; 16; 18; 23; 25; 26; 28 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21128 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.941. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund por Industrias Camello S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21120 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.940. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca BASPUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21119 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.939. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca LYCAMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21118 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.801. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Miguel Freira por Springer Refrigeraçao S. A. (Brasil), solicita marca NAUTILUS, clase 12. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21132 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.942. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

Geofrey Beene

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21121 Set.17-v.set.28.

ACTAS Nros. 168.798 y 3.542. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Miguel Freira por Ilona S. A. (Montevideo), solicita la marca UNIMPORT clases 6, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21130 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.943. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

"GIORGIO SANT'ANGELO"

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21122 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.944. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

PERRY ELLIS

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21123 Set.17-v.set.28

ACTA N.o 168.945. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Arsenal S. A. (Uruguay), solicita marca

LAURITA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21124 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.914. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21125 Set.17-v.set.28.

ACTA 168.912. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLBUTRIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20716 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.925. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Billy Fox por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca GALAXY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21096 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.926. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca FARO clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21097 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.927. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca LADY L clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21098 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.928. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca SUN SUN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21099 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.929. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca AT-AT (IMPERIAL ALL TERRAIN ARMORED TRANSPORT) clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21100 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.930. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca PROBOT clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21101 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.931. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca LANDO CALRISSIAN clases 1, 4, 5, 6. 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21102 Set.17-v.set.28.

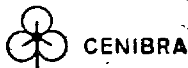
ACTA N.o 169.089. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (USA), solicita marca UNI-PAK clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21752 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.056. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Valton (Francia), solicita marca



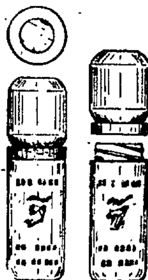
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21740 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.097. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Celulose Nipo Brasileira S. A. Cenibra (Brasil), solicita marca



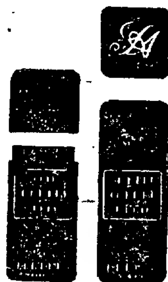
clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21738 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.835. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



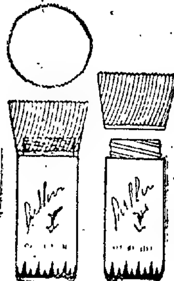
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 21822 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.834. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 21834 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.836. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



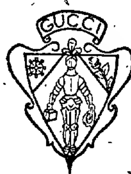
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 21831, Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.090. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Accles And Shelvore Limited (Inglaterra), solicita marca CASH clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21753 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.091. — Montevideo, setiembre 18. 1979. — Erna Siegmund por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca BELUSTINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21754 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.092. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca GELOPLASMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21755 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.041. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 21760 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.040. — Montevideo setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21759 Set.21-v oct.4.

ACTA N.o 169.093. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca PROTINUTRIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21756 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 169.094. — Montevideo, setiembre 18 1979. — Erna Siegmund, por Marión Laboratories Inc. (E.U.A.), solicita marca SILVADENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21757 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 169.095. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Mem Company, Inc. (EUA), solicita marca WIND DRIFT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21758 Set.21-v.oct.4.

ACTAS N.os 168.978 y 3.559. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Gucal Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 2, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 21394 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.979. — Montevideo, setiembre 13 1979. — Billy Fox por Perfetti S.p.A. (Italia), solicita marca: BIG BABOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21387 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.106. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Copyer Co. Ltd. (Japón), solicita marca SELEX, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21702 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.107. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — González Ruiz por Generación 2.001 SRL (Uruguay), solicita marca JEAN FABIAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21703 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 3.556. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Andrés Barber (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ABC, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21660. Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 3.566. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Billy Fox por The Prudential Insurance Company of América (USA), solicita marca: PRUDENTIAL clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 21741 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.096. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Billy Fox por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca TUR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21742 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 169.060. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Billy Fox por Sobrero y Calvi Ltda. (Uruguay), solicita marca: G F clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21743 Set 21-v oct.4.

ACTA N.o 169.057. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Billy Fox por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ANNE DE SOLENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21744 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.058 — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Billy Fox, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca ELEVAGE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21745 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.059. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Billy Fox, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca GAVEL clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21746 Set.21-v.oct.4.

ACTAS Nros. 168.883 y 3.552. — Montevideo, setiembre 7 1979. — Gonzalo Tato por Nellex Ltda. (Montevideo), solicita marca GUCCI clases 25, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21832 Set 21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.884. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Gonzálo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca SCOTT'S THE FIRST clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21833 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.085. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Industrias Canrello S.R.L. (Uruguay), solicita marca INDIA TRADING clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21748 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.086. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Erna Siegmund, por Organización Basso S. en C. (Uruguay), solicita marca TORREVIEJA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21749 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.087. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Organización Basso S. en C. (Uruguay), solicita marca LAGO DI GARDA clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21750 Set.21-v.oct.4.

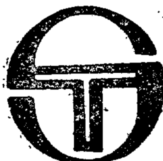
ACTA N.o 169.088. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Organización Basso S. en C. (Uruguay), solicita marca COUVEE ROYALE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21751 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.794. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Gonzalo Tato por Rogum S. A. (Montevideo), solicita marca LA OCTOGONAL clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21569 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.795. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Birk Joyas Ltda. (Montevideo), solicita marca BIRK clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 21570 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.796. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Samy S A. (Montevideo), solicita marca SYLVAPEN FIBRABOL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21571 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.983. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21480 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.922. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — M. Dubourg por Ness Ltda. (Montevideo), solicita marca



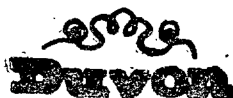
clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 21483 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.654. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Dubourg por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21484 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 168.921. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — M. Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21482 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.797. — Montevideo, setiembre 5 de 1979 — Ruben Arrolli por Samy S. A. (Montevideo), solicita marca SYLVAPEN MICROFIBRA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21572 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 3.541. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca EL CENCERRO clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21566 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.070. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Erna Siegmund por Creaciones Carven S. A. (Uruguay), solicita marca PINO MARICHAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 20|pub. 21557 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.982. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21479 Set.20-v.oct 3.

ACTA N.o 168.981. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21478 Set.20-v.oct.3.

ACTAS N.os 169.046 y 3.562. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Roberto Kahidjian (Montevidei), solicita marca 5ª AVENIDA, clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21485 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.920. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — M. Dubourg por Leonardo Carballido (Montevideo), solicita marca MAXWELL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21481 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.935. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Creatión Francaise Esthetique Beaute C.F.E.B. Societe Anonyme (Francia), solicita marca SISLEY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20925 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.050. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (VEW) (Austria) solicita la marca

BOEHLER ☆ ESPECIAL K

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 140.00 10|pub. 21646 Set.20-v.oct.3.

ACTAS N.os 168.972 y 3.557. — Montevideo setiembre 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey Ste. Ame. (Francia) solicita la marca



clases 11, 12, 16 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21653 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.051. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (también comerciando como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca

SUBARU

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21647 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.833. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Isaac Saporta (Montevideo), solicita marca



clases 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21567 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.971. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Casa Stewart S.A.C.. e I. (Buenos Aires), solicita la marca ADA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 76.00 10|pub. 21334 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.072. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Erna Siegmund, por Arnaldo C. Castro S. A. (Uruguay), solicita marca TOTALIA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21559 Set.20-v oct.3.

ACTA N.o 169.073. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Erna Siegmund, por Arnaldo C. Castro S. A. (Uruguay), solicita marca LAGOMARSINO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21560 Set.20-v oct.3.

ACTA N.o 169.052. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (también comerciando como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón), solicita la marca



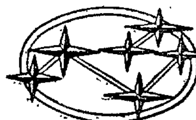
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 20|pub. 21648 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.053. — Montevideo setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (también comerciando como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21649 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.054. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (también comerciando como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21650 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.969. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca

STR

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 20|pub. 21641 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 3.563. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Erna Siegmund, por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay) solicita marca AGRODOL clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 21561 Set.20-v.oct 3.

ACTA N.o 168.970. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Nippón Shinyaku Co. Ltd. (Japón), solicita la marca: PANPUROL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21642 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.047. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Faggi Unica S. A. (Montevideo), solicita la marca ARENA y SOL clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21643 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 169.048. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día Frutigran. (Montevideo), solicita la marca GRANOLA clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21644 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 168.957. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: DARLING clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21364 Set.19-v.oct.2.

ACTA No 168.853 — Montevideo, setiembre 7, 1979 — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca NIBO clases 1, 2, 3 , 7, 11, 13, 14, 16, 17, 18 20, 21, 22, 24 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 10877 Set.19-v oct.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-772. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Alma S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa para envases" de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21396 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 20.948. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Acmat S. A., y Sr. Paul Legueu (Francia), solicita patente para "Vehículo automóvil del tipo de chasis monobloque dotado de cabina, que está soportado en la parte delantera por un tren de ruedas motrices y directrices y en la parte posterior por dos ejes". — Denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 7907511, de fecha marzo 26, 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 21247 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o U-767. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Aldo Sgaravatti (Uruguay), solicita patente de Mod. Utilidad para horno eléctrico. — Y de acuerdo con la ley se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21201 Set.18-v.oct.1 o.

ACTA N.o 20.939. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Enzo Sacerdote Valobra (Perú), solicita patente de invención para "Sistema de construcción modular con perfiles" (reválida). — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21127 Set.17-v.set 28.

ACTA N.o 20.947. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para Procedimiento para la fabricación de derivados Triclorometilo Heterocíclicos y composiciones a base de los mismos". — Denunciando prioridad solicitud británica Acta N.o 36.532|78 de fecha setiembre 12-1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 21126 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o U 631. — Montevideo, febrero 1.o 1979. — Oscar Bacot por Allware Agencies Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cajas para ventiladores". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21107 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 20.832. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención, para: 'Método para preparar 3-Amino-5(T-Butil)-Isoxazol'. — Denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 880.266 y 967.342, de fechas febrero 22|78 y diciembre 7|78, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 21108 Set.17-v.set.28.

ACTA N o U 637. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Oscar Bacot, por Moacyr del Picchia (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Papel pautado para fines musicales". — Denunciando prioridad solicitud brasilera Acta 5800157, de fecha 13 de febrero de 1978. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 21109 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 20.830. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Piperacina", denunciando prioridad solicitud norteamericana de fecha febrero 8 de 1978 N.o 875966. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 21110 Set.17-v.set 28.

ACTA N.o 20.918. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas amidas de ácidos 1, 2 3-Triazol-Carboxílicos y procedimiento para producir composiciones biócidas a base de dichas amidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 34 879.0 de fecha 7 de agosto de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 20916 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 1.405. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Jones & Cía. S. A. por Matafuegos Luda S.R.L. (Rep. Argentina), solicita modelo industrial "Un extinguidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20917 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 1.402. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Veloz S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Sandalia". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20543 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 1.378. — Montevideo, julio 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Ladimir Falero (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 20566 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 1.376. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita modelo industrial "Taquera". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20567 Set.12-v set 25.

ACTA N.o 1.355 — Montevideo, mayo 25, 1979 — Felis C. Origoni y José Licata (Montevideo), solicita modelo industrial "Cenicero". — Publíquese conforme ley N o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20568 Set.12-v.set 25.

ACTA N.o 1.390. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Nicasio Noel Giraud y Oscar Hugo Carlone (Argentina), solicita modelo industrial "Percha" reivindicando prioridad solicitud Argentina número 37.448, de 22 de febrero de 1979 — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 20569 Set.12-v set.25.

ACTA N.o U 734. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Meca Ltda (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Mecanismo v silla de altura variable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 20570 Set.12-v set.25.

ACTA N.o 20.822. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de derivados de Pirrolidina", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 1403 y 11.981|78, del 10 de febrero de 1978 y 22 de noviembre de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20721 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 20.814. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Un procedimiento para preparar una nueva clase de 2 6-Dinitro-Bencenaminas sustituidas que tienen un átomo de cloro en la posición 3". — Denunciando prioridad Acta norteamericana 873.190 del 30 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley N o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 20723 Set.13-v set.26.

ACTA N.o U 674. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Ruben Arrolli por Jorge Melkissetian y Duilio Valverde (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Broche-asa para bolsas". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 20565 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o U-765. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Alicia Raquel Silva (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Juegos de módulos". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20923 Set.14-v.set.27.

ACTA N o 1.395. — Montevideo, agosto 28, 1979. — M. Dubourg por Grafex S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Frasco con tapa". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 35.00 10|pub. 20976 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 20.943. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Guillermo Moya (Montevideo), solicita patente de invención: "Dispositivo extractor de líquidos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20875 Set.14-v.set.27.

ACTA No U-769. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Héctor Perini (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Resistencia eléctrica blindada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21652 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U-773. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Con esta fecha Jones & Cía S. A. Driva S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Kart orientable con freno". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$70.00 10|pub. 21651 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 20.844. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Adolfo Gerstein León, solicita patente de invención para "Nuevo sistema para producir energía derivada del viento" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21579 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U 762. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Meca Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Mecanismo para respaldo de sillón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20564 Set.12-v set.25.

ACTA N.o U 753. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ramón Mier Allende (España), solicita modelo utilidad: "Caja para antena electrónica de vehículos automóviles" (denunciando prioridad española del 28|9|978) — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21705 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o U 752. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Mier Allende S. A. (España), solicita modelo utilidad: "Disposición de seguridad para antenas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21704 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 1.408. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Máquina de termosellado". — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21395 Set.21-v oct.4.

ACTA N.o U 761. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad Aparato de ejercicio físico. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub 20777 Set.13-v set 26.

ACTA N.o U-766. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Nelson Di Russo (Uruguay), solicita patente de Mod. Utilidad para: Detector alarma de gases y humo. — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 20752 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 1.406. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Ricardo N. Moreira y Roberto H. Sienra (Uruguay), solicita patente de Mod. Indust. para COLGANTE. — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20747 Set.13-v set.26.

ACTA 20.816. — Montevideo, enero 24 1979. Oscar Bacot por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención por: "Composición Pesticida y método para combatir plagas", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20417 Set.1[illegible] set 26.

ACTA N.o 1.403. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte para tarjetas o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 030.582, de fecha 16 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20718 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 20.824. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Amino-Azúcares". — Denunciando prioridad solicitud británica Acta 5834|978, de fecha febrero 14 de 1978 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20722 Set.13-v.set.26.

ACTA No 20.826. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Noveles ácidos 4-(Cicloalquil o Cicloalquenil substituido) Amino, Alquilamino o Alquenilamino Benzoicos, sales y derivados", denunciando prioridad solicitudes USA Nros. 881.457 del 27 de febrero de 1978; 884.673, del 8 de marzo de 1978, 881.456, del 27 de febrero de 1978; 890.569 del 20 de marzo de 1978; 874.433, del 2 de febrero de 1978; 888.268, del 20 de marzo de 1978; 895.574, del 12 de abril de 1978; 884.941, del 9 de marzo de 1978. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 175.00 10|pub. 21739 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 20.817. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Suplemento de alimento para animales y su preparación", denunciando prioridad Actas norteamericanas 874.306, 874.30(874.308 y 874.432, presentadas el 2 de febrero de 1978. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20720 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.404. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipiente", denunciando prioridad solicitud USA Acta 019.962, de fecha marzo 12 de 1979. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20719 Set.13-v set 26

ACTA N o 20.809. — Montevideo, enero ½ de 1979. — Oscar Bacot por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles DE L'Ile-de-France (Francia), solicita patente de invención para "Nuevas benzamidas heterocíclicas sustituidas, método para prepararlas y su aplicación como modificadores de comportamiento", denunciado prioridad Actas 78|01533 del 20 de enero de 1978 y 78|31458 del 7 de noviembre de 1978 en Francia. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 19388 Set.13-v.set.26.

25 - Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Fco. Sainz Rosas 4705. Acreedores al mismo. — JESUS ANTONIO RIO GARCIA y JUSTA IRMA DUARTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 21406 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Fco. Sainz Rosas 4705. Acreedores al mismo. — JESUS ANTONIO RIO GARCIA y JUSTA IRMA DUARTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 21407 Set.19-v oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio José Ellauri 502. Acreedores al mismo. — BASILIO TOME ESTEVES, DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ, PABLO TOME FERNANDEZ y LAURA RAQUEL ITURRALDE MACHADO.
25) N$ 70.00 10|pub. 21408 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Caraballo 1138 bis. Acreedores al mismo ANAHIR FERREIRA CANTON, SOL GLORIA FERREIRA CANTON.
25) N$ 70.00 20|pub. 21409 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Alba Ferrigno de Della Valle giro venta de comestibles, sito en Leandro Gómez y Treinta y Tres (Paysandú). Acreedores: Estudio Cr. Alvarez, Avda. España 1566 (Paysandú). — DAGRAN S.R.L.
25) N$ 140.00 20|pub. 21384 Set.19-v.oct.17.

Ley N.o 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "Miguelete" ubicada en el pueblo Miguelete, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, a Nora Magdalena Bica Román y Heber Ruben Rodríguez Rola. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — RUBEN HAEDO IBARRA CORTAZAR y RENEE CRISTINA GERTRUDIS PINTALUBA de IBARRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 21361 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Santo Domingo Sociedad de Responsabilidad Limitada" la farmacia de Ruta 8, Km. 16 (Brigadier General J. A. Lavalleja) N.o 742. Acreedores al mismo. — HUMBERTO JAIME ESCANDEL y HELDA LOPEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 21212 Set.18-v.oct.16.

Emplazamiento ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Edma Ltda." el comercio "Hotel Maldonado" sito en Florida número 830. Acreedores presentarse en Enrique Burnet 675. — HOTEL MALDONADO LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 21197 Set.18-v.oct.16.

Emplazamiento ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Famavil Ltda." en formación el comercio "Lavadero El Sol", sito en la calle Treinta y Tres s|n. Acreedores presentarse en E. Burmett 675. — BALTAZAR MENDEZ MELONIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 21196 Set.18-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Donna Ltda. la farmacia "Farmacia Cirone", sita en Garibaldi 2147 49, Montevideo. — Acreedores: en la misma. — JOSE CIRONE ROMANELLI.
25) N$ 70.00 20|pub. 21004 Set.17-v.oct.15.

PEDRO W. SOUBIRON y PERLA G. LOIS de SOUBIRON, prometieron vender a Elsa Remedio de Zagía y Waldemar Baltrons comercio Guaviyú 2850. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 20951 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Julia González Garrido, provisión sita en local N.o 3 calle Francisco Piria esquina Salta (Piriápolis). Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono (Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco - Piriápolis). — Firma o IRMA ESTHER ROSAS de DONATE.
25) N$ 140.00 20|pub. 20902. Set.14-v oct.11.

Prometimos vender panadería Nueva Sader. Dgo. Pérez 737. Minas. — Acreedores: 25 de Mayo 704. — WILSON ALMANDOZ. — E. NAPPA. — ALFONSO CANOVAS. — B. NUÑEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 20855 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a "Panadería Edison Limitada", panadería ubicada Montevideo, Presidente Gestido 2761|63. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, Escribana Tancredi, Gaboto 1390 — Montevideo, 24 de julio de 1979. — MODESTO GOMEZ MOSCOSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20245 Set.10-v.oct.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Andrés Cazarian y Oyeni Azadián venden comercio ramo carnicería, ubicado en la calle Dr. Manuel Herrera y Espinosa 1450 (Montevideo) a JOSE BORRAZAS y MANUEL RODRIGUEZ. Acreedores: en el local comercial. — Montevideo, setiembre 7 de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 20389 Set.11-v.oct.8.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de setiembre de 1904 Cedimos a Mariel Villalba Lutz compromiso de compraventa de comercio en Luis A. de Herrera 4026 bis. Acreedores San José 1280 E 2. — EMILIO LUIS NOVARA RIZZO. — MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 17957 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos negocio Cerrito 324 a Santiago Milano. Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358. — Montevideo, 16 mayo 1979. — BERTHA MARIA BRITOS PARIETTI.
25) N$ 70.00 20|pub. 20214 Set.10-v.oct.5.

Isidro Raúl Alfonso Pérez, cedió derechos de promitente comprador a Fidel Couto Taibo, del kiosco, librería, juguetería sito en A. Navarro 3100. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 20193 Set.10-v.oct.5.

Prometí vender a Longoni Toni Ltda., almacén "La Feria de Julio" sito en Londres 3352. — Acreedores: en el mismo. — LILIA IVONNE BELTRAME.
25) N$ 70.00 20|pub. 19798 Set.6-v.oct.3.

Prometimos vender a Concepción Bardón de Murillo, comercio. Tintorería La Española, sita en Coquimbo 2300. — Acreedores: en la misma — ANDRES PEREZ. — VICTORIA B. de PEREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 19787 Set.6-v.oct.3.

Ley 29|9|904. — Prometí vender a Adolfo Gustavo Horacio Pérez Sabattini, almacén de comestibles, granja y fiambrería, sito en Canstatt 2903. Montevideo. — Acreedores: al mismo. — WALTER JORGE URANGA de SIMONE.
25) N$ 105.00 20|pub. 19772 Set.6-v.oct 3.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender a Ruth Margot Alvez Eguren, boutique, sita en Orinoco 4877, Montevideo — Acreedores: al mismo — LUIS ALBERTO PIRIZ. — NELIDA BARROS RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 19773 Set 6-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Alzáibar 1316 a Bacacay Ltda. Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358 — Montevideo. 18 agosto 1979. — DANIEL CAPULIA SOSA - ANGELITA DINA SCANAGATTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20215 Set 10-v.oct.5.

Prometimos vender carnicería sita en Camino Ariel 4647 a Norberto J. Ruiz. — Acreedores al mismo. — ALBERTO R. CALACHA. — ALICIA M. MORALES de CALACHA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20793 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Tapes N.o 901 a Bousoño y Zúñiga. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — JUAN CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 20724 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rufino Tremezana y señora, pensión calle Canelones 2209|11|13. — Acreedores: Escribanía Botta: San José 1280 escritorio 11. — ANTONIO ROMANO. — CARMEN MARTINEZ de ROMANO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20697 Set 13-v.oct.10.

Prometí vender almacén "El Ancla", a Juan Carlos Silva Inchausti. — Acreedores: en 18 de Julio 366 (Tacuarembó). — JOSE PEDRO FERREIRA ORLEIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 20592 Set.13-v oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Ricardo Faccio, comercio "La Hacienda", situado en Lasplaces 1557 bis. — MARIA JULIA BACCINO de NANDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 20141 Set.10-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Cabacc Iglesias despensa, fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — VICENTE PAOLOTTI PALDINO — MARIA VIOLETA BARRETO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19774 Set 5-v oct.3.

Prometimos vender a MARTIN LANS, comercio en Solano López 1787. — Acreedores a Pilcomayo 5149. — Mirta C. de Domínguez.
25) N$ 70.00 20|pub. 19942 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Sonia Delitear de Benezra tienda "La Matriz" Gral. Rivera 2138. — Acreedores en el mismo. — SAMUEL ALFIE.
25) N$ 70.00 20|pub. 19270 Ag.31-v.set 27.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender el comercio, Juan José de Amézaga 2179. — Acreedores: al mismo. — Ley 26|9|904. — GUILLERMO HAROLDO LOZANO BASALO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19600 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender, comercio, Luis Alberto de Herrera 3701. — Acreedores: ley 26|9|904 al comercio. — LIA NELLY SANTANA DIAZ. — DIONISIO ESPERON.
25) N$ 70.00 20|pub. 19598 Set.5-v.oct.2.

CESION

Ley 26 setiembre 1904 — Cedí el 15 de mayo de 1979 el comercio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: San José 925, Esc. 3. — ANA MARIA FESTINO.
25) N$ 70.00 20|pub. 18174 Ag 27-v set.21.

Por documento privado de fecha 19|7|79, ADELIO BALERIO POSE prometió vender a Gerardo Bello Suárez, mitad de comercio ramo panadería, sito en Emilio Romero 436. Acreedores presentarse en plazo legal estudio Dr. Montoro, Treinta y Tres 1374, escritorio 106. — Montevideo 30 de agosto de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 19466 Set.3-v.set.28

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Domingo Aramburú 1899. — Acreedores: ley 26|9|904. al comercio. — JOSE ISMAEL PEREZ. — NELLY ELSA VERA SOTO
25) N$ 70.00 20|pub. 19599 Set.5-v oct.2.

Prometí vender a Sergio A. Vega Verger salón de ventas, golosinas, quinielas y afines, que gira en la calle Mercedes 1542. — PIÑEIRO y CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19178 Ag 31-v set.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, sito 19 de Junio 5708, a Ana María Rugo de Pereyra. — Acreedores: al comercio. — MARIA FELIX de MAYA. — JOSE MAYA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20530 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Martín Torres "Salón Novelandia" de G. Flores 443 (Colonia). Acreedores a W. Barbot 193 (Colonia). — DELIO PERDOMO. — MARTA VIDAL de PERDOMO.
25) N$ 70.00 20|pub. 20512 Set.12-v oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sosa y Burlón Hnos Ltda." tornería, sita en Gral. Flores 421 (Tacuarembó). — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GANCIO. — TERESA HERNANDEZ de GANCIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20445 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el 4 de junio de 1979 a Sergio Villanueva : Carlos Alonso salón "Capurro" sito en Uruguayana 3494. — Acreedores en el mismo. — NELLY CIBILS. — HAMLET TELLEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 19700 Ag.31-v set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Cielo S.R.L comercio, sito en Cerrito 602. Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 19474 Set.4-v.oct.1.

Ley 26|9|904. — Prometí vendar a PECFA LIMITADA (en formación) el comercio que en ramo de farmacia, gira en Ramón Anador 3457. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de julio de 1979. — Carlos Esteban Barrera.
25) N$ 140.00 20|pub. 20010 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Cedimos cuota parte social de VIC S.R.L. a Roberto Morena y María T. Silveira. Acreedores Figurita 2843, Esc: 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 19135 Ag.30-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Luisa Caitano, taller compostura calzado Tristán Narvaja 1653 Acreedores en el mismo. — ALYRIO RIBEIRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19090 Ag.30-v.set.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA del CARMEN ZANOTTA MARTINEZ. Casa Comercio, ramo venta Artesanía local 17 Galería Uruguay, 18 de Julio 966. — Acreedores en el mismo. — Juan Carlos Rua. — Helmer Blanc.
25) N$ 140.00 20|pub. 20011 Set.7-v.oct.4.

AMANDA PRIETO REBILLA. — Ley 26|9|904. Interviniendo Perez Godoy prometimos vender comercio Guillermo Muñoz 3985. acreedores al mismo. — LINO OMAR ROCHA y
25) N$ 70.00 20|pub. 19601 Set.5-v.oct.2.

Cedimos a Benedicto Bernardo compromiso de comercio en Juan B. Blanco 3352, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE DANTE CAMEJO DELGADO y FELIPA ESTHER PALACIO MALLADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 21801 Set.21-v.oct.19.

Vendimos a Garage Cavia Ltda. (en formación) comercio "Garage Hispano Francés" sito en Luis B. Cavia 2774 — Acreedores: en el mismo. — JORGE MIGUEZ y JULIA LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 21951 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Garibaldi 2140. — Acreedores: al mismo. — MARIA JULIA DOPICO VOLONTE — SERGIO GABRIEL DAISSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 21923 Set.24-v.oct.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Notificación

Se notifica por este medio al funcionario Raúl Edgar Reina Mello, que el Directorio de Antel, resolvió Declararlo Cesante en el cargo, de acuerdo a la resolución N.o 1722|1979 de fecha 12 de setiembre de 1979, dictada en Expediente P. 505.441|1, Fs. 4 y 4 vuelta. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 32772 Set.24-v.set.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 7 de setiembre de 1979 (R. C. 93|48|979 - Exp. N.o 7448|979), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario de servicio Uruguay Silva Peralta.
27) (C. C.) 3|pub. 32770 Set.24-v.set 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la funcionaria Técnico IV Ciencias Económicas, Srta. Nelly Nair González, Credencial Cívica Serie BLB número 14.195, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 25 de julio de 1979, no le fue concedida la licencia sin goce de sueldo, que solicitara a partir del 1.o de agosto de 1979 por 180 días. Expediente Asunto N.o 3112|1979. — Montevideo, setiembre 20 de 1979.
27) N$ 16.80 3|pub. 21908 Set.24-v set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor RAUL LAVISTA (As. 8|979), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 991, 1068, 1069 y 14295, ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas.
27) N$ 73.50 3|pub. 21766 Set.21-v.set.25.

MINISTERIO DE JUSTICIA
NOTIFICACION

Dispónese el cese de la suspensión preventiva y la retención de medios sueldos respecto del funcionario, señor WALTER OMAR OLAZABAL CARDOZO, Oficial Cuarto del inciso 15, Programa 05, Subprograma 04.
27) (C.C.) 3|pub. 32750 Set.21-v.set.25.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 1.o de junio de 1979 (Acta N.o 223), aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Obras "A", padrón N.o 976, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Andrés Muñoz Camacho, a partir del 27 de marzo de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32767 Set.24-v.set.26.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7 de agosto de 1979 RD 2122|1979.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Jorge Daniel Bentos Fernández N.o 8650, a partir del 30 de junio de 1979, en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32766 Set.24-v.set.26.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica a los integrantes de la sucesión de Francisco San Martín y a las personas que se consideran con derechos que por resolución N.o 78-4252 de su Directorio de fecha 7 de diciembre de 1978 dispuso dejar sin efecto los trámites de expropiación respecto al inmueble padrón N.o 42.394 ubicado en Punta del Tigre (Montevideo).
27) (C. C.) 30|pub. 32344 Ag.22-v oct.2.

CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS
Notificación

Se notifica por este medio al señor Robert Whetten Judd, la resolución N.o 1841, de 6 de junio de 1979, adoptada por el señor Interventor de este Instituto:
"Proceder a la devolución de N$ 8.307.35 que abonará el señor Robert Whetten Judd por concepto de aportes personales durante el período 1.o de julio de 1975-31 de marzo de 1977, en virtud de haber sido trasladado de la Sucursal Montevideo, del Citibank, N. A. al exterior, prestando funciones en la Sucursal México del mismo Banco a partir del 12 de noviembre de 1978"
27) N$ 52.50 3|pub. 21899 Set.24-v.set.26.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, se emplaza a los demandados: AMBRASCO TRADING COMPANY y JULIUS ALEYSIUS EMANUELS a estar a derecho en los autos caratulados: Fisco y Pérez Ulises W. y otros contra J. A. EMANUELS y otros, RAIMUNDO NACHUMON, AMBRASCO TRADING COMPANY. "Contrabando" (Ficha N.o 288|971), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nelly García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 21223 Set.18-v.oct.30.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, se notifica a don JAVIER MESIAS GONZALEZ que en antecedentes relativos a sus inasistencias como Conserje de Cuarta del referido Juzgado (18|78|3106 (1) - 18|78|3362 - 18|78|3362 (1)) el Ministro de Justicia dictó la resolución N.o 1073 de fecha 13 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:
"El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del señor Javier Mesías González, Conserje de Cuarta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, por abandono del cargo.
2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Judisdiccionales del Ministerio de Justicia para su control y registro.
3.o) Pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la notificación del interesado y demás efectos. — Rúbrica del señor Presidente. — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Ministro de Justicia". — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Martha Cano de Ibarzábal, Actuaria.
27) (C. C.) 30pub. 32693 Set.17-v.oct.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en estos autos Stoppiello Campanille, Angel contra SUCESORES de SANTIAGO V. MORALES y otros, "Escrituración de oficio" (Ficha D. 1542|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Stoppiello Campanille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 156 769, al que según plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, fue inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 28 de marzo de 1935, con el N.o 166 se señala con el número 5 y consta de una superficie de 306 metros con 40 metros de frente al Norte a la calle Carlos Linnec (ex Camino Abrevadero)
Dicho bien fue prometido en venta el 29 de enero de 1948, por los sucesores de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, promesa inscripta con el N.o 291, Folio 77, Libro 39 del Registro General de Inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 504.00 30|pub. 21154 Set.17-v.oct 29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BALAY, ANGEL. "Yacencia" (F. 528|979), se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Balay o Baley, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado conforme a lo preceptuado por los artículos 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 112.00 20|pub. 17498 Ag.17-v ag.30. Set 19-v oct 2.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Máximo Spatter contra LUIZA MILNITSKI SMOLIAR. "Acción de nulidad" (Ficha C. 476|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luiza Milnitski Smoliar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 21941 Set.24-v nov 6.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente SZWARCFITER, DAVID. "Concurso Voluntario" (Ficha C. 54|1979), se cita a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o el día 30 de noviembre de 1979 a la hora 14 y 30, previniéndoseles:
I) Que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
II) Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 21185 Set.18-v oct.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LICHTENSTEIN HURT. "Herencia Yacente" (F 408|979) se hace saber la apertura de la sucesión de KURT TEODORO LICHTENSTEIN KAPHAN

o CURT TEODORO LICHTENSTEIN KAPHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 21005 Set.17-v.set.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Blanca Gully de Angeloni c|JORGE WALTER ANGELONI DAPUETO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 446|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Walter Angeloni Dapueto a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 294.00 30|pub. 19615 Set.5-v.oct.17.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. "Sucesiones" (Ficha V| 453|1976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perrotti, solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia, en consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del coheredero en autos: Roberto Domingo Lamberti Perrotti y a la coheredera Nubia Zelmira Lamberti para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
27) N$ 294 00 30|pub. 17735 Ag.20-v.set.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA, "Herencia Yacente" (F. 875|1978), se dispuso la apertura de la sucesión de Guita Alesker Mesrale de Deza González, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 21608 Set.24-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Chiappara Heber contra FIGUEIREDO, NEUZA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. B. 353|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neuza María Figueiredo a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 19821 Set.6-v.oct.18.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "SISTO AMOR de VERA DOLORES DEL CARMEN - Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 140.00 20|pub. 13291 Jn 28-v jn.29. Jl 23 v ag.1 o.

CURADOR DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos STARORZISKI LICHTENSTEIN de BERLI SZEJNA. "Sucesión" (Ficha 665|1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos al señor Boris Berlin bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes (Art. 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, agosto 10 de 1979 — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: siento la presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 20477 Set.12-v.oct.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés en la sucesión (Yacencia) de JUAN ANTONIO GOICOCHEA (F. A. 247|1979), dentro del plazo de sesenta días, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 21037 Set.17-v.set.28.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Inmobiliaria Goes contra ISRAEL GREIVER ROSENFELD. Rescisión de contrato" (Ficha B. 103|979) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Israel Greiver Rosenfeld, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Dra. Maryflor Contreras. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 21813 Set.21-v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Enrique Oscar y Fernández de García, Nydia Mabel contra OLIVA, LIDIA GRACIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 211|979), se cita, llama y emplaza a Lidia Graciela Oliva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 8 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32653 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Perla Isabel contra SOLIZ, Luis. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|979), se cita, llama y emplaza a Luis Soliz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 diciembre 1963). — Montevideo: agosto 29 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32626 Set.13-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Amir y Olivera María Luisa contra RIVAS, NELSON JULIAN y LARROCA, IRIS ORTENSIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 292|979), se cita, llama y emplaza a Nelson Julián Rivas y a Iris Ortensia Larroca, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de noviembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 32658 Set.13-v.set.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Souto, Manuel y Rodríguez de Souto, Rita contra ROJAS, JUAN BOSCO y GONZALEZ, ROSA BLANCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 284|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Bosco Rojas y a Rosa Blanca González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32633 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Schmid, María Julia contra RAVERA, LUIS ALBERTO CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 345|1979), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Carlos Ravera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 6 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32650 Set.12-v oct 24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Navarro Echevarría, María Cristina Eloísa contra VASILUK BURTZEV, OLEG. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 331|979), se cita, llama y emplaza a Oleg Vasiluk Burtzev para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32551 Set 12-v set 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DELGADO, EVA MANUELITA contra TRUJILLO, CESAR MARTIN "Pérdida de la Patria Potestad" (C 225|979), se cita, llama y emplaza a César Martín Trujillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, N.o 13.209) — Montevideo, junio 13 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 32516 Set.3-v.oct.15

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Escot, Oscar Elías y González Núñez Victoria Eduviges contra NOVA, ADELA y SOBERON, CELIO Pérdida de la Patria Potestad" (C 314|979), se cita, llama y emplaza a Adela Nova y a Celio Soberón, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32524 Set.4-v.oct 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brites, Robustiano y Pereira de Brites, María Blanca contra MARTINEZ, LUIS CESAR y COLICHO ANA MARIA Pérdida de la Patria Potestad". (C. 76|979), se cita, llama y emplaza a Ana María Colicho, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32532 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Sanche, Enrique Washington contra COUSILLAS, DORINDA Pérdida de la Patria Potestad", (C. 245|979), se cita, llama y emplaza a Dorinda Cousillas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno,

gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13 209) 30.pub. 32323 Ag.17-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González, Vicente y Pereira de González Luz contra PAZOS, ANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229 1979), se cita llama y emplaza a Ana Pazos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32366 Ag 21-v.oct.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Delia Crosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Ferreira Otegui, Francisco y Silva de Ferreira, Violeta contra CROSA MARIA DELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 665|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209 30|pub 32761 Set 24-v nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ariel Alvarez y Carmen Reyes de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Di Matteo, José y Lubara de Di Matteo, Elsa contra ALVAREZ, ARIEL y REYES de ALBAREZ, CARMEN. "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 591|1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32745 Set.20-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a OSCAR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Albarenque Farías, Yvo y Viera de Albarenque Julieta contra FERNANDEZ, OSCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 483, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32652 Set.12-v set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores BLANCA ELENA ADAM y JUAN SERGIO GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bognar Augusto y López de Bognar, Violeta Reinelda contra ADAM, BLANCA ELENA y GOMEZ JUAN SERGIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N. 283, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32601 Set.12-v set 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Souto Otero, Alberto José y Mespolet Duplat, Alba c|GUTIERREZ LUIS ALBERTO, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 477, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de agosto 1979. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32487 Set.4-v.oct.16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Domínguez Pizzurno, Magela contra BAKST, HUGO. "Investigación de Paternidad" (Ficha "E" N.o 35, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209), 30|pub. 32441 Ag.29-v.oct.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Areosilda Fros, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Víctor Nasario Ayala y Ernestina de los Santos c|AREOSILDA FROS, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 649 bis año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32447 Ag.28-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Delgado, Tomás y Gómez de Delgado, Alcira contra REBOLEDO, AURORA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 173), se cita, llama y emplaza a Aurora Reboledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209) 30|pub. 32391 Ag.23-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Esther Birriel, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Secondo Piazzio, Dante y de Caires de Secondo, Dolis c| BIRRIEL, MARIA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 526|979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32374 Ag.22-v oct 2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, dictada en autos "María Tanco Castelli con BEARES S. A. Escrituración Judicial" (Ficha B. 88|979), se cita y emplaza a Beares S. A., a que comparezca a estar a derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de efectuar la escrituración judicial del inmueble empadronado con el número 22.392|103 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Joaquín Requena 1268 con el señor defensor de oficio que en su caso lo designará. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 19647 Set.5-v.oct.17.

ESCRITURA JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente Dra. Myriam Degiorgis dictada en autos caratulados: María Luz Divina o Ludivina García de Díaz y otros contra EUGENIA LEGRAND de TISSAMENOS y otros, "Esc. Jud". (Ficha 483|978), se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores a título singular o plural de María Luz Divina o Ludivina García de Díaz y Mario Rubens Díaz García, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos a fin de proceder a la escrituración definitiva del bien empadronado con el N.o 110.891, señalado con el N.o 14 "B" del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de julio de 1923, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan José Quesada, bajo apercibimiento de escriturar de oficio — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Susana Pt ga de Silva, Actuaria.
27) N$ 336.00 30|pub. 19822 Set.11-v.oct 23

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Santa Clara, Da Rosa, por sus hijos Nelson y Mariela Janet Da Rosa c|SUCESORES de MAURO FERNANDEZ, Posesión notoria de Estado Civil y Petición de herencia". (Ficha A. N.o 256|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 31 de julio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 18363 Ag.24-v.oct.4.

CANELONES

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en autos: Odera Oscar Randy contra ELEUTERIA M. de ARCE de CAMEJO y Sucesores a Título Universal, "Escrituración Forzada" (Ficha C. N.o 204|1976), se cita y emplaza a todos los herederos de Eleuteria M. de Arce de Camejo a comparecer a esta Oficina por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no concurren otorgará el Juzgado de oficio la escritura de compra-venta. — La Paz, 19 de agosto de 1977. — Dra. Carmen Graciela Capuccio, Juez de Paz Sub-Rogante.
27) N$ 210.00 30|pub. 21294 Set.18-v.oct.30.

JUICIO DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Cossatti Torres, Tomás contra Suc. de MARIA RAZZETTI y ALBINO RAURICH. Juicio de Escrituración de oficio" (Ficha C. N.o 136|979), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores sucesores de María Razzetti y Albino Raurich para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien empadronado con el N.o 5.362, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.725 de fecha 17 de febrero de 1943, y ubicado en zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. — Las Piedras, 30 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 294.00 30|pub. 18123 Ag 23-v oct 3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BUISSON RAUFAST ESTEBAN contra GARCIA SUAREZ, ELVIRA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 347|979), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos a Elvira García Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de julio de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 19068 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ROSAURA AMELIA BADUÑA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados León Silva, Pilar y Haydé S. Rudiño de León contra ROSAURA AMELIA BADUÑA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 90|1973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto de ampara en lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209. — Colonia 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32762 Set.24-v.nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MARIA OLGA RABINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Marr, Carlos Hugo y Edda L. Marchissio contra MARIA OLGA RABINO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 318|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32732 Set.19-v.oct 31.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos El Estado contra CESAR RABUFFETTI. "Toma Urgente de Posesión" (Ficha 50|070) se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a César Rabuffetti o a los sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3037 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7619 tiene una superficie de 2.828 metros cuadrados, 67; que se deslinda de la siguiente manera: Manzana Q Solares 3, 4, 6, 8 y 10. Noroeste: 2 tramos rectos de 13 metros cada uno frente a calle N.o 9. Noreste: cinco tramos rectos de 29 metros, 50; 27 metros, 20 y tres de 13 metros cada uno, separando los dos primeros del solar 5 (padrón 3033) y los tres últimos frente a calle Río de la Plata. Sureste: Línea recta de 53 metros que separa de los solares 13, 18 y 17 (padrones 3623, 3622 y 3401 respectivamente). Suroeste: Línea recta de tres tramos de 13 metros, 13 metros y 42 metros, que separa de los solares 9, 7 y 2 (padrón 3034 parte), para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derecho dentro del término expresado bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor Defensor de Oficio designado, Dr. Clob Ch. de Mondon. — Colonia, mayo 15 de 1979 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (C. C.) [illegible] Set 12-v set 25.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos El Estado contra ANA MARIA MAGDALENA y MARTHA HAYNES. "Expropiación" (Ficha 51|1979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Magdalena y Martha Haynes o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideran con derechos reales o personales con relación al inmuebles padrón 3036 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el número 7619, tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: Manzana Q. Solares 11 y 12. Suroeste: 2 tramos circulares de 13 metros, 75 cada uno, frente a calle N.o 12. Noroeste: Línea recta de 42 metros, que separa del solar 9 (padrón 3034 parte). Noreste: dos tramos rectos de 12 metros, 20 cada uno, que separan del solar N.o 16 (padrón N.o 3400). Sureste: Línea recta de 47 metros 40, que separa de los solares 15 y 14 (padrones números 3399 y 3035 respectivamente); para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, mayo 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (C. C.) 10|pub. 32643 Set.12-v.set.25.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos El Estado contra ANA MARIA MAGDALENA y MARTHA HAYNES. "Toma Urgente de Posesión" (Padrón número 3036) (Ficha N.o 52|1979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Magdalena y Martha Haynés o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3036 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7619, tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados 46; que se deslinda de la siguiente manera, Manzana Q. Solares 11 y 12. Suroeste, 2 tramos circulares de 13 metros, 75 cada uno, frente a calle N.o 12. Noroeste: Línea recta de 42 metros, que separa del solar 9 (padrón 3034 parte). Noroeste dos tramos rectos de 12 metros 20 cada uno, que separan del solar N.o 16 (Padrón 3400). Sureste. línea recta de 47 metros 40, que separa de los solares 15 y 14 (Padrones Nros. 3399 y 3035 respectivamente), para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor Defensor de Oficio Designado, Dr. Clob. Ch. de Mondon. — Colonia, mayo 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (C. C.) 10|pub. 32644 Set.12-v.set.25.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictadaen autos El Estado contra ANA MARIA BARLOCO de GONZALEZ. "Toma Urgente de Posesión" (Ficha 48|1979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Barloco de González o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales, con relación al inmueble padrón 3399, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7619 tiene una superficie de 508 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: Manzana Q. Solar 15 Sureste: Línea recta de 20 metros, frente a calle número 10. Suroeste. Línea recta de 27 metros 50, que separa del solar 14 (Padrón 3035). Norte línea recta de 20 metros 40, que separa del solar 12 (padrón 3036 parte). Noreste: línea recta de 23 metros 30 que separa del solar 16 (padrón 3400) para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor defensor de oficio designado, Dr. Clob. de Mondon. — Colonia, mayo 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (C. C.) 10|pub. 32645 Set 12-v set 25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Esquitin, Juan José contra VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otros. Cesación de condominio y venta" (Ficha C. 120|978), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo, Julia Victoriana, María Amelia y Carlos Primo Simonetta Vidal y Victoriana Vidal de Simonetta para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Carmelo 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub 20986 Set 17-v oct 29.

DURAZNO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados "Adela Martínez de Devitta contra ISAURA GARCIA Cesación de condominio" (C. 232|979), se cita y emplaza a doña Isaura García, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 17377 Ag 16-v set 26.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Salto, en autos ECHEVARRIA de CARBONEL ZULEMA "Sucesión" (Letra A Ficha 205|974), se cita y emplaza a don Alberto Carbonel Echevarría por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Salto, 31 de julio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub 17284 Ag.15-v set.26.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de Ernesto Felipe, Santiago Oscar y Francisco Orlando Scanavino, Gregoria Hornos de Scanavino y Herminia Scanavino de Steven (A. 728|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther, Miguel Angel, Nelly Ivonne, Francisco Edgardo y Elios Celmar Ochoa Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimeinto de nombrárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub 21819 Set.21-v.nv.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se cita, llama y emplaza a Fermiano Do Santos y Manuela Cabrera, a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "DIAZ, FELICIANO MARIA y MABEL AIRALA - Pérdida de la Patria Potestad y solicitud" (La. C 84|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13 209, del 17 diciembre 1963.) — Salto, 17 de agosto de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub 32499 Set 3-v oct 15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, se cita llama y emplaza a doña Generosa Nieves Bitancourt para que comparezca a estar a derecho en los autos: "BITANCOURT MANUELA MANUELITA, "Guarda". (C. 32|979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 31 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 20740 Set.13-v.oct.25.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ROVIRA ACOSTA, ROBERTO DANIEL (Ficha 518|1979), "Emancipación", se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 32 a Folios 101 al 102 vuelto año 1979. — Tacuarembó, agosto 30 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) N$ 84.00 15|pub. 20441 Set.12-v.oct.2.

TREINTA Y TRES

DENUNCIA INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados ZAMORA MANLIO, "Denuncia Infracción Aduanera". (Ficha 432 c - año 1978), se cita llama y emplaza a Romeu Silva Filho para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio conforme a derecho. — Treinta y Tres 12 de junio de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

27 N$ 168.00 30|pub. 17575 Ag. 17-v set 27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Batalla Rodríguez, Ademar contra LINO BATALLA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 449|C|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interés en esta gestión para que lo deduzcan en tiempo. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 21904 Set.24-v.nov.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ALFREDO de los SANTOS iniciando la gestión de posesión Notoria de Estado Civil y petición de Herencia contra los sucesores de Valerio o Balerio Mirabal o Miraval, citándose y emplazándose a los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 17364 Ag.16-v set 26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos: "Cardeza Medina Gregorio contra Sucesores de EMILIO CARDEZA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 174|C|1979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Emilio Cardeza a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites, dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres 8 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 17363 Ag.16-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de setiembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,60500	N$ 4,66000	1,7620
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,63970	" 0,64230	12,7800
Belgica	Francos Belgas	0800	" 0,28720	" 0,28810	28,4900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,01750	" 7,03250	U$S 0,8565
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,60250	" 1,61000	5,1000
España	Pesetas	2100	" 0,12390	" 0,12430	66,0300
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,18900	" 8,20900	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,96250	" 1,97500	4,1575
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,18000	" 4,24250	1,9350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,58000	" 17,78250	U$S 2,1660
Italia	Liras	3500	" 0,01015	" 0,01019	805,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03692	" 0,03741	219,4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,65250	" 1,66250	4,9425
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16620	" 0,16700	49,2500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,95750	" 1,96750	4,1725
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,15000	" 5,23250	1,5690
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1455,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	29,0750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0,9804
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00563	N$ 0,00564	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,24150	" 0,24200	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,20750	" 8,20900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,20250	" 8,20500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,23250	" 8,23500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 28/09/79	N$ 8.21800	N$ 8,23900	Al 31/10/79	N$ 8,30400	N$ 8,32500
Al 30/11/79	" 8.37900	" 8 40000	Al 31/12/79	" 8 44300	" 8.46400
Al 31/01/80	" 8.50700	" 8.52800	Al 29/02/80	" 8.57200	" 8.59300
Al 28/03/80	" 8.63700	" 8.65900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	12 7/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 386,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 32778 v.set.25

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.582, del día 20 de setiembre de 1979, en la página 4652—C, se publicó el balance de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., aviso N.o 19.314, padeciendo los siguientes errores:

En el Pasivo, en el Transitorio, donde dice: "Cargos devengados a pagar y productos recibidos: 471.085.48"; corresponde decir: **"Cargos devengados a pagar y productos recibidos no devengados: 471.085.48".**

Y en el Estado de Pérdidas y Ganancias corresponde a **"Otras ganancias: 488.703.44"** y al **"Total: 3:585.997.97.**

En el "Diario Oficial" N.o 20.504, del día 31 de mayo de 1979, en la página 3143—C, se publicó el estatuto de NAPYN S. A., aviso N.o 8973, padeciendo el siguiente error:

En el Capital, artículo 3.o, donde dice que el capital será de N$ 100.000,00, corresponde decir: **N$ 50.000,00.**

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL LYONNET (Ficha V. 560|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22072 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIRIZ e ISABELINO BEZAN (Ficha V. 550|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22047 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA JUANA MACHADO IBAÑEZ de GONZALEZ (Ficha V. 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichirbiehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21980 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA BERHAU o BERHAU ITURRIGURUA (S. 432|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22048 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA DEVARICH o DEVARIC o DERVARIC de TOKICH (C. 456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Potto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21466 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO VILLANUEVA y ELENA MARGOT BRUZZONE (Ficha V. 1144|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21965 Set.25-v.oct 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDEZ, ALFREDO MARIO o VALDEZ, ALFREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22033 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONE TOMEO JOSE (F. N.o 2300), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22032 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MESQUITA o MEZQUITA MEDEROS (Ficha B. 402|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22037 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al púlico la apertura de la sucesión de ROSA PIGNATARO o c PINATARO o PIÑATARI MOLINARO o MOLINARI de FERNANDEZ (F. C. 492|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21975 Set.25-oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al púlico la apertura de la sucesión de ESTHER GOMEZ BENGOA (Ficha E: 556 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21989 Set.25.-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BLANCA BIANCHI PLA, domiciliada en Juan C. Gómez 1492, optando al título de Procurador; ofrece declaración de Raquel Hourcade y Sara Blechman. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 21990 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETER GLASS MENDELSOHN (Ficha 536|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 21 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22102 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ELHORDOY de MOGNASCHI (Ficha A. 286|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21970 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BAROUCH SAJES (V. 588|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21973 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CAPURRO de BARCIA (Ficha E. 1079|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21968 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS y LEONARDO PEDUTO ALVAREZ (S. 377|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22077 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR POZZI RENKEL (S. 387|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21458 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBOSA FERNANDEZ (S 1753|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21972 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA IMAZ URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21966 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON ESQUEFF (F. A. 149|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Nidia I. Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22036 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO YA-

MANDU CAMPOS y MIRIAM GRACIELA SERVETTI (Ficha C. 677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21979 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por Resolución N.o 181 del 6 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Ginesio Marcotullio Sica, designándose curadora del mismo a su hermana Yole Marcotullio Sica de Sagrista. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
10) N$ 42.00 10|pub. 21974 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIJA MIKUNAITITE o MICKUNAITYTE o MICKUNATIS ZUKAUSKAYTE DE CURCLIS o GURKLYS (Ficha 695|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22076 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ o MARTINEZ MANFRINI (Ficha 671|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22049 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORINDA SOLLA de CASTRO (Ficha 709|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22046 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA INES BARREIRA o BARREIRA BLENGIO de MORENO (Ficha 707|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22034 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA DUARTE de PEREIRA o PEREYRA (Ficha A. 177|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 junio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21971 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA NELSA GIANOLA y LUIS ALBERTO BUSTAMANTE, (Ficha AB 181|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21978 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto dispuso la apertura de las sucesiones de EVA DEL CARMEN GARD y SANJUAN GALIO de DELFINO o EVA DEL CARMEN GARD GALLO de DELFINO (Ficha A. 237|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22050 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROVIRES LONGINO o ROBIRES LONGINO o RUBIRES LONGINO FLEITAS MENDEZ y de HERMINIO VICENTE FLEITAS MENDEZ (Ficha A. 321|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22035 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VOSKOBOYNIK (Ficha A. 329|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22031 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA FONTES de LISARDI o LISARDE o LIZARDE (F. 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21969 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES AROTXARENA BIANCHI (F. 1049|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21981 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNEST SURGEY EADY o ERNESTO SURGEY EADY (F. 973|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22030 Set.25-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22122 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN MAXIMO RODRIGUEZ y de doña IRMA SARA BUSTAMANTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22121 Set.25-v.oct.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO DELEON o DE LEON (Ficha V. 346|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22113 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MOZO, ANGELA "Incapacidad" (Ficha V. 333|978), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1979 y por auto 5.410 este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Angela Mozo, habiéndose designado curador a María Regina Mozo de Melgar quien tomó aceptación del cargo con fecha 2 de agosto de 1979. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 21988 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO LOPEZ ALONZO (Ficha B. 267|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21982 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PABLO SCAYOLA PALIERE (Ficha V. 259|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21986 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21987 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RAMONA HERNANDEZ GUERRA (Ficha B. 269|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21985 Set.25-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO RAMON IRURUETA BIDARTE y de NARCISA EUSEBIA o ROSA BIDARTE o VIDARTE (Ficha C. 332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22090 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DICONO de FERRARI (Ficha C. 321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22089 Set.25-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MONFRINO FALZOTTI (Ficha B. 152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22008 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL M. VILLAMIL (Ficha B. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22009 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME HECTOR COPPES SALVI (Ficha A. 234|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22010 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MARTINEZ CABRERA (Ficha A. 264|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub 22007 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO NERON (Ficha A. 233|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 22011 Set.25-v.oct.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER AGUIAR SILVERA de OTEGUI (Ficha 1114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22000 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA o EULALIA VIERA GONZALEZ, (Ficha 1149|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22001 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ALVAREZ OLIVERA (Ficha 1046|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 23 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22002 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELFINO BATTEZZATI y ANTONIA ANA CARMELLI de BATTEZZATI (Ficha 11?|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22003 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO DE LOS SANTOS de IRIZARRI o IRISARRI (Ficha 1110|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22004 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o JOSEFA NAVARRO o NAVARRO TERRA y JUSTO DONATO o LOBATO PIRIZ (Ficha 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22005 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LAHALO SALVINI JULIO con GUILLOT ADROVER HILDA ALBA (F. 1038|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22006 Set.25-v.oct.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERON de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22096 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22095. Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 22094 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA RAFFETTO (A. 889|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 22093 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FRANCISCA HARAN de AVELLAÑAL (A. 767|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22092 Set.25-v.oct.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA BERTA SOSA BERMUDEZ (Ficha 850|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22084 Set.25-v.oct.8.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933 se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Yollymargot Días Santurio, solar 1 manzana 5 padrón 7787 plano de los agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio inscripto Catastro con el Nº 8436, ubicado Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripta Nº 7222 Folio 25105 Libro 132. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979.
2) N$ 315.00 15|pub 22043 Set.25-v.oct.16.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1979, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1374 Esc. 207, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Aprobación de la memoria y estado de situación y resultados al 31 de diciembre de 1978;
2) Destino a dar a las utilidades,
3) Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio;
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14). — El Directorio.
3) N$ 105.00 5|pub 22124 Set.25-v.oct.1º.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

MUTUALISTA AGRICOLA ITALIANA
CREMACION DE RESTOS
Aviso a los socios y demás interesados

El Servicio de Necrópolis fue autorizado por la Intendencia Municipal de Montevideo, según resolución N.o 118.250 del 13 de octubre de 1978 para permitir por no existir prohibición al respecto, a la Mutualista Agrícola Italiana, la reducción mediante cremación, de los restos de personas fallecidas con anterioridad al año 1968, depositantes en el Panteón N.o 641 del Cementerio del Buceo, tomando a su cargo exclusivo la Asociación gestionante cualquier reclamación que se hiciera.

Debe tenerse en cuenta que como consecuencia del largo tiempo transcurrido que produce rotura y deterioro de las urnas, hay crecido número de estas confundidas.

En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas con anterioridad al año 1968 y cuyos restos se encuentran depositados en dicho panteón que dispenen de un plazo de treinta días para solicitar dichos restos.

Aquellos que no sean reclamados dentro del plazo establecido se procederá a su cremación y posterior depósito en una urna colectiva en el sepulcro N.o 642.

4.o Las reclamaciones deberán efectuarse en nuestras oficinas. Avda. 8 de Octubre 3360, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Nota. — De acuerdo a la resolución de la asamblea representativa de fecha 30 de setiembre de 1977, acta N.o 52 a folio 80: "A los dos años del fallecimiento los familiares deberán efectuar la reducción de los restos". — Por el Consejo Directivo de la Mutualista Agrícola Italiana: Nicolás Marmo. Presidente.
4) N$ 98.00 2|pub. 21851 Set.25-v.set.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA ABELENDA y JONAS STENERI (Ficha B. 310|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 22054 Set.25-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OSVALDO PESINA c| BRENDA CUELLO (Ficha E. 480|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Bernaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 22041 Set.25-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RODRIGUEZ SANGUINETTI TERESA MARIA JOSE y SABROCA CERFOGLIO OSCAR (Ficha E. 943|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22120 Set.25-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS LAVIÑA y ANA VOKOUN (Ficha E. 779|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21724 Set.25-v.oct.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don CARLOS NELY FAGUNDEZ y doña INESILDA PERAZA (Ficha A. 305|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub 22123 Set.25-v.oct.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza al Sr. Gilberto León a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Presa, Alba C| GILBERTO LEON "Divorcio" (Ficha D. 200|979). — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55 30|pub. 32783 Set.25-v.nov.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Explotación, Sr. NESTOR ULISES DEL HORNO MARTINEZ, por el término de tres días consecutivos, a presentarse en División Personal de la mencionada Gerencia, a los efectos de notificarse de su cesantía dispuesta por RD 27 20|70 del 16 de agosto de 1979, habiéndosele configurado renuncia tácita por abandono del cargo que desempeñaba (faltar al Servicio).

8) (C.C.) 3|pub. 32775 Set.25-v.set 27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, LAURO ESTEVE MARTINEZ, domiciliado en General Prim 3079, al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público ofrece declaración de Raúl Baroffio y Darío Goicoechea, expidiéndoseme testimonio. — Lauro Esteve. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 21977 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, DARIO GOICOECHEA, domiciliado en Colonia 2135, Apto. 502 al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público ofrece declaración de Lauro Esteve y Raúl Baroffio, expidiéndoseme testimonio. — Darío Goicoechea. — Dr Juan José Fraschini Chalar, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria

11) N$ 70.00 10|pub. 21976 Set.25-v.oct.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública N.o 54|979, para la adquisición de "Víveres Secos", tercer cuatrimestre, destinados para la confección del menú reglamentario de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1979 a las 10 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.30 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 3|pub. 32776 Set.25-v.set.27.

Llámase a licitación pública N.o 53|979, para la adquisición de "Víveres Frescos", tercer cuatrimestre, destinados para la confección del menú reglamentario de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1979 a las 8 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 8.30 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 3|pub. 32777 Set.25-v.set.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1471
Primer Llamado
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción Depósitos Elevados de 150 metros cúbicos en Santa Rosa (Canelones) 150 metros cúbicos José Enrique Rodó (Soriano) 150 metros cúbicos Fraile Muerto (Cerro Largo), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 teléfono 49 62 78 al precio de N$ 350.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de octubre a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32781 Set.25_vset.27.

UTE
ADMINISTRACIO NACIONAL DE TRASMISIONES ELECTRICAS

7.970. — Adquisición de una batería estacionaria de acumuladores.

Aperturas: 26 de noviembre de 1979, hora 16 (primer llamado). — 3 de diciembre de 1979, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo, pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32786 Set.25-v.oct.1º.

PLAZA

Nº 7.945. — Ejecución de las obras de infraestructura de Ingeniería Civil para la construcción de la Subestación Santiago Vázquez.

Aperturas: 24 de octubre de 1979, hora 16. — 31 de octubre de 1979, hora 16 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 120.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32787 Set.25-v.oct.1º

PRORROGA DE LA LICITACION: 7.389
PLAZA

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 7.689, para la Explotación de un Monte Forestal propiedad del Organismo existente en Rincón de los Médanos, que debía efectuarse el día 27 de setiembre de 1979, hora 15, para:

Aperturas: 16 de octubre de 1979, hora 16, — 23 de octubre de 1979 hora 16 (Segundo llamado). — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones

12) (C. C.) 5|pub. 32788 Set 25_v oct.1º

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ULTIMO PAGO A ACREEDORES
BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY (EN LIQUIDACION)

Se comunica a todos los acreedores del Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación) que ya han percibido importes a cuenta de sus créditos reliquidados según lo preceptuado por el artículo 481 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970, que se ha dispuesto el pago del ULTIMO DIVIDENDO que se hará efectivo, por orden alfabético, en las siguientes fechas:

Letras A a B del 1.o al 4 de octubre de 1979.

Letras C a E, del 5 al 11 de octubre de 1979.

Letras F a H, del 15 al 17 de octubre de 1979.

Letras I a M, del 18 al 24 de octubre de 1979.

Letras N a R, del 25 al 29 de octubre, de 1979.

Letras S a Z, del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1979.

Aquellos acreedores que no concurran en las fechas establecidas, podrán hacer efectivo sus créditos a partir del 6 de noviembre hasta el 9, inclusive.

Vencido el anterior plazo los importes no percibidos serán indefectiblemente depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay en cuentas de Caja de Ahorros a nombre de cada titular.

Importante:

1) Los acreedores deberán preesntar documento de identidad y el justificativo de su crédito.

2) Los apoderados deberán presentar certificado de vigencia de su poder. Aquellos que lo fueran de más de un acreedor deberán hacerlo entre los días 24 y 26 de setiembre.

3) Los pagos se efectuarán en Avda. Uruguay 800 esquina Florida en el horario de 13 a 15 horas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

13) N$ 98.00 2|pub. 22074 Set.25-v.set.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de setiembre de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS HAROLDO ALBARENGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4925 y BEATRIZ del LUORDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 11 Nº 5028 (Peñarol).

RUBEN RAMON EDUARDO ARES, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3078 y ELIDA MARTINEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3078.

CLEMENTE DUARTE, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4286 e IRMA ALANIZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 2804.

ADOLFO AMARO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 2441 y TERESITA MARGOT MELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "D" Nº 5287.

DANIEL EDGARDO DINETTI, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Caraballo 1189|12, Piso 2 y GLADYS HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1442.

RICHARD WILDER AGUIAR, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4111 y MARIA ALICIA MEDIZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4494.

DANIEL ALBERTO de LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2458 y MARIA GLADYS BONFRISCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España N.o 2458.

ALVARO FERNANDO DIEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhy 595|201 y SUSANA MENDOZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri N.o 741.

CARLOS EDUARDO ASTENGO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1131, Apto. 201 y NORA MARIA FRANCO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga N.o 2469.

JUAN FERMIN ALBANO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Belgrano 2870, Apto. 5 bis y ESMERALDA ESTHER MANCINI, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1692.

JORGE NELSON DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2863 bis y HAYDEE GRACIELA MEDEIROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4685, Apto. N.o 7.

OFICINA N.o 2

ARTURO WALTER BONELLO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3371 e HILDA ELICENDA MESA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Faullier 1906 apartamento 604.

RICARDO MARIO BARTOLOTTE, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4375 y MARIA del PILAR ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivera Indarte Nº 4375.

RICARDO JUAN BARTORA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º N.o 4048 e HILDA MAURENTE, 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4048.

MIGUEL ANGEL BONILLA, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado República Francesa 746 y GRACIELA MONICA LETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez, N.o 3950, Apto. 510.

LUIS ERNESTO BARCHI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera N.o 3642 y SILVANA MARGARITA MARSICANO, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Melo 2485.

OFICINA N.o 3

CELESTINO EUSTAQUIO CORREA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3783 (Cerro) y DOLAY LEDESMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1539.

ENRIQUE HECTOR CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4039 y MABEL ESTHER CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier número 4075 bis Apto. 3

JUAN ALBERTO CASTILLO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Castelao 3815 bis apartamento 1 y LUZ del ALBA PERUHENA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 3815 bis Apto.1.

WALTER ERNESTO CAINO, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Santiago de Compostela 5821 y MARIA HAYDEE DELGADO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2575.

JOSE PEDRO COLTURI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dunan Nº 4137 Apto. 1 e ILDA LOPES, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1124 Apto. 8.

OFICINA N.o 4

RUBEN WALTER FRESIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4123, Apto. 2 y NORMA IVONNE DE LONGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4093.

CARLOS ALBERTO FERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3134 bis y MARY ISABEL BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Número 4694 (Camino Carrasco).

EDUARDO LIROLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá N.o 1181 y MARIA de los ANGELES GONZALEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3901.

CESAR HUMBERTO FALCONI, 33 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4203 y NEREIDA GRISELDA ONETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental.

JORGE LUIS GARCIA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Capitán Videlia 3112 y MARIA SUSANA VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1176 Apto. 1.

VICTOR EDUARDO FERRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 Apto 503 y SUSANA BURGHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1279 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

ALBERTO GRÜNDEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Eugenio Garzón 1722 y SANDRA ISABEL GIANELLI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Camino Durán 5716.

LUIS ANTONIO HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3951 y DELIA YIBET ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2996.

RICARDO ALBERTO IGLESIAS, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Felipe Sanguinetti 2684 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3422.

JUAN PEDRO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2764 y FELICITA ZULMA FULGUEIRAS, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José Ellauri José Elluauri 896, Apto. 302.

JUAN CHIRARDO, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3122 y MARIA ANGELA PIANO, 54 años, soltera, pensionistas, oriental, domiciliada Huidobro 1329.

WALTER ALBINO GARCIA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Amazonas 1547 y RUTH RODRIGUEZ, 30 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3815.

ENRIQUE MAURO ANTONIO GATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1684 y MARTA ISABEL RICCARDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1690.

JORGE PEDRO GRAU PEREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1605 y CLAUDIA INVERNIZZI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 4251 Apto. 107.

OFICINA N.o 6

FELIX ALBERTO MEDINA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2187, Apto. 7 y NORMA RUTH ROJAS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2187, Apto. 7

JORGE MONTIEL, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Indalecio Chenuat 4004, Piedras Blancas y LUZ DE LA SELVA ROQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4001, Piedras Blancas.

JOSE LUIS MOREIRA, 25 años, soltero militar, domiciliado Camino Maldonado N.o 7195 y SARA CAETANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. N.o 7986, Barrio Nuevo Llamas.

MIGUEL ANGEL MACHADO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 1450, Apto. 5 y NEDDA DIAMANTINA NUÑEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Urquiza 3040, Apto. 1008.

JORGE MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1033, Apto. 103 y ROSSANA BEATRIZ GENTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1932.

OFICINA N.o 7

JUAN PEDRO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4529 y MONICA BEATRIZ CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4638.

NELIS HORACIO PEREIRA, 33 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3659 y GRACIELA MOREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3659.

EDIS RAMON PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 305, Apto. 2 y ANA MARIA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Farías 2766, Apartamento 3.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO MARIO WESTERFELD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scocería 2582 y GRACIELA SARA ALLEGUE, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ricaurte 929.

WILSON CAYETANO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Durán 5336 y MARIA ELIZABETH LETTIERES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia Número 1828.

HEBERT PASCUAL RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3464 y CLARA MARIA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1308, Apto. 7.

OFICINA N.o 9

OMAR OSCAR SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6317 y MABEL BLANCA MARRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6389.

DANIEL EDGARDO SANCHEZ, 22 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Curuzú 4155 y MARIA del CARMEN CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuzú 4159.

WALTER LUIS SAMUELLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1295, Apto. 10 y ESTELA MARY GUILLEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1620, Apto. 201.

OFICINA N.o 10

EDGARDO SERGIO OLIVERA, 29 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1486, Ap. 13 y SILVIA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3384.

DANIEL ANTONIO VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3576 y ALICIA ARRIOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andrés Bello 1988, Apto. 3.

ROGELIO ALEJANDRO OTERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524, Apto. 204 y GRACIELA VERONICA TRUCIDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524.

RUBEN MARIO TORTEROLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 bis, Apto. 4 y MIRTHA MARGOT PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3258, Apto. 6.

RODOLFO ARIEL VLAEMINCH, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, Apto. 14 y GLORIA MARCELINA LARROSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, Apto. 14.

RICARDO TECHEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nazassi 874 bis y CARMEN GLADYS GARCILAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nazassi 874 bis.

14) N$ 6.00 3|pub. v. set. 27

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: OTILIO DANTE CAFFA PALADINO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 2170|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Otilio Dante Caffa Paladino promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien, inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el número 75.265 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, urbano, que según plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo, de mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el número 25 545, tiene una superficie de 691 metros con 5 decímetros, que se deslinda: 16 metros de frente al norte, a la calle José María Guerra, puerta número 3663; 49 metros, 22 centímetros al este, con padrón 75.266; 15 metros al sur con parte del padrón 75.263; y 42 metros, 92 centímetros al oeste con padrón 143.589.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Santiago Peña y entre ellos a María del Carmen Gutiérrez de Reverditto y a María Esther Martínez Estefán de Lauristo y sucesores de ambos y los linderos del bien que son: padrón 75.263 Nilda Ofelia Torres de Dupuy; padrón 198.929 el propietario es el compareciente: padrón 75.266 figurando como propietarios los sucesores de Santiago Peña, María del Carmen Gutiérrez de Reverditto y Ernesto Pilar Martínez Estefán, este último fallecido y siendo su heredera María Esther Martínez Estefán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario

16) N$ 630.00 30|pub. 21474 Set.25-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: PENELA de ACOSTA GLADYS y JACINTO OMAR LANZAVECCHIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 129|979). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes de autos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9.025, de una superficie de 4 hectáreas 4.789 metros cuadrados 71, que linda con los padrones 16.311; 16.310; 7.150; 20.748; 9.026; 9.027; según copia fiel del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de octubre de 1915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rafael Penela Borges, así como a todos aquellos que puedan tener derechos reales sobre el inmueble a prescribir, en especial a los linderos, que ocupan los padrones 9.026, 9.027, 20.748, 7.150, 16 310 y 16.311, para que comparezcan a estar a derecho en esos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil).

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 462.00 20|pub. 19897 Set.24-v.nov 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BRAJUS, AQUILINO EMILIO. "Prescripción treintañal". (Ficha C. 301|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aquilino Emilio Brajus, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble rural sito en Paraje "Juan González" de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y empadronado con el N.o 5.909. Consta de una superficie de una hectárea 5.298 metros, según plano de mensura del agrimensor Alvariza, inscripto con el N.o 189 el 1.o de noviembre de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia y se deslinda de la siguiente manera:

Al Noroeste de frente a camino de 17 metros a lo Roselli; al Noreste con sucesión Juan Brajús; al Sureste, María Zárate, y al Suroeste con sucesión Ramona Gaona.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Bauzó. Actuaria.

16) N$ 378.00 30'pub. 22091 Set.25-v.nv.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: JOSE MARIA BRUNO. "Prescripción treintenal", (B. 110|979), se cita, llama y emplaza a los que tengan interés en el nicho y especialmente a los sucesores de Simón B. Amighetti a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 22013 Set.25-v.nv.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONEL FAZZIO KOCH y CLAUDIO LAMONACA GRUCCI, solicitan la inscripción de la publicación titulada: "Cátedra, la revista Uruguaya de medicina", de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21967 Set.25-v.oct.8.

ROBERTO J. G. ELLIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Charlas del abuelo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22045 Set.25-v.oct.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de LUIS BONINO y MARIA LUISA SENA, pues donde dice: MARIA LUISA CENA, debe decir: MARIA LUISA SENA, y donde figura como hija de AMERICO CENA, debe decir: AMERICO SENA.

B) Nacimiento de DANIEL RICARDO BONINO SENA, pues donde figura como hijo de MARIA LUISA CENA, debe decir: MARIA LUISA SENA, y donde dice: nieto por línea materna de AMERICO CENA, debe decir: AMERICO SENA.

C) Nacimiento de JOSE LUIS BONINO SENA, pues donde figura como hijo de MARIA LUISA CENA, debe decir: MARIA LUISA SENA y donde dice: nieto por línea materna de AMERICO CENA, debe decir: AMERICO SENA.

D) Nacimiento de VICTOR EDUARDO BONINO SENA, pues donde dice que es hijo de MARIA LUISA CENA debe decir: MARIA LUISA SENA, y donde dice: nieto por línea materna de AMERICO CENA, debe decir: AMERICO SENA. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CREMUCIUC EDUARDO y otra. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha CA 276|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Basilio Eduardo Chemuciuc y Norma Ivonne Leis solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hija, la de matrimonio de los comparecientes y la de nacimiento del compareciente en virtud de que en ellas se padeció error, en las dos primeras respecto al apellido del compareciente donde dice: CHEMICIUC, debe decir: CHEMUCIUC, por y

en la de nacimiento del compareciente debe agregarse a la cuarta letra del apellido la diéresis por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32773 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos: LESCANO VAZQUEZ, MARIA DOLORES. "Rectificación de partida" (F. 572|979), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de María Dolores Lescano y Julio César Olivera, pues donde dice: nacida el 10 de abril de 1929 en Maldonado, debe decir: nacida el 10 de marzo de 1919 en Montevideo; y 2) de nacimiento de María Dolores Lescano Vázquez, donde se agregará: es nieta por línea paterna de se ignora y Jacinta Lescano, oriental, fallecida y por línea materna de Isidoro Vázquez, oriental, casado, de sesenta años labrador, domiciliado en la Quinta Judicial de Maldonado y de doña Rosa Ceguesa, oriental, casada, de 55 años, labores, domiciliada en esta Sección. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32782 Set.25-voct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SCHNEIDER SILVA, CECILIA. "Rectificación de partida" (Ficha 584|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Schneider Silva, pues donde el nombre figura como CECILIA SCHNEIDER SILVA, debe decir: CECILIA. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 21313 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ, donde su apellido materno figura como: DAS NIEVES, debe decir: DAS NEVES, y en la de matrimonio donde dice: hija de Juvencia Das Nieves, debe decir: hija de Juvencia Das Neves. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32737 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
I) de nacimiento de JUAN JOSELITO TABORDA CARBAJAL, pues donde dice: del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: del sexto masculino que es hijo legítimo; II) de nacimiento de ANDREA LAURA TABORDA CARBAJAL, pues donde dice: 24 de enero de 1976, debe decir: 24 de diciembre de 1970, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32785 Set.25-v.oct.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO SINFOROSO SEBALLOS CASTELLINI (A. 731|979), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: CASTELLUSSI, debe decir: CASTELLINI.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22118 Set.25-v.oct.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MULLER
EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

"Vivienda de dos dormitorios, en la Primera Sección Judicial de Durazno, frente a calle Aparicio Saravia".
Superficie: 50 mts.
Base: 515,28 Unidades Reajustables, equivalentes a: N$ 25.490,90.
10 de octubre de 1979, 15 horas. Sucursal Durazno, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 10 de octubre de 1979, a las 15 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el martillero Otto Muller (Matrícula 377, RUC 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 515,28 U. R., un solar de terreno con edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 6.560, con frente a la calle Aparicio Saravia, distando el punto medio 34,34 cms. a esquina con Pública.
Superficie: 400 metros cuadrados.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205, N.o 2.775, Vencimiento 150, a cargo de NESTOR FELIPE BUDES LOBELCHO y MARIA CRISTINA BENITEZ FLEITAS.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable, en el mes de setiembre es de N$ 49,47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 25.490,90, en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidades Reajustables 87,50, suma ésta incluida en la base de este remate
7) Informes en la Sección Procuración en Montevideo, o en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979 — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32790 Set.25-v.oct.1.o

NELSON CORREA
EXTRAJUDICIAL

"Buena vivienda en el Balneario "Parque del Plata".
Superficie: edificada: 80 ms. 39 dm.. a 400 metros aproximadamente de Avda. Italia.
Base: 908,56 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 44.946.46
9 de octubre de 1979, 15 horas. Sucursal Pando, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 9 de octubre de 1979, a las 15 horas en la Sucursal Pando (25 de Mayo esquina Dr. Piovene), el martillero señor Nelson Correa (Matrícula 2.131 (Registro Unico de Constribuyentes 2102937700[illegible]) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 908,56 Unidades Reajustables un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 6.244, con frente a la calle 16 S|N.o, entre calle R-1 y S-1
Superficie: 450 metros.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.630 N.o 4.361, Serie 500, a cargo de JUAN CUSTODIO MARTINEZ BARRIOS y GRACIELA GOMEZ GONZALEZ.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA. en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable, en el mes de setiembre es de N$ [illegible], por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 44.946,46, en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidades Reajustables 507,13, suma ésta incluida en la base de este remate
7) Informes en la Sección Procuración en Montevideo o en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5 pub. 32791 Set.25-v.oct.1.o

JOSE P. SALLUA PEREIRA
EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

"Vivienda de un dormitorio, living hall, cocina y baño en la esquina de las calles Sarandí y Edison Camacho de la ciudad de Trinidad".
Superficie terreno: 320 metros 6.710 centímetros. — Edificada: 75 mts. 30 cms
Base: N$ 26.072,00.
8 de Octubre de 1979, 15 horas, Sucursal Trinidad, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 8 de octubre de 1979, a las 15 horas en la Sucursal Trinidad, el Martillero José P. Sallua Pereira (Matrícula 629 (R.U.C. 060001320010), rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores (ciudad de Trinidad), empadronado con el N.o 4.768, con una superficie de 320 metros 6.710 centímetros, según plano del agrimensor L. A. Iñiñete inscripto en Catastro con el N.o 569, el 24 de enero de 1956, teniendo sus frentes 9 metros 05 cms. al Oeste a calle Sarandí numero 157 y 29 mts. 02 cms. al Norte con calle Edison Camacho por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en hipoteca reglamentación 76, Serie 500, número 681 a cargo de MIGUEL WILLIAM FIGALO BRITOS y RITA WILMA RIVERO BENITES
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador, deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1979. es de N$ 49.47.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 527.02 Unidades Reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en la Sucursal Trinidad (calle Gral. Flores N.o 602, de la ciudad de Trinidad). — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32792 Set.25-v.1.o.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: HOROWITZ, MAURICIO contra Almeida, A. s Juicio ejecutivo". (Ficha C. 565.976). se hace saber que el día 18 de octubre de 1979 a las 15 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al con-

tado y en efectivo, y con las bases de las ⅔ partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 14 de setiembre de 1979. — Dra. Carmen Arredondo Juez de Paz.
20) N$ 95.00 10 pub. 22012 Set.25-v.oct.8

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Odalos Ostrihonova, Miguel Roberto por su hijo menor Roberto Miguel Odalos Wunsch contra NELSON WUNSCH PATIÑO y JUANA PATIÑO de WUNSCH. Cesación de condominio" (Ficha C. 557 973), se hace saber que el día 18 de octubre de 1979 y en este Juzgado se procederá por el señor rematador Nelson Correa asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 38.000,00, del bien ubicado en Balneario Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones, solar de terreno, con construcciones padrón 2.301, solar 25, con una superficie de 407 metros, ubicado en calle Siripo esquina Interbalnearia.

Se debe consignar en el acto el 20% de la oferta, la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
20) N$ 147.00 15|pub. 21989 Set.25-v.oct.16.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Lavechia, Sofi.do con DOMINGO E. SORIA y URSULA JAQUE de SORIA. Juicio ejecutivo" (Letra A Ficha 6|979), se hace saber al público que el día 24 de octubre de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 15.366,00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N o 463, empadronada con el N.o 5.924, y compuesta de una superficie de 563 metros con frente a calle Juan Carlos Gómez, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 223.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad, antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de setiembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 22097 Set.25-v.oct.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTROMETALURGICA INDUSTRIAL S. R. L.

Socios: MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK; EMILIO PIGNANELLI BRUNI y MAZZA PASCUAL o PASCUAL MAZZA.
Constitución: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N o 869, folio 3.136, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Mantenimiento y construcción de equipos eléctricos industriales.
Administración: conjuntamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Juan José de Amézaga 2189
12) N$ 105.00 10|pub. 21720 Set.25-v.oct.8.

TARABAL S.R.L.

Constituida por documento privado del 1.o de junio de 1979.
Socios: JORGE ANTONIO TARABAL COPPOLA y MARIA IONE NAVATTA de TARABAL.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización y distribución en todos sus aspectos, de artículos de perfumería y cosméticos, e instalación de cortinados y tapizados
Domicilio: Arismendi 1445.
Plazo: un año contado a partir de la fecha de firma del contrato social, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: nuevos pesos 10.000.00 para cada uno de los socios.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 600 al folio 2 132 del libro N.o 1 de Contratos, el 28 de junio de 1979.
22) N$ 245.00 10 pub. 21730 Set.25-v.oct.8.

VETERINARIA EL SAUZAL S. R. L.

Por documento privado de fecha 5 de setiembre de 1978, ante el escribano Hugo Daniel Duarte Lambert, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón Social: "Veterinaria El Sauzal SRL"
Socios: ANA LUISA ROBANO CHASSALE; FERNANDO CAMPS MARTINEZ y CARLOS ALCIDES BURGUES ISABELLA.
Objeto: Venta de productos agro-veterinarios en general, instrumentos, máquinas agrícolas, repuestos, frutales, semillas, herramientas, ferretería, plásticos, productos químicos, raciones forrajes, pollitos B.B., conejos aves, artículos de pesca y camping, artículos del hogar, talabartería, recados, arreos y prendas para el agro.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Fernando Camps Martínez. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro, administrará Luisa Robano Chassale.
Plazo: 40 años desde 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 7 de noviembre de 1978, número 373, folios 1231 y siguientes, libro Contratos Registro Comercio Durazno.
22) N$ 245.00 10|pub. 22083 Set.25-v.oct.8.

FELATO LTDA.

Contrato suscrito el 15 de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 85 al folio 302 del libro N.o 4 de Contratos.
Razón Social: 'Felato Ltda.".
Socios: JUAN ABELARDO LARROSA BUSTILLO; RAUL ALFONSO FERRARI BUSTILLO y LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ.
Capital: N$ 1.500,00 aportado por partes iguales.
Uso de la firma: los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 175.00 10|pub. 22055 Set.25-v.oct.8.

QUINCKE S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y AMPLIACION DE CAPITAL

Fecha: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 191, folio 704 libro 3.
Modificación: Se integra como socio el señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco; correspondiendo la administración a los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00; aportado por Rodolfo Guillermo Quincke el 30% o sea nuevos pesos 7.500,00; Esther Ofelia Areco Quincke el 60%, o sea N$ 15.000,00 y Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco, el 10% o sea nuevos pesos 2.500,00.
22) N$ 175.00 10 pub. 22056 Set.25-v.oct.8.

LAR S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripto: en Registro Público de Comercio con N.o 237 al folio 822 del libro 3 el 6 de abril de 1979.
Socios: arquitectos HUGO AGUERRE BONARI y AUREA GOMEZ.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 22052 Set.25-v.oct.8.

DISTRIBUIDORA PORVENIR S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripción: 27 de abril de 1978 N.o 359, folio 1.240, libro 2 de Contratos.
Socios: OMAR JACINTO MARIANO GIORGI y NELLY ELENA GAZZO RODRIGUEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años a contar 1.o de abril de 1978 prorrogable.
Domicilio: Silvestre Pérez 2420, Montevideo.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, representaciones, distribuciones, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 22053 Set.25-v.oct.8.

LA AGRICOLA LIMITADA

Fecha: 29 de diciembre de 1978.
Modificación: Administración indistinta por todos los socios, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para documentos comerciales o bancarios que obliguen a la sociedad, y la mayoría absoluta para comprar, enajenar, y|o gravar bienes inmuebles.
22) N$ 105.00 10|pub. 22051 Set.25-v.oct.8.

ENERGIA SOLAR LTDA.

Contrato: privado de 23 de agosto de 1979.
Registro de Comercio: N.o 855, folio 4040, libro 1 de Contratos, el 10 de setiembre de 1979.
Socios: FRANCISCO WALTER PUCCI: 45%; MARIA INES GARMENDIA 45 o|o y MARCEL FERNANDO ANTONIO DESSENT: 10%.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Importación y comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Administración y uso de la firma: señor Marcel Dessent.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 22059 Set.25-v.oct.8.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 4 de junio de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 393, folio 2.385 libro 1.
Santiago Ulises Ganchou cedió todas las cuotas que le correspondían a Juan Francisco Franceschini Quartino.
22) N$ 70.00 10|pub. 22038 Set.25-v.oct.8.

ELKELA LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 196, folio 721, libro número 4 de Contratos.
Socios: RICARDO ROMERO CURBELO y GUSTAVO ORESTES CHIFFLET MIGLIARO.
Objeto: Producir, comercializar, importar y exportar bienes muebles de cualquier clase, especialmente artesanías y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 22029 Set.25-v.oct.8.

CORAJE S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 179, folio 618, 620.
Socios: GUILLERMO ALVAREZ, DOMINGO GONZALEZ, ISIDRO ZACCARA, NESTOR GIMENEZ.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: de a tres conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café, bar y pizzería.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 70.00 10|pub. 22028 Set.25-v.oct.8.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento privado: 18 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 831, folio 3.060, libro 1.
Bernardo Ptasevich Wofman cedió a Ruth María Cardoso todas las cuotas sociales que le correspondían.
Integración actual sociedad: Juan Francisco Franceschini Quartino y Ruth María Cardoso, por partes iguales.
Administración: conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 22040 Set.25-v.oct.8.

INMOBILIARIA GARCIA HELGUERA S. R. L.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 891, folio 3.459, libro 1.
Socios: AGUSTIN LORENZO, JUAN ANTONIO y MARIA del PILAR GARCIA HELGUERA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, intermediación en ventas.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.100,00.
Administración: Juan Antonio y Agustín Lorenzo García Helguera indistintamente.
Domicilio: Andes 1282, Apto. 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 22039 Set.25-v.oct.8

CAMEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: N.o 113, folio 396 al 398 el 19 de julio de 1979, libro de Contratos.
Cesión: los esposos Eduardo Cabot Soria, Isabel M. Bula Galeagno y Juan Carlos Paris Caviglia - Petrona Sánchez Hernández, cedieron la totalidad de sus cuotas a Rosa Della Ratta Vizcardi.
22) N$ 105.00 10|pub. 21983 Set.25-v.oct.8.

MONTEVIDEO BUILDING LTDA.

Contrato de fecha 25 de mayo de 1979.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el N o 654 al folio 2.346 del libro 3 de Contratos el 20 de junio de 1979.
Socios: JOSE RIGHETTI ZANOTTA, ANITA ZAKAJ RUBEN, ALFREDO ALDAO ANIDO y MARIA KRIKAVA VEIRAS.
Objeto: Compra venta, construcción, reparación, de bienes inmuebles.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo
Capital: N$ 50.000.00 dividido en cien cuotas de N$ 500.00 cada una el que fue aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: en forma conjunta por José Righetti Zanotta y Alfredo Aldao Anido.
22) N$ 175.00 10|pub. 22042 Set.25-v.oct.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 168.985. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Manfredo Cikato por Coprovex Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 22020 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.989. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub. 22025 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 169.105. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Adalberto Villamil (Canelones), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21996 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.032. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca:

SANGEAN

clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21997 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.100. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Industrias Alimenticias S. A. C. (Chile), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21991 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.104. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Douburg por Hauser Ltda. (Montevideo), solicita marca: ELOTILLO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21995 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.101. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Industrias Alimenticias S. A. C. (Chile), solicita marca: HUCKE, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21992 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.102. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Industrias Alimenticias S. A. C. (Chile) solicita marca: TRITON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21993 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.103. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — M. Douburg por Hauser Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21994 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.128. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Dir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DIMENSIONAL clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22065 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.129. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: TAKEDROL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22066 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.130. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca: SECTRAZIDE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22067 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.131. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Billy Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: SUMILIZER clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22068 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.151. — Montevideo, setiembre 20, 1976. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: UROVIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22069 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.152. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: UROTEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22070 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.153. — Montevideo, setiembre 20 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Secón S. A. (Montevideo), solicita marca: SNARPIE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22071 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 169.127. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CALFON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22064 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.985. — Montevideo, setiembre 13 1979 — Manfredo Cikato por Coprovex Ltda. (Montevideo), solicita marca COPROVEX clases 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22021 Set.25-v.oct 8

ACTA N.o 168.986. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Manfredo Cikato por Lyon Radio S. A. (Montevideo), solicita marca: RAYSONIC clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22022 Set.25-v.oct 8.

ACTA N.o 168.987. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Manfredo Cikato Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DEBORAH clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 22023 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.988 — Montevideo, setiembre 13, 1979 — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: DEBORISSIMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22024 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.951. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Manfredo Cikato por Applied Power International Inc. (EE.UU.), solicita marca: BEAR clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22017 Set 25-v oct.8.

ACTA N.o 168.952. — Montevideo, setiembre 12. 1979. — Manfredo Cikato Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca KISS KISS DEBORAH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22018 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.953. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca TAMANGO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22019 Set.25-v oct 8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.411. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente con asa o similar", denunciando prioridad norteamericana Acta N.o 032065, presentada el 23 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22062 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 1.412. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Plato semicircular o similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta N.o 032066, presentada el 23 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub 22063 Set.25-v.oct 8.

ACTA N.o 1.410 — Montevideo, setiembre 19, 1979 .— Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre: "Colador o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 035571, presentada el 3 de mayo de 1979. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub 22061 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 1.409. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Macetero o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 035768, presentada el 3 de mayo de 1979. — De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 22060 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o U-757. — Montevideo, agosto 28, 1979. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Caja". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 22027 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 1.388. — Montevideo, 15 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Caja Conformada". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 22026 Set.25-v.oct.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
VENTA DE MATERIAL EN DESUSO

Esta Administración pone a la venta el siguiente material en desuso:
13.000 kilogramos de placas de batería sueltas, 1.602 kilogramos de batería de distintos tipos (86 unidades); 25 vasos de vidrio de baterías tamaño grande.
Apertura: Setiembre 27, hora 15. Sala de Apertura: Décimo piso Paraguay 2431.
Segundo llamado, Setiembre 28, hora 15.
Estos materiales podrán ser examinados en el predio del depósito de ANTEL, Camino Casavalle 4420 y Baltimore de lunes a sábado de 8 a 14 horas, mediante la presentación del formulario de solicitud de cotización a retirarse de la Sección Compras en Plaza. Paraguay 2431, quinto piso.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, previo depósito de la garantía correspondiente que deberá hacerse en la Gerencia de Hacienda, Sección Contabilidad de Acreedores, Tercer Piso, el día hábil anterior a la apertura, hasta las 17 y 30 horas. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 32789 Set.25-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en la fecha 4 de julio de 1979, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo, por renuncia tácita del funcionario Ernesto Omar Luzardo Silva". (Docente Liceo N.o 24). Expediente N.o 11.674|978 — R.C. 69'26|979.

27) (C. C.) 3|pub. 32779 Set.25-v.set.27.

SOCIEDAD DE BANCOS
En Liquidación — Ley 14.440
LLAMADO A OFERTAS N.o 21

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de inmueble ubicado en la Avda. Uruguay 1123'27, —Padrón 7028— Sexta Sección Judicial de Montevideo.

Los interesados deberán retirar la información correspondiente en la Avda. Uruguay N.o 800 esquina Florida, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día 1.o de octubre de 1979.

Apertura de Ofertas: Martes 2 de octubre de 1979, hora 15. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

27) N$ 17.50 1 pub. 22075 Set.25-v set.25.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se cita a los señores accionistas de "Carrasco S. A." a que concurran a nuestras oficinas sita en Camino Carrasco N o 5149 en el horario de 8 y 30 a 12 y 30, a los efectos de proceder al canje de las actuales acciones por las recientemente emitidas, de acuerdo a la reforma estatutaria autorizada judicialmente con fecha 6 de diciembre de 1978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1978 con el N.o 82 al folio 973 del libro 4 y publicada en el "Diario Oficial" N.o 20470 de fecha 3 de abril de 1979. Capital Integrado anterior N$ 37.932. Capital Integrado actual N$ 7.900.000.00. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — El Directorio.

27) N$ 49.00 2|pub. 22058 Set.25-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Martínez Francisca contra PERALTA ROBERTO RICARDO (Ficha E., 652|1978), se cita, llama y emplaza a Roberto Ricardo Peralta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Griselfa Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55), 30|pub. 32784 Set.25-v nov 7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ha sido dictada en autos caratulados "Distribuidora La Paz Ltda". "Concordato Preventivo" (Ficha A. 235|979), se convoca a los acreedores de Juan Carlos Picorel, a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado Mercedes 933 el día 5 de octubre a las 14 horas, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: 1) Que el balance, memorias y demás documentos así como el informe del contador una vez producido pueden ser examinadas en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 24 de setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código. Que ha sido designado el Contador Carlos Viera.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) N$ 70.00 5|pub 33119 Set 25-v.oct.1.o.

MISMA IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EDOUARD CORNEILLE COLLETTE BOUTMY VON KATZMANN, solicitando se declare que la persona conocida como Edouard Corneille Collette Boutmy de Schrijver o Edouard Corneille Gollette Boutmy de Katzmann o von Katzman es la misma persona por corresponder ambas nominaciones a una misma identidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 21719 Set.25-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos cartaulados: "Dos Santos, Julio E y otro contra ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ". "Escrituración de Oficio" (F. 287 979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Julio Elbio Dos Santos Mastrángelo y Alejandro Marino Bassetti Vallegra solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá en virtud de promesa de compraventa suscrita el 2 de abril de 1946, inscripto en el Registro General de Inhibiciones. Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo. Con el N.o 256 al Folio 79 del Libro 35, el 8 de abril de 1946, por la cual el Credit Foncier de L'Uruguay como apoderado de Alicia Petronila Mondino Rodríguez Amestoy, Adolfo A. Mondino, Andreina Sara Mondino de Infantozzi y María Ana del Carmen Mondino, prometió vender a Walter Olivera Martínez el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.166, señalado con el N.o 6, Manzana "O" en el plano del agrimensor J. A. Roletti, de Octubre de 1913. según el cual tiene una superficie de metros cuadrados 366,15. con frente al "O" sobre el camino Burgues.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión y en especial a CREDIT FONCIER de L'URUGUAY ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ AMESTOY. ADOLFO A. MONDINO. ANDREINA SARA MONDINO de INFANTOZZI y MARIA ANA DEL CARMEN MONOIND o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — Montevideo 28 de junio de 1979. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.

27) N$ 630.00 30|pub 22082 Set.25-v nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos Peirano de Peirano, Marta c| GONZALEZ de GONZALEZ, JULIA y otros (Ficha C. 562,979), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Italo González González; Nilda González González, y Alberto González González, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Pando. 12 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

27) N$ 42.00 10|pub 2.984 Set.25-v.oct 8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

REMOLACHERAS Y AZUCAREERAS DEL URUGUAY (RAUSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha aprobado la reforma de Estatutos que se transcribe:

Pedro Washington Cersósimo, Escribano, Certifico que: He tenido a la vista los libros que enseguida se mencionan, pertenecientes a la Sociedad Anónima denominada REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA), de esta plaza, y de los mismos resulta lo siguiente:

1.o Libro de Actas de Asambleas Número 3, en que, a fojas setenta y uno y siguientes se encuentra extendida el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Empresa, celebrada el 31 de marzo de 1977, constando en la referida acta que: a) Estuvieron presentes en dicha Asamblea Extraordinaria 36 accionistas, que representaron un capital de setenta mil trescientos treinta y tres nuevos pesos con veinte centésimos, con derecho a un total de setenta y dos votos; b) Presidió el acto el señor Presidente del Directorio Ingeniero Agrónomo Julio Gregorio Aznárez ,actuando en Secretaría el señor Secretario del Directorio, doctor Justino Jiménez de Aréchaga, asistiendo los señores Directores Ingeniero Alejandro Díaz Aznárez, Ingeniero Agrónomo Gregorio Aznárez Bechtol, señor Mario Fabregat Oliver y el Síndico de la Eempresa Contador Mario E. Pravia. Asistió el representante de la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas, Escribano Arturo Cholaquidis; c) El segundo y tercer puntos del Orden del Día, insertos en la convocatoria de esta Asamblea, Aumento del Capital Social (Artículo 5º) y Reforma de Estatutos respectivamente, fueron puestos, conjuntamente a consideración de los señores asambleistas, resultando aprobados por amplia mayoría por lo que dicha reforma fue totalmente aceptada por la Asamblea y, en consecuencia, los señores Presidente y Secretario quedan autorizados para someter estos Estatutos a la aprobación de la autoriuad competente, aceptar las enmiendas o modificaciones que fueren necesarias a esos efectos, hacer publicar los Estatutos aprobados e inscribirlos en el Registro Público y General de Comercio; d) El texto de la citada reforma que incluye el aumento de capital aprobado por la mencionada Asamblea, es el que se transcribe integramente a continuación: (Se subrayan los textos nuevos).

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. "Estatutos"

TITULO I

Denominación, Objeto, Duración y Domicilio

Artículo 1º. Sin enmiendas. Artículo 2º, Sin enmiendas.

Artículo 3º La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de la aprobación de esta modificación de los Estatutos por la Autoridad competentes. Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos. Artículo 4º, Sin enmiendas.

TITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones), dividido en acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, pudiendo ser emitidos títulos de dos o más acciones. Aprobada esta reforma de Estatutos, el Directorio deberá proceder a emitir acciones liberadas por capitalización de reservas hasta la suma de N$ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil nuevos pesos), las que serán adjudicadas a los actuales accionistas en proporción a su capital accionario. El Directorio podrá sin necesidad de previa resolución de la Asamblea General, aumentar el capital de la Sociedad y efectuar nuevas emisiones de acciones a medida que los juzgue oportuno, hasta llegar a la suma total de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones) previa la autorización legal correspondiente respecto del aumento de capital y cumplimiento de las demás obligaciones legales y fiscales vigentes en el momento de obtenerse dicha autorización y el tiemplo de la emisión. En toda emisión de acciones, cuya forma y condiciones fijará el Directorio, al autorizarla, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción al número de las mismas

que posean en el momento que se resuelva la nueva emisión. Los accionistas tendrán derecho a ejercer dicha preferencia dentro del plazo que el Directorio fije para la suscripción, en el que se comunicará por la prensa. Transcurrido dicho plazo, quedarán en igualdad de condiciones con cualquier otro interesado. La referida preferencia, no regirá en los siguientes casos: a) Cuando se emitan acciones para destinarlas al pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad; b) Cuando se aumente el capital por la emisión de acciones liberadas, salvo que se trate de capitalización de reservas.

Art. 6º Sin enmiendas.

Art. 7º Cuando se acuerde un aumento de capital, el Directorio efectuará la emisión de acciones ajustándose a lo dispuesto en los artículos precedentes y resolviendo en cuanto al monto, forma, condiciones de pago y precio que considere conveniente, no pudiendo ser el precio inferior al valor nominal de cada acción.

Artículo 8º El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades inpagas, y devenga, de pleno derecho, un interés de uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la suscripción, en cuyo caso el suscriptor solo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitario y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda ejercer respecto del suscriptor otras acciones que le correspondan.

Artículo 9º. Sin enmiendas.

Artículo 10. Sin enmiendas.

TITULO III

Directorio y Administración

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco, siete o nueve miembros, según lo resuelva expresamente la Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo establecido por el artículo 33. Los Directores deberán ser mayores de edad y desempeñarán sus cargos durante cuatro años, renovándose, dos, tres o cuatro miembros, según sean cinco, siete o nueve los integrantes del Directorio al cumplirse el primer bienio; y tres, cuatro o cinco al cabo del siguiente bienio. Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces. En la primera renovación se procederá por sorteo. En caso de aumento del númerc de Directores, se respetará el mandato de los electos precedentemente, debiendo sortearse entre los que ingresen quién cesará en el primer bienio.

Art. 12 En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio éste podrá designar, por mayoría de votos sobre el total de miembros que deba tener el Directorio, la persona, que deba sustituirlo. En los tres primeros casos la integración será por todo el tiempo que faculte hasta la primera asamblea general ordinaria a realizarse y en los casos de ausencia, por licencia o enfermedad, hasta que las causas cesen. En caso de incurrir en ilícito penal que de lugar a procesamiento o ser judicialmente declararo quebrado o concursado cualquier miembro del Directorio, éste podrá disponer su suspensión y|o cese.

Art. 13. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista de candidatos. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio quienes representen el 25 por ciento de las acciones integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Sociedad, y expuestas en las oficinas del local en que tendrá lugar la reunión. de la Asamblea, desde cinco días antes de dicha reunión.

Art. 14. Al reunirse el Directorio, inmediatamente después de cada elección. elegirá de su seno a mayoría absoluta de votos, Presidente, Vicepresidente y Secretario. También nombrará, cuando lo estime conveniente, Vicepresidentes Ejecutivos, que se denominarán 1º, 2º, 3º etc., y un Tesorero. El Vicepresidente sustituye a. Presidente en los casos de ausencia. El Directorio, a mayoría absoluta de votos, puede efectuar, total o parcialmente nueva distribución de cargos en cualquier época. Para la designación de cargos los Directores podrán votarse a sí mismos.

Art. 15. Sin enmiendas.

Art. 16. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. En caso de empate en la votación, al Presidente se le computará doble su voto. Los Directores ausentes podrán votar por carta o. telegrama en un asunto determinado.

Art. 17. Sin enmiendas.

Art. 18. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace con la frecuencia que exija la actividad y|o intereses de la sociedad; pero deberá realizar un mínimo de una sesión formal por mes. También deberá reunirse a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. Asimismo se reunirá el Directorio cuando accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado soliciten la inclusión de determinado asunto en el orden del día de la asamblea general ordinaria a realizarse o la convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Art. 19. Sin enmiendas.

Art. 20. Sin enmiendas.

Art. 21. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios especialmente: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, o en su caso de los Directores, o de apoderados que podrán ser Directores, en las circunstancias que estos Estatutos autorizan. El Directorio podrá designar al Presidente como Director General, con el carácter de Administrador Ejecutivo en todas o algunas de las áreas de actividad de la empresa, Vicepresidentes Ejecutivos o Directores Delegados con funciones especiales y determinadas. Las resoluciones que se adopten en tal sentido delimitarán tales competencias, armonizándolas con las que incumben al Directorio por estos Estatutos. b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, así como designar representantes, consignatarios o distribuidores, exclusivos o no, comprar y recibir en pago. vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente. La enajenación de inmuebles deberá ser resuelta por mayoría sobre el total de miembros del Directorio, debiendo dicha mayoría incluir el voto favorable del Presidente, o de quien haga sus veces (en el resto de este artículo no hay otras enmiendas. Solamente se incluye un apartado "c", que se transcribe a continuación y se modifican en consecuencia, las letras que sirven para indicar los parágrafos siguientes, de manera que la "c" actual, será "d", la "d" será "e" etc). Apartado "c" que se incorpora:

Constituir, cuando lo estime conveniente, siempre que no se halla designado al Presidente para la función indicada en el apartado "a" de este artículo, un Comité Ejecutivo. Serán integrantes natos del mismo el Presidente del Directorio, el primer Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, y se integrará, además, con las personas que el Directorio resuelva designar, las que podrán ser Directores Los miembros natos durarán en sus cargos en tanto ejerzan las funciones que han determinado su ingreso al Comité; y los demás miembros hasta que el Directorio decida su sustitución o considere innecesario que continúe en funciones. El Comité Ejecutivo podrá citar a sus reuniones a los funcionarios, asesores, etc. que considere conveniente. Igualmente a cualquier Director o al Síndico. El Comité Ejecutivo actuará bajo la responsabilidad del Directorio y ejercerá las funciones que éste le asigne. Deberá informar al Directorio por lo menos una vez al mes acerca de los acuerdos adoptados en el lapso transcurrido desde el informe anterior y exponer los fundamentos de los proyectos e iniciativas que se sometan a su decisión. El Directorio podrá complementar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Comité o suspenderlos: quedando aprobados los que no hayan merecido observación o propuesta de enmienda.

Art. 22. Los honorarios del Directorio por el desempeño de sus funciones se cargarán al rubro de Gastos Generales. Dichos honorarios serán de un diez por ciento sobre las utilidades líquidas netas del ejercicio social, antes de imputar el monto de estos honorarios, y las cargas sociales que impliquen. En el caso de que actúen más de cinco Directores, el porcentaje será del quince por ciento en las mismas condiciones. El Presidente o quien haya desempeñado sus funciones, percibirá el doble de lo que pudiera corresponderle como Director Las remuneraciones especiales del Presidente, Administrador Ejecutivo, de los Vicepresidentes Ejecutivos y de los Directores Delegados, será fijada por el Directorio con cargo o Gastos Generales.

Art. 23. Sin enmiendas.

Art. 24. Sin enmiendas.

Art. 25: Sin enmiendas.

TITULO IV

Del Síndico

Artículo 26. Sin enmiendas.

Art. 37. Sin enmiendas.

TITULO V

De Las Asambleas

Artículo 28 Sin enmiendas.

Art. 29. Las Ordinarias se convocarán todos los años dentro de los cinco meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, y tendrán por objeto: a) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos, votar si lo creyere conveniente, una remuneración al Directorio o a uno o varios Directores, con independencia de la que consigna el artículo 45 y considerar el dividendo propuesto; b) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico y suplente en reemplazo de los salientes; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día, por el Directorio o a pedido formulado por escrito por accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado, indicando los temas a tratar y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital que representan.

Art. 30. Sin enmiendas.
Art. 31. Sin enmiendas.
Art. 32. Sin enmiendas.
Art. 33. Sin enmiendas.
Art. 34. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada ocho por mil (8 o/oo) de capital integrado. Los accionistas que posean menos del ocho por mil (8 o/oo) podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto. El Directorio deberá determinar exactamente el número de votos que corresponda a cada accionista, a razón de un voto por cada ocho por (8 o/oo) de capital accionario. Las fracciones superiores a medio por mil (½ o/oo) se computarán como uno por mil (1 o/oo) a los efectos de dicho cálculo. En las convocatorias a Asamblea se deberá establecer expresamente el monto del capital integrado, así como también la cantidad de acciones necesarias para tener derecho a un voto, de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto.
Art. 35. Sin enmiendas.
Art. 36. Sin enmiendas.
Art. 37. Sin enmiendas.
Art. 38. Sin enmiendas.
Art. 39 Sin enmiendas
Art 40. Sin enmiendas.
Art. 41. Sin enmiendas.
Art. 42. Sin enmiendas.
Art. 43. Sin enmiendas.

TITULO VI

Año administrativo y balance y distribución de beneficios

Artículo 44. El ejercicio económico de la Compañía comenzará el primero de noviembre de cada año y terminará el treinta y uno de octubre del año siguiente. El Directorio podrá modificar las fechas que anteceden.

Art. 45. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, el Directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria un proyecto de distribución de las mismas, que incluirá la suma a destinar a reserva estatutaria y podrá incluir, además, otras sumas para objetos tales como gratificaciones al personal, obras sociales en su beneficio, reservas facultativas, etc. El saldo se distribuirá como dividendo a los accionistas.
Art. 46. Sin enmiendas.
Art. 47. Sin enmiendas.
Art. 48. Sin enmiendas.

TITULO VII

Liquidación

Artículo 49 Sin enmiendas.

Disposiciones transitorias

A) El ejercicio que se inició el primero de mayo de mil novecientos setenta y seis se clausurará al treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis. El balance correspondiente a ese ejercicio será sometido a la consideración de la misma Asamblea General que deba examinar el correspondiente al ejercicio primero de noviembre de 1976 al treinta y uno de octubre de 1977. B) Dentro del primer ejercicio anual, a partir de la aprobación por la autoridad competente de esta reforma de estatutos, el Directorio designará nuevos Directores hasta completar el número de siete. Dichos Directores durarán en sus funciones todo el tiempo que falte hasta que se realice la primera Asamblea General Ordinaria, fecha en la cual cesarán en sus funciones. La Asamblea decidirá si los confirma o sustituye. Los Directores así designados cesarán uno con los Directores que deban cesar a más breve plazo y otro con los que deban cesar a mayor plazo, según se resuelva por sorteo. En adelante, las sustituciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 11 de este Estatuto. C) Quedan autorizados el Presidente y Secretario, para someter estos Estatutos a la aprobación de la autoridad competente, aceptar las enmiendas o modificaciones que fueren necesarias a esos efectos, hacer publicar los Estatutos aprobados e inscribirlos en el Registro Público de Comercio. 2) En el citado Libro de Actas de Asambleas número tres, está extendida el acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa de referencia, celebrada el quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, constando en ella que se realizó la elección de dos Directores de la misma, resultando electos los señores ingeniero Alejandro Díaz Aznárez y doctor Justino Jiménez de Aréchaga, en el mismo Libro se encuentra el acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la referida entidad, realizada el treinta y uno de marzo último, surgiendo de la misma que se verificó la elección de tres Directores de aquella, resultando electos los señores ingenieros agrónomos Julio Gregorio Aznárez y Gregorio Aznárez Bechtold y don Mario Fabregat. 3) En el libro de Actas de Sesiones de Directorio de RAUSA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número doscientos cinco, folio trescientos veintitrés, Libro veintitrés, se encuentra extendida el acta número ciento cincuenta y cinco, correspondiente a la sesión que dicho Directorio celebró el día primero de abril de mil novecientos setenta y siete, en la que se procedió a la distribución de los cargos del referido Directorio electo, designándose Presidente del mismo, al ingeniero agrónomo Julio Gregorio Aznárez; Vicepresidente, al ingeniero Alejandro Díaz Aznárez; Secretario, al doctor Justino Jiménez de Aréchaga; y Directores a los señores ingeniero agrónomo Gregorio Aznárez Bechtold y don Mario Fabregat.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad anónima REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA), para su presentación ante el Poder Judicial y demás oficinas públicas y efectos que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, haciendo constar, que se obtuvieron y se me exhiben, los siguientes recaudos: 1.o) Certificado único expedido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General Impositiva con fecha dieciséis de noviembre último válido hasta el diez de mayo próximo venidero, del que surge que RAUSA dispone de plazo acordado para abonar los tributos que administra ese Organismo. 2.o) Certificado expedido por el Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) en dieciséis de marzo del año en curso, del que resulta que la entidad referida cumple regularmente con las aportaciones jubilatorias, estando habilitada por el término de 90 días a partir de esa fecha a los efectos determinados por el artículo 79 de la ley de 28 de noviembre de 1971; 3º Certificado doce mil ochocientos cincuenta y uno expedido por el mismo Banco (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez) con fecha 28 de marzo último, válido por el término de noventa días, que comprueba que la misma Empresa cumple regularmente con las obligaciones establecidas por las leyes 11.617 y 13.605; 4º Certificado cuatro mil novecientos siete expedido por dicho Banco y Caja citada en el último término, el 28 del referido mes de marzo, válido por noventa días, que acredita que RAUSA cumple regularmente las obligaciones resultantes de la aplicación del impuesto a las transacciones agropecuarias; 5º Certificado dado el 16 de marzo último por la Caja de Asignaciones Familiares número 34, del que surge que la Compañía mencionada ha abonado las contribuciones que le corresponden hasta el 31 del mismo mes de marzo; y 6º Certificado dieciocho mil trescientos treinta y uno B, expedido por la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, el 18 del mismo mes de marzo, válido hasta el 17 de junio próximo venidero, del que resulta que la misma Empresa comprendida en las disposiciones de la ley 14.407 está al día al 31 de enero último. — Pedro W. Cersósimo, Escribano.

Inspección General de Hacienda. 27 de mayo de 1977. Carpeta N.o 951. Antecedente N.o... Pase a la División Sociedades Anónimas. Visto. (Hay una firma ilegible). Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto N.o 612. Entrada: 30 de mayo de 1977. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 30 de mayo de 1977. Pase a informe del Inspector, Escribano Renart. — Asesor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1977. Señor Subdirector de División, Contador Héctor E. Osimani. El proyecto de reforma de estatutos de REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA), merece las siguientes consideraciones:

I) Deberá ampliarse el certificado notarial agregado a fojas 121 a 129 y justificar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales y reglamentarias respecto a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1977 (publicaciones de convocatoria, monto de capital integrado al día de la Asamblea).

II) Corresponde acreditar debidamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el decreto 123|967, artículo 1.o

III) Disposiciones transitorias. Apartado A, inciso 2.o: El Balance debe ser presentado anualmente a los accionistas, según lo dispone el artículo 421 del Código de Comercio, para su aprobación y no podrá ser publicado en el "Diario Oficial" si no ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas previamente, así surge de lo establecido por el artículo 6º de la resolución de 29 de enero de 1976 y artículo 12 de la ley 12.080 de 11 de diciembre de 1953. En consecuencia corresponde adecuar la citada cláusula a las disposiciones transitorias a los referidos textos legales. — Inspector Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 9 de junio de 1977. De acuerdo a lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Contador Héctor Osimani. El Subinspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Bueno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Julio Gregorio Aznárez y Justino Jiménez de Aréchaga en representación de REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA), con personería acreditada en autos, en el expediente que

seguimos por reforma de Estatutos y aumento de capital de la Empresa, (ficha C. N.o 167), a Ud. decimos: Que antes de evacuar la vista pendiente y a los efectos de poder hacerlo se remiten los autos de inmediato y sin más trámite a la Inspección General de Hacienda ,a los efectos de poder hacerlo se remitan los autos de inmediato y sin más trámite a la Inspección General de Hacienda, a los efectos de obtener el certificado a que se refiere el Art. 3º del decreto 123/1967 de 23 de febrero de 1967. Dicha Oficina deberá devolverle al Juzgado, lo que dispondrá en la resolución del caso, una vez cumplidas las diligencias que allí correspondan. Por tanto solicitamos: Se proceda como se ha pedido precedentemente, entregándose los autos, a los efectos de su remisión a las personas ya autorizadas en el expediente. p. REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. — Justino Jiménez de Aréchaga. — Julio Gregorio Aznárez. — Pedro W. Cersócimo, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Recibido hoy. Russo. — Inspección General de Hacienda. — 27 de setiembre de 1977. — Carpeta Nº 951/1977. Nº - Pase a la División S. A.. — El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 1.109, fecha 28 de setiembre de 1977

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. Pase a informe del Inspector, Escribano Renart. Osimani .

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. Señor Subdirector de la División Sociedades Anónimas, Contador Héctor E. Osimani No habiéndose levantado las observaciones formuladas por esta oficina al trámite de solicitud de certificado justificativo de la inscripción e integración de los mínimos de capital establecidos por el decreto 123|967, Artículo 1.o. Se reitera en todos sus términos las observaciones realizadas en informe de fecha 8 de junio del presente año, glosado a fojas 138 (RAUSA). Saluda a Ud. atentamente. Inspector Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de orgien. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Contador Héctor Osimani. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Bueno.

Pedro Washington Cersócimo Escribano Certifico que: He tenido a la vista los libros que en seguida se mencionan, pertenecientes a la Sociedad Anónima denominada REMOLACHERAS y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA) de ésta plaza, y de los mismos resulta lo siguiente: 1º) Libro de Actas de Asamblea número tres, en que, a fojas ciento veintiseis y siguientes, se encuentra extendida el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la mencionada empresa, celebrada el tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, constando en la referida acta que: A) el día preindicado, a la hora once, en Montevideo en las oficinas de la calle Convenio número ochocientos veinte, se reunió dicha asamblea presidiendo el acto el ingeniero agrónomo Julio Gregorio Aznarez, actuando en Secretaría el doctor Justino Jimenez de Aréchaga, y con la asistencia de los señores Directores Ingenieros Alejandro Díaz Aznarez, Ingeniero Agrónomo Gregorio Aznarez Bechtold y Mario Fabregat Oliver. B) Hizo acto de presencia el Síndico de la Sociedad, Contador Mario E. Pravia. C) Asistió el señor representante de la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas señor Raúl Busconi. D) De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, durante los días veinte, veintiuno, y veintidós de marzo en el "Diario Oficial" y en el Diario Español de ésta ciudad, se efectuó la publicación de los avisos de convocatoria para esa asamblea extraordinaria, de acuerdo al siguiente texto -que he visto-: REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. Convocatoria a asamblea general extraordinaria. Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día tres de abril de mil novecientos setenta y nueve a las once horas en las oficinas de la Compañía, calle Convenio número ochocientos veinte, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designar dos accionistas para firma el acta de la asamblea. (Artículo treinta y seis) 2º) Considerar la enmienda propuesta por el Directorio al proyecto de reforma de Estatutos aprobada por la asamblea general extraordinaria del treinta y uno de marzo de mil nevicentos setenta y siete.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea, deberán depósitar las acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la asamblea) en nuestras oficinas de la calle Convenio número ochocientos veinte de ocho a doce horas, hasta el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve inclusive. corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha dieciseis de julio de mil novicientos cuarenta y tres, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. De acuerdo a lo establecido en el artículo treinta y cuatro de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada ocho por mil (8 o|oo) del capital integrado. Siendo el capital integrado de ciento cuarenta y siete mil sesenta y nueve nuevos pesos se requieren mil ciento setenta y siete acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo. Cada acción es de diez centésimos de nuevos pesos valor nominal.

El Directorio

E) Con la aprobación unánime de la asamblea se designó a dos accionistas, quienes, conjuntamente con el señor Inspector de Hacienda, comprobaron la asistencia de veinticinco accionistas con un capital de nuevos pesos noventa y tres mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta centésimos, con derecho a setecientos noventa y cinco votos, excediendo en consecuencia, el quórum exigido. F) En cuanto al segundo punto del Orden del Día "Considerar la enmienda propuesta por el Directorio al proyecto de reforma de Estatutos aprobada por la asamblea general extraordinaria del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete", el señor Secretario del Directorio doctor Justino Jimenez de Aréchaga, formuló una exposición, en la que, entre otras manifestaciones, expresó que ese Directorio resolvió por unanimidad, aconsejar a la referida asamblea general extraordinaria la adopción de la siguiente resolución: "La asamb.ea general extraordinaria de RAUSA, conocidas las consideraciones formuladas por el Directorio de la empresa resuelve considerar el acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. en la siguiente forma Se llevará adelante la reforma de Estatutos aprobada en aquella asamblea pero se deja sin efecto los incisos 1 y 2 del artículo 5º que dicen así.

Inciso 1º El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de nuevos pesos 5.000.000 00 (nuevos pesos cinco millones) divididos en acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, pudiendo ser emitidos títulos de dos o más acciones. Aprobada esta reforma de Estatutos el Directorio deberá proceder a emitir acciones liberadas por capitalización de reservas, hasta la suma de N$ 2:500.000 00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil), las que serán adjudicadas a los actuales accionistas en proporción a su capital accionario; Inciso 2º) El Directorio podrá sin necesidad de previa resolución de la asamblea general, aumentar el capital de la Sociedad y efectuar nuevas emisiones de acciones, a medida que lo juzgue oportuno, hasta llegar a la suma total de nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones), previa la autorización legal correspondiente respecto del aumento de capital y cumplimiento de las demás obligaciones legales y fiscales vigentes en el momento de obtenerse dicha autorización y al tiempo de la emisión" Para ejecutar este acuerdo de la asamblea, el Directorio deberá comunicar por escrito a las autoridades que están conociendo de la reforma de los Estatutos que dichas disposiciones del artículo quinto han quedado sin efecto, por lo cual, en Estatutos actualmente en vigencia, cuyo lugar de ellas, continuará rigiendo el inciso primero del artículo quinto de los texto es el siguiente:

"El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150:000.000.00) divididos en acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) cada una, y|o en títulos de dos o más acciones". G) Oportunamente se puso a votación de la asamblea la precitada proposición del Directorio, la que resultó aprobada con la sola abstención del accionista señor Giorgio Carlevaro; quien tenía derecho a cuatro votos. 2º) En el citado libro de Actas de Asambleas número tres, está extendida a fojas cincuenta y nueve y siguientes, el acta correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas de la Empresa de referencia, celebrada el quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, constando en ella que se realizó la elección de dos Directores de la misma resultando electos los señores Ingeniero Alejandro Díaz Aznarez y doctor Justino Jimenez de Aréchaga; y en el mismo libro a fojas ochenta y siete y siguiente, se encuentra el acta correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas de la referida entidad, realizada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, surgiendo de la misma que se verificó la elección de tres Directores de aquella, resultando electos los señores Ingenieros Agrónomos Julio Gregorio Aznarez y Gregorio Aznarez Bechtold y don Mario Fabregat; los cinco Directores nombrados tienen mandatos actualmente vigentes. 3º) En el Libro de Actas de Sesiones de Directorio de RAUSA; anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número doscientos cinco, al folio trescientos veintitrés del libro 23, se encuentra extendida a fojas 59 y siguientes del acta 1155 correspondiente a la sesión que dicho Directorio celebró el día 1.o de abril de 1977 en la que se procedió a la distribución de los cargos del referido Directorio electo, —vigentes en la actualidad— designándose Presidente del mismo, al Ingeniero Agrónomo Julio Gregorio Aznárez Vicepresidente, al Ingeniero Alejandro Díaz Aznárez, Secretario, al Doctor Jus-

tino Jiménez de Aréchaga y Directores a los señores Ingeniero Agrónomo Gregorio Aznárez Bacaloba y don Mario Fabregat.

En fe de ello, a solicitud de la Sociedad Anónima REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA), para su presentación ante la Administración de Justicia en todas sus dependencias y demás oficinas públicas y privadas, personas físicas y jurídicas y efectos que correspondan, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy 16 de abril de 1979, en cuatro hojas de sellado notarial, serie F. números 279.845, 279.846, 279.847 y 279.848, por su orden. — Pedro Washington Cersócimo, Escribano. — Pedro Washington Cersócimo, Escribano, Certifico que: 1) La publicación de los avisos de convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, convocada con el objeto de tratar la reforma de los estatutos de REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA) y realizada el 31 de marzo de 1977, se efectuó los días 10, 11 y 14 de ese mes, en "Diario Oficial" y los días 10 y 11 también del citado mes de marzo en los diarios El País, El Día y La Mañana, de esta ciudad. 2) El capital integrado en el momento de celebrarse esa Asamblea (según consta en el acta respectiva) era de ciento ocho mil novecientos cuarenta nuevos pesos moneda nacional.

En fe de ello, a solicitud de la citada entidad anónima y para su presentación ante Inspección General de Hacienda y oficinas judiciales y demás efectos que correspondan, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy 19 de setiembre de 1978. — Pedro W. Cersócimo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Julio Gregorio Aznárez y Justino Jiménez de Aréchaga, en representación de REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA), con domicilio ya fijado, que se mantiene y personería acreditada en autos (que se reitera con el certificado notarial de fecha 16 de abril de 1979, que se acompaña), en el expediente que seguimos por reforma de Estatutos de la Empresa (Ficha C. Número 167|977) a Ud. decimos: I) Evacuamos vista. A tal efecto expresamos: El informe de la Inspección General de Hacienda, de 8 de junio de 1977, reiterado el 14 de octubre siguiente, se contesta así: su nuemral I), con el certificado notarial de 19 de setiembre de 1978, que se agrega; su numeral II), queda enervado por lo que se manifestará en el apartado II) del presente escrito; su numeral III), estableciéndose ahora, que, en Disposiciones Transitorias del proyecto de reforma de estatutos el apartado A) quedará redactado así: A) "El ejercicio que se inició el 1.o de mayo de 1976 se clausurará el 31 de octubre de 1976 (se suprime el resto del texto proyectado de este apartado). II) Enmienda al proyecto de reforma de setatutos. Como surge del certificado notarial de 16 de abril de 1979, la Asamblea General Extraordinaria de RAUSA de 3 de abril de 1979, resolvió considerar el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de 31 de marzo de 1977 (que dio origen a estos autos) en la siguiente forma: Se llevará adelante la reforma de estatutos aprobada en aquella Asamblea de 31 de marzo de 1977, pero se dejan sin efecto los incisos 1.o y 2.o del artículo 5º proyectados (que se transcriben en el referido certificado de 16 de abril de 1979) y en el lugar de ellos —como se indica en el mismo certificado— continuará rigiendo el inciso 1.o del artículo 5º de los Estatutos actualmente en vigencia, cuyo texto también se transcribe en dicho certificado. El resto del artículo 5º, se mantiene como está redactado en la reforma estatutaria en trámite, desde el actual inciso 3º inclusive en adelante, el que pasará a ser 2º, el 4º, pasará a ser 3º y el 5º, con sus dos ordinales, a) y b), pasará a ser 4º. Para mayor claridad, se transcribe a continuación el artículo 5º en la forma, quedará redactado:

"El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150:000.000.00) dividida en acciones al portador de cien pesos moneda nacional (N$ 100.00) cada una y|o en títulos de dos o más acciones. En toda emisión de acciones, cuya forma y condiciones fijará el Directorio al autorizarla, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción al número de las mismas, que posean en el momento que se resuelva la nueva emisión. Los accionistas tendrán derecho a ejercer dicha preferencia dentro del plazo que el Directorio fije para su suscripción, el que se comunicará por la prensa. Transcurrido dicho plazo, quedarán en igualdad de condiciones con cualquier otro interesado. La referida preferencia no regirá en los siguientes casos: a) Cuando se emitan acciones para destinarlas al pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad; b) Cuando se aumente el capital por la emisión de acciones liberadas, salvo que se trate de capitalización de reservas. Todas las disposiciones contenidas en dicho texto son conformes con la legislación vigente y fueron sancionadas en forma absolutamente regular por la autoridad social competente. Por tanto al señor Juez pedimos que:

1) Tenga por evacuada la vista conferida y por ratificada la personería acreditada en autos. 2) Se manden agregar los certificados notariales citados, que se acompañan. 3) Se sirva prestar su aprobación a los estatutos reformados, con aceptación de los incisos 1.o y 2.o del artículo 5.o de estos, que han quedado sin efecto. 4) Se expida testimonio y se dispongan la inscripción y publicaciones del caso, como está solicitado. 5) Se tenga presente que: A) El artículo 5º de los estatutos quedará redactado en la forma transcripta en la parte final del apartado II) de este escrito; B) Quedan autorizados indistintamente para tomar conocimiento de estos obrados y para notificarse en ellos, el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, los Escribanos Pedro W. Cersócimo, Josefa Gerosa Rebossio, Sra. Ema Calistro, Sta. Ana María Berhau o Señores Rubens Cabrera y Duglas Ruiz Palacios, quienes, además, quedan facultados para recibir los estatutos y toda la documentación que deba darse o devolverse. 6.o) Oportunamente se proceda al desglose de los estatutos originales agregados en autos, de los certificados ya glosados y de los que se acompañan con este escrito, por necesitarlos para sus correspondientes usos. Sírvase el señor Juez proveer conforme. — Justino Jiménez de Aréchaga. — Julio Gregorio Aznárez. — Pedro W. Cersócimo.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — 27 de abril de 1979. — Carpeta N.o 965. Antecedente N.o 951|977. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Director de División. — Casimiro Terradas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 581. Fecha 30 de abril de 1979

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Pase a informe del Inspector Esc. Beatriz Renart. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en informes formulados por esta Oficina el 8 de junio de 1977 glosado de Fs. 138 a 138 vta. y el 14 de octubre de 1977 agregado a Fs. 141, 141 vta. la reforma de estatutos sancionada por REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, en asambleas sociales extraordinarias de accionistas, celebradas el 31 de marzo de 1977 y el 3 de abril de 1979 según surge de certificados notariales agregados a Fs. 121 a 129 vta. y 143 a 146 vta. respectivamente no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 22 mayo 1979. Salida 24 mayo 1979. — Visto N.o 2 434. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 150 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado

Montevideo, mayo 28 1979. — Número 7.491. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y a lo preceptuado por el Art. 206 y ss. de la ley 13.318, apruébase la modificación de los estatutos de RAUSA en los términos del acta de Fs. 143 y ss. y escrito de Fs. 148 y ss. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívense. Todo previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 700.00. — Rochón. — Marcelo Hendel.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 137 vta., 138, 140, 141, 143, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151 de los autos caratulados REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA) "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital", (Ficha C. 167|977), haciendo constar que el auto N.o 7.491 de fecha 28 de mayo de 1979 fue notificado a los interesados con fecha 29 de mayo de 1979.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy seis de agosto de 1979 a las 15 y 59 horas e inscripta en este Registro con el numero 415 al F.o 2.723 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Firma ilegible.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o 550.889 de fecha 19 de julio de 1979, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 3 823 00 — 19468 — 1 pub

DURCACYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que DURCACYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DURCACYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados, la extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficicinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

10.974. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de DURCACYR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídadase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de agosto de 1979 con el número 430 la folio 2779 del Libro Nº 3 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, agosto treinta de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 19735 — 1 pub

DOFIMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DOFIMA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DOFIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y

administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebiese, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entré en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del contador Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí, y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y personas de mi conocimiento. 2) La representación invocada por la escribana Esther Reitzes surge del poder general vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.122. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DOFIMA S. A., con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do. otrosí, como se pide. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de agosto de 1979 con el N.o 426 al folio 2753 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 248,00 — 19736 — 1 pub.

DUNASIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DUNASIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DUNASIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarics, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o

parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocara el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmante solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 17 de 1979 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.124. — Montevideo, junio 28 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DUNASIL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí como se pide. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de agosto de 1979 con el Nº 439 al folio 2840 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 19737 — 1 pub.

DORSILAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DORSILAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DORSILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria lo convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitório

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 16 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.120. — Montevideo, junio 28 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de DORSILAN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al segundo otrosí como se pide. Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de agosto de 1979 con el Nº 435 al folio 2814 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Martha Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 241.00 — 19738 — 1|púb.

ALDESOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ALDESOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALDESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Directorio.

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

MIERCOLES 19 DE SETIEMBRE 1979

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.780. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Autorízase el funcionamiento de ALDESOL S. A., inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses, comuníquese y archívese (Honorarios fictos: N$ 500.00). — Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García. La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 22 de agosto de 1979 con el N.o 436, al folio 2.820 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 19739 — 1 pub.

ALDEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que ALDEMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALDEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de febrero de 1979 — Ana María Labanca. Escribana.

9.782. — Montevideo. 15 de agosto de 1979. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de ALDEMAR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse los desglose y expídase testimonio y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de agosto de 1979 con el Nº 438 al Folio 2833 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 19740 — 1 pub.

JUNCOLAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que JUNCOLAN S. A., ha solicitado la aprobación de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JUNCOLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería; fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería,

madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representaicón de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 99 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 17 de enero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.114. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de JUNCOLAN S. A., con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2.o otrosí como pide. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de agosto de 1979 con el N.o 433, al folio 2.800 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 241.00 — 19741 — 1 pub.

DONATUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DONATUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DONATUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representaicón de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus

cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 16 de enero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.040. — Montevideo, 25 de junio de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DONATUR S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2.o otrosí como pide. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de agosto de 1979 con el N.o 432, al folio 2.793 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 241.00 — 19745 — 1 pub.

ALBOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que ALBOSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Objeto

Artículo 1º Constitúyese ALBOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos; extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000 000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairc de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de febrero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

9.424. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ALBOSOL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. (Hon. fictos nuevos pesos 500.00). — Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de agosto de 1979 con el Nº 427 al Folio 2759 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 237.00 — 19746 — 1 pub.

B & C SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor María I. Varela de Motta, se hace saber que B & C S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese B & C Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, ceuro, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocara el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la remorma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferncia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Dos fundadores cualesquiera actuando conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, dos fundadores en forma conjunta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Víctor Armando Chaquiriand Dasilveira. — Horacio Enrique Lockhart Surraco. — Eduardo Roberto Spagnolo Sturm.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Víctor Armando Chaquiriand Dasilveira, casado con doña Silvia Fontela, domiciliado en Rincón 728; Horacio Enrique Lockhart Surraco, casado con doña Jacqueline Makowski, domiciliado en Rincón 728 y Eduardo Roberto Spagnolo Sturm, casado con doña Virginia Patrons, domiciliado en Chucarro 1021, Apartamento 402, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 8 de mayo de 1979. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

10.933. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. Vistos: previa liquidación y pago de tributos, remítase, inscríbase, expídase edictos, y publíquese, concédase la autorización solicitada. Archívese (Honorarios fictos: N$ 300.00). — María I. Varela de Motta. — J. C. Irigoyen. La resolu-

ción fue notificada con fecha 3 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de agosto de 1979 con el N.o 429, al folio 2.772, del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 248.00 — 19747 — 1 pub.

QUIMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado QUIMA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye QUIMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5º y 6º; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y María Amalia Suanes. — Montevideo, 11 de agosto de 1967. — H Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento.

El tipo vendedor del Banco República hoy es $ 88.30 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de agosto de 1967. —Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de abril de 1969. Señor Juez: En el entendido que la transformación de las acciones al portador en nominativas y viceversa y la modificación del funcionamiento y las facultades del directorio (artículo 1º, incisos a) y b) se efectuarán por la vía de reforma estatutaria, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de QUIMA S. A., constituida al amparo de la ley 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Oficial Heber Núñez. Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspección General de Hacienda: Contador Antonio Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 5.022. Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos y disponer su inscripción en el Registro respectivo, debiéndose señalar un plazo de 30 días a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos del capital. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.886. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de QUIMA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Luis Mora Riva. La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 938, al folio 4.291 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 4.014,00 — 19748 — 1 pub.

---

13 DE ABRIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que 13 DE ABRIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

13 DE ABRIL S. A.

Acta

En Montevideo, reunidos los suscritos en calle Misiones 1371, escritorio 26, resuelven aprobar el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Constitúyese 13 DE ABRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electro-

técnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, tabaco, televisión, radio, química, textil, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria, valores mobiliarios y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 102.000.00 (nuevos pesos ciento dos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 200.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: I) Modificar la representación de la sociedad; II) Designar más miembros hasta cinco; III) Distribuir o redistribuir sus cargos; IV) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; D) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Dar Poderes Generales o Especiales; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos, tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar se el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represnte el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta cinco; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en tre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a María Emilia Paz de Arévalo y al doctor Luis C. Silveira Bender.

Los comparecientes solicitan a la Esc María Emilia Paz de Arévalo, la certificación de nuestras firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Dositeo Carnero. — J. Amorelli. — Nerison Fasanello.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento. — Dositeo Carnero Ruade José Amorelli Puglia y Nerison Fasanello Blanco, uruguayos, mayores de edad casados respectivamente con Ebidelia Burgos, Beatriz Garibotto y Rosa Díaz Almada, domiciliados en calle Misiones N o 1371 escritorio 26.

Previa lectura del documento que precede y de este certificado los firmantes se ratifican en sus contenidos y otorgan el presente.

En fe de ello, y a solicitud extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Signo. María Emilia Paz de Arévalo, Escribana.

4.840. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de 13 DE ABRIL S. A., inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 750.00). — Hoy dos firmas: Brito. — Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 10 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 12 horas e inscripta en este Registro con el N.o 212 al F.o 1.350 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Firma: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 790.00 — 19823 — 1 pub.

CONTACTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CONTACTA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a 7 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los señores Esc. Adolfo Pittaluga, Esc. Alfredo Danree Simón y Ricardo Pittaluga, aprueban el siguiente

Estatuto

Artículo 1.o Nombre. — Se constituye CONTACTA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Plazo y Domicilio. — Su plazo será de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer sucursales dentro y fuera del país.

Art. 3.o Objeto. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, represntaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 4.o Capital. — El capital formado por acciones de N$ 1.000.00 cada una, al portador, en títulos de una o más acciones, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 1:000.000.00. Las acciones estarán redactadas y firmadas por firmas que representen al Directorio.

Art. 5.o Forma de Integración. — El capital podrá ser integrado en dinero, bienes y|o servicios, según lo determine el Directorio.

Art. 6.o Administración. — A) A cargo de un Directorio encargado de cumplir estos estatutos y las decisiones de la asamblea general de accionistas. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, quienes podrán ser reelectas y ejercerán sus funciones hasta la toma de posesión por sus sucesores. En caso de vacancia temporal o definitiva el Directorio designará el o los suplentes por el tiempo necesario o hasta la primera asamblea ordinaria. Si hubiere un solo Director, la asamblea designará el sustituto; B) El Directorio sesionará válidamente con cualquier asistencia y resolverá con la mayoría de presentes. Los Directores podrán hacerse represen

tar en las reuniones del Directorio por otro Director o por terceros autorizados por simple carta, cable o télex. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ser resuelta por la asamblea; C) El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad y disponer de sus bienes. A título de ejemplo puramente, se establece que puede comprar, vender y gravar bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones; contraer préstamos en efectivo o títulos, dar poderes generales o especiales, obligar a la sociedad, inclusive afianzar, y celebrar toda clase de contratos; D) El Directorio será representado por el Presidente o quien haga sus veces o por dos Directores conjuntamente, pudiendo designar otra forma de representación por propia iniciativa.

Art. 7.o Cierre del Ejercicio. — La fecha será fijada por el Directorio, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 8.o Asambleas. — A) La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio, para tratar el balance geenral de situación y resultados; el reparto de utilidades si correspondiere; la designación de autoridades y cualquier otro punto incluido por el Directorio; B) La asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio por resolución propia o a petición de accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea en este último caso dentro de los sesenta días de efectuado el pedido; C) Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días. No será necesaria la publicación cuando asista la totalidad del capital integrado, debiéndose dar aviso reglamentario al organismo competente; D) Las asambleas sesionarán con los accionistas que concurran, resolviendo por simple mayoría de votos presentes; E) Los accionistas podrán inscribirse hasta el momento de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder; F) Para la reforma de estos estatutos y demás casos previstos por la ley 14.549, del 29 de julio de 1976, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen el 80 o|o del capital integrado; G) Cada acción da derecho a un voto; H) La asamblea podrá emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; I) La asamblea podrá sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; J) La asamblea podrá crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 9.o Transitorio. — Los fundadores conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Dolores Núñez.

Los firmantes solicitan al Esc. Enrique Schauricht, la certificación de sus firmas. — R. Pittaluga Shaw. — Adolfo Pittaluga. — Alfredo Danrée Simón.

Enrique Schauricht Otero: Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Esc. Adolfo Pittaluga Shaw, Esc. Alfredo Danrée Simón y Ricardo Pittaluga Shaw, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Sarandí al N.o 693 cuarto piso; el Esc. Danrée, casado en primeras nupcias con Rosario Vallarino, y los demás solteros.

Previa lectura que les hice de los estatutos que antecede, ratificaron su contenido y lo firmaron por ante mí, siendo personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para presentar ante el Registro Público y General de Comercio, siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Enrique J. Schauricht, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Adolfo Pittaluga Shaw, Ricardo Pittaluga Shaw y Alfredo Donrée Simón, en sus caracteres de fundadores de CONTACTA SOCIEDAD ANONIMA, en los autos caratulados: "CONTACTA SOCIEDAD ANONIMA - Aprobación de Estatutos" (Ficha 967/979), al señor Juez decimos: Tenemos conocimiento que la Inspección General de Hacienda ha observado que hemos omitido en los Estatutos —cuya aprobación solicitamos— el plazo de vigencia que tendrá el Directorio. A los efectos de subsanar dicha omisión, hacemos constar que el inciso A) del artículo 6.o de los Estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.o (Administración). —A) A cargo de un Directorio encargado de cumplir estos estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, el Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, quienes serán electos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos y ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión por sus sucesores. En caso de vacancia temporal o definitiva, el Directorio designará el o los suplentes por el tiempo necesario hasta la primera Asamblea Ordinaria. Si hubiere un solo director, la Asamblea designará el sustituto. Los incisos B), C) y D) no tienen modificación alguna".

Por lo expuesto, solicitamos que: A los efectos de levantar la observación que nos hiciera la Inspección General de Hacienda y a la vez de agilitar estos procedimientos, se remita esta actuación de mandato verbal a dicho organismo para que en definitiva apruebe los estatutos. Otrosí decimos: Que autorizamos a la señora Dolores Núñez a retirar esta actuación. — Alfredo Danrée Simón. — R. Pittaluga Shaw. — Adolfo Pittaluga. — Julio C. Ponce de León, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Con la nueva redacción dada a fojas 11 por los socios fundadores al inciso A) del artículo 6.o del proyecto de estatutos, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de autorización para funcionar promovida por CONTACTA SOCIEDAD ANONIMA Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, según surge de las boletas de suscripción agregadas a fojas 3/5 y nota de crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay, de fojas 1. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — Señor Juez: Procede la aprobación. — Junio 28 de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10.417. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Expídase edictos, publíquese. Comuníquese. Archívese. (Honorarios fictos: N$ 300,00.) — Olivieri, Juez. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que lucé en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados: "CONTACTA SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos" (F. 967/979), de fojas once, once vuelto, trece, trece vuelto y catorce, dejando constancia que la providencia número diez mil cuatrocientos diecisiete fue notificada a la parte interesada el dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 5 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 372 al folio 2392 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 385,00 — 19859 — 1 pub.

KROCK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó KROCK SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de KROCK SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, ser-

vicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedándo un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requistos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante.

Art. 7.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y, pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell. — Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina — El proyecto de estatutos de KROCK S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como surge del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Inspección General, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.859. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno.

Montevideo, 26 de julio de 1979. — N.o 10.203. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KROCK S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados KROCK S. A. "Estatutos", (V. 419|979), dejando constancia que la providencia número diez mil doscientos tres, fue notificada a la parte interesada el primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve, de fojas seis, seis vuelto, siete, diez.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 335 al F.o 2.165 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 348.00 — 19860 — 1 pub.

SEPAMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SEPAMAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, los suscritos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye SEPAMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dolares 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 2:000.000,00 (dos millones de dólares), con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o los reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones, derechos, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo se establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; dar /o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la Sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; suprimir cargos; B) Establecer agencias o sucursales en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria que se realice.

Art. 7.o Un director cualesquiera representará a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance, destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará ea Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fecha expresadas. Requieren la certificación notarial de las firmas, que pondrán al pie del presente al escribano Juan A. Marquine Villar. — José Enrique Comas Amaro. — José Enrique Comas Aldave. — Marta Graciela Passanante.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y Marta Graciela Passanante, orientales, mayores de edad, casado en únicas nupcias y separado judicialmente de bienes de María Margarita Aldave el primero, y cónyuges entre sí en únicas nupcias los dos restantes, con domicilio a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, piso primero, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes dí lectura del referido documento, el cual ratificaron en todos sus términos. II) La cotización dèl dólar al tipo cambio vendedor al día de hoy asciende a nuevos pesos siete punto seis mil doscientos veinticinco por dólar.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y a los efectos de ser presentado ante la Oficina que corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Turno 12.o — Expediente 757/979. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de SEPAMAN S. A., cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo a la naturaleza de la sociedad peticionante, se constituye al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7.o, corresponde que se otorgue judicialmente un plazo prudencial a los efectos de la suscripción e integración de capital a que hacen referencia los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — De conformidad con lo expuesto precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía del o Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 6 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.357. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SEPAMAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4.o de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: "SEPAMAN S. A. - Estatutos" (F. V. 415/979), de fojas seis, seis vuelto y siete, dejando constancia que la providencia número diez mil trescientos cincuenta y siete fue notificada a la parte interesada el dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, de mandato judicial, y para la interesada en Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 44 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 364 al folio 2343 del Libro N.o 3 de Estatutos. — (Exonerada.) — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 2.223,00 — 19931 — 1 pub.

FINANCIERA SEBITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: FINANCIERA SEBITA S. A., "Estatuto y Matrícula" (Ficha E. 529|979), se hace saber que ante esta Oficina se solicitó la aprobación e inscripción de estatutos cuyo trámite se trascribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 16 de abril de 1979, reunidos Juan Pedro Damiani, José Pedro Damiani y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1.o La sociedad cuya denominación es FINANCIERA SEBITA S. A se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7.o. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares uscy) cada una y será de U$S 20.000.00 (veinte mil ldólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio.

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o a) Asamblea ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada); c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2.o de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de accionistas: Hasta el momento de celebración de la asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8.o La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9.o Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Umberto Bernasconi. — José Pedro Damiani. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores José Pedro Damiani, Juan Pedro Damiani y León Julio Rodríguez.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Señor Director de División. — Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de FINANCIERA SEBITA S. A. merece la siguiente observación: respecto a las asambleas sociales ordinarias corresponde determinar el quórum de asistencia y la forma de tomar resoluciones (artículo 406 del Código de Comercio: ..."el modo de la administración"...). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — 693|979. — 11.o To. — Les. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: — León Julio Rodríguez por FINANCIERA SEBITA S. A. en autos FINANCIERA SEBITA S. A., "Estatutos y Matrícula", (Ficha 529|979), evacuando la vista conferida, al señor Juez dice: Que a efectos de levantar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, se modifica el apartado d) del artículo 7.o del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2.o de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex".

Por lo expuesto al señor Juez pide: Tenga por evacuada la vista conferida en los términos de que informa el presente escrito. — León Julio Rodríguez. — Moisés Cuenca. — Hay un sello que dice: Moisés Cuenca, Abogado.

Juzgado Letrado de Decimoprimer Turno. — Exp. 1.091|979. ar. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Señor Director de División. Cr Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado la observación expresada en informe emitido por esta oficina el 14 de junio de 1979 glosado a Fs. 4 el proyecto de estatutos de FINANCIERA SEBITA S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Segundo Turno. — N.o 3.424. — Entrada 14 agosto 1979. — Salida 15 agosto 1979. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

9.999. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de FINANCIERA SEBITA S. A. al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital autorizado de veinte mil dólares (U$S 20 000.00) fijándose un plazo de noventa días a los efectos de integrar los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen a fojas 4, 5, 6, 6 vta., y 7 de los autos caratulados: FINANCIERA SEBITA S. A., "Estatutos y Matrícula" (Ficha E. 529|979), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, haciéndose constar que la providencia número 9.999 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Andrés Paselle. — Hay un sello que dice: Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 441 al F.o 2.847 del Libro N.o 3 de Estatutos. Exonerado. — Hay un signo notarial. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 886.00 — 19984 — 1 pub.

CIT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: CIT SOCIEDAD ANONIMA "Est y Mat" (Ficha E. 622|979), se hace saber que ante esta Oficina se solicitó la aprobación e inscripción de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979 reunidos Juan Pedro Damiani, José Pedro Damiani y León Julio Rodríguez resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es CIT S. A. se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, importación exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11:073 artículo 7º efectuará toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una y será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares uscy).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex, e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º El primer Directorio estará integrado así: Presidente: señor Salvador Laudonia, Secretario: señor Vicente Espósito.

Artículo 10. Autorízase a los señores Juan Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez para que en forma indistinta, tramiten ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar modificaciones que impongan las autoridades oficiales. — Juan Pedro Damiani. — José Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez.

Roberto Cuenca, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Juan Pedro Damiani, José Pedro Damiani y León Julio Rodríguez. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de julio del año mil novecientos setenta y nueve. — Roberto Cuenca. Escribano. Hay un sello que dice: "Roberto Cuenca Escribano".

Testimonio. — Juzgado Letrado Segundo Turno. Expediente 1.113|979 -ar- División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: No existen objeciones que efectuar al proyecto de estatutos de CIT S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 en especial su artículo 7º. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. Profesor Héber Nuñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) - Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno Nº 3.425. Entrada 14 de agosto de 1979. Salida 16 de agosto de 1979. Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

9.716. — Montevideo, agosto 17 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de CIT S. A. al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) fijándose un plazo de 90 días a los efectos de integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen a fojas 4, 4 vta, y 5 de los autos caratulados: CIT SOCIEDAD ANONIMA "Est. y Mat." (Ficha E. 622|979), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Haciéndose constar que la providencia número 9.716 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte

interesada el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. Andrés Paselle. — Hay un sello que dice: "Esc. Andrés Paselle, Actuario".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidos de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 15' horas e inscripta en este Registro con el Nº 440 al Folio 2843 del Libro Nº 3 de Estatutos. Exonerado. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 926.00 19976 1 pub.

CYLO S. A.

(R.U.C. 210628360010)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1977

Activo —

	U$S
Disponibilidades	950.—
Inversiones temporarias	210.851.14
Total de Activo	211.801.14

Pasivo —

Deudas financieras	116.867.33
Capital social	20.000.—
Resultados acumulados	74.933.81
Total Pasivo y Patrimonio	211.801.14

Estado de resultados ejercicio al 31 de julio de 1977

	U$S
Ingresos operativos	75.000.—
Gastos de administración	(50.—)
Resultados financieros	(16.19)
Resultado neto	74.933.81

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de julio de 1977

A reservas:

	U$S
Voluntarias libres	74.933.81

Reserva Fut. Integrac. ....

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 13 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario, certificado con el Nº 7.336 al folio 80 del Libro Nº 26 del año 1976.

N$ 126.90 — 18154 — 1 pub.

CYLO S. A.

(R.U.C. 210628360010)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	U$S
Disponibilidades	950.—
Inversiones temporarias	137.442.12
Otros créditos	350.000.—
Total del Activo	488.392.12

Pasivo —

Deudas financieras	199.913.46
Capital social	20.000.—
Resultados acumulados	268.478.66
Total Pasivo y Patrimonio	488.392.12

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	U$S
Ingresos operativos	198.180.11
Gastos de administración	(309.46)
Resultados financieros	(4.325.80)
	193.544.85

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A reservas:

	U$S
Voluntarias libres Reserva futuras integraciones	268.478.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 13 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Inventario, certificado con el Nº 7.336 al folio 80 del Libro Nº 26 del año 1976.

N$ 126.90 — 18155 — 1 pub.

FOSFATO THOMAS S. A.

(R.U.C. 210159380014)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	107.963.18
Créditos por ventas	2:419.132.92
Otros créditos	229.304.54
Bienes de cambio	9:236.472.84
Bienes de uso	4:677.165.78
	16:670.039.26

Pasivo —

Deudas comerciales	5:233.977.02
Deudas financieras	6:440.600.96
Deudas diversas	1:081.577.53
Capital social	280.000.00
Ajustes al patrimonio	3:538.013.65
Reservas legales	13.063.77
Resultados acumulados	82.806.33
	16:670.039.26

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	11:316.200.20
Costo de los bienes vendidos	(8:784.607.07)
Resultado bruto	2:531.593.13
Gastos Administración	(307.902.69)
Gastos comercialización	(687.743.78)
Resultados diversos	36.769.41
Gastos financiación	(1:390.347.84)
Gastos material rodante	(127.017.87)
Gastos indirectos	(53.685.34)
Resultado neto	1.665.02

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas el 5 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 113|116 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 5 de marzo de 1958.

N$ 148.50 — 17965 — 1 pub.

RIACHO S. A.

(R.U.C. 210250280019)

Canelones 1776

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	106.41
Otros créditos	8.03
Inversiones a largo plazo	5.513.31
Total del activo	5.627.75
Cuentas de orden y contingencias	318.00

Pasivo —

Deudas diversas	47.705.10
Capital social	1.682.00
Resultados acumulados	(42.759.35)
Total del pasivo y patrimonio	5.627.75
Cuentas de orden y contingencias	318.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	17.230.57
Costo de servicios	— —
Resultado bruto	17.230.57
Gastos de administración y ventas	(55.126.76)
Ajuste resultado ejercicios anteriores	3.912.78
Impuestos	(8.775.94)
	(42.759.35)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 deoctubre de 1959.

N$ 132.30 — 17999 — 1 pub.

ASERRADERO SARANDI - MARMOLES SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210002140012)

Juan Jacobo Rousseau 4762

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	173.125.05
Inversiones temporarias	2.857.19
Créditos por ventas	647.391.83
Otros créditos	8.104.07
Bienes de cambio	70.422.62
Bienes de uso	107.515.38
	1:009.416.14
Cuentas de orden	2.857.19

Pasivo —

Deudas comerciales	11.077.98
Deudas financieras	5.009.50
Deudas diversas	216.117.51
Capital social	25.000.—
Reservas	100.412.95
Resultados acumulados	[illegible]
	1:009.416.14
Cuentas de orden	2.857.19

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:260.476.84
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:416.633.50)
Resultado bruto	843.843.34
Gastos de administración y ventas	(181.694.57)
Resultados financieros	(5.153.44)
Impuesto a la Renta	(5.197.11)
Resultado neto	651.798.22

Distribución de utilidades

	N$
A reservas:	
Estatutarias	32.589.91
Voluntarias afectadas	44.522.06
A propietarios:	
En efectivo	400.000.—
A otros destinos:	
Resultados acumulados	174.686.25
	651.798.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 145 y 146 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1957.

N$ 163.60 — 18026 — 1 pub.

AURO S. A.

(R. U. C. 210438080017)

Juan Carlos Gómez 1313

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.564.42
Créditos por ventas	156.045.66
Otros créditos	205.84
Bienes de cambio	5.113.39
Bienes de uso	211.516.37
	394.445.68

Pasivo —

Deudas comerciales	273.613.14
Deudas diversas	228.278.89
Capital social	400.—
Resultados acumulados	92.153.65
	394.445.68

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos (Ventas)	758.501.42
Costo de los bienes vendidos	(597.340.77)
Resultado bruto	161.160.65
Gastos de administración y ventas	(59.767.25)
	101.393.40
Resultados diversos	2.722.64
Resultados financieros	(11.778.03)
Resultado neto	92.338.01

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Pérdida ejercicio 77/78	184.36
Fondo de reserva	92.153.65
	92.338.01

Vº Bº Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 145.80 — 18044 — 1 pub.

MAHGRA S. A.

(Inscripción Nº 87.404)

Circ. Durango 1429 (Apto. 4º A)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	4.025.70
Otros créditos	581.92
Inversiones a largo plazo	36.587.66
	41.195.28
Cuentas de orden	100.—

Pasivo —

Deudas diversas	7.200.—
Capital social	100.—
Ajustes al patrimonio	31.755.49
Resultados acumulados	2.139.79
	41.195.28
Cuentas de orden	100.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

Ingresos operativos	7.632.42
Ingresos operativos netos	7.632.42
Costo de los servicios	11.519.29
	3.886.87
Resultados extraordinarios	4.000.—
Resultado neto	114.13

El resultado del ejercicio, queda en cuenta acumulándose a resultados anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1961 anotado con el Nº 5027 al Folio 469 del Libro 11.

N$ 124.20 — 17796 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1979

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	400:972.292.11
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	1.059:422.384.85
Bienes a la venta	1:196.447.37
Colocaciones	6.511:441.875.24
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inver siones	396:977.569.67
Cuentas transitorias	825:432.088.88
Deudores contingentes	407:384.351.55
Total	9.602:827.009.67
Total de cuentas de orden	10.667:748:049.69

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	2.781:425.785.89
Depósitos y obligaciones	4.411:362.305.14
Cuentas transitorias	918:963.412.19
Previsiones genearles	1.083:691.154.90
Compromisos—contingentes	407:384.351.55
Total	9.602:827.009.67
Total de cuentas de orden	10.667:748.049.69

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros.

Cr. Moisés Cohen Berro
Presidente

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Sr. Ruben A. Pascale
Gerente General

Dr. Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 32774 — 1 pub.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Avda. Uruguay 849

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

CUENTAS DEUDORAS

	N$
Numerario y Bancos	6:512.410.25
Inversión de Disponibilidades	13:361.931.56
Equipamiento de Oficina	561.471.81
Partidas Pendientes	17104.21
Importes a Reintegrar p|Arrendatarios	16.163.78
Equipo IBM|34 Pendiente de Entrega	385.845.29
Deudores por Préstamos	367.667.99
Deudores por Venta de Inmuebles	197.918.25
	21:420.513.14

CUENTAS DE ORDEN-DEUDORAS

Valores Entregados para Venta	4:829.931.29
Depósitos en Previsión Quebrantos	761.55
Garantías de Fidelidad y por Créditos	618.628.00
Valores Depositados en Garantía	116.40
Transf. Pend. c|Inst. Prev. Social	2.326.57
Inst. Prev. Social Deudas p|Transf.	4.339.23
Valores Depositados en Custodia	1:326.245.40
	28:202.861.58

	N$
Acreedores Oficiales	361.481.57
Acreedores	518.669.81
Partidas en Suspenso	44.831.13
Pasividades a Pagar	6:389.545.07
Fondo Revaluación Bienes Inmuebles	3:677.778.28
Fondo Equipamiento de Oficina	113.162.53
Fondo Reval. Equipamiento de Oficina	448.309.28
Fondo para Premio Estímulo	2:074.507.46
Fondo para Gestión y Mora	53.440.30
Fondo para Adquisición Equipo IBM|34	385.845.29
Fondo para Prestaciones	7:352.942:42
	21:420.513.14

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Control de Valores en Venta	4:829.931.29
Acreedores por Previsión Quebrantos	761.55
Control Garant. de Fidelid. y p|Créditos	618.628.00
Depositantes de Valores	116.40
Inst. Prev. Social. Egresos Pend.	2.326.57
Ingresos Pend. c|Inst. Prev. Social	4.339.23
Depositantes de Valores en Custodia	1:326.245.40
	28:202.861.58

Dr. Mario Nín Pómoli
Presidente

Cr. Juan P. Labat
Director Secretario

Cra. Berta Bide de Siré
Jefe Div. Contaduría

Garibaldi J. Martín
Gerente

N$ 364.50 — 14750 — 1|pub.

SIKA URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210148330010)

Santa Fe 1164

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO

	N$
rán.	
Disponibilidades	175.981.68
Inversiones Temporarias	10.154.32
Créditos por Ventas	1:948.498 10
Otros Créditos	382.122 13
Bienes de Cambio	305.326 22
Bienes de Uso	1:228.836 49
Total del Activo	4:050.918.94
Cuentas de Orden:	
Documentos Desc. en Bancos	860.355.15
Acciones a Emitir	188.000.00
	1:048 355 15
	5:099.274.09

PASIVO

	N$
Deudas Comerciales	864.429.19
Deudas Financieras	259.968.45
Deudas Diversas	422.617.83
Previsiones	377.059.12
Deudas a Largo Plazo	178.485 14
Capital Social	312 000.00
Ajustes al Patrimonio	352.790.16
Reservas	265.618.55
Resultados Acumulados	1:017.950.50
Total del Pasivo	4:050.918.94
Cuentas de Orden:	
Documentos Desc. en Bancos	860.355 15
Capital Suscrito	188 000 00
	1:048 355 15
	5:099.274.09

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	6:795.018.19
Costo de los Bienes Vendidos	(2:066.636.87)
	4:728.381.32
Gastos de Administración y Ventas	(2:673.801.49)
Resultados Diversos	(699.629.33)
Impuesto a la Renta	(326.039.59)
Utilidad del Ejercicio	1:028.910.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reserva para pago Imp. Renta Ind. y Com.	326.039.59
Reserva Ampliación de Equipos	64.363.89
Reserva Ampliación de Inmuebles	271.692.85
Reserva Mantenimiento de Cap. Circulante	30.532.62
Fondo de Reserva	512.321.55
Reserva para Pago de Dividendos	150.000.00
	1:354.950.50

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 72 a 78 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1978.

N$ 275.40 — 14728 — 1|pub.

VISTAL SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1373 (Piso 4 - Esc. 401)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE AGOSTO DE 1978

ACTIVO	N$
Disponibilidades	605.315.60
Inversiones temporarias	—
Créditos por ventas	26:777.667 60
Otros créditos	3:094.495.23
Bienes de cambio	37:762.092.38
Créditos de largo plazo	—
Bienes de cambio no corrientes	—
Inversiones a largo plazo	—
Bienes de uso	31:074.364.94
Intangibles	77.550.39
	99:391.486.15
Cuentas de orden y contingencias	463.014.00

PASIVO	N$
Deudas comerciales	8:639.238 64
Deudas financieras	65:296.677.08
Deudas financieras	5:945.202.50
Previsiones	—
Deudas a largo plazo	592.131.90
Previsiones no corrientes	—
Capital social	1:200.000.00
Aportes no capitalizados	14:234.466.56
Reservas	7:137.532.82
Resultados acumulados	3:653.763.35)
	99:391.486.15
Cuentas de orden y contingencias	463.014 00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	76:530.886.51
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(371.435.94)
Ingresos operativos netos	76:159.450.57
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest.	(74:006.368.94)
Resultado bruto	2:153.081.63
Gastos de administración y ventas	(4:289.040.83)
Resultados diversos	516.018.23
Resultados financieros	(2:572.389.71)
Resultados extraordinarios	538.567.33
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	—
Impuesto a la Renta	(—)
Resultado Neto	(3:653.763 35)

Aprobado en Asamblea de Accionistas del 19 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al Libro Copiador de Inventarios, fs. 85 a 86.

N$ 270.00 — 14120 — 1 pub.